

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
PERIODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO: I**

DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE

MAYO DE 2012

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**

Contralor de Bogotá, D.C

DIEGO ARDILA MEDINA

Contralor Auxiliar

LIGIA INES BOTERO MEJIA

Director Sectorial

MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ

Subdirector de Fiscalización
Ambiente

GUSTAVO FRANCISCO MONZÓN
GARZÓN

Subdirector de Fiscalización
Transversal Gestión Pública
Ambiental

ESPERANZA ROBLES ROJAS

Asesor

LUIS ARMANDO SUAREZ ALBA

Equipo de Auditoría:

JORGE ALBERTO SOLANO RUIZ- Líder.
EUNICE GIRALDO CARMONA
NELLY LEAL OLMOS
JORGE ALONSO MARTÍNEZ MANTILLA
NELSON MAURICIO HERRERA VARGAS
WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE
EDGAR RIVERA FLECHAS

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL	21
2.1. MANEJO Y CUSTODIA EN BOGOTÁ DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS ZONAS CATALOGADAS COMO DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE CONFORME AL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 511 DE 2010.	22
3. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	26
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:.....	27
3.1.1. Subsistema de Control Estratégico:	28
3.1.2. Subsistema de Control de Gestión:.....	44
3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación:.....	58
3.2. AUDITORIA AL PLAN DE DESARROLLO.....	65
3.3. EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL.....	190
3.4 AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES.....	206
3.4.1 Cuentas Evaluadas:.....	207
3.4.2. Activos	208
3.4.3. Pasivo.....	223
3.4.4. Patrimonio Institucional.....	224
3.4.5. Ingresos	225
3.4.6. Gastos.....	227
3.4.7. Evaluación Sistema de Control Interno Contable:.....	228
3.5 AUDITORIA AL PRESUPUESTO	229
3.5.1. Presupuesto Definitivo.	230
3.5.2. Modificaciones presupuestales.....	232
3.5.3. Ejecución presupuestal de gastos e inversiones vigencia 2011.....	234
3.5.4. Análisis de la Austeridad en el Gasto.....	236
3.5.5. Cierre presupuestal.	238
3.5.6. Recursos comprometidos y ejecutados por concepto de Vigencias Futuras.	238
3.5.7. Presupuesto Orientado a Resultados - POR.....	239
3.6. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN	242
3.6.1. Convenio Interadministrativo No. 032 de 2008.....	243
3.6.2. Contrato 1271 de 2010.....	248
3.6.3. Contratos examinados que presentan falencias en la actividad de supervisión.....	251
3.6.4. Contrato No. 445 de 2011.	254
3.6.5. Contrato de Prestación de Servicios No. 684 de 2011.	257
3.6.6. Contrato de prestación de Servicios No. 316 de 2011.....	259
3.6.7. Contrato No. 1342 de 2010 con la Unión Temporal Fuentes Móviles.	263
3.6.8. Contrato de Compraventa No. 0943 de 2010 con Gold Electronic S.A.	265
3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL INTERNA Y EXTERNA	266
3.7.1 Gestión Ambiental Interna - PIGA.....	271
3. 7.2. Gestión Ambiental Externa.....	284
ANEXO No. 1	290
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	290

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora

MARGARITA FLOREZ ALONSO

Secretaria

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con los cuales administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este Ente de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron puestos a consideración de la Entidad a fin que la administración presentara los comentarios y soportes, los cuales fueron analizados por el equipo auditor, para determinar si se validan como hallazgos y que la Entidad los corrija, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Contraloría de Bogotá D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO No 1
CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA

VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
PLAN DE DESARROLLO Y/O PLAN ESTRATÉGICO	20	15.4
BALANCE SOCIAL	25	15.0
CONTRATACIÓN	20	12.2
PRESUPUESTO	15	10.7
GESTIÓN AMBIENTAL	10	7.9
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10	6.9
SUMATORIA	100	68.1

Fuente: Evaluación componentes de integralidad equipo auditor.

Los rangos de calificación aplicados en la metodología para obtener el concepto fueron los siguientes:

CUADRO No. 2
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Fuente: Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de auditoría

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá, D.C., con resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es Favorable con Observaciones, con la consecuente calificación de 68.1, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Los hallazgos presentados en el contenido del informe, algunos señalados en los siguientes párrafos, no indiden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje del 63.05%, según la auditoría con las metas y objetivos propuestos.

Evaluación y revisión de la cuenta

Una vez revisada la cuenta conforme al programa de auditoría se encontró que la Secretaría Distrital de Ambiente, ha dado cumplimiento en los términos, forma y métodos prescritos en la rendición de la cuenta, conforme a lo establecido en las Resoluciones Reglamentarias Nos. 034 de 2009; 013 de 2011; 028 de 2011 y 001 de 2012. Adicionalmente, ésta fue soporte para el desarrollo del proceso auditor.

A continuación se presenta una síntesis de los resultados y hallazgos evidenciados en cada uno de los componentes evaluados, así:

- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

- Subsistema de Control Estratégico
- Subsistema de Control de Gestión
- Subsistema de Control de Evaluación

El Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de 3.09, el Subsistema de Control de Gestión obtuvo una calificación de 3.73. La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación presenta una calificación de 3.58. Por lo anterior la evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de 3.46 que la ubica en un Sistema de Mediano Riesgo. Aún así, se evidencian 16 Hallazgos Administrativo derivados de algunas anomalías, no conformidades y situaciones que repercuten en la gestión administrativa a cargo de la SDA, entre ellas las siguientes:

- *Por debilidades en el Plan de Capacitación.*
- *Por inconsistencias evidenciadas en las evaluaciones de desempeño y calificación de servicios de los funcionarios de carrera administrativa.*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- *Por debilidades en el Documento de Estilo de Dirección.*
- *Por inconsistencias en la suscripción y evaluación de Acuerdos de Gestión de 2011.*
- *Por no contar con el mapa de Riesgo Institucional del año 2011.*
- *Por inconsistencias evidenciadas en los Indicadores del año 2011.*
- *Por tener Inadecuados Espacios para la Conservación de Documentos de archivo.*
- *Por incumplir con la organización e implementación de archivos y fondos documentales acumulados.*
- *Por no elaborar las Tablas de Valoración Documental - TVD.*
- *Por falencias en el aplicativo de Presentación Integral de la Gestión Institucional - PIGI.*
- *Por no tener actualizado el Centro de Descargas ni el Boletín Legal Ambiental en la página web de la Entidad.*
- *Por no establecer planes de mejoramiento individual.*

De otra parte un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: *“Por presentar graves irregularidades en el aplicativo ISOLUCION”.*

3.2. PLAN DE DESARROLLO

Los recursos de inversión para la ejecución de los seis Objetivos Estructurantes, ocho programas y 17 proyectos del PDD *“Bogotá Positiva”* a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, ascendieron en la vigencia fiscal 2010 a \$57.275.0 millones de los cuales ejecutaron 56.818 millones, es decir el 99.20%; mientras que para el año 2011, vigencia que se evalúa el presupuesto de inversión asignado disminuyó en un 24.4 % al pasar a \$43.419.0 millones de los cuales ejecutaron el 98.44%, es decir \$42.740.0 millones.

De los proyectos seleccionados por la Auditoría, la SDA reporta en su Plan de Acción, 2008- 2012, para la vigencia 2011, una ejecución presupuestal superior al 98.44% y un cumplimiento de metas promedio del 98.4%; sin embargo, conforme a los resultados del proceso auditor se encuentra que aunque hubo avances en materia ambiental los cuales no se pueden desconocer, lo cierto es que el estado de algunos de los ecosistemas y la pérdida de bienes ambientales de la ciudad requieren una gestión muchos más oportuna y efectiva.

Se evidenció en la evaluación al Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”*, un total de 22 hallazgos relacionados con deficiencias en la gestión ambiental de la ciudad, entre ellos cuatro (4) hallazgos con incidencia disciplinaria, uno de ellos por no recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas cartalogadas

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

como del alto riesgo no mitigable¹; otro, por la falta de gestión en relación con las maderas decomisada bajo la custodia y manejo jurídico de la SDA; otro por la falta de mantenimiento, evaluación y seguimiento en los procesos de restauración del sistema de áreas protegidas del D.C. y el cuarto por la falta de celeridad en las actuaciones jurídicas una vez efectuados los conceptos técnicos, situaciones que pueden incursar en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

La situación ambiental del Distrito Capital, en especial, el deterioro de algunos ecosistemas que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas; la pérdida y menoscabo en muchas de sus funciones ambientales; el regular estado de la calidad del aire que se respira; la mala calidad del recurso hídrico; la demora y falta de oportunidad en muchos actos administrativos (sancionatorios, permisos y autorizaciones ambientales, viabilidades técnicas, etc), conllevan a que el control a los factores que impactan la calidad ambiental urbana sea poco eficiente, el mal estado del Centro de Recepción y Rehabilitación de fauna Silvestre, situación que aumenta los índices de morbi mortalidad de la fauna silvestre allí albergada, la falta de mantenimiento, seguimiento y monitoreo a los procesos de restauración, así como la carencia de una labor de recuperación de ríos y quebradas, son solo algunos de los hechos que conllevan a señalar que la gestión desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente, en la vigencia, 2011, no fue eficaz ni eficiente.

Según la auditoría al avance físico de las metas de los cuatro proyectos seleccionados, fue del 63.05%, porcentaje que contrasta con el avance presupuestal el cual ascendió al 94.88%. Por proyecto se encontró lo siguiente:

a. Proyecto 296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital

El estado de algunos humedales muestran resultados parciales; de otra parte, aún falta más del 55% de los Planes de Manejo Ambiental- PMA, de las áreas protegidas y no hay evidencia de un cronograma que establezca la forma como se va a cumplir con esta función legal y los elaborados, a la fecha, no han sido adoptados por decreto. Se evidenció una labor incipiente frente al cumplimiento de algunas acciones a corto plazo, considerando la poca implementación de los PMAs los cuales se deben elaborar en consonancia con las políticas de la Entidad. Además, hay una gestión inestable y poco útil para coordinar con la CAR y otras Entidades una intervención que sea proporcional a las necesidades ambientales de la Reserva Forestal Cerros Orientales y detener el estado de presión sobre sus ecosistemas.

¹ Artículos 2, 7 y 9 del Decreto 511 de 2010.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Para el Equipo Auditor el cumplimiento de las metas de este Proyecto fue del 65.0%; sin embargo la ejecución presupuestal alcanzó un 100.0% de lo programado.

- b. Proyecto 549 Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital.

Fue un proyecto con una ejecución presupuestal del 99.88%, según la auditoría al avance físico de las metas evaluadas fue de en un 64.9%, lo que demuestra que no fue eficaz ni eficiente. Aunque con el avance de las metas se logró la formulación y adopción de la Política de Biodiversidad al evaluar su desarrollo se evidenció el incumplimiento de varias acciones a corto plazo, lo que no facilita su implementación y desarrollo.

La meta para Restaurar, Recuperar, o Rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural fue incumplida, lo cual afecta la programación para el cuatrienio; no tiene cartografía finalizada y lo más delicado es que se evidenció conforme a visitas de campo que no se ha efectuado el debido mantenimiento ni el seguimiento que es necesario para asegurar su inversión. Tampoco se hizo entrega formal a la EAAB-ESP de aquellas zonas que han sido restauradas y que son de su propiedad para que ésta asuma las labores de mantenimiento que son requeridas.

Por último, aunque aparece cumplida la meta (100.0%), la mortalidad de animales producidas en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, en parte por las inadecuadas condiciones donde se custodian, afecta el cumplimiento real de la misma; limita la buena gestión que se debe dar con especímenes débiles e indefensos y conlleva a mayores patologías y al aumento de la morbi mortalidad. Además, es poca la gestión de coordinación con otras autoridades para que se limite y frene el ingreso de estos animales silvestres a la ciudad. La evaluación efectuada por este organismo de Control reconocen las importantes liberaciones desarrolladas en una tarea que es integral y nada fácil dada las regulares condiciones del CRRFS y el mal estado en que llegan la mayor parte de las especies incautadas.

- c. Proyecto 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.

La gestión del proyecto muestra que si bien ha sido eficaz presupuestamente, la calidad de los recursos ambientales controlados no es la mejor; la calidad del agua de la ciudad; el estado del aire que se respira; el ruido existente; el suelo impactado; las limitadas medidas a los residuos generados, especialmente escombros y el insuficiente seguimiento y control a los factores que impactan los

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

recursos mencionados y el ambiente urbano, evidencian que la gestión en este proyecto, en la vigencia 2011, no ha sido eficiente ni eficaz por lo que se requiere un trabajo mas coordinado y efectivo, que sea coherente con el monitoreo que se está realizando. El avance físico evaluado fue de un 64.9%, a diferencia del presupuestal que fue del 96.0%. Por tanto fue ineficaz e ineficiente.

d. Proyecto 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.

Igual que los otros tres, el proyecto no fue eficaz ni eficiente aunque su cumplimiento físico fue el mayor (72.88%), según la auditoría. Es un proyecto en el que se avanzó aunque no ha resultado económico para la Entidad. Conforme a las evaluaciones efectuadas, solo para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad se celebraron más de 18 contratos, uno de ellos el No. 042 de 2011, por una valor \$103.200.000.00, un 17.2 % del total ejecutado, contratos que se dan para sostener y mejorar un Sistema que ya había sido adoptado.

De otra parte hay fallas periódicas en los Sistema de Información que afectan la prestación del servicio y la gestión administrativa tanto interna como externa. Como parte del Plan Estratégico de Sistema se tenía el aplicativo *Isolución* cuya información se perdió del disco virtual que alojaba los datos, situación que evidencia que no era seguro. Aunque, se procedió a restaurar el último backup disponible, no lograron resultados exitosos pues la información estaba desactualizada. Además se perdió la información relacionada con el MECI que estaba ingresada en el aplicativo *Isolución*.

De otra parte, en control disciplinario hay avances pero aún no se logra la finalización que requieren los procesos. No se evidenciaron mayores resultados producto de auditorías internas a la implementación de procesos y procedimientos (acciones correctiva y preventivas).

- EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL.

Considerando la ponderación de todos los 19 problemas sociales identificados por la SDA y los ítems establecidos en la metodología para la evaluación de la Gestión y Resultados, se puede concluir que la Entidad siguió en forma detallada el orden establecido en la metodología para la presentación del Informe del Balance Social. No obstante, que la Secretaria Distrital de Ambiente cubre un gran número de problemas sociales, que afectan la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital, éstos no se ven reflejados en el Informe del Balance Social de la vigencia 2011, que hacen parte de la cuenta anual.

De acuerdo al Plan de Acción 2008-2012, de la Secretaria Distrital de Ambiente, se observa que esta Entidad está ejecutando 17 proyectos del Plan de Desarrollo,

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

con un total de 148 metas programadas y ejecutadas. En el período 2011 se ejecutaron 93 metas, es decir 62,83% del total, las cuales corresponden a todos los proyectos.

En los proyectos 285 *“Gestión Participativa y territorial”* y 573: *“Procesos de descentralización y desconcentración sector ambiente en las localidades”* SDA no ejecuto metas en la vigencia 2011, por tanto no identifico problemas sociales.

Para el proyecto 673 *“Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades”* se programaron y ejecutaron recursos, en cinco metas, sin embargo, el sujeto de control, no identificó problemas sociales ni la población beneficiada con las acciones ejecutadas durante la vigencia 2011.

- PRESUPUESTO.

Mediante Decreto Distrital No. 532 del 23 de diciembre de 2010 se liquidó el presupuesto del distrito, en donde se fijó para la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA un valor inicial de \$77.722.06 millones, el cual fue afectado por los Decretos Distritales No. 270 de 2011 y 456 de 2011 y principalmente por la reducción fijada por el Decreto Distrital No. 648 del 28 de diciembre de 2011, los cuales lo disminuyen en la suma de \$5.255.34 millones, quedando finalmente el presupuesto total disponible en \$72.466.71 millones.

Para la vigencia 2012 la SDA cuenta con un presupuesto inicial de \$75.451.70 millones, de los cuales \$53.852.37 millones corresponden a recursos para ejecutar los distintos proyectos de inversión y \$21.599.32 millones para gastos de funcionamiento. En materia presupuestal, en la vigencia 2011, se evidenció lo siguiente:

- Un incremento de los recursos presupuestales definitivos para los gastos de funcionamiento en 67,52% si comparamos la vigencia 2012 con la del 2009 y un decremento de 24,4% en los recursos para inversión, comparando las mismas vigencias.
- Se suscribieron catorce (14) resoluciones internas por medio de las cuales se efectúan traslados presupuestales que modifican el monto de los recursos disponibles en los rubros de gastos de funcionamiento y de proyectos de inversión, apreciándose que incluso desde el mismo mes de enero de 2011 se efectuaron modificaciones, acreditando el rubro de Promoción Institucional en la suma de \$4.4 millones, situación que no fue prevista en la programación inicial del presupuesto.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- El rubro de Honorarios Entidad inicialmente fue presupuestado en la suma de \$583.97 millones posteriormente con la Resolución 312 del 01 de febrero de 2011 se acredita en la suma de \$2.000.0 millones para después en el mismo mes (Resolución 988 del 22 de febrero de 2011) contracreditar otra vez el rubro en la suma de \$160.0 millones, y finalmente en septiembre 19/2011 vuelve y se acredita en \$35.0 millones. Es decir, el efecto final fue dejar este rubro en 4,2 veces el presupuesto inicialmente considerado.
- Por otra parte, el 21/06/2011 se suscribieron dos resoluciones de modificación, no obstante que ya el 14/06/2011 se había tramitado otra resolución de modificación presupuestal; hecho que demuestra, falta de coherencia y rigor técnico en la gestión presupuestal; ya que aunque el presupuesto es una herramienta flexible y de manejo continuo, también es cierto que debe tener un manejo efectivo para no desperdiciar tiempo ni recursos humanos.
- El monto de recursos presupuestales ejecutados por concepto de Gastos de Funcionamiento ascendió a la suma de \$18.141.95 millones, así mismo los proyectos de inversión con mayor volumen de ejecución presupuestal fueron los identificados con los códigos: 574, 321, 572, 296, 569 y 549; (cuatro de los cuales fueron seleccionados en la muestra de auditoría).
- Al analizar el comportamiento de los giros efectuados en la vigencia 2011, a los proyectos auditados, 572, 321, 296 y 549, se encuentra que se hicieron giros únicamente por el 71.8%, 76.7%, 84.8% y 85.5%, respectivamente, con respecto al total de compromisos suscritos.
- Al analizar la ejecución presupuestal por cada trimestre de la vigencia 2011, se aprecia que en el primer trimestre (enero a marzo) se ejecutó el 66,8% del total de ejecución por gastos de inversión y el 36,9% del total de recursos ejecutados por concepto de gastos de funcionamiento del total ejecutado en toda la vigencia 2011. Igualmente, en el tercer y cuarto trimestre se ejecutó mayor cantidad de dinero por concepto de gastos de funcionamiento en comparación con los recursos destinados para los 15 proyectos de inversión que gestionó la Entidad en el 2011.
- Aunque para la vigencia 2011 se distribuyó un menor volumen de recursos que realmente son gastos de funcionamiento a los distintos proyectos de inversión de la Entidad, se destaca el aumento de los rubros de Gastos de transporte y comunicaciones que aumentaron en 357.18%; los Gastos de computador que aumentaron en 240.89%; Impresos y publicaciones que aumentaron 190.95%; Mantenimiento Entidad que aumento en 131.49% y

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Materiales y suministros que aumentaron en 125.11%. Únicamente, se presentaron ahorros en los rubros de Dotaciones y Arrendamientos; este último justificado por el traslado a la nueva sede administrativa de la SDA.

- La Secretaría Distrital de Ambiente solo ejecutó entre el 70,1% y el 84,1% del monto total autorizado por concepto de vigencias futuras 2010-2011; este hecho evidencia ineficiencias en la gestión presupuestal ya que se destinó un alto volumen de recursos presupuestales que finalmente no fueron necesarios.
- El POR de los productos: Ciudadanía participativa y responsable con el ambiente; Legislación y reglamentación ambiental y Asistencia técnica y ecoeficiencia para el desarrollo urbano y rural, presentan un alto volumen de gastos de funcionamiento inclusive en este último los gastos de funcionamiento son mayores que la inversión directa realizada.
- En la vigencia evaluada se encontró el incumplimiento de algunas metas y/o inconsistencia en la información de los indicadores de los productos del Presupuesto Orientado a Resultados – POR y la falta de información actualizada, real y pertinente para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de metas POR.

Como resultado del análisis al Presupuesto, vigencia 2011, se presentan dos hallazgos administrativos, siendo éstos:

- *Por no apropiar en el presupuesto inicial algunos rubros presupuestales, que debieron ser modificados posteriormente para atender compromisos efectuados con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2011.*
- *Por incumplimiento de metas en los productos del Presupuesto Orientado a Resultados y/o por inconsistencia en la información suministrada a través del SIVICOF en el documento electrónico CBN-1003 y por no tener información real, actualizada y pertinente para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de metas POR.*

- CONTRATACIÓN.

Durante la vigencia 2011, la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, celebró (1.232) contratos por un valor de \$38.479.0 millones que cubren los quince proyectos de inversión que adelanta la Entidad. Del universo de la contratación suscrita en la vigencia 2011, se advierte que en su gran mayoría corresponde a

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

contratos de prestación de servicios, mil cuarenta y seis (1046) y servicios de apoyo a la gestión de la Entidad, con ciento cuarenta y tres (143); ello representa un alto número de personas laborando por prestación de servicios, la cual es adicional a su planta que corresponde 142 funcionarios.

Del análisis hecho a los contratos escogidos en la muestra se pudo verificar que cumplieron con la aplicación del principio de publicidad, página Web - Contratación a la vista, publicación la Imprenta Distrital, más no respecto al principio de selección objetiva y de planeación; en los contratos de compraventa no hubo adecuados estudios previos y además se evidenció una inadecuada labor en la supervisión de algunos de los contratos seleccionados en la muestra, hecho que se debe a que una sola persona puede ser la supervisora de 10, 30, 40 50 y hasta más de 100 contratos y además de cumplir sus labores normales.

Igualmente, para el desarrollo de algunas metas hay una contratación por prestación de servicios que evidencia poca austeridad como es el caso del Proyecto 321 *“Planeación y Fortalecimiento de la gestión institucional”*, meta 21 *“Ejecución del 100.0% actualización del Sistema de Gestión de Calidad”*, en cuyo desarrollo se celebran 18 contratos de prestación de servicios por valor de \$586.0 millones para la actualización de un Sistema de Gestión de Calidad de la SDA, el cual estaba adoptado desde el año 2008.

- GESTIÓN AMBIENTAL

Se reconoce un mejoramiento en la gestión ambiental interna y progresos relativos en la externa en términos de gestión con un 7.9 sobre 10. En la gestión interna aunque no fue factible determinar unos comparativos entre los años 2010 y 2011 lo cierto es que las evidencias facilitan ver un adecuado desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA y un cumplimiento paulatino de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA).

La SDA genera una alteración mínima del ambiente y lo más trascendente es que la afectación es proporcional a su gestión. A pesar de las limitaciones en su actuar, esta Entidad incide POSITIVAMENTE en el recurso flora, suelo, agua, aire y el paisaje en general. Aún así considerando que se presentó en los proyectos evaluados un avance presupuestal promedio del 99.73% y solo una avance físico del 63.05%, se puede indicar que la Institución no logró el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, en armonización con las del PACA, a pesar que la calificación obtenida en el componente ambiental externo, fue de 73 puntos sobre un total de 100.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

De otra parte, teniendo en cuenta que ésta hace parte de las Entidades del SIAC, además de estar dentro de la estructura del Sector Ambiente, se concluye que su gestión ambiental externa, a través los proyectos de la inversión PACA, adelantados durante el año 2011, se hizo por valor de \$42.740.0 millones, valor que está directamente relacionada con la solución de problemas ambientales del Distrito Capital, tal como lo establece los Decretos 456 de 2008 y 509 de 2009, pero cuya efectividad se aminora considerando que no fue eficaz en algunas metas, ni eficiente, dado que la inversión presupuestal no fue proporcional al avance físico logrado en los proyectos.

- AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES.

De conformidad con el Balance General con corte a diciembre 31 de 2011 la Secretaría Distrital de Ambiente, presenta Activos por \$515.650.76 millones, Pasivos por \$6.017.80 millones y un Patrimonio de \$509.632.95 millones.

En el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período enero 1 a diciembre 31 de 2011 se presentaron Ingresos por \$25.111.29 millones y Gastos por \$59.289.36 millones. Al cierre de la vigencia 2011, el Activo registró un incremento de \$47.366.98 millones, con respecto al año 2010, originado especialmente por el aumento en la cuenta 14 Deudores-Ingresos No Tributarios y Recursos Entregados en Administración y el Grupo Propiedades, Planta y Equipo.

Los activos, a diciembre 31 de 2011, ascendieron a \$515.650.76 millones, clasificados así: Activo Corriente \$3.194.26 millones, equivalente al 1% del total del Activo y Activo no Corriente, por valor de \$512.456.49 millones, 99% del Activo.

Se resalta en el ejercicio que la cuenta 1999-VALORIZACIONES, con saldo a 31 de diciembre de 2011 por \$33.611.31 millones, presentó un incremento significativo de \$32.400.34 millones, con respecto al año inmediatamente anterior 2010, la que reflejaba un valor de \$1.210.97 millones; este hecho obedece al cumplimiento del Plan de Mejoramiento aprobado por este Ente de Control Fiscal en virtud de los hallazgos 3.7.2.3.1. y 3.7.2.2.3.1.1., comunicados en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque integral, Modalidad Regular a la vigencia 2010, como parte del componente de Auditoría a los Estados Contables.

De esta manera la SDA a 31 de diciembre de 2011 realizó la incorporación de la valorización teniendo en cuenta el costo histórico menos la amortización acumulada, el cual al compararlo con el avalúo técnico efectuado por la EAAB-ESP, dio como resultante de dicha valorización de los activos un valor de

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

\$32.393.82 millones, hecho que se presenta, con sus soportes, como un Beneficio del Control Fiscal, por el valor antes citado.

Los estados contables de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA al culminar la vigencia 2010, fueron dictaminados con opinión con salvedades

Opinión sobre los Estados Contables.

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito.

Este ente de control auditó el Balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2011. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la Entidad.

Como resultado del análisis a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2011, a continuación se presenta la consolidación de los hallazgos administrativos detectados así:

- *Por diferencias en los saldos presentados en las Notas Específicas, información que no es confiable frente a las cifras reflejadas en los estados contables.*
- *Por deficiencias en los canales de comunicación entre las dependencias (Subdirección Contractual y Subdirección Financiera) sobre actuaciones de algunos contratos que no son comunicadas oportunamente para su registro contable como fue el caso del contrato de obra 1442/2010.*
- *Ante la falta de depuración y conciliación de saldos entre la Subdirección Contractual y Subdirección Financiera, en convenios interadministrativos de años anteriores (2009 y 2010) los cuales ya terminados y liquidados, siguen reflejando saldos como pendientes de cobro en la cuenta Deudores.*
- *Por error en la contabilización de los ajustes de los valores correspondientes a los Convenios celebrados con FONADE en las cuentas 142402-01 “Recursos entregados en administración” y 480535 Otros Ingresos- Financieros- “Rendimientos sobre depósitos en administración”.*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- *Ante la falta de seguimiento y control para la recuperación de mayores valores girados a contratistas y que por su antigüedad pueden ser incobrables.*
- *Por no implementar un aplicativo o sistema de información para que contablemente se pueda registrar el inventario de animales que son incautados o decomisados por la SDA y la Policía Ambiental que ingresan al centro de Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre y por falta de control en los inventarios.*

Los hechos mencionados denotan deficiencias de gestión y control por parte de la administración de la Secretaría Distrital de Ambiente en la protección de los recursos financieros, lo que puede conllevar a la pérdida de los mismos; situación reconocida por la actual administración en su respuesta al informe preliminar de auditoría a los estados contables y presupuesto, comprometiéndose a fortalecer la comunicación de la Subdirección Financiera con las demás dependencias, a analizar los procedimientos administrativos con el fin de realizar los ajustes necesarios para la implementación de controles al proceso contable y a establecer compromisos adecuados que orienten las acciones administrativas en términos de la obtención de la información contable que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

Se evidenció que el control interno contable aún presentan debilidades que afectan la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de la SDA hacia el área financiera; con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en forma razonable.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 expedida por el Contador General de la Nación. En conclusión, se emite **opinión con salvedades**.

Evaluación Sistema de Control Interno Contable:

Uno de los objetivos de control interno contable consiste en evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

De acuerdo con los resultados obtenidos al diligenciar el formulario No. 2 “Evaluación del Sistema de Control Interno Contable” implementado por la Contraloría General de la República (CGR), se determinó que la Subdirección Financiera de la SDA presenta deficiencias en la aplicación de controles, lo que no permite garantizar la confiabilidad y utilidad de la información; por cuanto se evidenció, entre otros, un reporte inoportuno y fraccionado de información de la Dirección de Control Ambiental, hecho que no facilita conocer de manera ágil la firmeza de los actos administrativos, en aspecto como: La carga contaminante de los vertimientos generados por la EAAB-ESP así como de otros usuarios y los demás derechos pecuniarios potenciales a favor de la SDA; igualmente, no hay claridad a nivel de competencia y responsabilidad para el reporte de dichos actos administrativos.

De otra parte, se evidencian deficiencias en el flujo de información de las diferentes áreas generadores de derechos y obligaciones tales como: Decomisos e incautaciones, liquidación de contratos y convenios; recibo a satisfacción de bienes y servicios y la toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2011 el cual no fue allegado a la Subdirección Financiera para los efectos contables, de conformidad con lo establecido en la Resolución 001 de 2001. Además, persiste la falta de identificación de algunos pagos por Compensación por Tala efectuados a través de la cuenta del Banco Davivienda que dio apertura el Jardín Botánico JCM en diciembre de 2007 y cancelada en enero de 2010, por instrucciones de la SDH.

Así mismo, se evidencia deficiencia en el módulo de autoliquidación de la SDA, por cuanto no se encuentra articulado al proceso misional de expedición de licencias, permisos, registros de vallas, concesiones y prorrogas de aguas subterráneas, evaluación y seguimiento ambiental; con el proceso financiero que permita conocer en tiempo real, oportuno, veraz y con la debida identificación y seguridad los trámites adelantados por los usuarios de los servicios ambientales.

Las anteriores inconsistencias muestran la existencia de riesgos en la información contable analizada.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo No. 1, se evidenciaron un total de 51 hallazgos administrativos, de los cuales diez (10) tienen incidencia disciplinaria y cuatro (4) con incidencia fiscal, en cuantía de \$163'503.953

Concepto sobre fenecimiento.

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y las opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, con Salvedades, la cuenta rendida por la Entidad correspondiente a la vigencia 2011, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallagos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al Plan de Mejoramiento al cual se debió realizar seguimiento, se comunica que este es objeto de una Auditoría Especial, a las vigencias 2010, 2011 y a 30 de abril de 2012, como parte del Plan de Auditoría Distrital PAD 2012, Ciclo I, cuyos resultados se entregarán de forma independiente a este informe.

Cordial saludo,

MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ
Director Sector Ambiente

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. MANEJO Y CUSTODIA EN BOGOTÁ DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS ZONAS CATALOGADAS COMO DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE CONFORME AL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 511 DE 2010.

En la ciudad se tienen identificadas las zonas catalogadas como *“alto riesgo no mitigable”*, las cuales de acuerdo a sus características no deberían contener unidades habitacionales, dado el alto riesgo de inestabilidad que representan y el riesgo inminente que generan sobre la vida humana; de esta manera los inmuebles que se encuentran ubicados en estas zonas, han logrado ser identificados por parte de la Caja de la Vivienda Popular - CVP y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE y un gran porcentaje adquiridos por estas entidades, para posteriormente pasar a custodia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Esto con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 511 de Diciembre 14 de 2010 *“Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones”*.

Estableciendo en su *“Artículo 2º: Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable, ubicadas en el perímetro urbano, a partir de su entrega por parte de la Caja de Vivienda Popular o del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según sea el caso.*

La Caja de Vivienda Popular y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, reportará a la Secretaría Distrital de Ambiente, los predios sobre los que se adquirieron las mejoras y recibirá la posesión adquirida por parte de dichas entidades.

Como responsable del manejo, custodia y administración de los suelos de protección, la Secretaría Distrital de Ambiente, analizará la conveniencia y pertinencia del saneamiento de la propiedad de dichos predios y lo informará al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Así mismo se establece en el Artículo 7º: Para la ejecución de las actividades anteriormente descritas las Entidades Distritales actuarán de manera coordinada a efecto de garantizar el cumplimiento de las funciones a cada una asignadas y garantizar la efectividad de las acciones y medidas que se adopten en los suelos de protección por alto riesgo no mitigable.

Y finalmente con el ánimo de establecer los tiempos, para determinar los mecanismos que permitan el cumplimiento del mencionado decreto se tiene el *Artículo 9º: Las entidades a las que se le determinan y precisan competencias en el*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

presente Decreto dispondrán del término de sesenta (60) días para establecer los procesos y procedimientos necesarios para su ejercicio...”

No obstante haberse determinado en el artículo 9 el plazo de 60 días para que las entidades establecieran los procesos y procedimientos necesarios para su ejercicio, la SDA no dio cumplimiento a este, el termino tenia fecha de vencimiento 9 de marzo de 2011, sólo después de 142 días hábiles de haberse vencido el plazo, dicha entidad estableció para el desarrollo de su ejercicio la Resolución No. 5794 de la SDA del 5 de octubre de 2011 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable”*.

Dando cumplimiento al artículo 9, el FOPAE con relación a la descripción de la estrategia institucional adoptada por esta entidad para el cumplimiento del Decreto 511, mediante oficio radicado N° 2011EE472 del 20 de enero de 2011 dirigido al Dr. Juan Antonio Nieto Escalante, se instó a una reunión para establecer los procesos y procedimientos de que trata el Artículo 2 del Decreto 511.

Para el 15 de enero de 2011 se remitió al Director Jurídico Distrital de la Secretaría General mediante memorando N° 2011EE1332 el procedimiento de entrega de predios con el ánimo de dar cumplimiento al Decreto 511 por parte del FOPAE, mediante radicado N° 2011EE1707 del 23 de febrero de 2011 dirigido a la Directora Legal Ambiental de la SDA, se remitieron expedientes de adquisiciones de posesión y propiedad adelantadas por el FOPAE antes de la emisión del Decreto 230 de 2003 *“Por el cual se asignan funciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Así mismo la CVP expidió la Resolución 0062 de febrero 11 de 2011 *“Por medio de la cual se adoptan los procesos y procedimientos derivados de la implementación del Decreto 511 de 2010”*.

Respecto a la Resolución 5794 del 5 de octubre de 2011, a pesar de haberse realizado acercamientos del FOPAE y de la CVP hacia la SDA, esta no se les dio a conocer, solo hasta el momento de su aprobación, si bien estas entidades hicieron sus respectivas precisiones, después de su aprobación, no se ha hecho ningún ajuste a la Resolución 5794, derivado de una reunión y/o discusión conjunta interinstitucional de las tres entidades mencionadas frente al contenido de la mencionada resolución, lo cual ha dilatado el recibo oficial de alguno de los predios correspondientes a la relación de áreas en riesgo y que son ya de conocimiento de la SDA.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Es de esta manera como el incumplimiento por parte de la SDA, respecto al plazo en el establecimiento del procedimiento para el ejercicio del Decreto 511 de 2010, pudo derivarse del desconocimiento de la norma, la ausencia en la identificación de la responsabilidad intrainstitucional de alguna dependencia sobre dicho ejercicio.

De otra parte se evidencia la falta de coordinación y dirección por parte de la SDA con el FOPAE y la CVP frente a dar cumplimiento a las funciones establecidas y a los términos establecidos en los artículos 2, 7 y 9, del Decreto 511 de 2010.

Lo anterior conllevó a dilatar el recibo por parte de la SDA de los predios en cuestión y ocasionar posible desgaste administrativo por parte de FOPAE y la CVP, en el entendido que estas entidades ya han venido realizando diferentes actividades con el ánimo de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 511, así mismo el FOPAE ha asignado recursos por valor de doscientos sesenta y seis millones ciento veinte mil pesos \$266.120 adelantando actividades específicas respecto a:

- Realización de acciones inherentes a la agenda territorial y sectorial con énfasis en las responsabilidades del FOPAE con el tema de suelos de protección por riesgo.
- Verificación, organización, consolidación, sistematización y estructuración de la información relacionada con predios adquiridos por el FOPAE.
- Asesoría legal de la entidad, en lo referente a los asuntos de predios que interesen al FOPAE.

De igual forma se realizó la entrega de documentos a la SDA por parte de FOPAE (entre los días 25 de febrero, 2 de septiembre, 9 de septiembre y 19 de octubre de 2011), concernientes a la adquisición de 1.117 predios de los cuales 972 están en posesión y 145 en propiedad.

En el desarrollo de la actividad, la CVP para el año 2011 tuvo un presupuesto asignado de \$800.0 millones de pesos de los cuales ejecutó \$640.82 millones de pesos, correspondientes a una ejecución del 80%.

La CVP, con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad realizó las siguientes actividades:

- Se reportó en fechas del 16 de junio y 2 de septiembre de 2011 y 7 de febrero de 2012, 217 propiedades adquiridas a favor del Distrito dentro del Programa de Reasentamientos y 3477 posesiones.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Efectuado y dado en conocimiento por parte de la Caja de Vivienda Popular a la SDA, el envío para revisión los comentarios frente a la Resolución 5794 de 2011, a fin de que *“...se procediera a realizar un proceso de armonización y concertación conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 511 de 2010...”*

En la actualidad la SDA, no ha recibido ningún predio, referente al cumplimiento del artículo 2º del Decreto 511 de 2010, por cuanto el FOPAE y la Caja de la Vivienda Popular – CVP, según información remitida por la SDA, solamente han allegado a la entidad listados generales, más no la información y la documentación establecida en el procedimiento para el recibo de los predios, adoptado mediante Resolución 5794 de 2011 de la SDA.

Como última actuación se tiene una reunión realizada el 24 de abril de 2012, entre las entidades FOPAE, CVP y SDA, a la que además asistieron el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP en donde se trato el tema relacionado y se generaron las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los predios corresponde a posesiones, situación esta que le impide a la SDA efectuar su recibo, toda vez que los predios a recibir deben poseer título de propiedad, para poder realizar la custodia y el manejo.
- El Decreto 511 de 2010 deberá ser revisado y precisado en algunos aspectos.
- El marco más apropiado para llegar a acuerdos y a una efectiva coordinación interinstitucional es en el de la Estrategia para el Manejo de los Suelos de Protección por Riesgo, documento generado entre el FOPAE y la SDA, próximo a socializarse.

Adicionalmente se logró establecer entre otros, los siguientes compromisos:

- La SDA trabajará conjuntamente con la CVP y el FOPAE, respecto a los predios que cuentan con título de propiedad, a efectos de determinar qué requisitos de los establecidos en la Resolución SDA 5794 de 2011 harían falta para proceder a su entrega y recibo.
- CVP y FOPAE enviarán el listado de los predios a entregar al DADEP con el fin de verificar si los mismos están registrados en el directorio de bienes del Distrito Capital.
- FOPAE coordinará con la SDA la programación para hacer la presentación de la Estrategia para el Manejo de los Suelos de Protección por Riesgo.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, se realizó con base en la Ley 87 de 1993, la puesta en marcha del impacto, sostenibilidad y mejora del Modelo Estándar de Control Interno - MECI -, según lo dispuesto en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, el Decreto 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003.

Para la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados durante el periodo 2011, de los tres subsistemas de control que conforman el MECI, se estableció como muestra las siguientes dependencias:

- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Control Ambiental
- Dirección de Gestión Corporativa
- Dirección Legal Ambiental
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Participación Educación y Localidades

De conformidad con la Metodología para evaluar el Sistema de Control Interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 029 de 2009, se diligenció la *“Tabla de Agregación General de Resultados”*, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre su calidad, eficiencia y nivel de confianza.

Se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

1. Subsistema de Control Estratégico
2. Subsistema de Control de Gestión
3. Subsistema de Control de Evaluación

El Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de 3,09, el Subsistema de Control de Gestión obtuvo una calificación de 3,73. La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación presenta una calificación de 3,58. Por lo anterior la evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de 3,46 que la ubica en un Sistema de Mediano Riesgo.

A continuación, se presentan los principales desarrollos que ha efectuado la SDA en cumplimiento de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, así

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

como, los hallazgos evidenciados con ocasión de la evaluación realizada por este ente de Control Fiscal

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico:

La evaluación del Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de **3,09** que corresponde a un Sistema de Mediano riesgo.

3.1.1.1. Componente de Ambiente de Control

3.1.1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:

Mediante la Resolución 6954 de 2009, modifica la conformación del Comité de Ética y con la Resolución 6955 de 2009, conforma el Grupo de Gestores de Ética y asigna sus responsabilidades y la Resolución 4358 de 2010, modifica la conformación del Grupo de Gestores de Ética de la SDA²

Mediante Circular No. 029 del 17 de junio de 2008 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se informa sobre el procedimiento para realizar la Gestión Ética en el D.C. y por medio de la Resolución No.2117 de Julio 28 de 2008 la SDA adopta el Ideario Ético.

3.1.1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

La SDA desarrolla su política de talento humano soportado en la siguiente reglamentación³:

- *Resolución No. 4059 de 2009, adopta políticas de talento humano y la Resolución No. 1568 de 2009, establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y las Resoluciones 4039 de 2009; 2410, 5072, 6968 y 7791 de 2010, modifican parcialmente el Manual.*
- *Resolución No. 1368 del 2 de marzo de 2011 por medio de la cual se adopta el Plan de Institucional de Capacitación para la SDA, para el año 2011. Código 126PA01-PL01-SCI V2.*
- *Resolución No. 1370 del 2 de marzo de 2011 por medio de la cual se adopta el Plan de Estímulos e Incentivos para los empleados de la SDA, para el año 2011. Código 126PA01-PL02-SCI V2.*
- *Resolución No. 1367 del 2 de marzo de 2011 por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la SDA, para el año 2011. Código 126PA01-PL02-SCI V2.*

² Manual de Operación de la SDA – 2011.

³ Manual de Operación de la SDA – 2011

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Resolución No. 2667 del 10 de mayo de 2011 por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional de la SDA y se establecen otras disposiciones. Código 126PA01-PL01-SCI V1.
- Resolución No. 1568 del 19 de marzo 2009 por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de los empleos de la planta de la SDA.

Por medio de la Resolución No. 4059 del 30 de junio de 2009, se adopta las políticas en materia de Talento Humano de las SDA, (Políticas de Planeación, de Selección, de Inducción, de Capacitación, de Compensación, de Bienestar Social, de Salud Ocupacional, de Incentivos y de Situaciones Administrativas).

En ISOLUCION V3/MECI /TALENTO HUMANO, se puede observar que el documento de políticas en materia de Talento Humano (Código 126PA01-PO-01-SCI V2 del 13 de febrero de 2011), adjuntó el informe de seguimiento a las políticas de talento humano del 2010⁴. Pero, no se evidencia el informe de seguimiento del 2011.

3.1.1.1.2.1 Resultados de la ejecución del Plan de Capacitación 2011

Producto de esta auditoría se encontró que de las (21) capacitaciones programadas se ejecutaron (19), equivalente al 86,36% de cumplimiento. Así mismo, y sin mediar modificación al Plan de Capacitación se llevaron a cabo capacitaciones no programadas.

**CUADRO No 3.
RELACIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN 2011
QUE NO FUERON REALIZADAS**

No	TEMA DE APRENDIZAJE
1	Gerencia de Proyectos
2	Elaboración de Planes de Contratación
3	Análisis Estadísticos

Fuente: Informe de Resultados y Soportes del Plan de Capacitación 2010 – Área Corporativa

3.1.1.1.2.1.1 Hallazgo Administrativo: Por presentarse debilidades en el Plan de Capacitación:

- La Entidad no se ajustó al cronograma ni a las capacitaciones programadas en el Plan Institucional de Capacitación 2011, denotando deficiencia en la fase de planeación.

⁴ <http://172.22.1.31/isolucionsda/FrameSetGeneral.asp?Pagina=BancoConocimiento/m/meci/meci.asp&IdModulo=16> - Intranet de la SDA.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- No se pudo evidenciar que el Plan Institucional de Capacitación haya dado respuesta a las necesidades de capacitación contenidas en los Planes Individuales de Mejoramiento.
- Se evidenció que la SDA realizó la evaluación de la jornada de capacitación (formato 126PA01-PR26-F-A5) el mismo día que la evaluación de Impacto (126PA01-PR26-F-A4), siendo dos eventos independientes del procedimiento 126PA01-PR26 – Elaboración y Ejecución Plan de Capacitación.
- Se evidenció que de las 32 capacitaciones realizadas por la SDA, solamente 4 realizaron Evaluación de Conocimientos de la jornada de capacitación, y de la evaluación de Interventoría y Supervisión, el evaluador no diligenció varias casillas del formato.
- Algunos Informes de Impacto, van sin la firma de la persona que consolido tal información, como se puede observar en la capacitación de Contratación Estatal, Contabilidad y Presupuestos, Cordis, entre otras.
- En la capacitación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, solamente se encuentra la evidencia de la asistencia; en el XXXII Congreso Colombiano de Derecho Procesal, únicamente existe la invitación y en varios informes no tienen todos los formatos establecidos en el Procedimiento 126PA01-PR26.
- La carpeta No. 8 del Plan de Capacitación está sin foliar.
- *“Respecto a los soportes correspondientes a las ocho carpetas contentivas de 200 folios cada una del plan de capacitación, se sugiere que la oficina encargada de la consolidación y archivo de los documentos soportes de la misma, tenga un parámetro respecto a una mejor organización y la unificación de las carpetas llevándose una secuencia lógica respecto a listados de asistencia, evaluaciones de la jornada, evaluaciones de impacto, informe de la capacitación; mal archivo respecto a falta de foliación, mala perforación, archivado al contrario”⁵.*

Lo anterior se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte del Área Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales: 1, 11 y 12 del numeral 10 “Descripción del Procedimiento” del Procedimiento 126PA01-PR26 “Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación” conforme a la Resolución Reglamentaria No. 4287 del 2007 de la SDA. También incumplen los literales d), e), g) y h) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

⁵ Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Transversal “Establecer la eficacia de la contratación para la Educación Ambiental”

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.1.1.2.2 Plan de Bienestar 2011

Conforme a lo estipulado en la Resolución No. 1367 de 2011 “Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para el año 2011” y al procedimiento 126PA01-PR25 Bienestar (Versión 3, Adoptado mediante Resolución 6681 del 22 de Diciembre de 2011).

CUADRO No. 4
PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE LA SDA

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
Clima laboral	Abril
Diseños de puesto de trabajo	Durante todo el año
Incentivos	Octubre y Noviembre
Incentivos equipo de trabajo	Julio a Diciembre
Estilos de Dirección	Enero a Junio
Cultura Organizacional	Todo el año
Estilos de Liderazgo	Mayo
Trabajo en equipo	Mayo y junio
Seguridad Social integral	Mayo
Salud Ocupacional	Todo el año
Día de la mujer	08 de Marzo
Día de la Secretaría	27 de Abril
Vacaciones Recreativas	Del 29 de noviembre al 2 de diciembre
Caminata Ecológica	9 de octubre
Día del Conductor –Bonos de regalo	29 de Julio
Día del Profesional	17 de octubre
Visita guiada Museo	27 de agosto
Paseo funcionarios	No se realizó esta actividad pero se entregaron unas pasadías para Lago Sol
Torneo de Baloncesto	Mes de noviembre
Torneo de Tejo	Mes de Octubre
Jornada de Integración	7 de diciembre
Novenas navideñas	Del 16 de diciembre al 23 de diciembre
Bonos navideños	Mes de Diciembre

Fuente: Informe de los Planes de Gestión de Talento Humano SDA.

Adicional a los temas planteados por el Plan, se realizaron las siguientes actividades:

CUADRO No. 5
PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE LA SDA

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
Torneo de Bolos	Abril
Día de los niños	13 de abril
Reconocimiento por el día de las madres	6 de mayo
Entrega de boletas para el espectáculo de CHESTER (Servicio Civil Distrital)	17 de junio
Entrega de boletas para el espectáculo de PINOCHO (Servicio Civil Distrital)	17 de julio

Fuente: Informe de los Planes de Gestión de Talento Humano SDA

3.1.1.1.2.3 Clima Laboral

La Administradora de Riesgos Profesionales ARP – SURA realizó durante el mes de abril de 2011 un diagnóstico de la Satisfacción en el personal de La Secretaría Distrital de Ambiente; para identificar los grupos críticos de atención y las variables de la realidad laboral con mayores oportunidades de mejoramiento, cuyos objetivos específicos son:⁶

- *Comparar las tres escalas del cuestionario de satisfacción (disposición personal, satisfacción y reacciones laborales), para identificar el comportamiento por unidades de análisis versus el global.*
- *Comparar el comportamiento de las variables de cada una de las escalas teniendo en cuenta la unidad de análisis principal y el nivel jerárquico.*
- *Estimar el riesgo psicosocial en cada una de las escalas según variables y unidad de análisis principal.*
- *Identificar los reactivos que tienen un mayor peso en el comportamiento de las variables más críticas.*
- *Analizar el coeficiente de correlación para identificar si existen o no asociaciones entre variables de la misma escala o de diferentes escalas.*
- *Definir, con la participación de las personas, planes de acción a partir de los resultados obtenidos.”*

Cabe anotar, que el informe sobre la medición del clima laboral no se evidencia en el aplicativo Isolución.

3.1.1.1.2.4 Evaluación de Desempeño Laboral de los Funcionario de Carrera Administrativa

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un Sistema Propio para la Evaluación del Desempeño laboral aprobado por el Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS mediante la Resolución 208 del 23 de febrero 2010 y adoptado por la SDA mediante la Resolución 4335 del 21 de Mayo de 2010⁷.

Una vez revisada la muestra seleccionada consistente en 13 hojas de vida de funcionarios de carrera administrativa, se procedió a verificar la evaluación del desempeño laboral, del periodo comprendido entre el 01-02-2011 al 31-01-2012, conforme a los formatos

3.1.1.1.2.4.1 Hallazgo Administrativo: Por inconsistencias evidenciadas en las evaluaciones de desempeño y calificación de servicios de los funcionarios de carrera administrativa.

⁶ Resultados de satisfacción ARP SURA -2011

⁷ Documento Estilo de Dirección código 126PG01-ED01-SCI versión 2 del 2010/07/01 SDA

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Se evidenció que en algunos compromisos laborales y comportamentales del periodo: no se establecieron el periodo de evaluación (ítem 1.2.3) y no tiene la firma del evaluado y el evaluador. Ver cuadro No. 7.

No se está diligenciando correctamente el formato de Control del Portafolio de Evidencias Funcionales y de desempeño del 1er y 2do periodo, ya que no se registran correctamente las fechas de aportación (ítem 5.3), no se aportan las Actas de Reunión (ítem 5.2.2 del Instructivo General Sistema Propio de Evaluación de Desempeño Laboral - SDA), en algunos no firma el evaluado (ítem 5.5) y en algunos casos no se justificó la calificación adicional de 4 puntos, respecto al Tipo de Evidencia aportada (ítem 5.2), fecha de aportación (5.3), Observaciones generales (5.4).

No hay evaluación de Desempeño Laboral de algunos empleados del segundo periodo y no se encuentran en las hojas de vida los nuevos compromisos laborales del periodo 2012.

Esta situación se origina por la falta de control y seguimiento a los Procesos y Procedimientos de Evaluaciones de Desempeño de los funcionarios de carrera administrativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, por parte de los evaluadores.

Las anteriores precisiones evidencian el incumplimiento de los literales 6 al 10 del numeral 10 Descripción del Procedimiento de la Evaluación del Desempeño Laboral - Código: 126PA01-PR10 y del numeral 4.3. Seguimiento al Desempeño Comportamental⁸ (...) *Es indispensable colocar la fecha en que se hace la anotación y soportarla con las Actas de Reunión que e deben llevar a cabo en los seguimientos respectivos, como mínimo en el semestre s deben presentar tres (3) seguimientos y por lo mismo debe haber 3 actas (...) de la SDA y de la normatividad sobre carrera administrativa específicamente lo determinado en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, y en los artículos 52, 53 y 54 del Decreto Nacional 1227 de 2005. Así mismo, se incumplen los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.*

⁸ Instructivo General Sistema Propio de Evaluación de Desempeño Laboral - SDA

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

**CUADRO No. 6
RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS VINCULADOS A TRAVÉS DE CARRERA
ADMINISTRATIVA**

NOMBRE CARGO	EVALUADO POR	DESDE HASTA	DESDE HASTA	OBSERVACIONES
LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ Profesional Universitario	Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez - Dirección Gestión Corporativa	01/02/2011 01/08/2011	31/07/2011 18/01/2011	Los compromisos laborales y comportamentales del periodo: no se establecieron el periodo de evaluación (ítem 1.2.3) y no tiene la firma del evaluado y el evaluador. En el Control del Portafolio de Evidencias Funcionales y de desempeño del 1er y 2do: No se aportan las Actas de Reunión (ítem 5.2.2 del Instructivo), no se registra la fecha de aportación (ítem 5.3). Del segundo periodo no está la firma del evaluado (ítem 5.5)
RICARDO RAMÍREZ PACHÓN- Profesional Especializado	María del Carmen Pérez – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	01/02/2011	04/07/2011	En los compromisos laborales del periodo ajustado: va hasta el 04/07/2011 y no hasta el 31/07/2011 como lo fija el Instructivo; no se fijaron resultados del indicador (ítem 3.6) y para obtener el Total de la Evaluación del primer semestre no se llenaron las casillas de Resultados de Evaluación (ítem 3.6), para conocer su peso en la calificación parcial. No se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (Ítem 4.3)
	Raúl Alejandro Santos Ortega – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	05/07/2011	31/01/2012	El periodo comprendido entre el 04/07/2011 al 05/07/2011 quedo sin evaluación del desempeño El resultado evaluación segundo periodo dio 103.86 puntos, siendo una nota superior a los 86 puntos como máximo.
JORGE LUÍS GÓMEZ BELARDE Conductor Código 480- Grado 13	Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez – Dirección Gestión Corporativa	01/02/2011 01/08/2011	31/07/2011 18/01/2012	En el Control del Portafolio del primer periodo no reporto fecha de Aportación del compromiso (ítem 5.3) y no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (ítem 4.3). Del Control del Segundo periodo no hay firmas del evaluado (ítem 5.5) y de los aportes adicionales no se justificó la calificación adicional de 4 puntos, respecto al Tipo de Evidencia aportada (ítem 5.2), fecha de aportación (5.3), Observaciones generales (5.4).

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

NOMBRE CARGO	EVALUADO POR	DESDE HASTA	DESDE HASTA	OBSERVACIONES
JAVIER CIFUENTES ÁLVAREZ Profesional Universitario	Martha Patricia Molina León – Dirección de Gestión Ambiental Empresarial	01/02/2010	15/06/2011	En el Control del Portafolio del primer periodo no reporto fecha de Aportación del compromiso (ítem 5.3) y no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (ítem 4.3). No hay evaluación de Desempeño desde el 16/06/2011 hasta la fecha.
NORBERTO LEGUIZAMO N HERNÁNDEZ – Profesional Especializado	Carmen Rocío González Cantor – Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	01/03/2011	31/07/2011	No hay Compromisos Laborales del Periodo iniciales, como tampoco Evaluación del Desempeño desde el 01/08/2011 hasta la fecha. La fecha de Aportación del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales va desde el 01/02/2011 hasta el 01/01/2012, siendo el periodo evaluado hasta el 31/07/2011, y no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (ítem 4.3).
AURITA BELLO ESPINOZA Profesional Especializado	Carmen Rocío González Cantor – Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	01/03/2011	31/07/2011	Del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales: No se lleno correctamente la fecha de Aportación (ítem 5.3), no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (ítem 4.3) y hubo cambio de evaluador sin tener en cuenta los procedimientos. No hay evaluación de Desempeño desde el 01/07/2011 hasta la fecha
LUÍS ALBERTO LAVERDE BARRERA Profesional Universitario	Octavio Augusto Reyes – Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo	01/02/2011 01/06/2011	31/05/2011 04/07/2011	No se lleno correctamente la fecha de Aportación del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales (ítem 5.3), no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (ítem 4.3) y del segundo Control no está la firma de evaluado. No hay evaluación de Desempeño desde el 04/07/2011 hasta la fecha
SANDRA PATRICIA MONTOYA VILLAREAL – Profesional Especializado	Bernardo Prada Ospina – Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	01/02/2011	03/03/2011	No se lleno correctamente la fecha de Aportación del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales (ítem 5.3), no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (ítem 4.3)
	Andrea Melissa Olaya Álvarez – Dirección de Planeación y Sistemas de	04/03/2011 01/02/2011	31/07/2011 07/01/2012	No se lleno correctamente la fecha de Aportación del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales (ítem 5.3), no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (ítem 4.3)

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

NOMBRE CARGO	EVALUADO POR	DESDE HASTA	DESDE HASTA	OBSERVACIONES
	Información			
MARÍA ARCEFINA BOTERO GIRALDO Auxiliar Administrativo 520/27	Martha Patricia Camacho Hernández – Subdirectora Financiera	01/02/2011	31/07/2011	Del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales: No se lleno correctamente la fecha de Aportación (ítem 5.3), no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (Ítem 4.3) No hay evaluación de Desempeño desde el 01/08/2011 hasta la fecha
JANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN – Profesional Especializado -	Samir José Abisambra Vesga – Subsecretaría General y de Control Disciplinario.	02/02/2011 01/08/2011	31/07/2011 31/01/2012	Del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales: No se lleno correctamente la fecha de Aportación (ítem 5.3), no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (Ítem 4.3) y no está el CAPITULO II – INSTITUCIONALIDAD.
LUÍS EDUARDO GAITÁN RODRÍGUEZ – Profesional Especializado 222	Orlando Quiroga Ramírez – Subdirección de calidad del aire, auditiva y visual.	01/02/2011	31/07/2011	Del Control del Portafolio de Evidencias Funcionales: No se lleno correctamente la fecha de Aportación (ítem 5.3), no se evidencia las Actas de reunión al seguimiento al desempeño comportamental (Ítem 4.3) Del primer periodo hubo Resultados de Evaluación (Ítem 3.9), pero no evaluaron los resultados del Indicador (ítem 3.6)

Fuente: Carpetas Hojas de vida – Dirección Gestión Corporativa

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.1.1.3. Estilo de Dirección.

La Alta Dirección ha realizado actividades para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión y Control Interno, lo cual se puede comprobar en los acuerdos y compromisos convenidos en las 3 actas de Reunión del 25/02/2011, 21/06/2011 y 03/11/2011, respectivamente, y en la página WEB de la Entidad, ruta: <http://172.22.1.31/isolucionesda/FrameSetGeneral.asp?Pagina=BancoConocimiento/m/meci/meci.asp&IdModulo=16> página del sistema de información ISOLUCION, se puede tener acceso al Documento Estilo de Dirección código 126PG01-ED01-SCI versión 2 del 2011/02/19. Mediante la Resolución 2605 de 2011, se modificó el Manual de Procesos y Procedimientos.

3.1.1.1.3.1. Hallazgo Administrativo: Por presentar debilidades en el Documento de Estilo de Dirección.

La Oficina de Control Interno, elaboró una encuesta y diagnóstico sobre los aspectos esenciales que deben caracterizar el estilo de dirección de acuerdo a la herramienta suministrada por la Veeduría de Bogotá para identificar el estilo de dirección por preferencias, con base en el Índice Myers Briggs: *“Compromiso y aplicación del código de ética; Conocimiento de las funciones del estado, de la propia Entidad y del área organizacional a su cargo; Compromiso con la capacitación y la actualización permanente en los aspectos técnicos específicos del área organizacional a su cargo; Orientación estratégica del área a su cargo; Fortalecimiento del compromiso institucional con el sistema de control interno; Mejoramiento de la capacidad institucional para el logro de los propósitos de la Entidad; Trato a los servidores públicos y reconocimiento a sus derechos; Trato y relación con la comunidad y clientes, beneficiarios y usuarios en general; Atención de quejas y reclamos; Compromiso con la evaluación del desempeño con base en objetivos previamente fijados; Compromiso con el conocimiento, y Compromiso con la innovación”*⁹ y posteriormente el 19 de febrero de 2011 realizó el seguimiento al Estilo de Dirección año 2010 de los compromisos pactados en agosto de 2008.

- En el compromiso del Plan de Capacitación del Estilo de Dirección 2010, se encuentra literalmente *“Para el año 2011 se implementará una evaluación de conocimientos de los diferentes temas de capacitación”*¹⁰, lo cual no se cumplió observando las carpetas del Plan de Capacitación 2011.

⁹ Documento Estilo de Dirección código 126PG01-ED01-SCI versión 1 del 2010/07/01 SDA

¹⁰ Ibídem

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- En la Acta de reunión No. 1 del Comité del SIG y Control Interno, dice en los temas tratados que *“no se tocó el tema de estilo de Dirección”*¹¹, pero en Documento Estilo de Dirección código 126PG01-ED01-SCI versión 2 del 2011/02/19, comenta que se aprobó en ella.
- No se está reportado en la plataforma ISOLUCION - Seguimiento del Estilo de Dirección Expresado en Compromisos de la SDA del año 2011.
- No se evidencia controles del Documento Estilo de Dirección para que sea efectivo y eficaz en los compromisos, actividades, cumplimiento y observaciones, y si es necesario realizar otra encuesta y diagnóstico para los nuevos compromisos del estilo de Dirección, ya que la anterior se realizó en el año 2008.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales a, b, c, d, e, y f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Esta situación se origina por la falta de control, el no acatamiento de las disposiciones legales vigentes e inadecuado seguimiento de las actuaciones por parte de la Alta Dirección.

3.1.1.1.3.2 Acuerdos de Gestión Vigencia 2011

En concordancia con el Artículo 109 del Decreto 1227 de 2005, en el cual establece que: *“El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las Entidades. En caso de no ser adoptada, las Entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente decreto”*

Dado lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente adoptó la metodología determinada por el Departamento Administrativo de la Función e implementó en este proceso la Guía Metodológica para la Elaboración de un Acuerdo de Gestión.”¹²

3.1.1.1.3.2.1 Hallazgo Administrativo: Por inconsistencias en la suscripción y evaluación de Acuerdos de Gestión de 2011.

- Se evidencia que en la gran mayoría de los Acuerdos de Gestión suscritos entre el superior jerárquico y el gerente, no se diligencio la casilla de la Fase de Seguimiento.

¹¹ Acta de Reunión No. 1 del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno de la SDA del 25/02/2011

¹² Guía Metodológica Para La Elaboración de un Acuerdo de Gestión – SDA 126PA01-PR32-I-A3-V1.0

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- No se evidencia las firmas de los Directores de Gestión Ambiental y de Gestión Corporativa de los Acuerdos de Gestión suscritos con la Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad (05 de julio de 2011) y la Subdirectora Financiera (4 de enero de 2011), respectivamente.
- Se pudo constatar que únicamente: la jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, el Subsecretario General y Control Interno, la Directora de Planeación y Sistemas, la directora Legal Ambiental y la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales presentaron informes de Acuerdos de Gestión de Avance del Primer semestre de 2011, a corte 30 de junio.

Lo anterior surge por la ausencia de verificación del estricto cumplimiento de la suscripción y evaluación de Acuerdos de Gestión por parte de los Directivos.

Con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 3 del artículo 47, numerales 4,5 y 6 del artículo 48, numerales 2 y 3 del Artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y los Artículos 102, 103, y 108 del Decreto 1227 de 2005, así como la metodología y el instructivo del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante los cuales se establece el procedimiento para la suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.

3.1.1.2. Componente de Direccionamiento Estratégico:

3.1.1.2.1. Planes y Programas:

La Secretaría Distrital de Ambiente estableció mediante la resolución 4059 de 2009 las Políticas en materia del Talento Humano dentro del proceso de establecimiento de las “Políticas de Operación” como elemento del Sistema de Control Interno MECI.

Durante la vigencia 2011 se diseñaron los programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes, así:

CUADRO No. 7
PLANES INSTITUCIONALES DE LA SDA

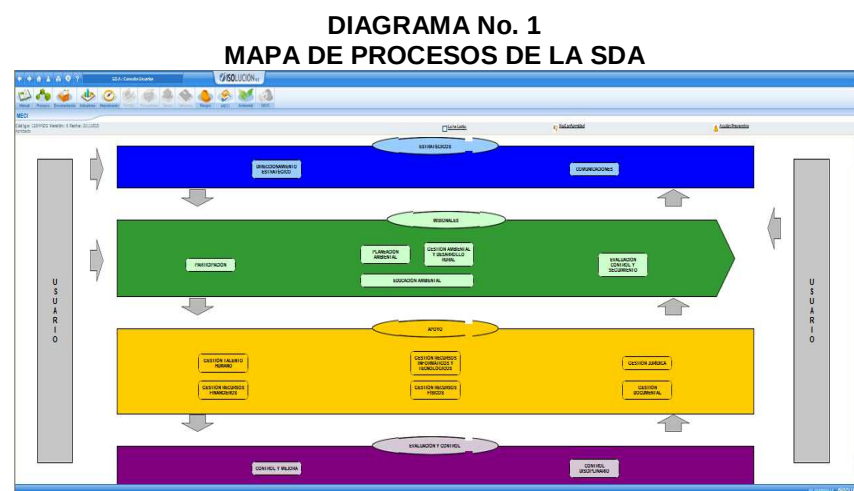
Resolución	Fecha	Plan Institucional
1367	02/03/2011	Adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la SDA 2011.
1370	02/03/2011	Adopta el Plan de Incentivos para los empleados de la SDA 2011
1368	02/03/2011	Adopta el Plan Institucional de Capacitación de la SDA 2011
2667	10/05/2011	Adopta el Programa de Salud Ocupacional para 2011

Fuente: Anexo No. 16 “Planes Institucionales - 2011”. Acta de entrega e informe de gestión de la Dirección de Gestión Corporativa.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.1.2.2. Modelo de Operación por Procesos:

En el aplicativo ISOLución se halla el mapa de Procesos de la Entidad.



Fuente: Aplicativo Isolución de la SDA

La Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la Resolución No. 2997/2008 Adoptó el Manual de la Calidad y con las Resoluciones números 5194/2008, 5574/2009, 6787/2010, 7270/2010, 3055/2011 y 5866/2011 ha efectuado ajustes a sus procesos, las cuales modifican parcialmente el Manual del Sistema Integrado de Gestión (código 126MSIG – V7).

La Secretaria Distrital de Ambiente, conforme con la misión y visión institucional, realiza el mejoramiento continuo a los procesos y procedimientos que se desarrollan en la Entidad, teniendo en cuenta que son herramienta fundamental del Sistema Integral de Gestión

Además, cuenta con el “Manual del Sistema Integrado de Gestión” conformada por 15 procesos (2 Estratégicos, 5 Misionales, 6 de apoyo y 2 de Evaluación Control y Mejora). Como se puede evidenciar en el aplicativo ISOLucion:/Manual de Procesos y Procedimientos (Caracterización del Proceso,

**CUADRO No. 8
PROCESOS DE LA SDA**

No.	NIVEL	PROCESO	Código	Resolución
1	Estratégicos	Proceso de Direccionamiento Estratégico	126PG01-CP01	Resolución 5867 del 11 de Octubre de 2011
2		Proceso de Comunicaciones	126PG02-CP01	
3	Misionales o	Participación	126PM01-CP01	

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NIVEL	PROCESO	Código	Resolución
4	de Prestación del Servicio	Planeación Ambiental.	126PM02-CP01	
5		Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	126PM03-CP01	
6		Evaluación Control y Seguimiento	126PM04-CP01	
7		Educación Ambiental	126PM05-CP01	
8	De Apoyo	Gestión del Talento Humano	126PA01-CP01	
9		Gestión de Recursos Financieros	126PA02-CP01	
10		Gestión de Recursos Físicos	126PA04-CP01	
11		Gestión de Recursos Informáticos y Tecnológicos	126PA03-CP01	
12		Gestión Jurídica	126PA05-CP01	
13		Gestión Documental	126PA06-CP01	
14	De Evaluación y Control	Proceso Control y Mejora	126PE01-CP01	
15		Proceso Control disciplinario	126PE02-CP01	
	TOTAL	15 PROCESOS		

Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión de la SDA¹³

3.1.1.2.3. Estructura Organizacional:

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA cuenta con una estructura por procesos articulada con el manual de funciones y los cargos asociados como se verifica en los procedimientos en donde se enuncian las responsabilidades y niveles de autoridad.

Se evidencia que la SDA publicó en la página WEB de la Entidad el Organigrama actualizado donde estipula las principales funciones y competencias laborales de los directivos, con base a los decretos 109 del 16 de marzo de 2009 y 175 del 4 de mayo “Por la cual se modifica la estructura de la Secretaria Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se modifica el Decreto 109 de Marzo 16 de 2009”, respectivamente.

Además, cuenta con la siguiente normatividad¹⁴:

- *Planta de Personal -Decreto 110 de 2009*
- *Matriz de Estructura Organizacional -Decretos 109 de 2009 y 175 de 2009*
- *Manual de Funciones y Competencias -Resoluciones 1568 de 2009, establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resoluciones*

¹³ <http://172.22.1.31/isolucionesda/FrameSetGeneral.asp?Pagina=ListadoMaestroDocumentos3.asp>
– Aplicativo Isolucion - SDA

¹⁴ Manual de Operación matriz de articulación y complementariedad del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Ambiente - 2011

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

4039 de 2009 y 2410, 5072, 6968 y 7791 de 2010, modifican parcialmente el Manual.

3.1.1.3 Administración del Riesgo

Desde el 13 de marzo de 2011, la SDA estaba realizando la actividad de integración de Snapshot¹⁵ a la máquina virtual principal y generó un problema de pérdida de encadenamiento generando el efecto de pérdida de información del aplicativo Isolución, y por consiguiente del componente Administración del Riesgo¹⁶.

Por lo anterior, ya que el aplicativo ISOLución, es la herramienta para la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la SDA, ha sido imposible ver el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos de la Entidad, ya que hasta la fecha (07/05/2012) no se ha podido solucionar este impasse.

3.1.1.3.1. Contexto Estratégico:

Se encuentra incluido en la matriz de Mapa de Riesgos y Plan de Manejo de Riesgos, como se puede evidenciar en la Acta No. 1 – Comité del Sistema Integrada de Gestión Interno y en el aplicativo Isolución:¹⁷ Sistema Integrado de Gestión – Control Interno – Documento: Administración del Riesgo – Contexto Estratégico – Código: PG01-CE01-SCI Versión 2. No se evidencia en el aplicativo Isolucion un mapa de riesgos consolidado por procesos.

3.1.1.3.2. Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos:

La Alta Dirección de la Entidad ha revisado los lineamientos con respecto al tratamiento de los riesgos, mediante Actas de Comité de Control Interno de 2011, se evidenciaron listas de asistencia de reuniones internas sobre Mapa de Riesgos y Plan de Manejo de riesgos.

3.1.1.3.3. Políticas de Administración del Riesgo:

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los

¹⁵ Snapshot o copia instantánea de volumen. Es una función de algunos sistemas que realizan copias de seguridad de ficheros almacenándolos tal y como fueron capturados en el pasado.

¹⁶ Oficio con radicado 1-2012-16599 del 2012-04-04 de la SDA a la Contraloría de Bogotá

¹⁷ <http://172.22.1.31/isolucionesda/FrameSetGeneral.asp?Pagina=BancoConocimiento/m/meci/meci.Asp&IdModulo=16> del aplicativo Isolución SDA.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

lineamientos de la Administración del Riesgo, a su vez transmiten la posición de la dirección y establece las guías de acción necesarias a todos los servidores de la Entidad.

En el aplicativo Isolución, se evidencia que la Oficina de Control Interno realizó seguimientos para cada uno de los 15 procesos del Procedimiento: Formulación y seguimiento de mapa de riesgos y plan de manejo de riesgos-Acción Preventiva donde están los formatos: Identificación de Riesgos; Análisis del Riesgo; Mapa del Riesgo; Plan de Manejo; Seguimiento, y Matriz de Calificación.

3.1.1.3.3.1 Hallazgo Administrativo: Por no contar con el Mapa de Riesgo Institucional del año 2011.

En la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, dice literalmente *“El sistema de gestión por procesos obliga a que los jefes de área y sus servidores, participen activamente en aquellos procesos en que su gestión esté involucrada; de tal manera que se deben formular mapas de riesgo por proceso y a partir de ellos el Mapa de Riesgos Institucional”*.

Además, dice el DAFP, de cada Mapa de Riesgos por Procesos tomará aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en: “Zona de riesgos moderado”, “Zona de riesgo importante” y “Zona de riesgo inaceptable”. La anterior información deberá quedar registrada de manera ordenada, dando prioridad a los mayores riesgos residuales, para así realizar el Mapa de Riesgo Institucional.

Esta situación surge, ya que la Oficina de Control Interno – OCI, debe seguir las metodologías desarrollada por la DAFP en la “Guía de Administración del Riesgo”, para adelantar el proceso de administración de los riesgos institucionales.

“Dentro de la administración de los riesgos, el desarrollo de esta etapa implica para cada proceso, establecer los factores internos y externos del riesgo, determinar las posibles causas internas y externas, establecer los efectos, definir el riesgo y consolidar la información en una matriz que permita visualizar la relación de dichos riesgos con los procesos institucionales”¹⁸.

Esta situación se origina por la falta de control, inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes y seguimiento en las actuaciones por parte de la Alta Dirección.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales a, b, c, d, e, y f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

¹⁸ <https://www.DAFP.gov.co>

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión:

La evaluación del Subsistema de Control de Gestión arrojó una calificación total de **3,73** que equivale a Sistema Mediano Riesgo

3.1.2.1. Componente de Actividades de Control.

3.1.2.1.1. Políticas de Operación y Procedimientos.

Cada uno de los 15 procesos identificados cuenta con los procedimientos requeridos, los cuales son aprobados técnica y jurídicamente mediante Manual de Procesos y Procedimientos: Resoluciones 0009, 1794, 1909, 2605, 3056, 3864, 4545, 4629, 4669, y 4851 de 2011 modifican el MPP.

La Entidad ha realizado revisiones periódicas a los procedimientos por parte de los responsables de los procesos y se puede evidenciar en las diferentes versiones que se observan en los procedimientos de los procesos de la Entidad.

3.1.2.1.2. Controles.

Los controles inherentes al los procedimientos se modifican en el Manual de Procesos y procedimientos conforme a las Resoluciones números: 0009, 1794, 1909, 2605, 3056, 3864, 4545, 4629, 4669 y 4851 de 2011.

La Oficina de Control Interno de la SDA realizó entre el 12 y 22 de diciembre de 2011 el seguimiento a los controles existentes a nivel preventivo del Mapas y del Plan de Manejo de Riesgos.

Además, los controles correctivos se siguen conforme al Plan de Manejo Institucional, que se encuentra en la página Web de la Entidad y en el Informe de Gestión con corte el día 31/12/2011 enviado vía SIVICOF a la Contraloría de Bogotá., mediante Formulario : 3401 CB-0402: Plan de Mejoramiento - 2

3.1.2.1.3. Indicadores:

Se evidencia que la Entidad cuenta con 87 indicadores los cuales buscan medir la eficacia, efectividad y eficiencia de cada uno de los 18 procesos de la SDA. Los indicadores han permitido medir el cumplimiento de los factores críticos de los procesos mediante la hoja de vida de los indicadores (análisis de acuerdo a la periodicidad), definiendo el objetivo y las variables que lo componen.

Además, la SDA presentó el Informe de Análisis de los Indicadores de Gestión de la SDA a diciembre 31 de 2011, donde *“refleja la evaluación de la gestión de la*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Entidad a partir de la ejecución física de los proyectos y de otras actividades, a través de sus 87 indicadores medidos y evaluados, con base en la programación que cada Gerencia de Proyecto elaboró para la vigencia 20011¹⁹.

De conformidad con el objeto de medición a la gestión de la SDA, los indicadores están conformados, así:

CUADRO No. 9
RELACIÓN DE INDICADORES POR OBJETIVO DE CALIDAD

OBJETIVO DE CALIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO DE CALIDAD	NÚMERO DE INDICADORES
1. Contribuir en la construcción de una ciudad competitiva responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante y la nación	1.1.1. Velar por la calidad ambiental para garantizar una ciudad habitable	27
1. Contribuir en la construcción de una ciudad competitiva responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante y la nación	1.1.2. Impulsar la ecoeficiencia en el perímetro urbano y rural de la ciudad	3
1. Contribuir en la construcción de una ciudad competitiva responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante y la nación	1.1.3. Orientar la transformación del territorio para garantizar la preservación de los recursos naturales	7
1. Contribuir en la construcción de una ciudad competitiva responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante y la nación	1.2.1. Promover el desarrollo sostenible como proyecto colectivo	5
1. Contribuir en la construcción de una ciudad competitiva responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante y la nación	1.2.2. Lograr una adecuada simbiosis urbano regional	1
1. Contribuir en la construcción de una ciudad competitiva responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante y la nación	1.2.3. Dinamizar procesos de participación social para la gestión ambiental local involucrando la participación ciudadana, institucional y comunitaria	6
2. Incrementar la capacidad técnica administrativa de la SDA	2.1.2. Implementar sistemas de Gestión de calidad y de control interno.	16
2. Incrementar la capacidad técnica administrativa de la SDA	2.1.3. Gestionar los recursos físicos y de infraestructura	2
2. Incrementar la capacidad técnica administrativa de la SDA	2.1.4. Fortalecer competencias del talento humano	8

¹⁹ Análisis de los Indicadores de Gestión de la SDA a diciembre 31 de 2011

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

2. Incrementar la capacidad técnica administrativa de la SDA	2.2.1. Establecer sistemas de información oportunos y confiables	10
2. Incrementar la capacidad técnica administrativa de la SDA	2.2.2. Fortalecer la comunicación como eje estratégico de la gestión.	2
TOTAL		87

Fuente: Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional

**CUADRO No. 10
RELACIÓN DE INDICADORES POR DEPENDENCIA**

DEPENDENCIA	NUMERO DE INDICADORES
Subsecretaría General y de Control Disciplinario	5
Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	10
Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	2
Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	3
Dirección de Control Ambiental	1
Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	2
Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	9
Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	3
Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	5
Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	3
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	3
Dirección Legal Ambiental	2
Subdirección Financiera	3
Subdirección Contractual	2
Oficina de Control Interno	5
Oficina Asesora de Comunicaciones	4
Oficina de Participación, Educación y Localidades	11
Dirección de Gestión Corporativa	14
TOTAL	87

Fuente: Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional

3.1.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo: Por inconsistencias evidenciadas en los indicadores del año 2011.

La Entidad reporta los indicadores en el aplicativo PIGI - Presentación Integral de la Gestión Institucional, donde se evidencia lo siguiente:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- En el indicador No. 220, cuya meta es impulsar jurídicamente el 60% de los procesos sancionatorios aperturados, se dejó su seguimiento únicamente para el mes de diciembre de 2011, obteniendo el indicador una eficiencia del 28,06%, muy inferior al inicialmente pactado del 60%. Además, causa extrañeza que la frecuencia del análisis sea anual, donde ya no se pueden tomar los correctivos del caso. En el mismo indicador, las casillas de perspectivas cliente – usuario, objetivos estratégicos, de calidad y específicos de calidad no están diligenciados las casillas respectivas, mensual y acumulado.
- Indicador No. 27: Elaborar los mapas de ruido ambiental de las diferentes localidades. para conocer el estado de la contaminación auditiva en la ciudad. Además, es conveniente revisar la formula del Resultado Mensual y Acumulado, ya que se evidencia unas incongruencias de las formulas en los meses de junio y julio. ¿No, será necesario cambiar la frecuencia del indicador de trimestral?, ya que su registro se lleva mensualmente.

DIAGRAMA No. 2
Indicador No. 27

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
EJECUTADO 2009	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	5
EJECUTADO 2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
PROYECTADO 2011	0	0	0	1	0	0	1	0	3	2	0	0	7
EJECUTADO 2011	0	0	0	1	0	1	0	1	2	2	0	0	7
Resultado Mensual	0	0	0	100	0	0	0	0	66,67	100	0	0	22,22
Resultado Acumulado	0	0	0	100	100	100	50	50	60	71,43	71,43	71,43	70,36

- IND. 138 Medir el cumplimiento del plan de auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión contempladas en el plan de Acción de la Oficina de Control Interno: Como esta registrado en los análisis y conclusiones del indicador: *“A la fecha el indicador reporta cumplimiento del 100% ya que se ejecuto la Auditoría Interna del SIG durante el mes de Agosto según lo programado; (...)”*. Pero, su registro erróneamente se efectuó en el mes de diciembre.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales a, b, c, d, e, y f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Esta situación se origina por la falta de control por parte de las diferentes Direcciones de la SDA y de la consolidación de la información del aplicativo PIGI, por la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional

3.1.2.1.4. Manual de Procedimientos.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

El Manual de Procesos y Procedimientos de la SDA se adoptó mediante Resolución No. 3153 de 2008, el cual ha sido de constante mejora conforme a los formatos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad. Resoluciones 09, 1794, 1909, 2507, 2605, 3056, 3864, 4545, 4629, 4669 y 4851 de 2011, modifican el MPP.

En el aplicativo Isolución\MANUAL PROCESOS PROCEDIMIENTOS, se pueden consultar: Evaluación, Control y Mejora; Caracterización de Procesos; Caracterización de Productos, Estratégicos, Misionales, Transversales, Apoyo, y el Listado Maestro de Documentos

3.1.2.2. Componente de Información.

3.1.2.2.1. Información Primaria.

La SDA, modificó el Manual de Procesos y Procedimientos, para tener información de las fuentes externas de la Entidad, de la siguiente manera:²⁰:

- *“Flujo de Información Primaria Señalada en las Caracterizaciones de Procesos y en los Procedimientos Numeral 3 -Resoluciones 0009, 1794, 1909, 2605, 3056, 3864, 4545, 4629, 4669 y 4851 de 2011*
- *Procedimiento Control de Documentos (Documentos de Origen Externo /Normograma)- Resolución 3864 de 2011*
- *Caracterización de Productos -Resolución 1909 de 2011*
- *Procedimiento Comunicación Interna y Externa -Resolución 1909 de 2011*
- *Registros Inherentes en las Caracterizaciones y en los Procedimientos Resoluciones 0009, 1794, 1909, 2605, 3056, 3864, 4545, 4629, 4669 y 4851 de 2011.”*

Para los procesos de Servicios al ciudadano, lineamientos establecidos en la Ley 962 de 2005, la SDA tiene implementado el sistema de quejas y reclamos, PQR preguntas frecuentes, Boletín Legal Ambiental, Centro de Documentación, Guía de Trámites, Defensor del Ciudadano y el Centro de Descargas de la página WEB (<http://ambientebogota.gov.co>).

3.1.2.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Por inadecuados espacios para la conservación de documentos de archivo.

El Equipo Auditor como parte de su labor, pudo observar que no hay suficiente espacio para garantizar el acopio, la conservación y organización de las áreas de

²⁰ Matriz de articulación y complementariedad del modelo estándar de control interno - MECI y el Sistema Integrado de Gestión en la secretaría distrital de ambiente 2011.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

almacenamiento de los archivos de Contratación, Expediente y Archivo Central de la SDA.

Los depósitos de almacenaje de archivos están ubicados en el sótano del edificio de la SDA, ocasionando posiblemente daños a los documentos y a las personas que allí laboran por las emisiones procedentes de los escapes de los vehículos *“contienen monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno que son liberados a la atmósfera en importantes cantidades; son los componentes del “smog oxidante fotoquímico”²¹”*

Además, los depósitos de archivo no tienen buena ventilación; los pisos son terminados placa de concreto; hay cajas de expedientes en el piso sin archivar, y *“la transferencia primaria generada es vigencia 2008, en este momento no se podría recibir la transferencia primaria de la vigencia 2009 por cuanto no se posee el espacio para custodiar dicho archivo”²²*

Igualmente, ocasiona que no se logre su debido almacenamiento y eficiencia en el uso de espacios, aspectos que conllevan a la inadecuada conservación de archivos, el deterioro físico de documentos, el tener espacios insuficientes y problemas inherentes a la salud ocupacional y seguridad de los trabajadores.

Lo señalado contraviene el Título XI, Artículos 46 y 47 de la Ley 594 de 2000²³ y el Artículo 4 del Decreto 514 de 2006²⁴.

Esta situación se origina por falta de control por parte de la Dirección de Gestión Corporativa de la SDA.

²¹ <http://www.cricyt.edu.ar/enciclopedia/terminos/ContamAut.htm>

²² Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Transversal “Establecer la eficacia de la contratación para la Educación Ambiental.

²³ Artículo 46 de la Ley 594 de 2000. “Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos”.

Artículo 47 de la Ley 594 de 2000 Calidad de los soportes. “Los documentos de archivo, sean originales o copias, deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación”.

²⁴ Artículo 4 del Decreto 514 de 2006: (...) toda Entidad de la administración Distrital debe contar con un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA). Dicho Subsistema estará conformado por los archivos de gestión, central y cualquier otro nivel de archivo definido en una Entidad; la unidad de correspondencia; las bibliotecas, centros de documentación y cualquier otra unidad de información que apoye el cumplimiento de la misión de la Entidad”.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.2.2.1.2 Hallazgo Administrativo: Por no cumplir con la organización e implementación de archivos y fondos documentales acumulados.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la organización de los archivos de la SDA, no se evidencia que la Entidad haya implementado el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA, que permita planear, dirigir, y controlar los procesos y procedimientos requeridos para una adecuada Gestión Documental.

Las anteriores inconsistencias incumplen el Parágrafo del artículo 21 del Decreto 514 de 2006²⁵ *“Por el cual se establece que toda Entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público”*, los artículos 13²⁶ y 24²⁷ de la Ley 594 de 2000, *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*, el Artículo 21 de Decreto 545 de 2009²⁸ : *“Por medio del cual se modifica el artículo 21 y se adicionan dos párrafos al artículo 23 del Decreto 514 de 2006, que estableció que toda Entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público”* . Además, incumplen las Circulares 004 de 2003 y 012 de 2004 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Circular No. 035 de la Procuraduría General de la Nación.

Esta situación se origina por la no organización e implementación de archivos y fondos documentales acumulados del Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA., por parte de la Dirección de Gestión Corporativa de la SDA

²⁵ Parágrafo del artículo 24 del Decreto 514 de 2006: Las Entidades de la Administración Distrital tienen un plazo máximo de tres (3) años para la organización definitiva de sus fondos documentales acumulados, contados a partir de la publicación del presente Decreto

²⁶ Artículo 13. de la Ley 594 de 2000: Instalaciones para los archivos. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.

²⁷ Ley 594 de 2000 Artículo 24. Obligatoriedad de las Tablas De Retención. Será obligatorio para las Entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

²⁸ Artículo 1 de Decreto 545 de 2009;.- Modificar el artículo 21 del Decreto 514 de 2006, el cual quedará así: "Artículo 21.- Disposición Final: Las Entidades de la Administración Distrital deben garantizar la selección, eliminación y transferencias de los documentos que se producen en su actividad diaria, de tal manera que no se acumulen en ninguno de los niveles de archivo que conforman el SIGA.

Parágrafo.- Las Entidades de la Administración Distrital tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2010, para la organización definitiva de sus fondos documentales acumulados."

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.2.2.2. Información Secundaria.

La SDA, modificó el Manual de Procesos y Procedimientos, para lograr información del interior de la Entidad, de la siguiente manera.

- *“Rendición de Cuenta a la Contraloría de Bogotá y a las Entidades Competentes, Resolución 5575 de 2009.*
- *Flujo de Información Secundaria señalada en las Caracterizaciones de Procesos y en los Procedimientos Numeral 4 -Resolución 0009,1794, 1909, 2507, 2605, 3056, 3864, 4545, 4629, 4669 y 4851 de 2011.*
- *Proceso de Comunicaciones -Resolución 1909 de 2011.*
- *Manual de Procesos y Procedimientos -Resoluciones 0009, 1794, 1909, 2507, 2605, 3056,3864, 4545, 4629, 4669 y 4851 de 2011”.*

La Entidad mediante las Actas de Reunión Nos. 01 de 21 de mayo de 2010; No. 2 del 30 de junio de 2010; No. 3 del 15 de julio de 2010, y No. 4 del 16 de diciembre de 2010, efectuó reuniones para la aprobación de las Tablas de Retención Documental – TRD, sin embargo a mayo 23 de 2011, esta labor no ha concluido, toda vez que la Entidad no las ha adoptado, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, a la letra dice: *“Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las Entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”*. Por lo anterior, la acción correctiva **3.1.2.2.2.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Por no adoptar las Tablas de Retención Documental** del Plan de Mejoramiento PAD 2011 -Ciclo I continúa abierta.

3.1.2.2.2.1 Hallazgo Administrativo: Por no elaborar las Tablas de Valoración Documental - TVD.

Definidas por el Archivo General de Distrito AGD como: Producto del análisis y organización de un fondo acumulado que presenta el listado de agrupaciones documentales o series documentales con anotación de sus fechas extremas, su valoración, su disposición final y los procedimientos a seguir para aplicar la disposición final²⁹.

Lo anterior se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte del Área Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

²⁹ <http://www.archivonorma.com/news/showByTitle/title/tablas-de-valoraciondocumental/src/@random4d62d110f1dc3>

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

El objetivo de la Tabla de Valoración Documental es servir de instrumento de soporte para recuperar la memoria institucional, mediante la aplicación de criterios archivísticos y que permitan realizar el plan de transferencias secundarias.

Las anteriores inconsistencias incumplen los literales a, b, c, d, g, h y j del artículo 4, el literal c del artículo 6 y los literales a y b del artículo 19 de la Ley 594 de 2000, como también el Acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación (AGN), contempla el conjunto de la documentación producida antes de la aprobación y aplicación de la Tablas de Retención Documental (TRD) en los Archivos de Gestión, se denomina, técnicamente, fondo acumulado y será sometido a un proceso de organización. Su resultado será la Tabla de Valoración Documental (TVD)

3.1.2.2.3. Sistemas de Información:

Plan Estratégico de Sistemas de Información - PESI 2009 - 2012, que tiene como objeto establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con el Plan de Desarrollo Distrital. La SDA cuenta con los siguientes sistemas de información:

CUADRO No. 11
SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIOS DE LA SDA

APLICATIVO	OBJETO
Storm	Software con el cual se construyeron las herramientas de Planeación Ambiental. Instrumentos de Planeación Ambiental
PIGA- Plan Institucional de Gestión Ambiental	Este sistema permite el envío y recepción, a través de la WEB, de los informes que a lo largo de cada vigencia las 91 Entidades Distritales deben enviar a la SDA en cumplimiento de la resolución 6416 del 2011 y en el Decreto 456 del 2008
PACA- Plan de Acción Cuatrienal Ambiental	Este sistema permite el envío y recepción, a través de la WEB, de los informes de las etapas de formulación y ajustes y seguimiento que a lo largo del cada vigencia las Entidades del SIAC -especificar que es el SIAC- deben enviar a la SDA en cumplimiento del Decreto 509 del 2009.
PAL – Plan Ambiental Local	Con este sistema se permitirá el envío y la recepción de los informes por parte de las Alcaldías Locales, una vez este en firme el Plan de Desarrollo para el Cuatrienio en cumplimiento del Decreto 509 del 2009; ya se cuenta con la herramienta
Explorador de Instrumentos de Planeación Ambiental	Esta herramienta se constituye en un marco de organización y consulta de los propósitos y orientaciones contenidas específicamente en los instrumentos de planeación adoptados, permitiendo en primera instancia, brindar, a los técnicos y directivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, reportes para el seguimiento y la organización de los compromisos y obligaciones dispuestas en las políticas, planes, normas, etc.; y posteriormente poner a disposición de otras partes interesadas,

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

APLICATIVO	OBJETO
	(asociaciones gremiales, academia y comunidad), información procesada sobre los mandatos de gestión ambiental para realizar consultas de manera concreta concisa. Lo anterior, con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de dichas políticas e instrumentos, a las diferentes Entidades que conforman el SIAC, gracias a la integración de esta herramienta en el portal SIAC, en cumplimiento del proyecto No. 5 del PESI, sobre Montaje e Implementación de Herramientas Informáticas que soporten el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC)
Portal SIAC, Portal WEB e Intranet	Implementación PORTAL WEB, sitios (PORTAL SIAC, INTRANET, PORTAL ambientebogota) con plataforma LifeRay
FOREST – (BPMN Business Process Management Notation).	El sistema FOREST© es una tecnología de software de gestión de procesos y documentos que administra y da soporte a los procesos de negocio de la Entidad. La novedad de este sistema, es la forma en que maneja la tecnología de la información para apoyar un trabajo estructurado, mediante un modelo que divide el trabajo entre personas y computadoras.
REINGENIERÍA	Este proceso es el que sistematiza los procesos misionales de la Entidad. • Apertura de Expedientes • Préstamo de Expedientes • Inclusión de documentos técnicos y jurídicos a los expedientes • Registro de Publicidad Exterior Visual – Avisos Menores • Registro de Publicidad Exterior Visual - Vallas • Seguimiento a Fuentes Fijas • Banco de Proyectos Ambientales • Numeración de documentos • Notificaciones
NOMINA Y ALMACÉN	El sistema de almacén y nómina fue desarrollado por la Secretaría de Hacienda, mediante convenio lo entrega a cada Entidad para que cada una de ellas lo personalice, para dicha labor se requieren recursos de ingeniero.
PIGI	Presentación Integral de la Gestión Institucional (Con el cual se reportan los indicadores de la Entidad).
ISOLUCIÓN	Es el sistema en el cual se encuentra recopilado el Sistema de Gestión Calidad de la Entidad
PMI	Plan de Mejoramiento Institucional reportados por la Contraloría Distrital.
SIASOFT	Sistema Contable de la Entidad

Fuente: Informe de Sistemas Información de la Entidad- Oficina Asesora de Comunicaciones SDA – abril de 2012.

3.1.2.2.3.1 Hallazgo Administrativo: Por presentar falencias en el aplicativo de Presentación Integral de la Gestión Institucional - PIGI.

La Secretaria Distrital de Ambiente, con el aplicativo PIGI no solamente presenta la hoja de vida de los indicadores, donde se mide la eficiencia, eficacia o efectividad de los indicadores, sino también las perspectivas Cliente - Usuario,

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

aprendizaje y crecimiento, y procesos internos, tanto en Objetivos Estratégicos, de calidad y específicos de calidad.

Después del Acta de Visita Fiscal del 9 de abril de 2012 de la SDA y la Contraloría de Bogotá, quedaron sin solucionar los siguientes interrogantes respecto al aplicativo PIGI.

- ¿Por qué con el usuario dado a la Contraloría de Bogotá, el link Planes, no abre?
- ¿Por qué motivo la meta anual de la Gestión de Proyectos, está establecida a 31 de diciembre de 2010 y no a 31 de diciembre de 2011?
- El link Avance Plan Estratégico, no abre ninguno de los cuatro informes del año 2011.
- El Informe General de Gestión, no se ve una verdadera uniformidad en la medición del ICP, ya que para el mes de diciembre de 2011, el proyecto 574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje arroja un IPC del 141.15 y para el proyecto 565 Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital, el IPC es de cero³⁰.
- En la pestaña Estructura, la calificación que mide las perspectivas y los objetivos de calidad de la Dirección de Control Ambiental, Dirección Legal ambiental y la Oficina de Control Interno – OCI están en ceros (0). Con el agravante, que es una forma de medir el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
- Con el aplicativo PIGI, no es posible buscar un indicador por su número de identificación y tampoco, se ve reflejado el listado general de indicadores de Gestión.
- “En el aplicativo ISOLUCIÓN no se cumple con lo estipulado en la NGCTP 1000:2009, respecto a *“Los métodos de seguimiento y medición deben facilitar el seguimiento por parte de los clientes y las partes interesadas, y los resultados pertinentes deben estar disponibles y ser difundidos de manera permanente en las páginas electrónicas, cuando se cuente con ellas u otros medios con los que se cuente”*”.³¹

Esta situación se origina en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte de la subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Las anteriores inconsistencias incumplen los literales a), b), c), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993

³⁰ Informe General de Gestión del aplicativo PIGI.

³¹ Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Transversal “Establecer la eficacia de la contratación para la Educación Ambiental y afines vigencia 2010-2011

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.2.2.3.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Por presentar graves irregularidades en el aplicativo ISOLUCION.

El aplicativo Isolución, es un software para la automatización y administración de Sistemas de Gestión de la calidad - SGC y es una herramienta en la implementación, automatización y mantenimiento de SGC de la SDA.³² I

La SDA adquirió el aplicativo Isolucion, para operar El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005 de la SDA, como Subsistema de Control Interno.

La Contraloría de Bogotá, solicitó información mediante radicados 2012ER38989 y 2012ER40555 sobre la falta de funcionamiento del aplicativo Isolución desde principios de marzo de 2012 hasta la fecha, y está respondió mediante radicado 201216599 del 2012-04-04, acotando la SDA lo siguiente:

- (...) Pérdida de información ingresada al aplicativo ISolución , (...) que ocurrió la falla en el disco virtual que alojaba el aplicativo con todos sus módulos, base de datos SQLSERVER EXPRESS y los componentes que conforman dicho sistema de Gestión de Calidad”
- (...) procedimos a restaurar el último backup disponible, sin lograr resultados exitosos pues la información del backup se encuentra desactualizado.
- Desactivación la consulta de Isolución para todos los funcionarios (...)

Para, lo cual la SDA informa el plan de contingencia:

- Definición del protocolo o procedimiento a seguir para dar mantenimiento preventivo a las máquinas virtuales que están configuradas en la plataforma de la SDA, en un término no mayor de 2 meses.
- Mejoramiento del procedimiento: Manejo y Control de Registros Magnéticos – Código 126PA03PR05 V4 (...)
- Inclusión en la definición del Plan Estratégico de Sistemas de Información- PESI (...):
- Implementación del Sistema de Gestión de seguridad de la información (SGSI) basado en la ISO 2700.
- Implementación de un Plan de Continuidad del negocio relacionado con ITIL V.3 y el SGSI.

Además, cabe anotar que las diferentes dependencias de la Entidad durante el año 2011 y principios de 2012, estaban ingresando toda la información

³² <http://www.isolucion.com.co/>

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

relacionada con el Modelo Estándar de Control Interno MECI100-2005 en el aplicativo ISOLución.

Además, hay elementos del aplicativo ISOLución que posiblemente se pierda parte o toda su información incorporada, como:

- Mapa de Procesos interactivo de los 15 procesos clasificados en los niveles estratégicos, misionales, de apoyo y de Evaluación.
- Perdida del seguimiento que venía realizando de la Matriz del Mapa y Plan de Manejo de Riesgos y al Plan de Manejo por Procesos en el aplicativo ISOLución, desde principios de enero de 2011 hasta la fecha, por parte de la Oficina de Control Interno y de las acciones preventivas y correctivas por parte de la Entidad.

Por no poderse restablecer totalmente, se deben emplear recursos financieros, técnicos, humanos de la Entidad y posiblemente ocasione un rezago en la incorporación de la información pertinente para el año 2012, contradiciendo la norma de calidad NTCGO-1000-2009 del SGC.

Esta situación se origina en la falta de control y seguimiento de los procesos internos del Área de Sistemas por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental y de la Dirección Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Las anteriores inconsistencias incumplen los literales a), b), c), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 y el numeral 10 del Procedimiento: Manejo y Control de Registros Magnéticos (Backups), código: 126PA03-PR05 V4 del Proceso de Gestión de recursos Informáticos y Tecnológicos de la SDA.

3.1.2.3. Componente de Comunicación Pública.

3.1.2.3.1. Comunicación organizacional:

Mediante la Resolución 1058 del 2011, se adopta el Plan de Comunicaciones de la SDA que se realiza mediante piezas divulgativas, editoriales, audiovisuales, promocionales y multimedia con mensajes institucionales e Intranet/Web.

3.1.2.3.2 Comunicación informativa:

El Manual de Procesos y Procedimientos mediante la resolución No. 1909 de 2011, modifica el Proceso de Comunicaciones y el Procedimiento de Atención Peticiones Quejas y Reclamos.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.2.3.3. Medios de comunicación:

Con los resultados obtenidos en las encuestas de percepción del proceso de comunicaciones y la encuesta de comunicación interna, se toman decisiones para continuar o no con los canales de comunicación que se encuentran establecidos como se evidencia en el documento de evaluación del Plan de Comunicaciones de 2011.

3.1.2.3.3.1. Hallazgo Administrativo: Por no tener actualizado el Centro de Descargas ni el Boletín Legal Ambiental en la página web de la Entidad.

Se evidenciaron las dos situaciones que se describen a continuación:

- a) Si bien en la página web de la SDA, existe el link *Centro de Descargas* donde dice literalmente *“Descargue desde aquí las resoluciones, actos administrativos, informes y documentos relacionados con las actividades que desarrolla la Secretaría Distrital de Ambiente”*³³; únicamente se puede consultar 31 Documentos, 1 galería multimedia y 11 publicaciones y el link fondo de pantalla esta vacío; además no se evidencia que se encuentre actualizada hasta el año de 2012 con las resoluciones, actos administrativos e informes, como lo manifiesta el Centro de Descargas.
- b) Además se evidenció que en el link Boletín Legal Ambiental de la página web de la SDA, (http://190.27.245.106/BLA/boletinlegal/norma_menu.php), varias debilidades:
 - Se evidencia solamente 3 memorandos³⁴ de fechas del 3 de febrero de 2012, 31 de enero de 2011 y 14 de diciembre de 2009.
 - En la página web, están divulgadas las Directivas del año 2011³⁵ números: 1-11 y la 23, faltaron las Directivas desde la 12 hasta la 22.
 - En las Circulares³⁶, están publicadas nuevamente las Directivas.
 - Hay únicamente 2 Actas de Acuerdo de Comisión³⁷.
 - En el Link Jurisprudencia *“Conjunto de sentencias de las altas cortes y tribunales, interpretaciones que hacen los tribunales de justicia en sus fallos o*

³³ <http://ambientebogota.gov.co/centro-de-descargas>

³⁴ Memorandos: Oficios de carácter general informados al interior de la Entidad

³⁵ Directivas: Son aquellos actos que determinan o establecen lineamientos o directrices que impliquen políticas de gobierno o del sector Ambiente, emitidas por el Secretario Distrital de Ambiente.

³⁶ Circular: Es toda aquella información de interés general, cuyo contenido es importante o trascendente para la Administración Distrital

³⁷ Actas de Acuerdo: Son aquellas actas suscritas por Entidades Distritales, Nacionales o Comisiones Intersectoriales encaminadas a definir lineamientos o directrices que impliquen políticas del sector Ambiente

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

sentencias de las normas jurídicas, y constituyen una de las Fuentes del Derecho. Determinan un criterio sobre una cuestión jurídica”, se evidencian solamente 12 Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia desde el año 1992: T-411-92, C-245-04, C-554-07, T-299-08, C-401-10, C-595-10, C596-10, C703-10, C-1007-10, C-222-11 y C-366-2011.

- En el link Compendio Normativo Ambiental 2010, hay un libro de autoría de Heli Abel Torrado, sobre Código de los recursos Naturales del Ambiente de Bogotá, que recoge la normatividad hasta el año 2010.
- En el link Doctrina/Potestad Sancionatoria de la Administración hay únicamente un artículo *“Ejercicio de la potestad sancionadora de la administración en España y Colombia para la protección del medio ambiente y los recursos naturales”* del año 2004.

Cabe anotar, que en la página web - Boletín Legal - Normatividad, está el link (http://190.27.245.106/BLA/boletinlegal/norma_menu.php) en donde se encuentra la normatividad de la SDA desde el año 1973 hasta la fecha de: Publicidad externa visual; Hidrocarburos; Ruido; Flora; Fauna; Silvicultura; Emisión Atmosférica; Humedales; Vertimientos; Residuos; Licencia Ambiental; Concesión aguas; Competencia Estructural y Plan de manejo ambiental.

Estas situaciones se originan en la falta de control y seguimiento de las actuaciones por parte de la Dirección Legal Ambiental y de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la SDA, lo cual impide atender las verdaderas necesidades de la ciudadanía. Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales d), e), g) y h) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación:

El Modelo Estándar de Control Interno- MECI 1000:2005, es el conjunto de Componentes de Control que al actuar interrelacionadamente, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la Entidad Pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.

La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación, arrojó una calificación total de **3,58** que corresponde a un Sistema Mediano Riesgo.

La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación arrojó una calificación de **3,46** que corresponde a un Sistema Mediano Riesgo.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.3.1. Componente de Auto evaluación.

3.1.3.1.1. Autoevaluación del Control.

El procedimiento Autoevaluación del Control se fusionó con el procedimiento Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno mediante la Resolución 6788 de 2010.

Se evidencia en la carpeta de Autoevaluación del Control de la Oficina de Control Interno de la SDA del año 2011, las encuestas del MECI y del Sistema Gestión de Calidad publicadas en la página del AFP, en cumplimiento de la Circular 100-08 del 30 de diciembre de 2010, conforme Acta de Reunión No. 01 del 11 de febrero de 2011 de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario para realizar.

3.1.3.1.2. Autoevaluación de Gestión.

En la página Web de la Entidad, se evidencian los 4 Informes de Autoevaluación de la Gestión del año 2011 y el consolidado de los Indicadores respecto a lo establecido en la norma NTCGP 1000-2009 e ISO 9001:2008 señalado en el Sistema de Gestión de Calidad y establecido en los elementos indicadores y de autoevaluación de la Gestión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

3.1.3.2. Componente de Evaluación Independiente.

Conjunto de Elementos de Control que garantiza el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y resultados corporativos de la Entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno.

3.1.3.2.1. Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.

El Manual de Procesos y Procedimientos mediante la Resolución No. 6788 de 2010 modificó el Procedimiento Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno. El Informe Ejecutivo Anual de Control Interno Vigencia 2011 MECI 100-2005, se evidencia la evaluación efectuada al Sistema de Control Interno por parte de la SDA, documento que fue enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública.

*“Los resultados de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno no fueron presentados a la alta dirección ya que por inconvenientes con el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública no se pudo cargar toda la información y no se pudo generar informe definitivo y oficial”.*³⁸

³⁸ Informe Ejecutivo Anual - Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2011 de la SDA

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.1.3.2.2. Auditoría Interna.

La Entidad cuenta con los procedimientos de Auditorías Internas -Resolución 4545 de 2011 y de Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión -Resolución 4545 de 2011 que modificaron el Manual de Procesos y Procedimientos. Metodología para planificar, ejecutar e informar los resultados de las Auditorías Internas con el fin de generar oportunidades de mejora.

El procedimiento Autoevaluación del Control se fusionó con el procedimiento Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno. Mediante la Resolución 6788 de 2010.

3.1.3.3. Componente de Planes de Mejoramiento.

La SDA, como resultado de: la autoevaluación del control, las auditorías internas, las auditorías internas de calidad, la revisión por la Dirección y la autoevaluación de la gestión entre otros, cuenta actualmente con 15 planes de mejoramiento por procesos.

3.1.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.

El Procedimiento Plan de Mejoramiento Institucional, se modificó mediante la Resolución 8363 de 2009 que modifica el Manual de Procesos y Procedimientos.

En la página web <http://ambientebogota.gov.co/en/control-interno> se evidencia la carpeta "Plan de Mejoramiento Institucional", en la cual se reflejan planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, por procesos.

La evaluación se lleva a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, versión No. 10 del “*Procedimiento para la Conformidad, Modificación Y Seguimiento al Plan de Mejoramiento*” adoptado mediante la Resolución 033 de diciembre 9 de 2011, “*Por la cual se adopta la nueva versión de procedimientos y documentos, relacionados con el proceso de prestación del servicio Micro, de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones.*”

3.1.3.3.2. Plan de Mejoramiento por Procesos.

El informe consolidado de seguimiento OCI³⁹, a los Planes de Mejoramiento por Procesos Acción Correctiva – Acción de Mejora del 12 al 22 de diciembre de

³⁹ <http://ambientebogota.gov.co/en/control-interno>

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

2011 de la oficina de Control Interno, se evidencia que la eficacia y eficiencia lograda a la realización de las acciones preventivas se ubicó en el 76%, ya que de las 151 se cerraron 115 y se dejaron abiertas 36 acciones que se debieron cumplir a 31 de diciembre de 2011.

CUADRO No 12
INFORME CONSOLIDADO PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

No.	CLASE	PROCESO	INICIALES	CERRADAS	ABIERTAS
1	Procesos Estratégicos	Proceso de Direccionamiento Estratégico	6	4	2
2		Proceso de Comunicaciones	14	12	2
3	Procesos Misionales o de Prestación del Servicio	Participación	3	3	0
4		Planeación Ambiental.	4	3	1
5		Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	5	5	0
6		Evaluación Control y Seguimiento	31	19	12
7		Educación Ambiental	3	3	0
8	Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	15	10	5
9		Gestión de Recursos Financieros	21	18	3
10		Gestión de Recursos Físicos	22	19	3
11		Gestión de Recursos Informáticos y Tecnológicos	6	5	1
12		Gestión Jurídica	2	0	2
13		Gestión Documental	9	7	2
14	Procesos de Evaluación y Control	Proceso Control y Mejora	8	5	39
7		Proceso Control disciplinario	2	2	0
	TOTAL 15 PROCESOS		151	115	36

Fuente: Informe consolidado del Seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control interno al Plan de Mejoramiento por procesos – Diciembre 2011.

La Resolución 2605 de 2011, modificó el Manual de Procesos y Procedimientos, respecto al Plan de Mejoramiento por Proceso- Acción Correctiva.

Desde el 13 de marzo de 2011, la SDA estaba realizando la actividad de integración de Snapshots a la máquina virtual principal y generó un problema de pérdida de encadenamiento generando el efecto de pérdida de información del aplicativo Isolución y por consiguiente el componente Plan de Mejoramiento por Procesos⁴⁰.

⁴⁰ Oficio con radicado 1-2012-16599 del 2012-04-04 de la SDA a la Contraloría de Bogotá.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Por lo anterior, ya que el aplicativo ISolución, es la herramienta para la administración del Sistema de Gestión de Calidad, ha sido imposible ver el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento por Procesos de la Entidad, ya que hasta la fecha no se ha podido solucionar este impasse.

3.1.3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un Sistema Propio para la Evaluación del Desempeño laboral aprobado por el Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS mediante la Resolución 208 del 23 de febrero 2010 y adoptado por la SDA mediante la Resolución 4335 del 21 de Mayo de 2010⁴¹.

3.1.3.3.3.1. Hallazgo Administrativo: Por no establecer planes de mejoramiento individual.

Al analizar en el formato de evaluación del desempeño de los funcionarios los planes de mejoramiento individual suscritos, no se detectó ningún seguimiento efectivo por parte de los responsables.

La situación descrita surge por la ausencia de verificación al estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente, presuntamente afectando una adecuada gestión y desempeño.

Con base en lo anterior se transgrede a lo establecido en el artículo 2º del Acuerdo 17 de enero 22 de 2008 “por el cual se señalan los criterios legales y se establecen las directrices de la CNCS para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera y en período de prueba.” de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

3.1.4. Resultados de la Tabla de Agregación y Concepto de Control Interno

La evaluación del Subsistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3,46** puntos que equivale a un Sistema de Mediano Riesgo:

⁴¹ Documento Estilo de Dirección código 126PG01-ED01-SCI versión 2 del 2010/07/01 SDA.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

CUADRO No. 13
TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO			Puntaje por elemento	Interpretación	Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	4,03	SISTEMA BAJO	3,97	SISTEMA BAJO	3,09	SISTEMA MEDIANO	3,46	SISTEMA MEDIANO
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	4,13	SISTEMA BAJO						
		ESTILO DE DIRECCIÓN	3,73	SISTEMA MEDIANO						
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	3,83	SISTEMA BAJO	3,80	SISTEMA MEDIANO				
		MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	3,87	SISTEMA BAJO						
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	3,70	SISTEMA MEDIANO						
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CONTEXTO ESTRATÉGICO	1,75	SISTEMA ALTO	1,49	SISTEMA ALTO				
		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	1,70	SISTEMA ALTO						
		ANÁLISIS DEL RIESGO	1,00	SISTEMA ALTO						
		VALORACIÓN DEL RIESGO	1,00	SISTEMA ALTO						
		POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	2,00	SISTEMA ALTO						
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	4,13	SISTEMA BAJO	3,81	SISTEMA BAJO	3,73	SISTEMA MEDIANO		
		PROCEDIMIENTOS	3,99	SISTEMA BAJO						
		CONTROLES	3,22	SISTEMA MEDIANO						
		INDICADORES	3,75	SISTEMA MEDIANO						

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO			Puntaje por elemento	Interpretación	Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	3,99	SISTEMA BAJO						
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN PRIMARIA	3,80	SISTEMA MEDIANO	3,47	SISTEMA MEDIANO				
		INFORMACIÓN SECUNDARIA	3,14	SISTEMA MEDIANO						
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,46	SISTEMA MEDIANO						
	COMUNICACIÓN PÚBLICA	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	4,04	SISTEMA BAJO	3,91	SISTEMA BAJO				
		COMUNICACIÓN INFORMATIVA	3,93	SISTEMA BAJO						
		MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3,77	SISTEMA MEDIANO						
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	3,94	SISTEMA BAJO	3,79	SISTEMA MEDIANO	3,58	SISTEMA MEDIANO		
		AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	3,63	SISTEMA MEDIANO						
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	EVALUACION INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3,74	SISTEMA MEDIANO	3,87	SISTEMA BAJO				
		AUDITORÍA INTERNA	4,00	SISTEMA BAJO						
	PLANES DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	3,58	SISTEMA MEDIANO	3,07	SISTEMA MEDIANO				
		PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	2,53	SISTEMA ALTO						
		PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL	3,10	SISTEMA MEDIANO						

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2. AUDITORIA AL PLAN DE DESARROLLO

La gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente se ejecutó en cumplimiento del actual Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, el cual se aprobó mediante Acuerdo 308 de 2008.

La parte general del Plan de Desarrollo está integrado por: El Objetivo General del Plan; los Principios de Política Pública y de Acción; los Objetivos Estructurantes; las Metas de Ciudad y los Proyectos; el Programa de Ejecución del POT y las instancias y mecanismos de coordinación. Cada *“Objetivo Estructurante”*, se conforma por Programas. El artículo 1º, del Acuerdo 308 de 2008 estableció como Objetivo General, del Plan de Desarrollo *“(…) afianzar.... Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo.”*

El Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”*, se compone de siete (7) Objetivos Estructurantes⁴², los cuales están integrados por 32 Propósitos, 40 Estrategias; 52 Programas, 195 Proyectos de PDD, 645 Metas de Proyecto, 749 Indicadores y 276 Líneas Base.

Vale la pena señalar que los siete *Objetivos Estructurantes*, del Plan son: *“1. Ciudad de Derechos; 2. Derecho a la Ciudad; 3. Ciudad Global; 4. Participación; 5. Descentralización; 6. Gestión Pública Efectiva y Transparente; y 7. Finanzas Sostenibles”*.

Por su parte los Objetivos Estructurantes son:

- *Ciudad de Derechos*, el cual cuenta con 7 propósitos, 8 estrategias, 16 programas que incorporan 65 Proyectos.
- *Derecho a la Ciudad*, tiene 7 propósitos, 10 estrategias, 15 programas, 69 Proyectos.
- *Ciudad Global*, contempla 4 propósitos, 6 estrategias, y 5 programas, 22 Proyectos.
- *Participación*, con 5 propósitos, 4 estrategias y 3 programas, 12 proyectos.
- *Descentralización*, con 5 propósitos, 3 estrategias y 3 programas, 6 Proyectos.
- *Gestión Pública, Efectiva y Transparente*, con 3 propósitos, 5 estrategias y 7 programas.
- *Finanzas Sostenibles*, con 1 propósito, 4 estrategias y 3 programas, 8 Proyectos.

⁴² Objetivo Estructurante: Corresponde al principio de política pública los cuales son los criterios fundamentales de acción. Los fines últimos de cada objetivo, constituyen el propósito del mismo y la estrategia del Objetivo Estructurante, corresponde al conjunto de orientaciones para lograr el propósito del mismo. Los Proyectos son las líneas de acción que determinan el escenario estratégico y los Programas corresponden al conjunto de proyectos que permiten el cumplimiento de los propósitos.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

El Plan de Desarrollo contempla igualmente 84 metas de ciudad y 29 principios de política pública y de acción dentro de los cuales, en lo pertinente al Sector Ambiente, se incluyó el No. 10: *Sostenibilidad*, el que busca atender las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras y el No. 19: *Ambiente sano y sostenible*, que pretende la preservación, recuperación conservación, uso sostenible y disfrute así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales. Así mismo, clasifica y presenta la estructura de la inversión así:

3.3.1. Directa

3.3.1.13. Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor

3.3.1.13.01. Objetivos Estructurantes

3.3.1.13.01.01. Programa

3.3.1.13.01.01. Código – Proyecto

Para la evaluación del Plan de Desarrollo, tenemos en cuenta los Artículos 339 a 344 de la Constitución Política; la Ley 152 de 1994, *“por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*; la Ley 9 de 1989: *“por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”*; la Ley 388 de 1997 *“por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y se dictan otras disposiciones”*; así como la Ley 2 de 1991, la cual modifica la Ley 9 de 1989.

Igualmente, la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, la cual además regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, los principios y finalidades de la función administrativa.

Para el Distrito Capital fuera de la anterior normatividad, tiene: El Acuerdo Distrital No. 12 del 9 de septiembre de 1994, que *“establece el estatuto de planeación del Distrito Capital y reglamenta la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*, el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Distrital 032 de 2007 en lo referente al Consejo Territorial de Planeación.

El artículo 9 del Acuerdo 12 de 1994, el que fue modificado por el Acuerdo Distrital No. Nº 261 de 2006; el Acuerdo 63 de 2002, *“por el cual se definen los procedimientos de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo”*, y el Acuerdo 13 de 2000 *“por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”

Mediante Acuerdo 257 de 2006, se conformó el *Sector Ambiente*, integrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, (SDA) como cabeza del mismo y por el establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB JCM), Entidad que le está adscrita (Art. 102).

La SDA es un Entidad del Sector Central promotora del desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital para elevar la calidad de vida de sus habitantes. La SDA auspicia el respeto a la naturaleza, administra los recursos naturales, controla e interviene los factores urbanos y rurales de deterioro ambiental y coordina la gestión estatal. Las principales funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, son:

- *“Formular participativamente la política ambiental del Distrito Capital.*
- *Liderar y coordinar el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-.*
- *Liderar y Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y Entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-. y en especial, asesorar a sus integrantes en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por el Distrito.*
- *Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.*
- *Formular, ajustar y revisar periódicamente el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y coordinar su ejecución a través de las instancias de coordinación establecidas.*
- *Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos,*
- *Promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Distrito Capital.*
- *Formular, implementar y coordinar, con visión integral, la política de conservación, aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Distrito Capital.*
- *Definir los lineamientos ambientales que regirán las acciones de la administración pública distrital.*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Definir y articular con las Entidades competentes, la política de gestión estratégica del ciclo del agua como recurso natural, bien público y elemento de efectividad del derecho a la vida.
- Formular, ejecutar y supervisar, en coordinación con las Entidades competentes, la implementación de la política de educación ambiental distrital de conformidad con la normativa y políticas nacionales en la materia.
- Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.
- Implantar y operar el sistema de información ambiental del Distrito Capital con el soporte de las Entidades que producen dicha información.
- Dirigir el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la planificación urbanística del Distrito Capital.
- Coordinar las instancias ambientales de los procesos de integración regional.
- Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos
- Fortalecer los procesos territoriales y las organizaciones ambientales urbanas y rurales.
- Realizar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y desechos o residuos peligrosos y de residuos tóxicos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y complementar la acción de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB- para desarrollar proyectos de saneamiento y descontaminación, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las Entidades Distritales y territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales.
- Desarrollar programas de arborización y ornamentación de la ciudad, en particular de especies nativas, coordinar con las Entidades competentes y efectuar el registro e inventario en estas materias.
- Aprobar el plan de arborización urbano de la ciudad cuya formulación estará a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- Formular y coordinar la difusión de la política rural en el Distrito Capital y brindar asistencia técnica y tecnológica, agropecuaria y ambiental a los productores rurales.
- Trazar los lineamientos ambientales de conformidad con el plan de desarrollo, el plan de ordenamiento territorial y el plan de gestión ambiental.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Y las demás atribuciones consagradas en el artículo 23 del Acuerdo 257 de 2006 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan”.

Los recursos de inversión para la ejecución de los seis Objetivos Estructurantes, ocho programas y 17 proyectos del PDD “Bogotá Positiva” a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, ascendieron en la vigencia fiscal 2010 a \$57.275.0 millones de los cuales ejecutaron 56.818 millones, es decir el 99.20%; mientras que para el año 2011, vigencia que se evalúa el presupuesto de inversión asignado disminuyó en un 24.4 % al pasar a \$43.419.0 millones de los cuales ejecutaron el 98.44%, es decir \$42.740.0 millones.

CUADRO No. 14
METAS POR CADA PROYECTO A CARGO DE LA SDA Y PRESUPUESTO INVERTIDO
EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA, EN LA VIGENCIA 2011.

NOMBRE PROYECTO	No. PROY.	TOTAL METAS	METAS FINALIZADA/ SUSPENDIDA	PRESUPUESTO PROGRAMADO (MILLONES DE \$)	PRESUPUESTO EJECUTADO (MILLONES DE \$)	%
1. Gestión para el desarrollo de la política distrital de la gestión ambiental	303	3	Ninguna	1.453.0	1.453.0	100.00
2. Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital***	549	3	1 Finalizada	2.298.0	2.295.0	99.88
3. Control ambiental e investigación de los cuerpos flora y fauna silvestre	569	10	Ninguna	3.400.0	3.369.0	99.11
4. Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	574	20	7 Finalizadas	7.286.0	7.241.0	99.38
5. Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	578	16	7 Finalizadas	1.656.0	1.642.0	99.12
6. Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	577	10	6 Finalizadas	809.0	682.0	84.31
7. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital.***	296	8	3 Finalizadas	6.132.0	6.079.0	99.13
8. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	565	12	8 Finalizadas	1.169.0	1.182.0	99.38
9. Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	567	11	2 Finalizadas	1.769.0	1.743.0	98.56
10. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.***	572	14	3 Finalizadas	6.638.0	6.372.0	96.00
11. Componente ambiental en la construcción de la región capital.	568	4	2 Finalizadas	356.0	353.0	99.11
12. Gestión ambiental participativa y territorial.	285	3	3 Finalizadas	0.0	0.0	0.00
13. Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de las SDA en las localidades.	673	5	5 Finalizadas	1.175.0	1.169	
14. Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades.	573	5	5 Finalizadas	0.0	0.0	

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

NOMBRE PROYECTO	No. PROY	TOTAL METAS	METAS FINALIZADA/ SUSPENDIDA	PRESUPUESTO PROGRAMADO (MILLONES DE \$)	PRESUPUESTO EJECUTADO (MILLONES DE \$)	%
15. Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental.	576	6	1 Finalizadas	775.0	766.0	98.80
16. Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.***	321	15	3 Finalizadas	7.003.0	6.919.0	98.81
17. Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	575	13	3 Finalizadas 3 Suspendidas	1.500.0	1.495	99.66
TOTAL		158	62	43-419.0	42-740	98.44

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Plan de Acción 2008-2012. Vigencia 2011
Elaboración: Equipo Auditor

En el Plan de Desarrollo, el Sector Ambiente, de acuerdo a las funciones que le fueron asignadas, esta facultada para desarrollar la ejecución de 10 políticas públicas distritales, así: Hábitat; Ruralidad; Educación; Educación Ambiental; Humedales; Manejo del Suelo de Protección; Agua; Alimentaria; Descentralización y Participación.

La Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, en el PDD *“Bogotá Positiva: para vivir mejor”*, para el periodo 2008-2012, participa en 6 de los 7 Objetivos Estructurantes del Plan, (en el 85.71%), siendo estos el: No. 1, *“Ciudad de Derechos”*; No. 2, *“Derecho a la Ciudad”*; No. 3. *“Ciudad Global”*; No. 4, *“Participación”*; No. 5, *“Descentralización”* y el No.6. *“Gestión Pública Efectiva y Transparente”*.

De otra parte, de los 52 Programas del PDD, la SDA desarrolla sus proyectos y metas a través de (8) programas, con una participación del 15.35% del total de ellos, siendo éstos:

En el Objetivo No. 1: *Ciudad de Derechos*, mediante los programas No. 6: *“Educación de Calidad y pertinencia para vivir”* y el No. 10: *“En Bogotá se vive un mejor ambiente”*.

En el objetivo No. 2, *“Derecho a la Ciudad”*, la SDA a través de los programas No. 18 *“Transformación Urbana Positiva”* y No. 20 *“Ambiente Vital”*.

Igualmente, en el Objetivo No.3: *“Ciudad Global”*, sus proyectos los ejecutó en el marco del Programa 32: *“Región Capital”*; en el Objetivo No. 4 *“Participación”*; lo hizo con el programa *“Ahora decidimos juntos”*.

En el Objetivo No. 5, *Descentralización*, la SDA desarrolló su proyectos y metas bajo el programa 42 *“Gestión, Implementación de la política de descentralización y desconcentración”*, mientras que en el No.6. *“Gestión Pública Efectiva y Transparente”*, lo hace bajo los Programas No. 45, *“Comunicación al servicio de todas y todos”* y el No. 49 denominado *“Desarrollo Institucional Integrado”*.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2.1. Resultados a la evaluación de los proyectos seleccionados en la muestra.

Para la evaluación de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, el Equipo Auditor, conforme al tiempo que el que cuenta para desarrollar esta auditoría regular, selecciono cuatro (4) el 296, *“Manejo De Ecosistemas y Áreas Protegidas Del Distrito Capital”*; el 549, *“Conservación de La Biodiversidad y de los Ecosistemas del Distrito Capital”*; 572 *“Control a los Factores que Impactan la Calidad del Ambiente Urbano”* y 321 *“Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional”*; los cuales son los de mayor importancia estratégica, de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

- Por ser los proyectos que han sido formulados como propuesta de la Administración, con el carácter de prioritarios en una de las políticas del Plan, a los cuales por su cuantía e importancia de recursos, se constituyen el los proyectos más importantes para atacar problemas críticos que conforme a su misión aborda la SDA.
- Por cuanto dichos proyectos presentan una cobertura social a sectores de la población más desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, los cuales a su vez permiten evaluar las problemáticas identificadas en el Balance Social.
- Por ser proyectos que responden a los programas más importantes del Plan y reúnen las condiciones suficientes para ser delimitados temporal, espacial y cuantitativamente en el proceso de evaluación.

Esta evaluación facilita conocer los beneficios del proyecto pero igualmente las falencias detectadas conforme a la asignación de recursos; igualmente se verifica el uso efectivo de los mismos, el cumplimiento de las metas programadas y los resultado logrados en desarrollo de su ejecución.

Adicionalmente, se analiza que no solamente haya eficiencia en el cumplimiento de las metas actuales sino que además se verifica el grado de protección a las inversiones ejecutadas en desarrollo de las metas programadas en la vigencias 2011, considerando que los recorridos de campo para la verificación de estas ejecuciones, se hace en desarrollo de un proceso auditor posterior, el Plan de Auditoría Distrital, PAD: 2012.

En este contexto los proyectos seleccionados y evaluados bajo los principios que reglan el control fiscal fueron los siguientes:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

**CUADRO No. 15
METAS POR CADA PROYECTO A CARGO DE LA SDA Y PRESUPUESTO INVERTIDO
EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA, EN LA VIGENCIA 2011.**

NOMBRE PROYECTO	No. PROY	TOTAL METAS	METAS FINALIZADA/ SUSPENDIDA	PRESUPUESTO PROGRAMADO (MILLONES DE \$)	PRESUPUESTO EJECUTADO (MILLONES DE \$)	%	AVANCE FISICO DE LA META SEGÚN SDA %	AVANCE FISICO SEGÚN AUDITORÍA %
1. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital.	296	8	3 Finalizadas	6.132.0	6.079.0	99.13	100.00	65.00
2. Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital.	549	3	1 Finalizada	2.298.0	2.295.0	99.88	78.41	49.50%
3. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.	572	14	3 Finalizadas	6.638.0	6.372.0	96.00	99.17	64.90
4. Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.	321	15	3 Finalizadas	7.003.0	6.919.0	98.81	98.46	72.80
TOTALES	TOTAL	40	10	22.071.,00	21.665.0	98.44	94.01%	63.05

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Plan de Acción 2008-2012. Documento SEGPLAN Componente De Inversión Por Entidad Con Corte 31/12/2011.

Para los cuatro proyectos seleccionados la SDA reporta en su Plan de Acción, 2008- 2012, para la vigencia 2011, una ejecución presupuestal superior al 98.44% y un cumplimiento de metas promedio del 98.4%; sin embargo, conforme a los resultados del proceso auditor se encuentra que aunque hubo avances en materia ambiental, los cuales no se pueden desconocer, lo cierto es que el estado de algunos los ecosistemas y la perdida de bienes ambientales de la ciudad requieren una gestión muchos más oportuna y efectiva.

La situación ambiental del Distrito Capital, en especial, el deterioro de algunos ecosistemas que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas del D.C.; la perdida y menoscabo en muchas de sus funciones ambientales; el regular estado de la calidad del aire que se respira, resultados evidenciados en la Red de Monitoreo; la mala calidad del recurso hídrico, ríos y quebradas que atraviesan la ciudad; la demora y falta de oportunidad en muchos actos administrativos, lo cual conlleva a que el control a los factores que impactan la calidad ambiental urbana sea poco eficiente y el estado del Centro de Recepción y Rehabilitación de fauna Silvestre, lo que aumenta los índices de morbi mortalidad de la fauna silvestre allí albergada, son solo algunos de los hechos que conllevan a señalar que la gestión desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente, en la vigencia, 2011, no fue eficaz ni eficiente.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Según la Auditoría al avance físico de las metas fue del 63.05%, valor que contrasta con el avance presupuestal para los cuatro proyectos que llegó, tal como se dijo, al 94.88%. Por proyecto se encuentra lo siguiente:

a. Proyecto 296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital.

El estado de algunos humedales muestra resultados parciales. De otra parte falta más del 55% de los PMA de las Áreas Protegidas y no hay un cronograma o plan que establezca la forma como se va a cumplir esta función legal; los elaborados, a la fecha, no han sido adoptados por decreto. Se evidenció una labor incipiente frente al cumplimiento de algunas acciones a corto plazo, considerando la poca implementación de los PMAs los cuales se deben elaborar en consonancia con las políticas de la Entidad. Además, hay una gestión inestable y poco útil para coordinar con la CAR y otras Entidades una intervención mucho más proporcional a las necesidades ambientales de la Reserva Forestal Cerros Orientales y detener el estado de presión sobre sus ecosistemas.

Para el Equipo Auditor el cumplimiento de las metas de este Proyecto fue del 65.0%; sin embargo la ejecución presupuestal alcanzó un 100.0% de lo programado.

b. Proyecto 549 Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital.

Fue un proyecto que con una ejecución presupuestal del 99.88%. Sin embargo, según la Auditoría al avance físico de las metas del proyecto, éste fue evaluado con un avance del 64.9%, lo que indica que no fue eficaz ni eficiente. Aunque con el avance de las metas del proyecto se logró la formulación y adopción de la Política de Biodiversidad en vigencias anteriores al evaluar su desarrollo se evidenció el incumplimiento de varias acciones a corto plazo aspecto que no facilita su implementación y desarrollo.

En la meta para Restaurar, Recuperar, o Rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural, esta fue incumplida lo cual afecta la programación para el cuatrienio; no tiene cartografía finalizada y lo más delicado es que se evidenció conforme a visitas de campo que no se ha hecho el debido mantenimiento ni el seguimiento que es necesario para asegurar la inversión que se hizo en la vigencia y en otras anteriores. Tampoco se ha realizado la entrega formal a la EAAB-ESP de aquellas zonas que han sido restauradas y que son de su propiedad para que ésta asuma las labores de mantenimiento requeridas. Todas son debilidades en una gestión que afectan la buena marcha del proyecto citado.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Por último, aunque aparece cumplida la meta; la mortalidad de animales producidas en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, en parte por las inadecuadas condiciones donde se custodian, afecta el cumplimiento real de la meta; limita la buena gestión que se debe dar con especímenes débiles e indefensos y conlleva a mayores patologías y al aumento de la morbi mortalidad.

Además, es poca la gestión de coordinación con otras autoridades para que se limite y frene el ingreso de estos animales silvestres a la ciudad. La evaluación efectuada por este Organismo de Control reconocen las importantes liberaciones desarrolladas en una tarea que es integral y nada fácil dada las regulares condiciones del CRRFS y el mal estado en que llegan la mayor parte de las especies incautadas.

c. Proyecto 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.

La gestión del proyecto muestra que si bien ha sido eficaz presupuestamente, la calidad de los recursos ambientales controlados no es la mejor. La calidad del agua de la ciudad; el estado del aire que se respira; el ruido existente; el suelo impactado; las medidas a los residuos generados, especialmente escombros y el insuficiente seguimiento y control a los factores que impactan los recursos mencionados y el ambiente urbano, evidencian que la gestión en este proyecto 572, en la vigencia 2011, no fue eficiente ni eficaz por lo que se requiere un trabajo mas coordinado y efectivo, que sea coherente con el monitoreo que se está realizando. El avance físico evaluado fue de un 64.9%, a diferencia del presupuestal que fue del 96.0%. Por tanto fue ineficaz e ineficiente.

d. Proyecto 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.

Igual que los otros tres el proyecto no fue eficaz ni eficiente y aunque su avance físico fue mayor (72.88%), este no fue económico para la Entidad. Es un proyecto en que el que se avanzó aunque no resultó económico para la Entidad. Conforme a las evaluaciones efectuadas, para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, se celebraron más de 18 contratos, uno de ellos el No. 042 de 2001, por una valor \$103.2 millones, un 17.2 % del total ejecutado, contratos que se dan para sostener y mejorar un Sistema que ya había sido adoptado.

De otra parte hay fallas periódicas en los Sistema de Información que afectan la prestación del servicio y la gestión administrativa tanto interna como externa. Como parte del Plan Estratégico de Sistema se tenía el aplicativo *Isolución* cuya información se perdió del disco virtual que alojaba los datos, lo que evidencia que no era segura.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Aunque, se procedió a restaurar el último backup disponible no lograron resultados exitosos pues la información estaba desactualizado. Además se perdió la información relacionada con el MECI que estaba ingresada en el aplicativo Isolución. De otra parte en control disciplinario hay avances pero aún no se logra la finalización que requieren los procesos. No se evidenciaron mayores resultados producto de auditorías internas a la implementación de procesos y procedimientos (acciones correctiva y preventivas).

3.2.1.1. Proyecto 296

CUADRO No. 16
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 296 “MANEJO DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” VIGENCIA 2011 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	PROYECTO 296:	Recursos	\$6.132.0	\$6.079.0	99.13	\$27.717.0	\$21.069.0	76.01
14	Administrar 4 áreas de interés ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y Parque Mirador de Los Nevadas.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	100.0
		Recursos	0.00	0.00	0.00	\$1.867.0	\$1.974.0	105.72
15	Ejecutar 1.69 proyectos de manejo ambiental de humedales.	Magnitud	0.00	0.00	00.00	1.69	1.69	100.00
		Recursos	00.0	00.0	00.0	\$975.0	\$855.0	87.67
16	Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales del Distrito Capital.	Magnitud	1.68	1.68	100.00	4.00	3.50	87.50
		Recursos	\$40.0	\$40.0	100.00	\$863.0	\$877.0	101.61
17	Implementar 3 planes de ordenación y manejo de cuencas.	Magnitud	0.50	0.50	100.00	3.0	2.75	91.67
		Recursos	\$192.0	\$185.0	96.25	\$710.0	\$609.0	85.78
18	Formular 11 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas de Orden Distrital.	Magnitud	0.10	0.10	0.00	11.0	11.0	100.00
		Recursos	0.0	0.0	0.00	3.110	2.754	88.54
19	Implementar 10 proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas de Orden Distrital.	Magnitud	2.00	2.00	100.0	10.00	8.00	80.00
		Recursos	\$4.668.0	\$4.629.0	99.15	\$15.752.0	\$10.784	68.46
20	Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección.	Magnitud	1.50	1.50	100.0	10.0	9.0	90.00
		Recursos	111.0	111.0	100.0	517.0	422.0	81.65
21	Implementar 5	Magnitud	9.337	9.337	100.00	35.000.00	23.443	66.98

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	acciones de Manejo Ambiental en Humedales con Plan de Manejo Ambiental adoptado	Recursos	5.00	5.00	100.0	-----	-----	-----
		Recursos	\$1.121.0	\$1.115.0	99.43	\$3.923.0	\$2.794.0	71.23

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditoría Regular ante la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

De las metas del proyecto 296, se seleccionaron para la correspondiente evaluación las ocho que corresponden al mismo:

- Meta 14: *“Administrar 4 áreas de interés ambiental (...)”*

Para esta meta no se programaron ni ejecutaron recursos. Las actividades se dieron en el marco de la meta No.19 *“Implementar 10 proyectos de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital”*, bajo las acciones: Administración, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, mantenimiento de espacios verdes, obras complementarias, manejo y enriquecimiento de cobertura vegetal, recuperación de áreas degradadas, control de macrófitos, adquisición de predios y cambio de coberturas en la zona de ronda, para el caso del humedal Santa María del Lago.

Ello se realizó en las 4 áreas de interés ambiental: Humedal Santa María del Lago, Parque Entrenubes, Soratama y Parque Mirador de Los Nevados, las cuales fueron evaluadas en visita técnica a tres de estas áreas.

3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo: *Por la situación de riesgo que se presenta en dos áreas de interés ambiental: Soratama y Parque Mirador de Los Nevados, por procesos de remoción en masa.*

Conforme a información analizada desde hace más de una década la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA viene administrando cuatro *Aulas Ambientales*, cada una las cuales, según su ubicación, características y especificidad se convierte es un escenario en el que esta Entidad brinda recorridos temáticos, desarrolla actividades dirigidas al aprendizaje de lo ambiental, se convierte en sitio de investigación y es lugar para la recreación pasiva y la contemplación de algunos ecosistemas naturales o creados, contando cada una con un equipo pedagógico interdisciplinario que orienta a los visitantes.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

En visita técnica realizada en el mes de marzo se evidenció que en las Aulas Ambientales de Soratama y el Parque Mirador de los Nevados son lugares que fueron antiguos frentes de explotación de materiales pétreos, los cuales han sido restaurados y sometidos a un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental- PMRRA, con el fin de mitigar los impactos ocasionados al medio ambiente y a la comunidad, por las actividades mineras que se llevaron a cabo durante años y por las mismas actividades requeridas para ejecutar la recuperación morfológica. Allí se ejecutaron una serie de obras necesarias que han buscado garantizar la recuperación y restauración morfológica, paisajística y ambiental de estos dos predios y adecuarlos para la función de *Aula* que les fue establecida.

Aún así, en estas dos aulas se evidenció unos taludes de corte de alturas que oscilan entre 1 y 15 metros aproximadamente con pendientes entre los 45 y 90 grados, y que se encuentran afectados por procesos de erosión superficial y de remoción en masa de carácter local lo cual origina arrastre del suelo, la caída de detritus y el desprendimiento de bloques.

**REGISTRTO FOTOGRAFICO No.1
PROCESOS DE REMICIÓN EN MASA EN EL AULA AMBIENTALDE SORATAMA**



“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”



REGISTRTO FOTOGRAFICO No. 2
PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL AULA AMBIENTAL PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS



Lo mencionado desatiende los artículos 8 y 9º del Decreto 919 de 1989. Esto se origina ante la falta de labores de prevención que faciliten el control de estos procesos erosivos de mayor complejidad lo cual se presenta por la carencia de medidas de estabilización y protección de los taludes de corte; manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, entre otras, lo cual acelera

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

dichos procesos y conlleva a originar riesgo a la zona, sus bienes y lo más delicado, a los visitantes del aula, así se hayan dejado algunas cintas que aíslan el área afectada.

- Meta 15: *“Ejecutar 1.69 proyectos de Manejo Ambiental de Humedales”.*

La meta fue suspendida para la vigencia 2011 en atención a observaciones de este Organismo de Control Fiscal y según la Entidad *“(…) acorde con los procesos y procedimientos establecidos en el marco del direccionamiento estratégico de la Entidad y en consideración a la obligación de cumplir con los cronogramas establecidos en el Plan de Mejoramiento, el 22 de diciembre de 2009 mediante radicado 2009EE56779 la Dirección de Planeación y Sistemas de Información solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación Distrital modificar la nominación de la Meta Plan de Desarrollo N° 249 “EJECUTAR LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE 9 HUMEDALES”, en razón a que las posibilidades técnicas, institucionales, presupuestales y temporales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, no permiten dar cumplimiento a la meta, para lo cual se presentó la respectiva justificación.*

Una vez la Secretaria Distrital de Planeación dio concepto desfavorable, se suspendió la meta y se crea la nueva denominada *“Implementar 5.00 acciones de manejo ambiental en humedales con plan de manejo ambiental adoptado”*. Esta meta conforme lo señala la SDA se cumplió en el 1.69 con corte a diciembre de 2009 y se basó en la ejecución de actividades contenidas en los Planes de Manejo Ambiental-PMA aprobados a ese entonces, a saber: Tibanica, Córdoba, El Burro, Techo, La Vaca y Capellanía.

Al respecto señala *“En ese sentido, el valor reportado de 1.69 se obtuvo a partir de la ejecución de cinco acciones en los humedales Tibanica, Córdoba, El Burro, Techo y La Vaca que se consideran prioritarias para el manejo y uso sostenible de los mencionados PEDH y que a su vez se orientaban a la conservación de sus valores ecológicos; cuatro de ellas corresponden a los componentes de acción (Vigilancia, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión social e interinstitucional) incluidos en la administración de los humedales, en el marco del esquema desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y cuya ponderación corresponde a 0.06 por acción, por humedal. La actividad número cinco se relaciona con los procesos de revisión, visitas, informes, seguimiento y ajustes a los PMA aprobados, que de igual manera se ponderó con una magnitud de 0.06.*

Con respecto al humedal de Capellanía, a pesar que para las vigencias mencionadas, el Plan de Manejo Ambiental se encontraba aprobado, las actividades de administración no se llevaron a cabo por no contar con saneamiento predial, condición que se tuvo en cuenta posteriormente asignando recursos por parte de la SDA y la EAAB para la correspondiente adquisición de predios”.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- **Meta 16:** *“Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales del Distrito Capital”.*

Para esta meta se programaron, en la vigencia 2011, recursos por \$40.0 millones con una ejecución del 100.0%, y alcanzó en el año, según el Plan de Acción de la SDA, un avance físico de 1.68 lo cual corresponde a un cumplimiento del 100.0%. La ejecución de la meta en 1.68 se dio a través de un contrato de prestación de servicios y en la vigencia 2011 se realizaron los siguientes 4 proyectos, así:

- Proyecto 1: Restauración de Quebradas en la Localidad de Chapinero.

Se desarrolló en el marco del Convenio de Asociación 031 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, la Fundación Conservación Internacional Colombia y la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual se empezó a ejecutar en 2010 y culminó en 2011 en cuyo marco se hizo un diagnóstico general de las quebradas de la localidad pertenecientes a la Cuenca El Salitre y como resultado de ello priorizó la intervención en la Quebrada Las Delicias donde se construyó un sendero peatonal y algunas las obras de paisajismo y se plantaron 8.200 individuos de especies nativas, entre otras actividades.

- Proyecto 2: Realización de labores de prevención y mitigación de incendios forestales.

El proyecto se ejecuta de manera permanente para lo cual en la vigencia 2011 se desarrollaron diferentes actividades tendientes a su cumplimiento entre ellas: La celebración de doce reuniones ordinarias y una extraordinaria, de la Comisión Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF); la elaboración de un informe de la gestión adelantada por la CDPMIF del año 2010, el cual fue aprobado y publicado en la página web de la Entidad, lo que fue constatado pero sobre el cual no se evidenciaron actas de socialización hacia los mismos integrantes y se reporta la participación de la SDA en la actualización del Decreto 146 de 2005, gestiones que no culminaron con su cometido.

De otra parte la SDA participó como conferencista, en dos cursos de capacitación en Incendios Forestales; la impresión y entrega de un *“cuadernillo de apoyo”* y una *“cartilla didáctica”*, dirigida especialmente a docentes y niños y niñas en 15 Centros Educativos Distritales Rurales.

Para la mitigación de incendios y en el marco del Convenio 018 de 2010 la SDA trabajó en: La elaboración de un mapa en el que se identificaron y priorizaron las áreas para efectuar acciones de mitigación de incendios forestales; trabajó de

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

despeje de 3 km de la vía que comunica el barrio El Paraíso con la estación de Policía ubicada en la parte alta del Cerro El Cable; el retiro y organización de material inflamable en 6.5 hectáreas de una plantación forestal de propiedad de la EAAB, ubicada alrededor de la Planta de Vitelma, en la Localidad de San Cristóbal; el control de retamo, en desarrollo de otro proyecto y finalmente, efectuaron el mantenimiento a una (1) hectárea de una zona afectada por incendio forestal en 2010, ubicada en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera.

- Proyecto 3: Proyecto biofísico para el Corredor Ecológico y Recreativo de los Cerros Orientales: Control de Retamo.

La SDA, trabajó en una de las acciones identificadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (Entidad que lidera el Proyecto del Corredor Ecológico y Recreativo de los Cerros Orientales) para la adecuación del sendero que hará parte del Corredor, la cual corresponde al control de retamo y el inicio de procesos de restauración ecológica en los sitios intervenidos por dicho control.

- Proyecto 4: Proyecto del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá: Adaptación al cambio climático.

En éste la Secretaría Distrital de Ambiente participó, en 2009 y 2010, en jornadas de trabajo orientadas a ajustar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, dentro de las cuales se determinó la pertinencia de trabajar en acciones que lleven a que la Reserva esté preparada para mitigar y adaptarse al cambio climático. En tal sentido, la CAR y la SDA determinaron aunar esfuerzos para trabajar conjuntamente en ello, para lo cual suscribieron, junto con la Fundación Conservación Internacional Colombia, el Convenio 015 de 2010 y en el que avanzaron en la definición de medidas de adaptación al cambio climático para la Reserva Forestal Protectora, con especial énfasis en su biodiversidad, por tratarse de un área protegida.

Con las medidas de adaptación generaron Planes de Vida y recomendaciones para ajustar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal. Se destaca que el identificar medidas para la adaptación al cambio climático, sea un paso básico para llevar a que los ecosistemas puedan manejarse de una forma adecuada y que les permita estar preparados para este fenómeno global, medida que busca proteger la biodiversidad de la Reserva Forestal. De acuerdo a la programación del cuatrienio, en los 4 años, se avanzó en 1,68 llegando a un total de 3.5 para la meta. Ello quiere decir que la meta, tal y como está programado, se terminará de cumplir en 2012 con el 0,5 restante

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2.1.1.2. Hallazgo Administrativo: Ante la necesidad de culminar las labores para la actualización del Decreto 146 de 2005 "Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo de la meta 16: *“Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales del Distrito Capital”*, Proyecto 2: *“Realización de labores de prevención y mitigación de incendios forestales”*, participó en el proceso de actualización del Decreto 146 de 2005, *“Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones”*, en sesiones de trabajo con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB y con la Secretaría Distrital de Gobierno-SDG, entre otras, en las que se preparó el proyecto normativo que fundamentó su cambio, el cual no logró su cometido final.

Es importante en desarrollo de esta meta y en aras de lograr para la ciudad la consolidación de acciones coordinadas y oportunas de defensa de lo Cerros Orientales de Bogotá, culminar la gestión iniciada y conseguir, con las Entidades involucradas, la presentación final del proyecto de decreto y finalmente, buscar su expedición de tal forma que se obtenga la modificación y actualización de la norma en comento; ello considerando que es importante el desarrollo y ejecución de acciones de prevención, mitigación y manejo de los incendio forestales, así como el diseño, adopción, coordinación y monitoreo del Plan de Emergencias por Incendios Forestales en Bogotá D.C., a partir de una nueva norma, ello en concordancia y en atención a los principios contemplados en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Es una labor que debe darse en atención al artículo 1º de la Ley 322 de 1996; el artículo 2º de la Ley 322 de 1996; el Decreto 2340 del 19 de septiembre de 1997; el artículo 9º del Decreto 2340 de 1997; el Parágrafo del artículo 9º del Decreto 2340 de 1997; y el literal g del artículo 63 del Decreto 919 de 1989.

En Diciembre de 2001 se formuló el documento CONPES 3146 *“Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - PNPAD- en el corto y mediano plazo”*, a partir del cual se dio el Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas, que fue aprobado por el Comité Técnico Nacional del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres el 12 de Diciembre de 2002.

Además considerando el cambio orgánico que sufrió el Distrito Capital con la promulgación del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las Entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

Esta situación se presenta por cuanto la ciudad no cuenta a la fecha con una norma actualizada que facilite una mayor operatividad y coordinación al interior de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales; por la necesidad de actualizar la norma y ante los cambios normativos que se han tenido a nivel nacional y que hace que se desperdicien los esfuerzos administrativos logrados a la fecha en busca de tener una nueva norma máxime cuando ya se ha preparado un proyecto.

- Meta 17: *“Implementar tres planes de Ordenación y manejo de Cuencas”*

En la vigencia 2011 se programó un avance físico de 0.5 y se alcanzó un cumplimiento del 100.0% (0.50), para lo cual se programaron \$192.0 millones de los cuales se ejecutaron \$185.0 millones equivalentes al 96.25%, inversión que se hizo en contratos de prestación de servicios. No fue evaluada esta meta considerando que hace pocos meses terminó una Auditoría Especial a POMCAS, la cual tiene como producto el informe correspondiente.

- Meta 18: *“Formular 11 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del Orden Distrital”.*

En la vigencia 2011 se programó un avance físico de 0.1 y se alcanzó un cumplimiento del 100.0% (0.10). Para su atención no se programaron recursos.

3.2.1.1.3. Hallazgo Administrativo: *Por la falta de aprobación y adopción por decreto de un total de 18 Planes ya formulados.*

Conforme a la información analizada se evidencia que de los Planes de Manejo Ambiental-PMA formulados por la Secretaría Distrital de Ambiente para un total de 20 Áreas Protegidas, 18 de ellos no han sido aprobados por la autoridad ambiental como tampoco han sido adoptados por decreto por parte del Señor Alcalde Mayor, tal como lo establece el artículo 83 del Decreto 190 de 2004 que compila el Plan de Ordenamiento Territorial-POT, del Distrito Capital y el parágrafo 2 del mismo artículo.

De acuerdo a información de la SDA contenida en el oficio No. 2012EE055219 del 30 de abril de 2012 *“El cuadro 1 adjunto se relacionan las áreas protegidas del orden distrital que cuentan con Plan de Manejo Ambiental; allí se precisa si dicho Plan posee o no acto administrativo de adopción o aprobación y en caso de haberse proferido, se señala el mismo. (...) según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital deben ser adoptados por*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

decreto del Alcalde Mayor; no obstante, ello no es aplicable para el caso de los humedales catalogados como área protegida, toda vez que el Ministerio de Ambiente exige que sus planes de manejo sean aprobados por Resolución de la Entidad que los genera, en este caso, la Secretaría Distrital de Ambiente. Estas precisiones se aprecian en la citada tabla”.

CUADRO No. 17
ESTADO ACTUAL PLANES DE MANEJO AMBIENTAL AREAS PROTEGICAS
DEL DISTRITO CAPITAL

ÁREA PROTEGIDA			PMA FORMULADO	PMA ADOPTADO	PMA APROBADO (Humedales)	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN O APROBACIÓN	PMA EN AJUSTES DE LA SDA	PMA EN AJUSTES EN LA EAAB	PMA EN AJUSTES EN LA CAR
No.	CATEGORÍA	NOMBRE							
1	Santuario Distrital de Fauna y Flora	Lagunas de Bocagrande	X						
2	Área Forestal Distrital	Corredor de Restauración Santa Librada – Bolonia	X	X		Decreto 437/05			
3	Área Forestal Distrital	Encenillales de Mochuelo	X						
4	Área Forestal Distrital	Área de Restauración Subpáramo Párida del Viento	X						
5	Área Forestal Distrital	Los Soches	X						
6	Área Forestal Distrital	Área de Restauración Canteras del Boquerón	X						
7	Área Forestal Distrital	Corredor de Restauración Yomasa Alta	X						
8	Área Forestal Distrital	El Carraco	X						
9	Área Forestal Distrital	Cerros de Suba	X						
10	Área Forestal Distrital	Corredor de Restauración La Requilina	X						
11	Área Forestal Distrital	Corredor de Restauración de Piedra Gorda	X						
12	Área Forestal Distrital	Corredor de Restauración Aguadita - La Regadera	X						
13	Área Forestal Distrital	Subpáramo La Regadera	X						
14	Área Forestal Distrital	Área de Restauración Santa Bárbara	X						
15	Área Forestal Distrital	Área de Restauración Arbolocos – Chiguaza	X						
16	Área Forestal Distrital	Área de Restauración Subpáramo de Olarte	X						
17	Área Forestal Distrital	Páramo Los Salitres	X						
18	Parque Ecológico Distrital de	Tibanica	X		X	Resolución 0334			

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

ÁREA PROTEGIDA			PMA FORMULADO	PMA ADOPTADO	PMA APROBADO (Humedales)	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN O APROBACIÓN	PMA EN AJUSTES DE LA SDA	PMA EN AJUSTES EN LA EAAB	PMA EN AJUSTES EN LA CAR
No.	CATEGORÍA	NOMBRE							
	Humedal					de 2007			
19	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Torca – Guaymaral	X				X	X	
20	Parque Ecológico Distrital de Humedal	La Conejera	X				X	X	
21	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Juan Amarillo	X		X	Resolución 3887 de 2010			
22	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Córdoba	X		X	Resolución 1504 de 2008			
23	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Techo	X		X	Resolución 4573 de 2009			
24	Parque Ecológico Distrital de Humedal	El Burro	X		X	Resolución 4383 de 2008			
25	Parque Ecológico Distrital de Humedal	La Vaca	X		X	Resolución 7473 de 2009			
26	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Jaboque	X				X	X	
27	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Capellanía	X		X	Resolución 7474 de 2009			
28	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Santa María del Lago	X		X	Resolución 7773 de 2010			
29	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Meandro del Say	X						X
30	Parque Ecológico Distrital de Montaña	Entrenubes	X	X		Decreto 437/05			
31	Parque Ecológico Distrital de Montaña	La Conejera	X				X		
32	Parque Ecológico Distrital de Montaña	La Regadera	X						

Fuente: SDA- SER. Oficio No. 2012EE055219 del 30 de abril de 2012

Es de señalar que el Plan de Manejo Ambiental tal como lo señala la misma SDA “(...) es el principal instrumento de planificación de las áreas protegidas, ya que en él se orienta la gestión de conservación y se precisan los objetos y los objetivos de conservación que motivaron su designación. El Plan de Manejo Ambiental define, mediante programas y proyectos, el tipo de actividades que puede desarrollarse en el

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

área protegida, de manera concordante con el régimen de usos que posea, según la categoría de manejo”, de ahí su importancia.

Lo descrito limita el cumplimiento del Decreto 109 de 2009 y en especial lo establecido en el Título I, Capítulo 2, Subcapítulos 2 y 3, del Decreto 190 de 2004, POT, especialmente el artículo 83 párrafos 2 y 5 y el artículo 86 párrafo 1º; artículo 2º, en especial los literales b, c y d, de la Ley 87 de 1993 y Ley 165 de 1994.

Esta situación se presenta por la falta de una gestión administrativa oportuna que exija no solo su elaboración sino además su aprobación y adopción. Así se utilicen para conocer su delimitación; planificar el uso del suelo; establecer las actividades que allí se pueden ejecutar y lograr un manejo racional y sustentable de los ecosistemas allí contenidos, entre otros, los PMA solo tendrán una función limitada hasta cuando logren tener el piso, la fuerza y el poder legal que requieren, lo que realmente se da con su adopción por decreto.

De otra parte es importante que la autoridad ambiental los apruebe de tal manera que contengan los elementos mínimos para que sean útiles para su implementación a futuro, labor previa que debe servir para la adopción de los mismos mediante decreto, lo cual debe incluir la cartografía que determine el alindamiento real de estas Áreas Protegidas de la Ciudad, tal como lo indica el POT.

- Meta 19 *“Implementar 10 proyectos de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden Distrital”.*

De un total de 10.0 proyectos de planes de manejo ambiental, en la vigencia 2011, se programaron 2.0 los cuales, según la Entidad, se cumplieron en un 100.0% con una inversión de \$4.629.0 millones y una ejecución presupuestal del 99.15%; aun así se evidencian algunas falencias relacionadas con la implementación de acciones contenidas en los PMA aprobados, para algunas áreas protegidas del orden distrital, que a la fecha, no arrancan y siguen solo como instrumentos de planificación, sin mayor uso.

3.2.1.1.4. Hallazgo Administrativo: *Por la carencia de mecanismos de planeación que faciliten priorizar y establecer los tiempos para contar con los Planes de Manejo Ambiental que aún restan para 33 de las 69 Áreas Protegidas del Distrito Capital y por la falta de implementación de algunos ya aprobados, cuyas acciones son necesarias para mejorar su estado de conservación y limitar su deterioro por acciones antrópicas.*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

a. En desarrollo de la gestión desplegada por la SDA se evidencia que de un total de 69 Áreas Protegidas del orden distrital, se han elaborado, a la fecha, un total de 33 Planes de Manejo Ambiental-PMA, es decir el 47.82%. En los elaborados por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, se han invertido recursos que superan los totales invertidos en la ejecución de los mismos.

**CUADRO No. 18
INVERSIONES EN LA EJECUCIÓN DE ALGUNOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE
ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL**

ÁREAS PROTEGIDAS CON PMA	ESTADO	INVERSIÓN (Valor Ejecutado)
1. Área Forestal Distrital de Restauración Subpáramo de Olarte	Aprobados por la CAR	\$ 582.287.728=
2. Área Forestal Distrital de Restauración Arbolocos – Chiguaza		
3. Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres	Aprobado por la CAR	\$ 1.285.171.638=
4. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración de Piedra Gorda		
5. Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera		
6. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita-La Regadera		
7. Área Forestal Distrital de Restauración de Santa Bárbara		
8. Parque Ecológico Distrital de Montaña La Regadera		
9. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración La Requilina	En revisión por la CAR	\$ 453.907.065=
10. Área Forestal Distrital Cerros de Suba	Aprobado por la SDA	
11. Santuario Distrital de Fauna y Flora Lagunas de Bocagrande	En revisión por la CAR	
12. Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo Parada del Viento.	Se realizaron los ajustes según observaciones de la CAR	\$187.037.473=
13. Área Forestal Distrital Los Soches	Aprobado por la CAR	\$295.900.000=
14. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Santa Librada- Bolonia	Decreto 437 de 2005	Valor no especificado.
15. Área Forestal Distrital Encenillales de Mochuelo	Formulado	Valor no especificado.
16. Área Forestal Distrital Area de restauración canteras del Boquerón.	Formulado	Valor no especificado.
17. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Yomasa Alta.	Formulado	Valor no especificado.
18. Área Forestal Distrital Corredor El Carraco	Formulado	Valor no especificado.
19. Parque Ecológico de Montaña Entrenubes	Aprobado por la SDA mediante Decreto 437 de 2005	\$210.000.000=
20. Parque Ecológico de Humedal Tibanica	Aprobado por la SDA mediante Res. 0334 de 2007	\$114.000.000=
21. Parque Ecológico de Humedal Santa María del Lago	Aprobado por la SDA mediante Res. 7773 de 2010	No Especificado

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

AREAS PROTEGIDAS CON PMA	ESTADO	INVERSIÓN (Valor Ejecutado)
TOTAL		\$ 3.128.303.904=

Fuente: SPPA-SER- de la Secretaría Distrital de Ambiente

Por su parte la EAAB-ESP ha formulado y sometido a aprobación por resolución (no requiere decreto de adopción) los PMA de los siguientes Parques Ecológicos de Humedal, los que hacen parte de las Áreas Protegidas del Orden Distrital, a saber:

CUADRO No. 19

**OTROS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA AREAS PROTEGIDAS DE ORDEN
DISTRICTAL ELABORADOS POR LA SDA Y LA CAR- PARQUES ECOLÓGICOS DE HUMEDAL**

NOMBRE DEL AREA PROTEGIDA	ACTO, NUMERO Y AÑO	ENTIDAD QUE LO APRUEBA	ENTIDAD QUE LO ELABORA
1. Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca- Guaymaral	Pendiente por aprobar.	Comisión Conjunta SDA, CAR, MADS.	EAAB-ESP
2. Parque Ecológico Distrital de Humedal La Conejera	Pendiente por aprobar.	SDA	EAAB-ESP
3. Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo	Res. 3887 de 2010	SDA	EAAB-ESP
4. Parque Ecológico Distrital de Humedal Córdoba	Res. 1504 de 2008	SDA	EAAB-ESP
5. Parque Ecológico Distrital de Humedal Techo	Res. 4573 de 2009	SDA	EAAB-ESP
6. Parque Ecológico Distrital de Humedal El Burro	Res. 4383 de 2008	SDA	EAAB-ESP
7. Parque Ecológico Distrital de Humedilla Vaca	Res. 7473 de 2009	SDA	EAAB-ESP
8. Parque Ecológico Distrital de Humedal Jaboque	Pendiente por aprobar	Comisión Conjunta SDA, CAR, MADS.	EAAB-ESP
9. Parque Ecológico Distrital de Humedal Capellanía	Res. 7474 de 2009	SDA	EAAB-ESP
10. Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say	Pendiente por aprobar	Comisión Conjunta SDA, CAR, MADS.	CAR
11. Parque Ecológico Distrital de Humedal El Salitre	-----	-----	-----

Fuente: SPPA-SER- de la Secretaría Distrital de Ambiente.

A pesar de la gestión física y presupuestal de la SDA para su elaboración, lo que se reconoce, aún faltan un total de 36 PMA, camino que aún es largo, máxime cuando se evidencia que no se cuenta, como parte de las labores de planificación, administración y monitoreo que se requiere, con un cronograma y menos con plan detallado que, de acuerdo a la priorización que se haga sobre éstas, facilite establecer las fechas en las que, a corto y mediano plazo, la ciudad podrá contar con estos instrumentos⁴³ que facilitan, en forma oportuna, la implementación de

⁴³ Radicado 2012EE057477 del 4 de mayo de 2012.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

medidas tendientes a la conservación de estas áreas que albergan buena parte de nuestros activos naturales y riqueza biótica y que cumplen innumerables funciones ambientales, las que son vitales para el crecimiento de Bogotá D.C.

Conforme a la evaluación efectuada y de acuerdo a lo señalado por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, esta Entidad “(...) adelantó acciones derivadas de los planes de manejo formulados en las áreas de interés ambiental (Aulas ambientales): Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Soratama y Parque Mirador de Los Nevados, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 190 de 2004 (POT), el cual determina los componentes de estos instrumentos de planeación, dentro de los que se encuentran los proyectos y acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible que se pueden implementar en cada escenario, en concordancia con la zonificación ecológica, la cual debe sujetarse al régimen de usos establecido para cada categoría de manejo”.

Según la SDA estos proyectos corresponden a:

- *Administración: La cual comprende un conjunto de actividades que buscan garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes actividades propias o definidas en cada uno de los Planes de Manejo de los cuatro (4) escenarios mencionados anteriormente.*
- *Vigilancia: Labor ejecuta la SDA bajo el Contrato 936 de 2009 suscrito entre la SDA y Acosta Ltda para garantizar la seguridad de los visitantes y la custodia de la infraestructura y los bienes que se encuentran al interior de las áreas de interés ambiental administradas.*
- *Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura: Efectuada por la SDA mediante revisiones y actividades que contribuyen al sostenimiento general hidráulico, sanitario y eléctrico, actividades desarrolladas a través del Contrato 1181 de 2009 celebrado con la firma Clean Depot y la O.P.S. 227 de 2011.*
- *Mantenimiento de espacios verdes: La SDA lo desarrolló con participación comunitaria a través del convenio No. 003 de 2010 suscrito entre esta Entidad, el Fondo de Desarrollo Local de Usme y el IDIPRON, mediante el mantenimiento permanente de espacios verdes con un grupo de 65 personas pertenecientes a población vulnerable, ubicadas en los barrios del área de influencia de los parques y jóvenes pertenecientes a los proyectos del IDIPRON.*
- *Obras complementarias: Realizadas a través de la instalación, mantenimiento y reposición de 1042 ML de cercas en los predios que conforman las cuatro aulas ambientales, en el marco del Convenio 03 de 2010.*
- *Manejo y enriquecimiento de cobertura vegetal: Para ello la SDA reporta el mantenimiento y siembra de cobertura vegetal en las 4 aulas ambientales: Mirador de*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

los Nevados: siembra de 530 árboles nativos; Soratama: 279, Entrenubes: 2194 y Santa María del Lago: 202; el establecimiento de 1967 M2 de coberturas herbáceas nativas en el parque Entrenubes; 1136M2 en Mirador de los Nevados y 603 M2 en Soratama, acciones verificadas en el proceso auditor..

- *Recuperación de áreas degradadas: Ejecutadas por la SDA mediante el control de especies invasoras como retamo espinoso en el Parque Entrenubes (16738 M2); Soratama (1595 M2) de retamo espinoso y 710 M2 de helecho marranero. En Mirador de los Nevados 2022 M2 de retamo espinoso y 1129 M2 de helecho marranero. En Entrenubes instalaron 201M2 de biomantos y en Soratama 194 M2.*
- *Cambio de coberturas en la zona de ronda de humedales: Actividades no verificadas por el Equipo Auditor. La SDA reporta en el Humedal Santa María del Lago la siembra de 945 m2 de coberturas vegetales nativas así como el mantenimiento a 8724 M2 de las coberturas ya establecidas labor ejecutada con el Convenio 03 de 2010, antes mencionado.*
- *Control de macrófitos: Actividades no verificadas en la que se reporta por parte de la SDA la extracción de 7412 M2 de macrófitas (eneá y junco); de azolla en 9482 M2; eliminación de kikuyo en el juncal en una línea de 354 ML; retiro de pasto kikuyo en 242M2, labores ejecutadas con el convenio 03 de 2010.*
- *Adquisición de predios: Se destaca que durante la vigencia 2008 - 2011, la SDA adquirió 41 predios ubicados en el área protegida del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, identificados con los registros topográficos No. 18, 219, 134, 11, 13, 21, 23, 70, 93, 94, 95, 96, 97, 16, 28, 131, 132, 47, 6, 89, 10, 19, 67, 151, 60, 17, 35, 36, 61, 120, 121, 9, 99, 109, 107, 20, 22, 15, 57, 62 y 58, hecho que facilita contar con un área protegida total de 53.5 hectáreas”⁴⁴.*

Una vez analizadas en campo las acciones mencionadas, por parte del Equipo Auditor, labor que se realizó en forma selectiva, se encuentra que varios Planes de Manejo Ambiental, aprobados para algunas áreas protegidas aún no arrancan y se quedaron solo en un documento escrutado por la respectiva autoridad ambiental que lo consideró idóneo pero que no ha tenido mayor ejecución, haciéndolo por el momento ineficiente.

Áreas como las que adelante se señalan no han sido intervenidas positivamente, conforme a la información suministrada por la SDA⁴⁵ y en las pocas en que se ha actuado, solo han realizado procesos de restauración, así como el alinderamiento y amojonamiento del Santuario Distrital de Fauna y Flora (SDFF) Lagunas de Bocagrande, el Área Forestal Distrital (AFD) Cerros de Suba y La Requilina.

⁴⁴ Radicado No. 2012EE0296641 del 1º de marzo de 2012.

⁴⁵ Ibídem.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Las Áreas Forestales siguientes no han sido objeto de mayor intervención quedando sus Planes de Manejo Ambiental como instrumentos sin mayor uso; son éstas:

- *Área de Restauración Subpáramo de Olarte*
- *Área de Restauración Arbolocos - Chiguaza*
- *Páramo Los Salitres*
- *Corredor de Restauración de Piedra Gorda*
- *Subpáramo La Regadera*
- *Corredor de Restauración Aguadita-La Regadera*
- *Área de Restauración de Santa Bárbara*
- *La Regadera*
- *Cerros de Suba*
- *Encenillales de Mochuelo*
- *Corredor de Restauración Santa Librada-Bolonia.*
- *Corredor de Restauración Yomasa Alta*
- *El Carraco*

Con lo señalado se desatiende el Decreto 109 de 2009 y en especial lo establecido en el Título I, Capítulo 2, Subcapítulos 2 y 3, del Decreto 190 de 2004, POT, especialmente el artículo el artículo 86, parágrafo 1º; además el artículo 2º, en especial los literales b, c y d, de la Ley 87 de 1993.

La primera situación cuya condición se menciona en el literal a., se origina por falencias en la planeación de esta labor encomendada, especialmente a la SDA; facilita el deterioro de los bienes ambientales; conlleva al desconocimiento de los usos principales, compatibles y prohibidos y, además, limita el desarrollo e implementación de las acciones establecidas en los Planes de Manejo Ambiental, al no contarse con ellos en forma oportuna.

La segunda situación, literal b, aunque se da en buena parte por la carencia de recursos económicos, lo cierto es para el cumplimiento de esta labor no se ha tenido en cuenta las priorizaciones hechas en los PMA lo que conlleva a que estos documentos no sean objeto de implementación y tengan una paulatina, lenta, demorada e inoportuna ejecutoria.

Debe tenerse en cuenta que las condiciones bióticas sobre las cuales se realizaron los PMA son cambiantes, máxime cuando algunas áreas son objeto de una inadecuada intervención antrópica que afecta sus activos naturales y limita los servicios ambientales que sirvieron de base para declararla como bien protegido del Distrito Capital. Por ende su falta de implementación es proporcional, por desfortuna para la ciudad, a la pérdida de sus recursos naturales.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Meta 20: *“Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección”*.

De los 10 proyectos que plantea la meta, para el 2011 la SDA tenía previsto ejecutar 1.50 ejecutando el 100.0% del mismo mediante la inversión de \$111.0, suma que equivale a lo asignado; por ende su ejecución presupuestal fue del 100.0%. Algunos de los proyectos de esta meta son de carácter permanente para todo el cuatrienio y otros, solo para la citada vigencia. Los proyectos ejecutados por dicha Entidad en el marco de la meta son:

- Alinderamiento y amojonamiento de áreas protegidas.

Ejecutado desde la Subdirección de Planes y Políticas Ambientales de la SDA en el marco de la formulación de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas. Cabe indicar que en el mes de junio de 2011 recibieron a satisfacción los Planes de Manejo Ambiental de las áreas protegidas: Santuario Distrital de Fauna y Flora (SDFF) Lagunas de Bocagrande, Área Forestal Distrital (AFD) Cerros de Suba y AFD La Requilina, en los cuales se realizó el levantamiento topográfico de dichas áreas y el amojonamiento con mojones topográficos, ello en cumplimiento a una de las acciones de la Política). Se verifica que con esta acción se cumple lo determinado en el artículo

- Formulación participativa de planes de manejo ambiental.

Este proyecto fue ejecutado desde la Subdirección de Planes y Políticas Ambientales y en el marco de esta actividad, durante el cuatrienio, se formularon planes de manejo para 11 áreas protegidas. En junio de 2011 se recibieron a satisfacción los Planes de Manejo Ambiental de las áreas protegidas: SDFF Lagunas de Bocagrande, AFD Cerros de Suba y AFD La Requilina.

- Aplicación del protocolo distrital de restauración ecológica en áreas protegidas. Las principales acciones señaladas por la SDA fueron: El mantenimiento al control de especies invasoras en 90,4 ha. de áreas protegidas (Parque Entrenubes y Embalse de Chisacá); la plantación de 30.000 árboles nativos en las áreas intervenidas y en el marco del Convenio Interadministrativo No. 021 de 2011, suscrito entre la SDA y el Ejército Nacional, se trabajó en la erradicación de retamo en 25 hectáreas en el predio La Australia, el cual se localiza en inmediaciones de las siguientes áreas protegidas: Área Forestal Distrital (AFD) Corredor de Restauración Aguadita-La Regadera, AFD Subpáramo la Regadera, AFD Corredor de Restauración Piedra Gorda y AFD Páramo Los Salitres. En el desarrollo del Convenio, se hizo el enriquecimiento vegetal (plantación de especies nativas) en 25 hectáreas.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

En su análisis se evidenció que este contrato no fue finalizado en los términos previstos por lo cual fue prorrogado; dicha situación conllevó al incumplimiento en la meta 2 del Proyecto 549, aspecto que se determinó como una situación irregular en la gestión de la SDA.

- Aplicación de la guía de restauración en áreas afectadas por el fuego: Las acciones desarrolladas por la SDA se ejecutaron en el marco del Convenio 018 de 2010, y correspondieron a: Retiro de plántulas de pino en zona afectada por el fuego en incendio ocurrido en 2010 en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, costado nor- oriental; la plantación de 400 individuos de Lupinos en la zona antes señalada, como parte de la estrategia de competencia en la regeneración natural de pino, abundante en esta zona; visita a Bosque de Pinos (Localidad de Usaquén) para verificar el estado del área afectada por incendio forestal, encontrándose que existe un buen proceso de regeneración natural, por lo que según la SDA: *“(…)no hubo lugar a realizar acciones de restauración asistida y visita al área afectada por incendio forestal en la localidad de Usaquén, a la altura de la calle 127C, en Cerros Orientales. Allí la SDA se contacto con el Gimnasio Femenino, quien es el dueño del predio, para definir la iniciación de un proceso de restauración en el área”*.
- Restauración ecológica participativa en zonas de amenaza y alto riesgo no mitigable: Estas actividades fueron desarrolladas por la SDA en el marco de los convenios (No. 06 de 2010 para el sector de Nueva Esperanza (Localidad Rafael Uribe Uribe) y No.08 de 2010 para el sector de Altos de la Estancia (Localidad de Ciudad Bolívar)), mediante las labores de: Rehabilitación de predios; recolección de escombros; instalación y mantenimiento de cercas; adecuación de zanjas; construcción de trinchos; poda de césped; siembra y mantenimiento de árboles; apoyo en la atención de emergencias; capacitación en temas de medio ambiente y gestión del riesgo a vigías ambientales y la presentación y la propuesta de un procedimiento para el manejo y la identificación de usos finales para las zonas de amenaza y alto riesgo no mitigable.
- Apoyo a la Mesa de Control y Prevención de Desarrollos Ilegales: Las acciones desarrolladas por la SDA giraron en torno a reuniones de la Mesa, la cual es liderada por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat; la revisión de las acciones para 2011 y la inclusión en la página web de la SDA de un enlace para el tema de prevención a la ocupación ilegal de vivienda, entre otras actividades.
- Diseñar el procedimiento para la administración de las áreas declaradas como de alto riesgo no mitigable: Al respecto la SDA elaboró una propuesta técnica y

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

legal para el procedimiento que adelantará la Secretaría Distrital de Ambiente para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas de Alto riesgo no mitigable y expidió la Resolución SDA No. 5794 del 05 de octubre de 2011, *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los inmuebles en las zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable”*, con la cual este Ente de Control espera que se agilice la recepción, manejo y custodia de inmuebles ubicados en dichas zonas.

Sobre estos aspectos en particular versa en análisis sectorial contenido en este informe y además se detecta el incumplimiento del Decreto 511 de 2010, motivo por el que se establece un hallazgo administrativo.

- Aplicar incentivos a la conservación: Expedición de certificados de estado de conservación ambiental: Es un incentivo tributario en beneficio de los propietarios de predios en áreas protegidas, que surge en el artículo tercero del Acuerdo 105 de 2003. Allí, se establece una tarifa preferencial en el impuesto predial para los predios ubicados parcial o totalmente dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital

En este año, la Entidad recibió las solicitudes de ciudadanos interesados en obtener la tarifa preferencial en el impuesto predial, para la vigencia tributaria 2012. Dichas solicitudes fueron revisadas para determinar cuáles eran procedentes, ya que no todas correspondían a predios localizados parcial o totalmente en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.

Las solicitudes que la SDA consideró viables fueron ingresadas al sistema; para ello realizaron visitas a terreno para verificar la condición de los predios. Luego de la evaluación hecha a cada uno, se generó un informe y se procedió a expedir el respectivo certificado de estado de conservación ambiental. En el 2011 se expidieron 285 certificados, para que el mismo número de propietarios, paguen en el 2012 una tarifa preferencial en el impuesto predial, acorde al estado de conservación en que se encuentra el predio.

Frente a lo mencionado la Contraloría de Bogotá siempre ha considerado la necesidad de buscar mecanismos adicionales a éste que faciliten que los privados que poseen las tierras que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito las resguarden y así protejan tanto el activo natural como los servicios ambientales que prestan.

3.2.1.1.5. Hallazgo Administrativo: Ante la carencia de mecanismos adicionales que incentiven la conservación de las Áreas Protegidas del Distrito Capital y que son propiedad de campesinos y otros privados.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

En materia ambiental considerando el rezago que existió, especialmente en el control a los factores que lo deterioran, se han tenido que hacer ingentes esfuerzos, desplegando una gestión que debe reconocerse, ello para intervenir frente a la problemática ambiental que imperó por años especialmente por:

- La laxitud y permisividad en el cumplimiento de las exigencias ambientales.
- El desorden administrativo y falta de coordinación entre Entidades hechos que no facilitaron, en un momento crucial para la ciudad, tener un adecuado ordenamiento del suelo.
- La desorganización física de los archivos de los expedientes relacionados con el control ambiental⁴⁶.

Lo mencionado conlleva a que se dieran drásticos cambios en el uso del suelo con la consiguiente pérdida de elementos bióticos esenciales presentes en las áreas protegidas, especialmente coberturas boscosas y de páramo que facilitan la regulación, conservación y recarga del recurso hídrico que hoy se necesita y el que requerirá a futuro⁴⁷. Según el Ministerio del Medio Ambiente, “(...)el agotamiento de la cubierta vegetal, la degradación y uso inadecuado de algunas regiones de importancia para el desarrollo económico, ha generado impactos expresados en la reducción de su patrimonio natural rico en biodiversidad, pérdida de suelos agrícolas, agotamiento de las fuentes de agua, restricciones en suministro de energía eléctrica y agua potable(...)hechos que se constituyen en señales de alerta frente al futuro bienestar de la población y las posibilidades de desarrollo de la economía nacional”.

A pesar de lo mencionado lo cierto es que la vocación de las áreas boscosas y las especies típicas de la vegetación paramuna, presentes en las zonas rurales se esta perdiendo ante la carencia de mecanismos reales que incentiven su conservación y protección. El Plan de Ordenamiento Territorial, POT, incluye como política la *“Transformación positiva del territorio”* y además, la ciudad cuenta con la política de ruralidad como una de ellas, emitida por la SDA.

El análisis efectuado el desarrollo de esta meta y otras del PDD, evidencian que no hay mecanismos suficientes que permitan la protección de ecosistemas vitales para la ciudad, presentes en las zonas rurales, los cuales prestan invaluable servicios ambientales pero que al ser propiedad privada están sujetos a su destrucción en menoscabo del patrimonio ambiental de la ciudad.

⁴⁶ Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, vigencia 2011, PAD 2012, Ciclo I. Capítulo de Análisis Sectorial.

⁴⁷ Ibídem.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Poco se ha hecho frente al tema y para lograr que los escasos controles que ejerce la CAR, conforme a lo evidenciado en nuestras visitas, no sea la única alternativa para su protección se requiere algo más que este incentivo contemplado de la Meta 20 *“Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección”*.⁴⁸

La ejecución de *“Aplicar incentivos a la conservación: Expedición de certificados de estado de conservación ambiental”*, no es un accionar suficiente que permita la preservación de estas zonas las cuales, como se ha dicho, presta invalorable servicios ambientales, entre ellos el de mantener un recurso vital que se agota como es el agua.

Además de éste se deben buscar mecanismos adicionales que permitan compensar debidamente a quienes mantengan en sus áreas de dominio o propiedad recursos bióticos de singular valía para el agua: plantas de páramo, bosques y vegetación asociada que ayudan a la conservación, regulación, infiltración, recarga y enriquecimiento del agua que requiere hoy la ciudad y la que necesitará con el tiempo.

Al respecto y para establecer la importancia de las Áreas Protegidas vale la pena indicar que: *“Los usuarios indirectos del páramo son muy numerosos puesto que, como se ha explicado, los suelos especiales de este ecosistema almacenan y distribuyen agua que luego es usada para riego, agua potable e hidroelectricidad. Los suelos de los*

⁴⁸ En un artículo de El Periódico El Tiempo elaborado por su redactor Javier Silva Herrera, el día 5 de junio de 2008, día Mundial del Medio Ambiente, se denunciaba la grave situación del páramos más grande del mundo potencial reserva de agua para la ciudad, Este señalaba: *“Con 250 mil hectáreas, el páramo es una de las principales fábricas de agua de Colombia y de América.*

Allí no sólo se forman los ríos Sumapaz y Cuja, que abastecen de agua a diez municipios de Cundinamarca y Tolima, entre ellos Melgar y Carmen de Apicalá. También nacen caudales como el Meta, el Ariari y el Guayabero (afluentes del río Orinoco), unas 20 lagunas y la cuenca del río Tunjuelo, de la que toman el agua dos millones de personas de cinco localidades de Bogotá. Todos estos recursos, de los cuales 212 mil hectáreas son un parque nacional natural que toca terrenos de Colombia (Huila) y de Cubarral, Acacías y La Uribe (Meta), están en riesgo.

Según la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la autoridad ambiental del lugar, e integrantes del Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz, cerca de 20 mil hectáreas de terrenos del páramo han sido arrasados por la agricultura, responsabilidad que comparten labriegos de Junín, Gutiérrez, Venecia, Pasca, Cabrera y San Bernardo (Cundinamarca). Las autoridades ambientales han comprobado la destrucción de hasta mil hectáreas en una sola temporada de dos o tres meses. La deforestación también incluye la tala de frailejones (que crecen un centímetro al año); la construcción de zanjas para ayudarse con el arado; el uso de fertilizantes que contaminan las fuentes de agua, y las quemas para que los terrenos puedan dar una buena cosecha de arveja o de habas.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

páramos son una esponja natural pero que al ser compactada no recobra sus propiedades. Las quemas y el pisoteo del ganado alteran sus propiedades y se pierde su capacidad de almacenamiento de agua(...).⁴⁹.(Subrayado fuera de texto).

La situación indicada desatiende algunas estipulaciones contenidas en la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el SINA y el Ministerio de Ambiente; conlleva a limitar el desarrollo de la Política Pública de Ruralidad de Ruralidad, así como la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital, adoptadas mediante Decretos 327 de 2007 y 462 de 2008, respectivamente.

Lo mencionado facilita la indebida utilización de un suelo de protección; el cambio de su uso potencial y la degradación de ecosistemas naturales. Según análisis efectuados y con el fin de evitar el cambio en el uso del suelo en la zona rural de la ciudad, los campesinos requieren ser compensados para su vivencia y el mantenimiento forestal de sus tierras las cuales consideran como “improductivas” lo cual no es cierto; son las áreas más ricas que pueden existir por la cual se deben crear mecanismos diferentes y alternos que permitan compensar o retribuir los beneficios que estas zonas tienen para el futuro de Bogotá⁵⁰.

En un artículo titulado “El Páramo de Sumapaz un ecosistema estratégico para Bogotá”, el Ing. Mariano Ospina Rodríguez, de la Sociedad Colombiana de Geografía, muestra la importancia de este páramo para la ciudad, su función ecológica, señala su riqueza biótica, pero también los usos e impactos que lo deterioran y plantea seis medidas de protección del mismo entre las cuales esta crear un fondo ambiental para el páramo y facilitar que sus agricultores propietarios de estas tierras sean *reforestadores* de las mismas, guardabosques y protectores de las corrientes de agua⁵¹.

Según el Ministerio del Medio Ambiente, “La implantación, de los sistemas productivos imperantes después de la conquista española, basada en su mayoría en la colonización,

⁴⁹ <http://es.wikipedia.org>

⁵⁰ No hay mecanismos económicos que compensen el esfuerzo que hacen las familias y comunidades de agricultores y campesinos de la localidad 20 de Sumapaz, los que viven y poseen parcelas en el páramo más extenso del mundo, el de Sumapaz y quienes residen en municipios vecinos a la ciudad y que aportan con el mantenimiento, conservación, manejo y estabilidad natural de sus parcelas un potencial biótico no valorado y determinado de manera *in situ* en sus especies de flora que permiten la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la regulación del potencial hidrológico que requiere Bogotá, sus habitantes, su comercio y su industria, liquido que es vital para la vida, para satisfacer las necesidades diarias de sus pobladores y para el desarrollo de la ciudad.

⁵¹ Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, vigencia 2011, PAD 2012, Ciclo I. Capítulo de Análisis Sectorial.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

usos de sistemas agrícolas intensivos no sostenibles, implantación de prácticas de pastoreo extensivo, desarrollo de infraestructuras, explotaciones mineras a cielo abierto, incendios forestales, establecimiento de cultivos ilícitos, entre otras tantas causas, ha incrementado y generalizado la destrucción y degradación de ecosistemas. Esta situación es cada vez más grave si se tiene en cuenta el incremento de la población, la mayor demanda por productos naturales y la continuación del establecimiento de sistemas de uso de la tierra sin considerar su aptitud de uso.

Estos procesos han generado una serie de repercusiones ambientales que inciden directa e indirectamente en el bienestar de la población y la economía nacional. En efecto, el agotamiento de la cubierta vegetal, la degradación y uso inadecuado de algunas regiones de importancia para el desarrollo económico, ha generado impactos expresados en la reducción de su patrimonio natural rico en biodiversidad, pérdida de suelos agrícolas, agotamiento de las fuentes de agua, restricciones en suministro de energía eléctrica y agua potable(...), entre otros tantos, hechos que se constituyen en señales de alerta frente al futuro bienestar de la población y las posibilidades de desarrollo de la economía nacional”.

3.2.1.1.6. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por el incumplimiento de los artículo 2, 7 y 9, del Decreto 511 de 2010 y por la carencia de procesos que permitan la restauración ecológica de algunas zonas de amenaza y alto riesgo no mitigable, en aquellos predios cuya condición lo amerite y se considere técnicamente viable.

El Decreto 511 de 2010, “Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones” establece como función a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente la de recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable, ubicadas en el perímetro urbano, a partir de su entrega por parte de la Caja de Vivienda Popular o del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según sea el caso.

No obstante haberse determinado en su artículo 9º el plazo de 60 días para que la SDA estableciera los procesos y procedimientos necesarios para su ejercicio de “(...) recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable(...)”, el cual venció el 9 de marzo de 2011, sólo después de 142 días hábiles de haberse vencido el plazo, dicha Entidad estableció para el desarrollo de su ejercicio la Resolución No. 5794 de la SDA del 5 de octubre de 2011 “Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable.”

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Es de señalar que las dos entidades antes citadas deben reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente, los predios sobre los que se adquirieron las mejoras y recibir la posesión por parte de las Entidades citadas. Allí, una vez surtido el proceso, la SDA debe realizar la restauración ecológica participativa labor que solo se ha efectuado, de manera parcial en Altos de la Estancia y Nueva Esperanza, dado que no ha logrado “(...) recibir, manejar y custodiar otros predios en condición de riesgo por amenaza”. Esta es una labor establecida en el decreto en comento, que depende de las condiciones geotécnicas y de estabilidad del terreno, considerando que no en todos los predios en condición de riesgo no mitigable, pueden ejecutarse procesos de restauración tal como efectivamente lo señala la SDA en su respuesta al informe preliminar.

Lo indicado desatiende los principios de “continuidad y de eficiencia” en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3º, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994. Igualmente, lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993.

Igualmente, contraviene el Decreto 511 de Diciembre 14 de 2010 *“Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones”, en especial su artículo 2º, el cual determina como obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente “(...) recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable, ubicadas en el perímetro urbano, a partir de su entrega por parte de la Caja de Vivienda Popular o del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según sea el caso.*

La Caja de Vivienda Popular y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, reportará a la Secretaría Distrital de Ambiente, los predios sobre los que se adquirieron las mejoras y recibirá la posesión adquirida por parte de dichas Entidades.

Como responsable del manejo, custodia y administración de los suelos de protección, la Secretaría Distrital de Ambiente, analizará la conveniencia y pertinencia del saneamiento de la propiedad de dichos predios y lo informará al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”. (Subrayado fuera de Texto).

Es de señalar que el Artículo 7º del decreto en comento indica que: *“Para la ejecución de las actividades anteriormente descritas las Entidades Distritales actuarán de manera coordinada a efecto de garantizar el cumplimiento de las funciones a cada una asignadas y garantizar la efectividad de las acciones y medidas que se adopten en los suelos de protección por alto riesgo no mitigable”, y su artículo 9º le establece el plazo para su desarrollo, al indicar: “Las Entidades a las que se le determinan y precisan*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

competencias en el presente Decreto dispondrán del término de sesenta (60) días para establecer los procesos y procedimientos necesarios para su ejercicio(...)”. Así mismo, la situación mencionada puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

El incumplimiento por parte de la SDA, del plazo en el establecimiento del procedimiento para el ejercicio del Decreto 511 de 2010, se deriva del desconocimiento de la norma y la ausencia identificación de la responsabilidad intrainstitucional de alguna dependencia sobre dicho ejercicio, no obstante y a pesar de:

- Haberse instado, el 20 de enero de 2011 por parte de FOPAE, a una reunión al Secretario Distrital de Ambiente mediante oficio radicado en la SDA 2011EE472, a fin de “...establecer los procesos y procedimientos necesarios y hacer efectiva la entrega de los inmuebles de que trata el citado Decreto...”.
- Haberse hecho remisión el 25 de febrero de 2011 por parte de FOPAE de “...expedientes de adquisiciones de posesión y propiedad adelantadas por el FOPAE antes de la emisión del Decreto 230 de 2003...” de Julio 25 Por el cual se asignan funciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Haberse hecho entrega por parte de FOPAE (entre los días 25 de febrero, 2 de septiembre, 9 de septiembre y 19 de octubre de 2011) de 1117 predios de los cuales la Entidad adquirió 972 en posesión y 145 en propiedad.
- Haberse reportado en fechas del 16 de junio y 2 de septiembre de 2011 y 7 de febrero de 2012, por parte de la Caja de Vivienda Popular, 217 propiedades adquiridas a favor del Distrito dentro del Programa de Reasentamientos y 3477 posesiones.
- Haberse efectuado y dado en conocimiento por parte de la Caja de Vivienda Popular a la SDA, el envío para revisión los comentarios frente a la Resolución 5794 de 2011, a fin de que “...se procediera a realizar un proceso de armonización y concertación conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 511 de 2010...”

También se origina por el incumplimiento del decreto en comento y conlleva a que no se logre nuevos avances en la restauración ecológica participativa en muchas de las zonas de amenaza y alto riesgo no mitigable lo cual conlleva a un

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

cumplimiento parcial de este proyecto que hace parte de la meta 20 la cual a su vez pertenece al Proyecto 296.

- Meta 21 *“Implementar 5 acciones de manejo de ambiental en humedales con Plan de Manejo Ambiental Adoptado”*.

-
La SDA adelanta al respecto cinco acciones contenidas en los Planes de Manejo Ambiental aprobados para algunos humedales para lo cual programó recursos económicos por \$1.121.0 millones y ejecutó \$1.115.0 millones, valor que equivale 99.43%. Las acciones son:

- Las labores de vigilancia que buscan garantizar la seguridad social, biótica y física del humedal, a través de actividades como: Acompañamientos especiales a colegios, instituciones y organizaciones, registro de novedades (destrucción del cerramiento, vandalismo a infraestructura, presencia de basuras o escombros, entre otras) y jornadas de seguridad con la policía local, sin que esto implique suplantar las funciones policivas.
- El mantenimiento de cuerpos de agua, zonas de ronda y ZMPA labores que se realizan acciones periódicas, para garantizar la protección, conservación y recuperación ecosistémica del humedal. En esta línea la SDA junto a la EAAB-ESP desarrolla actividades en la franja acuática; realiza la recolección de residuos sólidos en canales y en la franja terrestre; hace la poda de pasto Kikuyo; realiza el mantenimiento de árboles y la plantación nuevos; recolecta escombros y otros residuos sólidos; produce compost y, además, registra el número de jornadas y operativos interinstitucionales y comunitarios de mantenimiento que se efectúan en los humedales administrados. con el fin de preservar el valor paisajístico natural y construido.
- Gestión social y coordinación interinstitucional mediante estrategias de participación, comunicación y formación en procura de integrar a las comunidades aledañas a los humedales y permitir la actuación coordinada de las instituciones locales y distritales
- Monitoreo y seguimiento de las especies de flora y fauna, a fin de establecer acciones orientadas a la recuperación ecológica de los humedales. Como parte del mismo realiza la verificación y seguimiento a los niveles del cuerpo de agua de esta área natural, la identificación de las coberturas presentes en el ecosistema, la caracterización de la vegetación acuática y semiacuática presente en el humedal, la caracterización de la vegetación terrestre presente en zonas de ronda (ZR) y zonas de manejo y preservación ambiental (ZMPA) y

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

la identificación y registro de la fauna presente en el ecosistema (aves, mamíferos, peces, anfibios y reptiles).

Además, la SDA hace el monitoreo a la Salud Pública en el humedal a través de la identificación de vertimientos y/o conexiones erradas presentes en esta área natural y su reporte a las Entidades competentes; la identificación de los vectores asociados a zoonosis en el ecosistema; la identificación y seguimiento de zonas para reproducción de los vectores asociados a zoonosis y el reporte a las Entidades competentes sobre los vectores asociados a zoonosis y sus zonas de reproducción identificadas en el cuerpo de agua.

- Revisión de documentos para la adopción de Planes de Manejo Ambiental, actividad labor que la SDA se desarrolló mediante la contratación de cinco (5) profesionales, quienes realizaban procesos de revisión, visitas, informes, seguimiento y ajustes a los PMA aprobados.

Aunque esta meta tiene que ver con la implementación de los PMA es conveniente señalar que el artículo 119 del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004, establece en su artículo 119 la viabilidad de realizar estudios tendientes a la creación de nuevos humedales.

3.2.1.1.7. Hallazgo Administrativo: Por la no culminación de los procesos que conlleven a la declaratoria de La Isla - Campo Verde como nuevo humedal de la ciudad, labor en la que se han realizado diversas inversiones”.

La ciudad cuenta con diversas áreas de gran importancia biótica, ecosistémica, económica y paisajística sobre las cuales no ha intervenido en forma integral y coordinada para lograr su protección siendo una de éstas un sistema natural de más de 120 hectáreas denominado *Campo Verde*, el cual se halla ubicado en la Localidad de Bosa, sobre las márgenes del río Tunjuelo antes que este desemboque en el río Bogotá, zona que le servía de amortiguación a sus crecientes y cuya mayor parte fue degradada al haber sido desecada y luego rellena con escombros.

Esta área, especialmente un sector que aún queda⁵² denominado La Isla reúne y tienen características propias de humedal, dadas sus particularidades biofísicas y presentar las siguientes funciones ecológicas:

52 La mayor parte del sector de Campo Verde fue relleno y allí se hacen adecuaciones para construir una ciudadela para Metrovivienda, en la que las anteriores administraciones de la ciudad anunciaron la construcción de unas 17.000 viviendas en un predio de 84 hectáreas, proyecto que se denomina Ciudadela Campo Verde. Este se viene gestionando a nivel distrital desde hace más

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Zonas de amortiguación de niveles de agua durante procesos de alta pluviosidad y franja de control de inundaciones;
- Área de regulación hídrica y recarga de acuíferos;
- Lugares de reproducción, alimentación y crecimiento de poblaciones típicas de aves, mamíferos y reptiles y nicho de algunas especies de moluscos e insectos;
- Refugio transitorio o permanente de diferentes especies de aves;
- Sitios de evolución y desarrollo de especies endémicas de flora, propias de este tipo de ecosistema.

Según estudios de la administración, analizados por este Ente de Control Fiscal, La Isla en Bosa requiere una gestión ambiental que permita:

- La protección del sistema ambiental, como parte del patrimonio ecológico, con lo cual la ciudad y la localidad de Bosa ganarían en materia ambiental.
- El control de los procesos de degradación, invasión, relleno, pastoreo y demás actividades antrópicas que están desapareciendo sus capacidades hidrológicas, alterando sus funciones ecosistémicas, mermando sus funcionalidades bióticas y alterando sus condiciones como hábitat natural de especies de flora y fauna de importancia única, especialmente en La Isla.
- Propiciar un proyecto de acuerdo que la incorpore como posible humedal de la ciudad como parte del Sistema de Áreas Protegidas de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, conforme a la revisión del POT, ojala retomando con otras Entidades la adquisición y readecuación hidráulica de todo el predio de Campo Verde impactado por rellenos para futuros desarrollos, para lo cual es importante verificar costos dado el relleno y desecación que ya se hizo, lo cual conllevó a la pérdida de los valores naturales que inicialmente tenía la zona.

Frente a la labor desarrollada para su protección la SDA en oficio radicado bajo el No. 2012EE055705 del 3 de mayo de 2012, informa: *“La Administración Distrital en el año de 2008, con ocasión del análisis técnico-jurídico realizado al proyecto de Plan*

nueve años. Su plan parcial fue aprobado y por ende se anunció la puesta en marcha del proyecto, a pesar de haber sido una zona de desborde y amortiguación del río Tunjuelo y el río Bogotá.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Parcial Campo Verde y con base en los resultados visitas técnicas, adoptó la decisión de proteger el Sector inundable la Isla, teniendo en cuenta sus valores ambientales, y para tal fin se acordó adoptar las medidas tendientes a su protección, las cuales quedaron consignadas en el “DOCUMENTO DISTRITAL PARA EL JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ ‘Análisis áreas inundables frente al Plan Parcial Campo Verde’” firmado por la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital del Hábitat, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Metrovivienda; documento el cual fue radicado en el señalado juzgado en el segundo semestre de 2008.

Posteriormente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá mediante Radicado EAAB No. 24100-2008-2795 del 09 de diciembre de 2008, delimitó el área a ser declarada en un futuro como humedal, determinado el polígono respectivo objeto de la presente protección, dejando plasmado que dicho polígono puede ser modificado de acuerdo a las nuevas decisiones o estudios que se adopten desde las instancias correspondientes.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Ambiente en razón a que el sector “La Isla” presuntamente era el único que podría ser considerado como un humedal de ámbito continental, sistema palustre, clase emergente, subclase pantanos y ciénagas dulces permanentes, de acuerdo a la clasificación de este tipo de ecosistemas propuesta por la Convención Ramsar y que de acuerdo a la Política de humedales del Distrito Capital, dicho sector podría corresponder a un humedal de planicie de origen fluvio lacustre,

Por medio la Resolución N° 5735 de 2008 del 31 de diciembre de 2008, “Por la cual se impone una medida preventiva”, resolvió: “(...) ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer una medida preventiva a la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. (Fiduoccidente) de suspensión de todo tipo de actividades con la potencialidad de generar impactos ambientales negativos y/o contaminación de cualquier tipo en el sector La Isla, ubicado en la localidad de Bosa, jurisdicción del Municipio de Bogotá D.C., de conformidad con la delimitación definida en el polígono realizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Radicado (sic) EAAB No. 24100-2008-2795 del 09 de diciembre de 2008, - documento el cual hace parte integral de la presente Resolución- con la salvedad de que dicho polígono puede ser modificado de acuerdo a las nuevas decisiones o estudios que se adopten desde las instancias correspondientes, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

No obstante, considerando que el Plan Parcial Campo Verde se desarrollará en los sectores Potreritos, Campo Verde y la Isla, ubicados en la localidad de Bosa e incluidos en la UPZ Tintal Sur, ubicados en suelo urbano (La Isla) y suelo de expansión (Potreritos y Campo Verde), con Tratamiento de Desarrollo y que por medio del oficio No. 2010ER41791 del 29-07-2010 se radicó el Documento Técnico Soporte – DTS de la formulación del Plan Parcial de Desarrollo Campo Verde ante la Secretaría Distrital de Ambiente, documento el cual fue revisado y evaluado por la Subdirección de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, se llevo a cabo la concertación de conformidad con el artículo 27 de la ley 388 de 1997 y el parágrafo 7 del artículo 1 de la ley 507 de 1999, de la cual se adjunta copia del acta generada en el proceso brindada por

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

la Subdirección de Ecourbanismo y Gestion Ambiental Empresarial, al presente oficio en trece (13) folios. Es de aclarar que en dicha acta de concertación se precisan las determinantes ambientales para evitar la alteración o destrucción del sector de La Isla”.

A pesar de esas medidas tomadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, con relación a estas dos zonas⁵³, las evidencias analizadas y lo observado muestra que es necesario fortalecer las labores de control, así como destinar los recursos necesarios que faciliten, en el menor tiempo posible, emprender estudios complementarios que conlleven a que esta zona con alta potencialidad biótica sea nuevo humedal bogotano, en un área técnicamente esencial para sus funciones, especialmente la amortiguación de crecientes.

Lo señalado desatiende el parágrafo 2, del artículo 95, del Decreto 190 de 2004 que compila el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá- POT, el cual determina que “En caso de modificación del alinderamiento de la zona de manejo y preservación de los humedales existente o de la creación de nuevos humedales, con base en los correspondientes estudios técnicos de soporte, la administración presentará la nueva delimitación al Concejo Distrital, para su aprobación e incorporación a la Estructura Ecológica Principal.” (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, su Artículo 119 que establece la creación de humedales de compensación e indica al respecto que “La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el DAMA realizarán estudios para determinar la viabilidad de la creación de humedales en la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá, como medida que contribuya al tratamiento de las aguas de los ríos Bogotá, Salitre, Fucha y Tunjuelo, para ampliar el área de estos ecosistemas estratégicos y la oferta de hábitat para la fauna y flora nativa.” Su Parágrafo establece que “(…)Si tales estudios definen positivamente la viabilidad de dicha medida, los humedales que se creen harán parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, en la categoría de Parque Ecológico Distrital y serán, así mismo, parte del sistema de descontaminación del río Bogotá y sus afluentes de que trata el Artículo 52”.

Conforme a lo establecido en el POT y teniendo como base la Política Distrital de Humedales, es básico incorporar la zona de Campo Verde- La Isla como suelo de protección y conforme a las recomendaciones técnicas y obligaciones normativas, culminar el proceso para su declaratoria como nuevo humedal de la ciudad, labor que acrecentaría el patrimonio ambiental de los ciudadanos en beneficio de las actuales y futuras generaciones; además se actuaría en consonancia con la Convención Ramsar, sobre los humedales de importancia internacional, ratificada en Colombia por la Ley 357 de 1997.

⁵³ Es de señalar, que la Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta la importancia ecológica de La Isla profirió medida preventiva para la conservación de esta zona y ordena a la EAAB-ESP para que realice estudios técnicos sobre aspectos hidrológicos e hidráulicos; realice la delimitación de su zona de ronda y una vez delimitada, haga su amojonamiento.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

El hecho que no se logre culminar el proceso facilita el menoscabo de algunas inversiones efectuadas para su protección, labor que ha conllevado al conocimiento del área. Además, sería una pérdida para la ciudad desde el punto de vista ambiental.

3.2.1.1.8. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 296.

En el siguiente cuadro se indican los resultados de la evaluación realizada por el Equipo Auditor al cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto 296, las cuales conforme a las evidencias, muestra una atención diferente a la señalada por la SDA.

CUADRO No. 20
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 296 “MANEJO DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL”. VIGENCIA 2011.

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	PROYECTO 296:	Recursos	\$6.132.0	\$6.079.0	99.13	----	
14	Administrar 4 áreas de interés ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y Parque Mirador de Los Nevadas.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Meta que ya había finalizado por cumplimiento.	-----
15	Ejecutar 1.69 proyectos de manejo ambiental de humedales.	Magnitud	0.00	0.00	00.0	Meta suspendida.	----- --
16	Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales del Distrito Capital.	Magnitud	1.68	1.68	100.00	Aunque la meta se cumplió, el resultado del proceso auditor evidencia acciones limitadas para detener los procesos de impacto sobre esta Reserva Forestal y lograr una intervención mucho más proporcional a las necesidades ambientales a la misma y al estado de algunos ecosistemas.	75.0

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
17	Implementar 3 planes de ordenación y manejo de cuencas.	Magnitud	0.50	0.50	100.00	No se evaluó	-----
18	Formular 11 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas de Orden Distrital.	Magnitud	0.10	0.10	100.00	Meta que finaliza con 32 PMA. Aún falta más del 55% de los PMA de las Áreas Protegidas	60.0
19	Implementar 10 proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas de Orden Distrital.	Magnitud	2.00	2.00	100.0	Una labor incipiente, considerando la poca implementación de los PMAs.	50.0
20	Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección.	Magnitud	1.50	1.50	100.0		65.0
21	Implementar 5 acciones de Manejo Ambiental en Humedales con Plan de Manejo Ambiental adoptado	Magnitud	5.0	5.0	100.00	El estado de algunos humedales muestra resultados parciales.	75.0
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL					100.0		65.0

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2011

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

Como se denota para el Equipo Auditor el cumplimiento de las metas de este Proyecto fue del 65.0%; sin embargo la ejecución presupuestal alcanzó un 100.0% de lo programado.

Ello por cuanto el estado de algunos humedales muestra resultados parciales, a través de la ejecución de esta meta; aún falta más del 55% de los PMA de las Áreas Protegidas y se evidencia una labor incipiente frente a las acciones a corto plazo, considerando la poca implementación de los PMAs elaborados, los cuales no han sido adoptados por decreto.

Además, hay poca gestión para coordinar con la CAR y otras Entidades una intervención que sea proporcional a las necesidades ambientales de la Reserva Forestal Cerros Orientales y detener el estado de presión sobre sus ecosistemas.

3.2.1.2. Proyecto 549

CUADRO No. 21
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 549 “CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL DISTRITO CAPITAL” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” VIGENCIA 2011 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Millones de pesos corrientes								
No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	PROYECTO 549:	Recursos	\$2.298.0	\$2.295.0	99.88	\$12.862.0	\$9.060.0	70.44
01	Formular y adoptar el 100 por ciento de la Política de Conservación de la Biodiversidad en Bogotá.	Magnitud	0.00			100.0	100.0	100.0
		Recursos	0	0	0.00	217.0	217.0	100.00
02	Restaurar, recuperar, o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural .	Magnitud	88.00	50.00	58.82	400.0	267.05	66.76
		Recursos	\$1.2029.0	\$1.026.0	99.73%	\$7.455.0	\$5.837.0	78.30
03	Manejar técnicamente 100% de los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la SDA	Magnitud	100.0	100.0	100.00			
		Recursos	\$1.269.0	\$1.269.0	100.00	\$5.190.0	\$3.005.0	57.91% \$

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditoría Regular ante la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

- Meta 1: *“Formular y adoptar el 100 por ciento de la Política de Conservación de la Biodiversidad en Bogotá.*

Meta finalizada por cumplimiento. Aún así, su implementación conforme a algunas acciones previstas, a corto plazo no se ejecutan.

3.2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: *Por la no implementación de algunas de las actividades que, a corto plazo, establece la política de biodiversidad situación que retrasa el cumplimiento de lineamientos y estrategias que hacen parte de cada eje.*

Según información suministrada por la SDA la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital se formuló en el marco del Contrato de Asociación No. 01141 de 2009 suscrito con la Fundación Conservación Internacional cuyo objeto fue *“Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de formular la política para la conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital, su plan de acción y desarrollar los lineamientos de conectividad ecológica”.*

Conforme a lo analizado, efectivamente, la SDA, durante el proceso de formulación logró comunicación permanente con el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dado que éste ajustaba la Política Nacional de Biodiversidad y además, en el en el marco del Año Internacional de la Biodiversidad y para la socialización de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, así como de su Plan de Acción se desarrolló el Seminario Internacional sobre Biodiversidad Urbana del 13

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

al 15 de octubre de 2010. Esta política fue adoptada mediante el Decreto 607 del 22 de diciembre de 2011.

Para la implementación de la *Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital*, el Plan de Acción que desarrolla cada uno de los ejes, estrategias y lineamientos de la política, a través de 27 perfiles de proyecto, con alcances:

- A corto plazo: En el cual se proyecta culminar algunas acciones concretas para el año 2014, de carácter urgente o de base para el logro de objetivos más complejos.
- A mediano plazo: En el cual se proyecta culminar algunos procesos y estrategias concretas para el año 2020, que responden a procesos más complejos y exigen un horizonte de tiempo mayor.
- A largo plazo: En el cual se proyecta alcanzar los objetivos de la política en un 100% para el año 2038, y revisar los impactos finales de su implementación para proceder a su reformulación.

Con su implementación la SDA señala a nivel de beneficios sociales que “(...) *busca fortalecer la gestión de la conservación en escenarios urbanos y rurales, maximizando las condiciones de habitabilidad y sustentabilidad del Distrito Capital y su territorio circundante. Así mismo, el establecer medidas para articular esfuerzos interinstitucionales, permitirá garantizar la conservación de la diversidad biológica en el tiempo y en el territorio (espacios urbanos, rurales y su contexto regional), generando bienestar social.*

De otra parte, la definición de acciones concretas permitirá mitigar los factores que ocasionan el deterioro de la biodiversidad y fortalecer las iniciativas de conservación; y con las actividades orientadas a fortalecer la gestión de las áreas protegidas se pretende asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos(...).”

Mediante los proyectos orientados a promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital, la SDA espera fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.

Adicionalmente, el fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad permitirá asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Por cuanto la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital fue elaborada en el año 2010 y se adoptó en el 2011 la SDA no dispuso recursos para su implementación de forma directa en el Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*; por ende no es posible definir este avance de manera formal y veraz. Conforme a lo establecido en el Plan de Acción de esta Política y de acuerdo a los avances que se debían tener se evidenciaron algunos retrasos en las acciones del mismo, así:

- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto de caracterización de la sobreexplotación de ecosistemas y especies en el Distrito Capital y el territorio.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto de fomento de alternativas de ingreso para grupos de interés que aprovechan las especies nativas y ecosistemas naturales del D.C.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto inventario oficial de las especies amenazadas endémicas migratorias y emblemáticas que ocurren en los espacios urbanos y rurales del D.C.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto planes de manejo y conservación de las especies amenazadas endémicas migratorias y emblemáticas que ocurren en los espacios urbanos y rurales.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto diseño, formulación y análisis de factibilidad de implementación de lineamientos de conectividad ecológica en los escenarios rurales del Distrito Capital y el territorio.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto avance en la caracterización de los servicios ecosistémicos que proveen la biodiversidad del Distrito Capital y el territorio.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto caracterización de los usos tradicionales de la biodiversidad del Distrito Capital y el territorio.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto fomento a la investigación aplicada en silvicultura y en ecosistemas emergentes.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto alternativas de usos sustentable y equitativo de la biodiversidad.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto programa de participación, educación, socialización y publicidad de esta política.
- No se han iniciado acciones relacionadas con el proyecto diseño y desarrollo de una herramienta tecnológica que permita evaluar el desempeño de la política en comenta

Estas son acciones que llevan a la desatención del Decreto 607 del 22 de diciembre de 2011 y el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, entre otras.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Se origina en la falta de atención para determinar las acciones que a corto plazo se deben desarrollar como parte de esta política y conlleva a que se presenten retrasos en el cumplimiento de la misma.

Meta 2. “Restaurar, recuperar, o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural”

En la vigencia 2011 su avance fue de solo un 56.82% a pesar de haberse ejecutado el 99.73% de la inversión programada, \$ 1.026.0 millones de un total de \$1.029.0 millones.

Las especies utilizadas en esta labor y evidenciadas en las visitas efectuadas son, entre otras: El Encenillo, Mortiño, Vicia, Lupinus, Solanum, Chilco, Hayuelo, Charne, Romero, Amargoso, Arrayán, Gaque, Cucharó, Duraznillo, Arboloco, Angelito, entre otras, material que viene de los viveros a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicados en las Aulas Ambientales de Soratama y Parque Entrenubes, sector de Hoya del Ramo).

3.2.1.2.2. Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento de la meta 2 del proyecto 549 “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”.

La Meta 2: *“Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la estructura Ecológica principal y/o suelo rural”, del proyecto 549 presenta una inversión de \$1.026.0 millones, equivalentes al 99.73% de los recursos programados; sin embargo preocupa que la meta solo alcanzó un avance del 56.82% de lo programado, lo que significa que de 88.0 hectáreas solo logró restaurar, recuperar y/o rehabilitar 50 hectáreas ante el incumplimiento del Convenio No. 021 de 2011 suscrito entre la SDA y el Ejército Nacional, el cual como lo señala la misma Entidad “(...) presentó retrasos en su ejecución, debido a trámites administrativos por parte del ejército para la apropiación de los recursos girados por la SDA y por ende la contratación de insumos, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo del mismo lo que ocasionó un cumplimiento parcial de los programado correspondiente al 56.82%⁵⁴”.*

Lo mencionado contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales b, c, d y f, así como la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo y el Acuerdo 308 de 2008 por el cual se aprobó el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para vivir mejor”*.

Lo señalado, se deriva del incumplimiento del Convenio 021 de 2011 y conlleva a que la intervención de estas áreas presente atraso y a que la Entidad no logre su cometido conforme a los objetivos establecidos.

⁵⁴ Radicado No. 2012EE028815 del 29 de febrero de 2012.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Además, limita el manejo de la biodiversidad; afecta el suministro de algunos servicios ambientales relacionados con la regulación hídrica y la fauna silvestre, entre otros y afecta la credibilidad de un convenio serio que debía tener un cumplimiento estricto tal como esta pactado. Las prorrogas, así sea en tiempo no son buenas, para el cumplimiento de los fines del estado.

3.2.1.2.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la falta de mantenimiento, monitoreo y seguimiento a las actividades de restauración ejecutadas por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, situación que deja en riesgo inversiones que superan los \$5.837.0 millones, de los cuales en la vigencia 2011 se ejecutaron \$1.290 millones.

Entre el año 2008 y el 2011, según su Plan de Acción, la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, en cumplimiento del Proyecto 549 “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”, meta 2 “Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural”, ejecutó recursos por \$5.837.0 millones, de los cuales hacen parte \$ 50.0 millones, ejecutados en el 2011.

Las actividades corresponden al proyecto y las acciones están orientados a la recuperación y rehabilitación de los ecosistemas degradados o alterados y que tienen gran valor ambiental y hacen parte de la *Estructura Ecológica Principal del Distrito, por ello se busca su conservación, protección y manejo*. Para evaluar la gestión de La SDA en el tema de restauración se considera que esta Entidad “(...) con base a una revisión del marco conceptual sobre el tema de restauración ecológica con el propósito de precisar el uso de conceptos relacionados”, define que:

- *“LA META DE LA RE: Es Retomar la estructura, la función y los procesos del ecosistema a las condiciones naturales o de referencia (Block et al. 2001).*
- *El OBJETO DE LA RE: Se orienta a la intervención de las dinámicas sucesionales (Luken, 1990) y su aplicación se basa en tomar como referencia a un ecosistema predisturbio (Cairns, 1993; Woodwell, 1994, EN: Barrera y Ríos 2002; Clewell, 1993; Bradshaw, 1993) para reestablecer la estructura, el funcionamiento, la diversidad y las dinámicas del ecosistema específico (Aronson et al, 1993) y lograr que este sea capaz de autosostenerse (Ehrenfeld y Toth, 1997).*

Según la información analizada y las visitas de campo efectuadas para establecer la efectividad de las acciones ejecutadas por la SDA en la restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas o disturbadas se evidenció un cumplimiento parcial de la metas, situación que ya fue mencionado; sin embargo, lo más preocupante es que no fueron previstos y apropiados los recursos necesarios para hacer el mantenimiento, seguimiento, monitoreo y

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

nuevos controles, en las zonas intervenidas en la vigencia 2011 y anteriores, situación que deja en riesgo de pérdida esta importante inversión.

Hubo recursos para el cumplimiento de las metas programadas en las vigencias fiscales, 2008-2011, pero no para asegurar la sostenibilidad de las labores de restauración ecológica desarrolladas por la SDA, en atención a estos procesos que buscan mejorar la biodiversidad del Distrito Capital, situación que posibilita, si no se toman acciones oportuna, la pérdida del dinero ejecutado cuyo objetivo central es evitar la gran cantidad de impactos negativos que causan las especies invasoras en los ambientes naturales, siendo ésta la segunda causa de pérdida de la biodiversidad⁵⁵ y una de las que más incide en los incendios forestales.

Igualmente, se evidenció que en algunas áreas intervenidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, con los recursos señalados, y que son propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP⁵⁶, esta Entidad no ha efectuado la entrega formal de las zonas sometidas a estos procesos de restauración, de tal manera que el Acueducto, conforme a los protocolos y recomendaciones, pueda hacer de manera directa o en convenio las labores de mantenimiento, recuperación y control, las cuales se requieren en forma oportuna, dada la importancia que estas zonas tienen en la planeación, regulación y manejo del recurso hídrico de la ciudad.

Las zonas restauradas en desarrollo de los procesos mencionados son caracterizadas previamente e intervenidas considerando que han sido afectadas por incendios forestales; por la plantación de bosques exóticos o alteradas por especies invasoras, especialmente el Retamo espinoso (*Ulex europaeus*). Sin embargo, el material plantado, al no recibir el mantenimiento requerido se ve afectado por las mismas plantas invasoras inicialmente controladas, las cuales, en algunos casos, tal como fue observado, superan la altura del material que se utiliza en restauración, cubren sus espacios de crecimiento, compiten con ellas y facilitan los incendios forestales.

Conforme a las visitas se pudo detectar este hecho que deja en riesgo el material plantado conforme a los modelos y por ende deja en riesgo la inversión efectuada en la restauración y en el control del retamo. (Ver Registro Fotográfico No. 3).

⁵⁵ León, Olga Adriana y Vargas Ríos, Orlando: Las especies invasoras un reto para la restauración ecológica, en el libro *“Restauración ecológicas en zonas Invasadas por retamos espinoso y plantaciones forestales de especies exóticas”*. 2009. pp.305.

⁵⁶ Hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital y son sometidas a los procesos en mención que buscan el control de las especies invasoras, mejorar la biodiversidad, facilitar la regulación hídrica y controlar los incendios forestales.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

ANEXO FOTOGRÁFICO No. 3.

REGISTRO FOTOGRAFICO QUE EVIDENCIA EL CRECIMIENTO DE ESPECIES INVASORAS SOBRE LAS ESPECIES SEMBRADAS EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y QUE MUESTRAN LA REINVASION DEL RETAMO ESPINOSO EN PREDIOS DONDE HABIA SIDO CONTROLADO POR FALTA DE NUEVAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL

FOTO No. 1



LABORES DE CONTROL DE RETAMOS ESPINOSO EN PREDIOS DEL BATALLON DE INTELIGENCIA TACTICA, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL- BITER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO No. 021 DE 2011 ENTRE ESTE Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA.

FOTO NO. 2



EL RETAMO ESPINOSO A TRAVÉS DE SU BANCO DE SEMILLAS INVADE GRAN CANTIDAD DE AREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL ALTERANDO LA BIODIVERSIDAD DE ESTAS ZONAS DE PARAMO SOBRE LA ZONA RURAL DE USME CUENCA DEL RIO TUNJUELO EN EL DISTRITO CAPITAL.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

FOTO No. 3



ALTURA DEL RETAMO SOBRE ESPECIES PLANTADAS EN PROCESOS DE RESTAURACIÓN PUEDEN SER HASTA 20 O MAS LAS PLANTAS POR M2.

FOTO No. 4



BANCO DE SEMILLAS DE RETAMO GERMINADO CON ALTURAS QUE CAUSA COMPETENCIA AL MATERIAL SEMBRADO DEJANDO EN RIESGO LA INVERSIÓN.

FOTO No. 5



AREAS RE-INVASIDAS POR EL RETAMOS ESPINOSO LUEGO DE ACTIVIDADES DE CONTROL CON RECURSOS DISTRITALES HECHO QUE DEJA EN RIESGO LOS RECURSOS ECONÓMICOS INVERTIDOS.

FOTO No. 6



PLANTACIONES SOMETIDAS A COMPETENCIA POR EL CRECIMIENTO DE UNA ESPECIE INVASIVA Y EXÓTICA COMO EL RETAMOS ESPINOSO, INICIALMENTE CONTROLADO.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

FOTO No. 7



PROCESOS DE CRECIMIENTO LUEGO DE LA GERMINACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DEL RETAMO ESPINOSO

FOTO No. 8



AREA REINVIADIDAD POR EL RETAMO ESPINOSO LUSGO DE SER CONTROLADA PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RESTAUTRACIÓN

Fuente: Equipo Auditor. 2012.

Es vital para el entorno natural de la ciudad desarrollar este tipo de actividades de restauración y recuperación de las áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, las que, sin duda, hacen parte de un proyecto modelo importante que desarrolla la SDA y otras Entidades distritales como el Jardín Botánico José Celestino Mutis-JBJCM ; sin embargo, no se evidenció que, a la fecha, la SDA, conforme a su deber, dejaran recursos para defender la inversión y resguardar estos procesos ecológicos que buscan aumentar la biodiversidad; preservar la riqueza biológica y aumentar el capital natural de la ciudad, de tal forma que la inversión no solo sea eficaz, sino además, eficiente.

Lo señalado, conforme a las evidencias, al parecer desatiende el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad; los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: *“Artículo 3°. Principios Generales . Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

de planeación son: ...f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las Entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación...” “k) Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficios y costos sea positiva(...).

De otra parte lo mencionado puede estar incurso en el incumplimiento de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.

Se hallo en algunos predios de la ciudad en los que se han efectuado estos procesos de restauración por parte de la SDA y en los que, igualmente, se desarrollaron acciones de control de retamo espinoso (*Ulex europaeus*), una de las peores especies invasoras con alto impacto en la composición y estructura de la vegetación, que tanto ésta como el pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) y el helecho marranero, han crecido con tanta rapidez y fuerza que supera los árboles plantados en los diversos módulos que se incorporan en los procesos de restauración o compite con éstos situación que afecta y puede dejar en riesgo no solo las inversiones sino además posibilita la pérdida de las acciones ejecutadas.

3.2.1.2.4. Hallazgo Administrativo: Por el regular estado de los viveros manejados por la SDA, para los procesos de restauración, hecho que deja en riesgo la calidad del material forestal y hace poco eficiente los procesos de producción.

En las vistas de campo efectuadas a las Aulas Ambientales de Soratama y el Parque Entrenubes, administradas por la SDA, se hallaron dos viveros forestales⁵⁷, uno en cada área, en los que se evidenciaron falencias técnicas que limitan la adecuada administración del vivero y afectan la eficaz y eficiente producción de material, bajo óptimas condiciones.

Aunque han sido de utilidad para la producción del material forestal que se utiliza para los programas de restauración la SDA no de ha definido la clase de vivero estableciendo si éstos son temporales o permanentes, de tal manera que puedan ser objeto o no de inversiones específicas.

⁵⁷ Universidad del Tolima. “*Silvicultura de Plantaciones Forestales en Colombia*”. Vásquez Victoria, Armando. 2001. Define a los viveros forestales como “lugares dedicados a la producción, multiplicación o micropropagación de plantas provenientes de semillas y material vegetativo, seleccionados de acuerdo con la calidad y vigor, para asegurar su establecimiento en el sitio definitivo.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Así mismo se encuentra la entrada de insumos desde algunas fuentes (semillas y plántulas), labor que abarca parte del tiempo de personal por contrato, sin que exista un procedimiento o por lo menos protocolos que permita controlar las cantidades que ingresan y planificar la producción. Éstas son situaciones que imposibilitan los debidos controles y por ende facilitan que queden en riesgo dineros e inversiones públicas, independientemente la cuantía; de otra parte permite que no haya un manejo eficiente de las inversiones efectuadas, conforme a un plan de producción.

Los aspectos detectados como falencias para una gestión eficiente, en torno a estos viveros son:

- El espacio para el crecimiento del material es insuficiente y a la fecha no se han adaptado nuevas zonas.
- Las inversiones efectuadas se dan en forma fragmentada y por tanto no se han hecho las adecuaciones y manejos locativos que requieren estos viveros conforme a las necesidades y áreas en las que debe estar distribuido.
- Es evidente el deterioro de algunas estructuras y umbráculos.
- El centro de producción plantular, no es el más acorde con las necesidades, en un tiempo en el que se impone un manejo más técnico y competente.
- Las camas de producción aún son rudimentarias y requieren mejora de las condiciones técnicas.
- Los sistemas de aspersión aún son incipientes y poco efectivos.
- No hay suficiente maquinaria y equipos y los existentes o son obsoletos o insuficientes.
- La tierra adquirida no posee estudios que permitan conocer sus propiedades físico químicas de tal manera que posibilite la mejora del sustrato.
- Muchos de los operarios que trabajan en el vivero no reciben la debida capacitación ni se les hace un reforzamiento de conocimientos a pesar de contar con excelentes profesionales que pueden hacerlo o mediante convenios con la Universidad Distrital, el ICA o el SENA.
- No se ha logrado desarrollar un plan de manejo nutricional y fitosanitario conforme a estudios y diagnóstico de crecimiento; riesgos fotosanitarios y fisiopatías, ello según la especie requerida y producida.
- No se ha considerado la existencia de un Comité de Vivero que asesore en la materia y estudie acciones de mejora frente a ellos.

Lo mencionado contravienen el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales a, *“Proteger los recursos de*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; c, “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”; d, “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”; e, “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”; f, “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, especialmente. Igualmente la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Lo allí evidenciado se da por la falta de una adecuada labor de planeación frente a la producción que sea requerida y por la carencia de acciones administrativas que permitan su mejora técnica; por ende los hechos mencionados hacen que estos dos viveros importante para la ciudad y para las labores de la SDA, se vean afectado por situaciones que por el momento no los hacen eficaces y eficientes, en términos de productividad y calidad; oportunos ni tampoco económicos.

- Meta 3: “Manejar técnicamente 100% de los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la SDA”.

En esta meta se ejecutaron recursos por \$1.269.0 millones, equivalentes al 100.0% de los recursos programados y tuvo un cumplimiento del 100.0%. Según información de la SDA el manejo técnico de los animales silvestres recibidos o recuperados se realiza en tres fases básicas: cuarentena, mantenimiento y rehabilitación.

Cada una de ellas puede encontrarse subdividida de acuerdo con la especie sometida a manejo o el estado que presente un individuo en particular. En cualquiera de estas fases, se halla presente la atención médica veterinaria, zootécnica, biológica y general.

En especial para la mayor parte del período requerido se encontraba en vigencia el Procedimiento del Sistema Integrado de Gestión 126PM04-PR76 en su versión 2.0.

Para el desarrollo de este proyecto se realizó la contratación que parece en el siguiente Cuadro No. 21.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

CUADRO No. 22
CONTRATOS EN DESARROLLO DE LA META 3: “MANEJAR TÉCNICAMENTE
100% DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE BAJO CUSTODIA DE LA SDA”.

No. De contrato	Objeto	Valor	Contratista	Supervisor	Fecha de Suscripción	Estado
896/10	Adelantar investigación científica, sobre la preservación, conservación, rehabilitación y bienestar integral de la fauna silvestre en situación de riesgo por cautiverio desde el momento de su incautación en las oficinas de enlace ubicadas en los terminales aéreos y terrestres de Bogotá D.C. e investigación sobre especies de flora silvestre extraídas y comercializadas en la jurisdicción de la secretaria distrital de ambiente	\$ 967.000.000	UDCA	Carmen Rocío González Cantor	04/08/2010	Liquidado
738/11	Adelantar las investigaciones y actividades técnico científicas orientadas a la recuperación, el cuidado, manejo, rehabilitación y reubicación de los individuos de especies silvestres en su respectivo entorno natural, por parte de la secretaria.	\$ 1.290.000.000	UDCA	Carmen Rocío González Cantor	29/03/2011	En ejecución

Fuente: SSFFS- SDA

El valor de los dos contratos mencionados incluye también el presupuesto destinado para el funcionamiento de las oficinas de enlace, ya que para estos dos contratos la SDA estableció estudios previos que integraban el funcionamiento del Centro y de las oficinas de enlace ubicadas en las terminales de transporte terrestre y aéreo.

3.2.1.2.5. Hallazgo Administrativo: Por el mal estado de las instalaciones del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS, a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, siendo este uno de los hechos que repercuten en que se presenten preocupantes cifras de mortalidad en los animales que allí se rehabilitan y la fuga de los mismos.

La SDA a través del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre-CRRFS, logró en los años 2010 y en la vigencia evaluada, 2011, el ingreso de un total de 7.279 animales por diferente clase taxonómica, disgregados por incautaciones y entregas voluntarias, tal como se aprecia en el cuadro siguiente.

CUADRO No. 23
NÚMERO DE ANIMALES INGRESADOS AL CRRFS POR CLASE TAXONÓMICA
AÑOS 2010 Y 2011.

CLASE TAXONÓMICA	2010	2011	TOTAL
Mamíferos	112	112	224

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

CLASE TAXONÓMICA	2010	2011	TOTAL
Aves	2204	1643	3847
Reptiles	888	692	1580
Invertebrados	115	1393	1508
Anfibios	23	97	120
TOTAL	3342	3937	7279

Fuente: SFFS- SDA.2012.

Según información reportada por la SDA⁵⁸, en el año 2010, de 3342 animales ingresados, 1.366 (40.87%) fueron por entregas voluntarias y 1.943 (58.13%) por incautaciones. En el año 2011, la gestión de control mejoró y de los 3.937 animales ingresados, solo 661 (16%), fueron por entregas voluntarias mientras que 3.278 animales, es decir el 83.26% del total de los ingresados el CRRFS, fueron por incautaciones.

CUADRO No. 24
NÚMERO DE ANIMALES LIBERADOS Y REUBICADOS POR CLASE TAXONÓMICA
PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011 EN EL CRRFS.

CLASE TAXONÓMICA	LIBERACIONES		REUBICACIONES		SUBTOTAL		TOTAL
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	
Mamíferos	16	40	19	3	35	43	78
Aves	616	430	156	42	772	472	1244
Reptiles	433	559	14	41	447	600	1047
Invertebrados	0	0	9	43	9	97	106
Anfibios	0	54	5	734	5	734	739
TOTAL	1065	1083	203	863	1268	1946	3214

Fuente: SSFFS- SDA. Radicado No. 2012EE041567 del 29 de marzo de 2012.

Entre los años 2010 y 2011 la SDA logró la liberación así como la reubicación de un total de 3.214 de los animales que culminaron su proceso de recuperación, acciones que han sido publicitadas tanto por su importancia como por los logros que el mismo proceso implica y que, conforme a lo observado por este Organismo de Control Fiscal, comprende una serie de acciones que no son fáciles tanto por el estado en el que llegan los animales, especialmente los incautados, como por las limitaciones físicas del Centro.

Sin embargo, preocupa que en los años 2010 y 2011, un total de 3.429, que no lograron ser liberados, murieron por las malas condiciones de salud en que llegaron y una buena parte por las inadecuadas condiciones del centro; la carencia de espacios óptimos y climatizados y además, por el desborde del río Bogotá y el humedal de Jaboque.

⁵⁸ Radicado No. 2012EE041567, del Proceso No. 2336566, con fecha: 2012-03-29.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

**CUADRO No. 25
MORTALIDAD DE ANIMALES POR CLASE TAXONÓMICA PARA EL 2010 Y 2011 EN EL
CRRFS**

CLASE TAXONOMICA	2010	2011	TOTAL
Aves	1191	813	2004
Reptiles	403	295	698
Mamíferos	69	51	120
Anfibios	41	61	102
Invertebrados	20	485	505
TOTAL	1724	1705	3429

Fuente: SSFFS- SDA. Radicado No. 2012EE041567 del 29 de marzo de 2012.

Según lo señala la misma SDA *“El porcentaje de mortalidad para cada mes del año se evalúa estadísticamente con los datos de ingresos de animales. Para la población total de animales en el Centro para cada mes, se realiza la sumatoria del número de inventario inicial de cada mes y el número de animales ingresados durante ese mes, se realiza la relación con los animales muertos durante el mes.*

Para el año 2010, en el Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre la mortalidad fue de 8.89%, clasificada como media (Nassar, et. al. 1998). Para determinar este porcentaje de mortalidad se realiza un promedio de los porcentajes de mortalidad desde enero 2010 hasta diciembre 2010⁵⁹.

**CUADRO No. 26
MORTALIDAD ANIMALES CRFFS POR MES AÑO 2010**

AÑO 2010	INVENTARIO INICIAL	INGRESOS	NO. ANIMALES MUERTOS	TOTAL POBLACIÓN	MORTALIDAD %
ENERO	1569	909	123	2478	4,96
FEBRERO	1464	413	138	1877	7,35
MARZO	1614	214	206	1828	11,27
ABRIL	1329	275	145	1604	9,04
MAYO	1630	220	219	1850	11,84
JUNIO	1563	203	164	1766	9,29
JULIO	1134	186	125	1320	9,47
AGOSTO	1154	144	121	1298	9,32
SEPTIEMBRE	1230	111	95	1341	7,08
OCTUBRE	1196	177	132	1373	9,61
NOVIEMBRE	1192	214	103	1406	7,33
DICIEMBRE	1239	276	153	1515	10,10
total	16314	3342	1724	19656	8,89

Fuente: Oficio 2012EE060776 de 2012. SDA

⁵⁹ Información suministrada en el oficio 2012EE060776 de 2012 de la SDA por solicitud al equipo Auditor.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

De acuerdo a datos de la SDA la mortalidad en el CRFFS para el año 2011 fue de un 8.08%, siendo este el promedio de las mortalidades presentadas en el año 2011. Tabla 3. Este porcentaje está clasificado como media según Nassar, et. Al. 1998⁶⁰.

CUADRO No. 27
MORTALIDAD ANIMALES CRFFS POR MES AÑO 2010

MES 2011	INVENTARIO INICIAL	INGRESOS	NO. ANIMALES MUERTOS	TOTAL DE LA POBLACIÓN	MORTALIDAD %
ENERO	1360	334	187	1694	11,04
FEBRERO	1089	214	109	1303	8,37
MARZO	1082	1171	93	2253	4,13
ABRIL	2126	176	490	2302	21,29
MAYO	1176	258	97	1434	6,76
JUNIO	1318	230	115	1548	7,43
JULIO	1364	248	120	1612	7,44
AGOSTO	1441	294	172	1735	9,91
SEPTIEMBRE	1456	153	77	1609	4,79
OCTUBRE	1281	256	54	1537	3,51
NOVIEMBRE	1329	234	98	1563	6,27
DICIEMBRE	1158	385	93	1543	6,03
TOTAL	16180	3953	1705	20133	8,08

Fuente: Oficio 2012EE060776 de 2012. SDA

Para los meses de enero y abril del año 2011 la tasa fue alta; estos valores se deben a algunos eventos infecciosos o de lesiones presentados en ciertas zonas del Centro. En estos casos se requiere realizar tratamiento a los animales que siguen presentes en estas zonas.

El grupo de invertebrados para este año tuvo mayor mortalidad que otros grupos. Según la SDA esto se debe al ingreso de 906 Caracol Gigante Africano (*Lisachantina fullica*). Murieron en el mes de abril y mayo 394 animales por ello la alta mortalidad para estos meses. Los animales restantes 603 fueron eutanasiados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 651 de 2011 en su Artículo 3° “. Conforme a lo señala la Entidad, *“Este caracol exótico representa un riesgo a la salud humana por su capacidad de ser vector del parásito Angiostrongylus cantonensis que se encuentra en los pulmones de la rata, causante de la meningoencefalitis eosinofílica en los humanos”*.

Aunque el CRRFS cuenta con las diferentes zonas para alojar varias especies de animales, la SDA puntualiza que *“(…) cuando se registran ingresos masivos de alguna*

⁶⁰ Ibídem.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

especie, la dinámica de la mortalidad se ve afectada, y muchas veces es elevada en esa misma época”, siendo esta una situación que debe considerarse dadas las condiciones de este Centro.

De acuerdo a la misma información la mortalidad para el primeros cuatro meses del presente año (2012) fue de 6.9% en promedio, clasificada como media (Nassar, et al 1998), para el mes de enero fue de 7.1% (93 muertos/1310 total), febrero 8% (108 muertos/1348 total), en marzo 7% (87 muertos/1229 total) y abril 5,7% (82/1437).⁶¹.

CUADRO No. 28
MORTALIDADES EN CORRIDO DE LA VIGENCIA 2012

ESPECIE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
AVES	62	68	66	56
REPTILES	24	27	12	21
MAMIFEROS	3	9	3	4
INVERTEBRADOS	4	4	5	1
ANFIBIOS	0	0	1	0
TOTAL (NO. ANIMALES)	93	108	87	82
PORCENTAJE MORTALIDAD (%)	7,10%	8%	7%	5,7%

Fuente: Oficio 2012EE060776 de 2012. SDA

El porcentaje de mortalidad en los primeros cuatro meses del 2012 no varía mucho, sin embargo la SDA indica: “(...) es importante destacar que el mayor número de ingresos se presentó en los meses de enero y febrero, y en menor proporción en marzo. Algunos eventos infecciosos se han observado en las especies alojadas en el Centro que han ocasionado el aumento de la mortalidad para el mes de febrero, la gran cantidad de aves ingresadas han presentado patologías propias en cautiverio que pueden desencadenar cuadros clínicos y en algunos casos la muerte. Este panorama del 2012 conlleva a llamar la atención en la necesidad de acentuar una gestión de coordinación y el desarrollo de campañas con otros departamentos, con autoridades de policía y con las demás Autoridades Ambientales, que evite no tanto la llegada de animales a Bogotá D.C., sino que estas sean tomadas y sacadas, en forma ilegal, de sus hábitats naturales.

De otra parte inquieta que hallan se escapado, por las inadecuadas condiciones del mismo, un total de 70 animales hecho que según la SDA “(...) se han producido

⁶¹ Ibídem.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

en los encierros que presentan deterioro en las tejas y en los encierros⁶². Ver Cuadro No. 4

CUADRO No. 29
NÚMERO DE ANIMALES FUGADOS POR MALAS CONDICIONES
DE LOS ENCIERROS

CLASE TAXONOMICA	CANTIDAD
AVES	66
REPTILES	1
MAMIFEROS	2
ANFIBIO	1
TOTAL	70

Fuente: SSFFS- SDA. Radicado No. 2012EE041567 del 29 de marzo de 2012.

Según esta información presentada por la SDA la relación de los especímenes de fauna muertos y escapados, en las vigencias 2010 y 2011, es un hecho que requiere, tal como ya se mencionó, de medidas adicionales, urgentes y radicales, que eviten no solo el ingreso de animales silvestres a la Capital de la República sino además, mejoras sustanciales al CRRFS, el cual ha sido objeto de adecuaciones parciales. La visita efectuada nos lleva a reiterar que este CRRFS no acorde a las exigencias de las condiciones de vida que requieren estas especies, la mayor parte foráneas.

En la visita y tal como se detalla en un registro fotográfico tomado se halló hacinamiento en algunas especies: jaulas deterioradas y una infraestructura no apta en la que se denota cubiertas y techos rotos por donde entra fácilmente el agua lluvia; cuartos en deficiente estado; pisos con presencia de grietas; áreas sin adecuado control de temperatura ante el uso de tecnologías obsoletas; instalaciones eléctricas dañadas hecho que puede originar alguna conflagración a estos animales en encierro parcial y además, secciones no aptas para el adecuado resguardo de algunos animales, especialmente felinos y aves rapaces.

Este es un panorama generalizado en el centro de recepción y rehabilitación de fauna silvestre, a excepción de algunas zonas que han sido objeto de mejoras parciales. Lo indicado evidencia la necesidad de hacer mejoras sustanciales al CRRFS y tomar medidas que eviten que ocurra tal mortalidad, lo cual es una situación que no debía presentarse y que deja preocupado a este Organismo de Control Fiscal considerando que estos especímenes tienen un valor natural incommensurable y muy importante en su hábitat natural.

⁶² Radicado No. 2012EE041567 del 29 de marzo de 2012.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

**REGISTRO FOTOGRAFICO No.4
ESTADO DE ALGUNAS AREAS DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE
FAUNA SILVESTRE- CRRFS**



EN LOS REGISTROS FOTOGRAFICOS SE EVIDENCIA EL HACINAMIENTO ASÍ COMO EL MAL ESTADO MAL ESTADO DE LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE RECIBE Y REHABILITA LA FAUNA SILVESTRE DECOMISADA O ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE PARA ESTE PROCESO

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

**REGÍSTRO FOTOGRÁFICO No. 5
MAL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE LA INFRAESTRUCTURA
DE LAS ZONAS DE REHABILITACIÓN**



JAUAS DETERIORADAS, CUBIERTAS ROTAS, CUARTOS EN DEFICIENTE ESTADO, PISOS FISURADOS, ÁREAS SIN ADECUADO CONTROL DE TEMPERATURA Y SECCIONES NO APTAS PARA UN ADECUADO RESGUARDO DE ALGUNOS ANIMALES, ES UN PANORAMA CASI, GENERAL EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ELLO CON EXCEPCIÓN DE ALGUNAS POCAS ÁREAS QUE HAN SIDO OBJETO DE MEJORA.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”



Fuente: Equipo Auditor. 2012.

Según la SDA las actas de necropsia que soportan las mortalidades antes mencionadas, se encuentran para consulta en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre. Aún así, la información reportada por la Entidad auditada da cuenta de hechos que evidencian algunas que situaciones inesperadas que se salen del resorte orgánico de la misma; al respecto señala: *“Con la pasada ola invernal el área de psitácidos fue una de las más afectadas dado que el desbordamiento del Rio Bogotá y posteriormente del Humedal del Jaboque que se encuentra limitando con el borde posterior del centro, generó filtraciones en el suelo de éste encierro produciendo acumulación de aguas negras con malos olores, provocando la mortalidad de muchos individuos por enfermedades respiratorias.*

La problemática del Rio Bogotá y por ende del Humedal del Jaboque, ha generado un impacto negativo en el Centro, Sin embargo, la SDA consciente de la responsabilidad que tiene con los animales allí alojados, desde noviembre de 2011, se ha estado trabajando de la mano con malla vial, para subir el nivel del suelo del centro en su parte posterior y así evitar inundaciones futuras. Adicionalmente, el cambio de la cerca ha buscado mejorar las condiciones de seguridad para el predio”.

La SDA reconoce que: *“La infraestructura del centro debe cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la temperatura y la seguridad necesaria para evitar las fugas de los animales. Es de anotar que la infraestructura del centro data desde 1996 y desde ese tiempo a la fecha se han efectuado muy esporádicamente tal vez en solo cuatro ocasiones cambio de las tejas y arreglos generales de las jaulas y las paredes”.* (Subrayado fuera de Texto).

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Es de señalar, según información reportada por la SDA, que en 1996 la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre “ (...) *implicó la adecuación de un viejo vivero que existía en el predio, por lo que no se contó con una planificación real del Centro, que en gracia de discusión fue uno de los primeros de su tipo establecidos en el país, siendo un centro de permanente generación de investigación y conocimiento para el Sistema Nacional Ambiental – SINA, produciéndose allí los primeros protocolos de manejo de fauna silvestre en el país, para esta clase de sitios especializados, que posteriormente fueron tomados como base, por ello Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, para sacar los que en este momento tienen vigencia en el País*”

Conforme a las evidencias obtenidas se encuentra que el antiguo DAMA contrató por valor cercano a los \$61.0 millones, el diseño de un centro para la recepción y rehabilitación de esta fauna silvestre, el cual a pesar de las limitaciones propias de las condiciones medioambientales de la Capital de la República, era ideal. Este fue entregado como producto del Contrato No. 123 de 2000.

Es de anotar que ese dinero se perdió y de sus productos solo sirvió una maqueta que fue llevada por varias exposiciones, pero su producto central, los diseños, nunca se utilizaron a pesar que a este Ente de Control se le dijo que allí no habría detrimento por cuanto el Centro se haría en corto tiempo. Pasaron los años y no fue así por lo cual esta suma, en nuestro concepto, se dilapido, sin que en este momento se pueda hacer un juicio de responsabilidad fiscal por haber prescrito la acción fiscal.

El costo para ese momento, a pesos de la fecha, tendría un valor cercano a los \$4.000.0 millones y como lo señala la misma SDA “(...) *Lamentablemente la administración de turno no tomó la decisión de realizar esa inversión que para la fecha se elevaría cerca del 60% de los recursos de inversión asignados en el presupuesto de la institución, lo que causaría traumatismos graves en funcionamiento*”.

(...) Luego de casi quince (15) años de actividades el centro ha llegado a un momento decisivo en donde se requiere de una serie de inversiones que permitan modernizar sus construcciones, compra de equipos y continuar con el liderazgo reconocido en el país, las cuales se traducen en los requerimientos (...). (Subrayado fuera de texto). Parte de las muertes de estas especies no son más que efecto de la falta de adopción de acciones administrativas oportunas por parte del antiguo DAMA.

En su oficio de respuesta a nuestro requerimiento sobre las condiciones del CRRFS, la SDA responde: “Como se mencionó anteriormente, el Centro Funciona desde 1996 en forma continua y es claro que las instalaciones que datan en su mayoría de ésta fecha requieren un mantenimiento para propiciar un ambiente adecuado que brinde las condiciones mínimas de seguridad y de aclimatación en Pro del bienestar de

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

los animales, así las cosas, a continuación se relacionan las actividades a realizar a corto y mediano plazo:

- Se debe corregir y revisar el sistema eléctrico del centro, para evitar sobrecargas en el sistema.
- Incluir el servicio de gas natural para suministrar la calefacción en los diferentes recintos, necesaria para mantener las condiciones climáticas adecuadas en Pro del beneficio de los animales.
- Terminación de la cerca perimetral, por cuanto la actual cerca está muy deteriorada y dado la proximidad del Humedal del Jaboque y en general la inseguridad que se vive en la localidad de Engativá, es prioritario que la cerca se reemplace en toda su extensión, además incluir cámaras de seguridad.
- Terminar la nivelación del suelo y realizar un manejo adecuado de las aguas lluvias para evitar encharcamientos en el centro.
- Mejorar las condiciones locativas del invernadero y buscar un material diferente al plástico que garantice durabilidad, iluminación natural y conservación de la temperatura.
- Las dos construcciones más antiguas en donde se encuentra el aviario, cuarentena y la cocina, requieren de una readecuación urgente, por cuanto el deterioro de las paredes, al igual que la cubierta es evidente.
- Se requiere igualmente una ampliación de la cocina y la inclusión de un cuarto frío.
- Separar en la medida de lo posible las oficinas administrativas de los encierros en donde se alojan los animales.
- Realizar construcciones utilizando la madera decomisada y puesta a disposición de la Subdirección para tal fin, entre las cuales se puede citar, el Kiosco, las garitas de los vigilantes y la oficina de la entrada al centro.
- Eliminar la construcción de los encierros temporales y reemplazarlos con construcciones más adecuadas para los propósitos planteados.
- Realizar el estudio de sismo resistencia. (Subrayado fuera de texto).

La situación evidenciada desatiende la Resolución 2064 de 2010, del Ministerio de Ambiente, que establece las directrices para los centros de atención y valoración de fauna silvestre y flora decomisadas, la cual contiene los principales protocolos generales a ser implementados. Igualmente, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, los cuales deben atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, especialmente los literales a, “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; c, “Velar

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”; d, “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;; f, “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, especialmente.

Además, contraviene el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que señala que *“La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*. Igualmente, los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: *“Artículo 3°: Principios Generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) f) Continuidad (...)k) Eficiencia (...)”*.

Como se ha reiterado, estos hechos se dan, en alguna medida, por las malas condiciones del CRRFS, lo que requiere una gestión administrativa que facilite acciones oportunas que prevengan riesgos sobre esta población de animales silvestres. Igualmente, por la carencia de medidas más contundentes, efectivas y coordinadas de control al tráfico de fauna y salida de animales de sus lugares de origen, entre otras.

Ello trae como consecuencia la fuga y muerte de muchos animales y que estos vivan por un buen tiempo en condiciones que no son las óptimas.

3.2.1.2.6. Hallazgo Administrativo: Por la poca efectividad en el desarrollo de los procesos derivados de la incautación de madera.

Aunque esta labor tiene que ver con el desarrollo de un proyecto como el 569 *“Control Ambiental e investigación de los recursos fauna y flora silvestre”*, se encuentra en visita al *Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre*, de Engativá, a cargo de la SDA, una madera incautada con procesos lentos y cuyo estado, por los años y por estar a la intemperie, no es la mejor, lo cual es un algo que no puede pasar desapercibido.

Conforme a información suministrada por la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la SDA, se hallan un total de 106 procesos que no han permitido definir jurídicamente la disposición final de los productos maderables decomisados o incautados tal como se detalla en el Cuadro No. 6, el cual muestra, las actas, tipo de madera y cantidad.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

CUADRO No. 30
MADERA INCAUTADA O DECOMISADA CUYA TENENCIA NO SE HA PODIDO DEFINIR POR
LA DEMORA EN LSO PROCESOS JURÍDICOS POR PARTE DE LA SDA

No	FECHA DE ACTUACION	ACTA DE INCAUTACIÓN (ACTO ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD (M³)	ESPECIE
	22-abr-08	SIJIN 003	11	Pino
	09-jun-08	PAE acta SN.	4	Cedro, ordinario y flor morado
	22-abr-08	SIJIN OO1	12	Eucalipto
	24-ene-08	S/N PAE	10	Eucalipto
	03-mar-08	S/N PAE	4	Pino
	12-mar-08	S/N PAE	1,5	Eucalipto , cipres y ordinario
	22-abr-08	SIJIN OO2	8	Eucalipto
	22-abr-08	DIJIN	4,26	Teca
	10-may-08	SIJIN S/N del 10/05/08	35	Balsamo
	02-dic-10	S/N PAE	1	Chingale
	09-jun-99	1729 **	7	Eucalipto
	27-feb-04	Acta de incautación DIJIN OO1 del 27/02/04	20	Algarrobo-Granadillo
	06-oct-00	Acta de incautación Dijin 016**	7	Sapan y perillo
	08-nov-06	Acta de incautación de la Policía Ecológica sin número del 08/11/06	8	Pino
	29-sep-09	Acta de incautación Sin Numero PAE	14	Chingalé
	22-mar-11	S/N PAE	10	Eucalipto
	22-mar-11	S/N PAE	10	Eucalipto
	08-oct-98	1664 **	12	Ordinario
	15-ago-01	Acta incautación DIJIN No. 060**	3,5	Jigua
	15-ago-01	Acta incautación DIJIN No. 059**	5	Tara
	21-sep-09	Acta de incautación Sin Numero PAE	11	Moho
	13-sep-10	PAE 13/09/2010	22	Chingale
	08-oct-98	1669 **	12	Ordinario
	05-ago-09	Acta de Incautación SIJIN 033	1,5	Cedro
			4,5	Ordinario
	04-nov-98	CTI **	4	Cocopicho
	22-oct-04	Acta de incautación DAS 001 del 22/10/04	1,5	Pino
	12-nov-98	CTI **	8	Eucalipto
	16-feb-99	001 POL. BOSA **	8	ORDINARIO
	06-oct-00	Acta de incautación Dijin 017**	8	Coco
	13-sep-05	Acta de incautación SIJIN S/N del 13-09-05	10	Eucalipto
	30-mar-04	Policia ecologica	6	Chingale
	26-mar-04	Acta de incautación POLICIA ECOLÓGICA	12	Marfil
	24-mar-99	1749 **	5	Sajo
	15-ene-01	Acta de incautación Dijin 030**	22	Otobo y Arenillo
	15-ene-01	Acta de incautación Dijin 031**	18	Higueron
	16-sep-98	1666 **	5	ORDINARIO
	21-mar-97	1510 **	5	Pino
	16-sep-98	1663 **	7	ORDINARIO
	01-jul-98	1647 **	10	Incienso
	26-may-03	Acta de Incautación 005 DIJIN del 26/05/03	3	Ordinario
	23-jul-09	Acta de incautación Sin Numero PAE 002	2	Eucalipto
	21-may-09	Acta de Incautación No.016 de la SIJIN Del 21-06-2009	6.0	Cedro

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No	FECHA DE ACTUACION	ACTA DE INCAUTACIÓN (ACTO ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD (M ³)	ESPECIE
	26-feb-03	Acta de Incautación 005 DIJIN del 26/02/03	12	Sapan Chingale
	23-jul-98	1594 **	12	ORDINARIO
	23-jul-09	Acta de incautación Sin Numero PAE 001	12	Eucalipto
	10-ene-01	Acta de incautación Dijin 024	11	Ordinario
	17-nov-95	226 **	0,78	Pino
	16-sep-96	229 **	14,3	Eucalipto y Ordinario
	26-feb-03	Acta de Incautación 004 DIJIN del 26/02/03 (1)	5	Cedro Moho
	16-abr-04	Acta de incautación DIJIN OO6 del 16/04/04	8 12	Sapan y Ordinario
	04-mar-98	1564 **	3	Cedro
	22-feb-07	Acta de incautación de la Policía Ecológica sin número del 22/02/2007	6,5	Pino Urapan
	10-ene-01	Acta de incautación Dijin 023**	5	Ordinario (Marfil)
	24-feb-11	S/N PAE	14	Pino
	31-ene-00	002 Policía Ecológica **	3	Eucalipto
	29-oct-09	Acta de Incautación sin Numero DIJIN 001	2,5 2,5	Yuco Caracolí
	29-oct-09	Acta de Incautación sin Numero DIJIN 002	3 3	Yuco Suerpo
	22-nov-06	Acta de incautación de la SIJIN sin número del 06/04/06	12	Pino
	23-nov-06	Acta de incautación de la Policía Ecológica sin número del 23/11/06	18	Pino
	22-mar-11	S/N PAE	8	Eucalipto
	10-oct-02	Acta de Incautación 002 DIJIN	13	Caracolí, Marfil, Algarrobo, Chingale, tananeo
	16-abr-04	Acta de incautación DIJIN 05 del 16/04/04	12	Incienso
	30-sep-98	1691 **	10	Moho
	08-feb-02	Fiscalía Corpoboyaca	10	Ordinario
	31-ene-00	001 Policía Ecológica **	7	Moho y Eucalipto
	16-abr-04	Acta de incautación DIJIN OO7 del 16/04/04	16	Sapan e Incienso
	17-ago-00	Acta de incautación Dijin 01**	9	Cedro
	09-sep-09	Acta de Incautación PAE sin numero	2 4	Moncoro Cedro
	24-ene-01	Acta de incautación Dijin 032**	5	Eucalipto (Varas)
	13-dic-00	Dijin 20	3,5	Caracoli Y Ordinario
	18-sep-00	Acta de incautación Dijin 012**	5	ACHAPO
	26-ene-10	PAE 001 del 26/01/2010	3	Amarillo
	13-ene-10	PAE del 13/01/2010	2	Cedro
	22-mar-11	S/N PAE	12	Pino
	28-abr-08	S/N PAE	21	Cedro
	16-abr-08	S/N PAE	12	Eucalipto
	28-abr-08	S/N PAE	6	Perillo
	26-ene-10	PAE 002 del 26/01/2010	6 1	Chingale Cedro
	18-may-10	DIJIN 18/05/2010	7	Coco

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No	FECHA DE ACTUACION	ACTA DE INCAUTACIÓN (ACTO ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD (M ³)	ESPECIE
			7	Sapan
			1,5	Nazareno
	13-oct-10	PAE 13/10/2010	10	Chingale
			4	Cedro
	19-sep-97	1537 (1) **	33,1	Ordinario
	22-oct-04	Acta de incautación DIJIN s/n del 22/10/04	9	Ordinario
	26-mar-98	1613 **	4	Eucalipto
	30-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 30/03/06	14	Guadua angustifolia
	18/06/*03	Acta de Incautación 008 DIJIN del 18/06/03	12	Abarco Ordinario
	23-jul-98	1597 **	2,4	Caraño
	30-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 30/03/06	4,5	Flormorado
	10-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 10/03/06	12	Caracolí
	10-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 10/03/06	9	Ordinario Sp
	30-jun-05	DIJIN 18	10	Cedro
	20-ago-98	1607 **	15	Cedro
	20-ago-98	1604 **	11	Ordinario
	22-oct-04	Acta de incautación DAS 002 del 22/10/04	5	Ordinario
	23-jul-98	1595 **	10	Ordinario
	08-sep-03	Acta de Incautación 011 DIJIN del 18/06/03	9	Chingale
	22-oct-04	Acta de incautación DIJIN OO8 del 22/10/04	14	Ordinario
	26-mar-98	1558 **	12	Moho
	13-oct-09	Acta de incautación sin numero DIJIN	11,8	Eucalipto
	08-jul-11	Acta de incautación S.N. PAE	10	Guadua
	13-jul-11	Acta de incautación S.N. PAE	0,6	Pino
	27-jul-11	Acta de incautación S.N. PAE	15,5	Chingale
	22-sep-11	Acta de incautación S.N. PAE	12	Eucalipto
	22-sep-11	Acta de incautación S.N. PAE	15	Moho, Mopo y Ordinario
	28-oct-11	Acta de incautación S.N. PAE	12,5	Eucalipto
	28-oct-11	Acta de incautación S.N. PAE	7	Eucalipto
	22-feb-12	2903	4	Pino

Fuente: SSFFS-SDA

Conforme a la tabla anterior se denota una incautación que data del año 1995, otra de 1996, dos del año 1997, trece de 1998 y dos de 1999, para un total de diez y nueve (19) las cuales se dieron antes del año 2000 y que a la terminación de la vigencia evaluada, 2011, no han sido concluidos. Del total, solo 19 procesos, un 17.9%, corresponde a los años 2010 y 2011 y de ellos hay uno reciente, del año 2012.

En total, conforme a los análisis efectuados encontramos 35 decomisos o incautaciones anteriores al año 2001, lo cual representa un 33.0% del total (106); en conclusión, ha pasado más de una década sin que la SDA, como parte de sus

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

funciones logre la ejecución de estos procesos mostrando de paso una gestión inoportuna, ineficaz, ineficiente y antieconómica frente al tema.

Ello contraviene el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que señala que *“La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Igualmente, desatiende los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: *“Artículo 3º. Principios Generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) f) Continuidad (...)k) Eficiencia (...)*. Además, se incumplen los principios de *celeridad y eficiencia* de la función administrativa del artículo 3° de la Ley 489 de 1998.

Esto se da por la falta de planeación en los procesos, procedimientos y acciones que tienen que ver con el manejo jurídico y atención oportuna a los expedientes relacionados con el decomiso de maderas, a cargo de la SDA; el hecho en mención conlleva a que la madera incautada permanezca por años sin que se defina su situación y facilita que esta su estado para ser utilizada sea malo y en caso de fallos contrarios pueda ser objeto de demandas que afecten sus recursos económicos y el tesoro público.

3.2.1.2.7. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por el mal estado en que se encuentran más de 130 metros cúbicos de madera, la cual fue incautada en desarrollo de operativos, hecho que se originó por la carencia de un lugar que facilite su adecuada custodia y por la ineficiente gestión jurídica de la SDA en los procesos de decomiso, lo que no ha permitido definir su disposición final.

Conforme a visita efectuada al Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS, ubicado en Engativa y administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA y analizada la respuesta dada a una solicitud de información, la cual fue remitida mediante el oficio No. 2012EE041567, del 29 de marzo de 2012, se evidenció que ante las malas condiciones en las que se reciben, guardan y custodian, los especímenes de flora, en especial la madera incautada y decomisada en los operativos, el estado actual de la misma para ser utilizada como producto maderable es regular y mala, hecho que conlleva a su deterioro lo cual limita su uso para beneficio de la Entidad y de otras instituciones distritales.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Aunque esta labor tiene que ver con el desarrollo del proyecto 569 “Control Ambiental e investigación de los recursos fauna y flora silvestre”, ésta es una situación que refleja la mala gestión de un bien a cargo de un Ente público como la SDA. La madera en regular y mal estado se relaciona en el siguiente Cuadro No. 7.

**CUADRO No. 31
MADERA INCAUTADA O DECOMISADA BAJO LA CUSTODIA DE LA SDA CUYO ESTADO
ACTUAL PARA SER UTILIZADA ES REGULAR O MALO**

FECHA DE ACTUACION	ACTA DE INCAUTACIÓN (ACTO ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD (M³)	ESPECIE	VALOR EN EL MOMENTO DE LA INCAUTACIÓN	ESTADO ACTUAL DE LA MADERA PARA SER UTILIZADA COMO PRODUCTO MADERABLE		
					BUENO	REGULAR	MALO
15-ene-01	Acta de incautación Dijin 030**	22	Otobo y Arenillo	\$3.300.000		x	
15-ene-01	Acta de incautación Dijin 031**	18	Higueron	\$2.700.000		x	
30-sep-98	1691 **	10	Moho	\$3.960.000		x	
31-ene-00	001 Policía Ecológica **	7	Moho y Eucalipto	\$924.000		x	
19-sep-97	1537 (1) **	33,1	Ordinario	\$4.369.200			x
22-oct-04	Acta de incautación DIJIN s/n del 22/10/04	9	Ordinario	\$1.500.000		x	
26-mar-98	1613 **	4	Eucalipto	\$528.000			x
30-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 30/03/06	14	Guadua angustifolia	\$2.000.000			x
18/06/*03	Acta de Incautación 008 DIJIN del 18/06/03	12	Abarco Ordinario	\$5.000.000 \$333.300		x	
23-jul-98	1597 **	2,4	Caraño	\$316.800			x
30-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 30/03/06	4,5	Flormorado	\$2.250.000			x
10-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 10/03/06	12	Caracolí	\$ 3.999.600		x	
10-mar-06	Acta de incautación de la DIJIN sin número del 10/03/06	9	Ordinario Sp	\$ 1.800.000			x
30-jun-05	DIJIN 18	10	Cedro	\$ 5.000.000		x	
20-ago-98	1607 **	15	Cedro	\$5.940.000			x

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

FECHA DE ACTUACION	ACTA DE INCAUTACIÓN (ACTO ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD (M³)	ESPECIE	VALOR EN EL MOMENTO DE LA INCAUTACIÓN	ESTADO ACTUAL DE LA MADERA PARA SER UTILIZADA COMO PRODUCTO MADERABLE		
					BUENO	REGULAR	MALO
20-ago-98	1604 **	11	Ordinario	\$1.452.000		x	
22-oct-04	Acta de incautación DAS 002 del 22/10/04	5	Ordinario	\$835.000		x	
23-jul-98	1595 **	10	Ordinario	\$1.320.000			x
08-sep-03	Acta de Incautación 011 DIJIN del 18/06/03	9	Chingale	\$1.799.820			x
22-oct-04	Acta de incautación DIJIN 008 del 22/10/04	14	Ordinario	\$2.335.000			x
26-mar-98	1558 **	12	Moho	\$4.752.000			x
13-oct-09	Acta de incautación sin número DIJIN	11,8	Eucalipto	\$2.300.000		x	
TOTALES		254.8 M3		\$58.714.720=			

Fuente: SSFFS-SDA

La situación evidenciada desatiende la Resolución 2064 de 2010, del Ministerio de Ambiente, que establece las directrices para los centros de atención y valoración de fauna silvestre y flora decomisadas, la cual contiene los principales protocolos generales a ser implementados. Igualmente, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Objetivos del Sistema de Control Interno”. Además, contraviene el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que señala que *“La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Igualmente, se incumplen los principios establecidos en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: *“Artículo 3º. Principios Generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) f) Continuidad (...)k) Eficiencia (...)”*.

Además, desatiende los principios de *celeridad* y *eficiencia* de la función administrativa del artículo 3º de la Ley 489 de 1998 y se puede estar incurrido en el incumplimiento de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.

Este hecho se da por dos razones:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Primero por las inadecuadas condiciones que en la que se guardó por años⁶³ (hay madera desde 1.997 a la fecha), y en los que duró a la intemperie hecho que facilitó que el viento, el sol y el agua afectaran el producto y su calidad, al punto que el estado de esta madera ha sido catalogado, por la misma SDA, como *“regular o malo para ser utilizada como producto maderable”*, el cual es al final el que define su valor económico en el momento de la incautación.
- Segundo por la demora en la definición de los 106 procesos de incautación, hecho que no ha permitido establecer jurídicamente la disposición final de los productos maderables decomisados o incautados, hecho que a nuestro juicio evidencia una gestión legal inoportuna, ineficaz, ineficiente y antieconómica, frente a estos bienes incautados. Hay decomisos cuyos expedientes llevan más de una década sin decisión.

Evidentemente, un total de 35 decomisos o incautaciones, lo cual representa un 33.0%, se llevaron a cabo antes del año 2001 y actualmente siguen ahí, sin definición jurídica, haciendo más gravoso el estado de la madera incautada.

La madera en regular y mal estado asciende a 254.8 Metros Cúbicos (M3) de madera cuya estimación se calculó, en su momento, en \$58.714.720, el cual es el valor en el que se tasa el daño patrimonial representado en un bien, el cual si aún no es del Distrito Capital, hasta que no se defina jurídicamente su disposición final, si esta bajo su resguardo, cuidado y custodia, en cabeza del antiguo DAMA y de la SDA. Ello origina un daño en contra de un bien que está a su cuidado en la cuantía estipulada.

3.2.1.2.8. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 549.

En el siguiente cuadro se indican los resultados de la evaluación realizada por el Equipo Auditor al cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto 296, las cuales conforme a las evidencias, muestra una atención diferente a la señalada por la SDA.

⁶³ Solo hasta el año 2010 se finalizó la construcción de un hangar o cubierta para su adecuado resguardo.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

CUADRO No. 32
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 549 “ONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE
LOS ECOSISTEMAS DEL DISTRITO CAPITAL L”. VIGENCIA 2011.

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	PROYECTO 549:	Recursos	\$2.298.0	\$2.295.0	99.88	Meta con una ejecución presupuestal eficaz pero con una gestión administrativa ineficiente.	
14	Formular y adoptar el 100 por ciento de la Política de Conservación de la Biodiversidad en Bogotá .	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Meta que ya había finalizado por cumplimiento. Aún, así se evidencia incumplimiento en acciones a corto plazo para su implementación y desarrollo.	-----
15	Restaurar, recuperar, o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	Magnitud	88.0	50.0	56.82	Meta incumplida lo cual afecta la programación para el cuatrienio. No tiene cartografía finalizada y no se ha hecho mantenimiento ni el seguimiento que es necesario para asegurar la inversión efectuada.	44.0
16	Manejar técnicamente 100% de los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la SDA.	Magnitud	100.0	100.0	100.00	Aunque aparece cumplida la mortalidad de animales producida en parte por las inadecuadas condiciones donde se custodian, afecta el cumplimiento real de la meta. Se reconocen las importantes liberaciones desarrolladas	55.0
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL					78.41		49.50

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

Las metas que hacen parte del Proyecto 549 aunque tuvieron una ejecución presupuestal eficaz la gestión fue ineficiente y calificada con un 49.50% de avance físico. Aunque se logró la formulación y adopción de la Política de Biodiversidad en vigencias anteriores, al evaluar su desarrollo se evidenció el incumplimiento de varias acciones a corto plazo, hecho que no facilita su implementación y desarrollo.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

La meta para Restaurar, Recuperar, o Rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural fue incumplida, lo cual afecta la programación para el cuatrienio; no tiene cartografía finalizada y lo más delicado es que se evidenció conforme a visitas de campo que no se ha hecho el debido mantenimiento ni el seguimiento que es necesario para asegurar su inversión. Tampoco se ha hecho entrega formal a la EAAB-ESP de aquellas zonas que han sido restauradas y que son de su propiedad para que ésta asuma las labores de mantenimiento que son requeridas.

Por último, aunque aparece cumplida la meta “Manejar técnicamente 100% de los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la SDA”, la mortalidad de animales producidas en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, en parte por las inadecuadas condiciones donde se custodian, afecta su cumplimiento real; limita la buena gestión que se debe dar con especímenes débiles e indefensos y conlleva a mayores patologías y al aumento de la morbi mortalidad. Además, es poca la gestión de coordinación con otras autoridades para que se limite y frene el ingreso de estos animales silvestres a la ciudad. La evaluación efectuada por este organismo de Control reconocen las importantes liberaciones desarrolladas en una tarea que es integral y nada fácil dada las regulares condiciones del CRRFS y el mal estado en que llegan la mayor parte de las especies incautadas.

3.2.1.3. Proyecto 572

CUADRO No. 33
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 572 “CONTROL A LOS FACTORES QUE IMPACTAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” VIGENCIA 2011 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	PROYECTO 572:	Recursos	6.638	6.372	96.00	30.225	23279	77.02
01	Realizar el seguimiento y control al 75% de los residuos generados en Bogotá.	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0	0	0.00	222	241	108.34
02	Realizar 5 estudios de alternativas para promover la recuperación de zonas afectadas con actividad minera en el Distrito.	Magnitud	0.00		0.00	1.00	0.05	5.00
		Recursos	0	0	0.00	177	152	85.88
03	Desarrollar el 100 por ciento de las herramientas de control sobre Sectores Prioritarios en Materia de	Magnitud	82.13	82.09	99.95			0.00
		Recursos	1.010	963	95.34	10.167	8.028	78.96

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	Descargas y Captación de Agua.							
04	Ejecutar 2 fases del programa de Seguimiento y Monitoreo a Efluentes y Afluentes.	Magnitud	0.38	0.38	100.00	2.00	2.00	100.00
		Recursos	268	268	100.00	1.625	1.625	100.00
05	Implementar un sistema de Modelamiento Hidrogeológico.	Magnitud	0.80	0.75	93.75			0.00
		Recursos	91	91	100.00	1.183	953	80.57
06	Diseñar una Metodología y realizar un piloto de la Cuenta del Agua para un Cuerpo Hídrico del Distrito.	Magnitud	0.80	0.79	98.75			0.00
		Recursos	90	90	100.00	602	440	73.04
07	Desarrollar el 100 por ciento de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de los Ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo.	Magnitud	90	89.24	99.16			0.00
		Recursos	1.229	1.229	100.00	3.673	3.410	92.84
08	Adquirir y operar 3 estaciones para el Monitoreo del Ruido en el Aeropuerto.	Magnitud	2.75	2.75	100.00			0.00
		Recursos	69	58	84.26	1.412	1.322	93.65
09	Expedir un Marco Regulatorio de las Modalidades actuales y Futuras de Publicidad Visual.	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0	0	0.00	1	1	100.00
10	Caracterizar en 5 Localidades del Distrito Zonas afectadas por Actividad Minera y Promover su Recuperación.	Magnitud	5.00	5.00	100.00			0.00
		Recursos	521	521	100.00	1.833	1.328	72.43
11	Realizar seguimiento y control al 75% de los residuos generados en Bogotá.	Magnitud	75.0	73.90	98.53			0.00
		Recursos	2.049	2.014	98.31	6.563	4.587	69.58
12	Establecer un diagnóstico ambiental de un Predio Piloto para la Recuperación del Recurso Suelo.	Magnitud	1.00	0.98	98.00			0.00
		Recursos	160	0	0.00	265	75	28.37
13	Evaluar jurídicamente el 50% de los Conceptos Técnicos emitidos por la Dependencia	Magnitud	50.0	31.23	62.46			0.00
		Recursos	994	981	98.68	2.192	981	44.75
14	Notificar el 60% de los Actos Administrativos de Carácter Jurídico Ambiental	Magnitud	60.0	98.24	163.73			0.00
		Recursos						

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

- Meta 1: *“Realizar seguimiento y control al 75 % de los residuos generados en Bogotá”.*

Esta meta fue finalizada según el Plan de Acción 2008-2012, desde el año 2008. Luego se convierte en la meta 11, la cual es objeto de evaluación.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Meta 2: *“Realizar 5 estudios de alternativas para promover la recuperación de zonas afectadas con actividad minera en el Distrito”*

Esta meta fue suspendida en el primer año por cuanto la SDA planteó que primero se debían realizar estudios para la identificación de alternativas de recuperación de las zonas afectadas por actividad minera.

Esta meta fue reemplazada por la meta 10 *“Caracterizar en 5 localidades del Distrito zonas afectadas por minería y promover su recuperación”*, actividad que además de cubrir los objetivos propuestos inicialmente, ponía de manifiesto la labor de control ambiental que corresponde ejercer a la autoridad ambiental. Las zonas afectadas a que se refiere la meta 2, corresponden a las zonas con afectación minera en las cinco localidades del Distrito Capital, en las que se desarrolla la minería bajo la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, labor que se desarrollo durante los seis (6) meses en que se ejecutó dicha meta en la vigencia 2008.

- Meta 3: *“Desarrollar el 100 % de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua”*

Contó con recursos asignados por un valor de \$ 1.010.0 millones de los cuales fueron ejecutados \$ 906.2, valor que corresponde al 95.34%. Se detectaron problemas en el desarrollo de algunos contratos aspecto que se determina en el capítulo de contratación.

Los recursos no ejecutados (\$47,0 millones), quedaron como saldo a favor de la Secretaría de Hacienda, Entidad que dispone de ellos, según lo establecido en las normas propias del tema. Sobre la ejecución de actividades en la vigencia 2011, esta meta reportó los siguientes avances:

CUADRO No. 34
AVANCE DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 3: “DESARROLLAR EL 100 % DE LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL SOBRE SECTORES PRIORITARIOS EN MATERIA DE DESCARGAS Y CAPTACIÓN DE AGUA”

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
Seguimiento al Plan de saneamiento y manejo de vertimientos obras y actividades 2011	El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV para Bogotá, reporta la gestión realizada durante la vigencia 2011 a través de los informes 6o y 7o que recogen la gestión desarrollada semestralmente por la EAAB. Frente al sexto informe del PSMV la SRHS emitió un Reporte Técnico 003 (28/04/2011) de seguimiento. Respecto al séptimo informe, se realizó el seguimiento a las actividades planteadas en el PSMV y se emitió el concepto técnico 2011CTE13941 del 20/10/2011. Derivado de este concepto se emitió el requerimiento 2011EE140672 (02/11/2011) con el fin de obtener información complementaria necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PSMV. Respecto al segundo semestre de 2011, y en atención a que el 8o informe EAAB que recoge este periodo se presenta en el primer semestre de 2012, la SRHS realizó visitas de seguimiento a las obras estructurales planteadas en el PSMV y emitió el concepto

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

	2011CTE20492 del 15/12/2011. Este concepto originó un requerimiento para comprobar el cumplimiento de cronograma de actividades.
Actualizar y ejecutar programa de control de vertimientos para las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo y Salitre-Torca 2011	En desarrollo del programa de control de vertimientos para 2011, se reporta: Actuaciones Técnicas y Jurídicas: Control y Vigilancia: 701 Seguimiento: 318 Evaluación: 530 Registros de Vertimientos: 703 Permisos de Vertimientos: 10 Impone Medida Preventiva: 23 Levanta Medida Preventiva: 11 Requerimientos Jurídicos: 122
7. Actualizar y ejecutar el programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua en el D. C. 2011	El programa de seguimiento a puntos de agua es una herramienta creada por la Secretaría que propende por garantizar una administración adecuada del recurso hídrico, mediante al verificación del cumplimiento normativo y del uso, estado y calidad de cada uno de los puntos de agua asignados se genera una visita al predio y su respectivo acto administrativo, las labores puntuales adelantadas son: En el transcurso del año en labores específicas en el cumplimiento del programa específicamente para la labor de evaluación de solicitudes se han desarrollado un total de 23 solicitudes, se han generado un total de 2 reportes de acompañamientos a perforaciones, y 140 visitas de control y vigilancia sobre el recurso hídrico subterráneo. Así como la verificación de 325 expedientes para la planeación de control y vigilancia del programa de seguimiento de puntos de agua. No se cumplió en su totalidad el programa pues no se realizaron 12 visitas programadas en la vigencia
8. Desarrollar el trámite de registro de vertimientos en línea	El proyecto se cumplió y tiene afinamientos propios en materia de seguridades, así como captura de información. Está listo para ser puesto en ambiente de producción cuando se determine el momento oportuno para ello, de manera que pueda haber atención en la respuesta por parte de la SDA.

Fuente: SDA

3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo: Por no haberse logrado en aras de la eficiencia y oportunidad contar con un trámite de registro en línea que facilite contar con una información ágil y oportuna.

La SDA debía como parte de sus actividades desarrollar el trámite de registro de vertimientos en línea. Aunque el proyecto se cumplió y según la SDA tiene afinamientos propios en materia de seguridades, así como captura de información no ha podido ser puesto en ambiente de producción de manera que pueda haber atención oportuna y ágil en la información debido a problemas de tipo técnico asociados a la plataforma de servidores que de la SDA dispuso para ello.

Esto se da a pesar que a través del Contrato 1491 de 2010 se desarrollo y entregó por parte del contratista el llamado registro de Vertimientos Virtual, el cual fue recibido a satisfacción por parte de esta Entidad, conforme al acta del 28 de diciembre de 2011, la cual permitió liquidar el contrato hecho que se da en el acta de liquidación del 28 de diciembre de 2011, tal como pudimos corroborar en los soportes entregados y evaluados.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Este hecho desatiende los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: *“Artículo 3°: Principios Generales.* Además, se incumplen los principios de *celeridad y eficiencia* de la función administrativa del artículo 3° de la Ley 489 de 1998.

Lo mencionado se da por falta de previsión de la SDA que no consideró los problemas que tiene su plataforma y conlleva a que no se tenga el objeto de la misma, un registro en línea que sea ágil, veraz y oportuno para la toma de decisiones y que facilite mejoras a los usuarios.

- Meta 4: *“Ejecutar 2 fases el programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes”*

De las dos fases, en la vigencia 2011, se programó ejecutar el 0.38, magnitud que se cumplió en un 100.0%. Para ello se asignaron \$268.0 millones los cuales se invirtieron en su totalidad, especialmente en cuatro contratos de prestación de servicios y dos prórrogas a contratos celebrados para la toma y análisis de muestras de aguas residuales y medición de caudales, Contratos No. 1289 de 2010 con Analquín y el No. 1271 de 2010, suscrito con MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S.

En desarrollo de esta meta la SDA reporta la ejecución de las siguientes actividades:

CUADRO No. 35
AVANCE DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 4: “EJECUTAR 2 FASES DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A AFLUENTES Y AFLUENTES”

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
9. Liquidar la Novena fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	Revisión, ajuste de la edición y contenido del informe final y publicación a través de la página Web de la SDA. Elaboración de 1,000 ejemplares del libro digital (CD), para complementar la difusión de resultados. La EAAB realizó la entrega de 1000 CD's, ejemplares del libro digital para complementar la difusión de resultados de la Novena Fase (Conv. 020/2008), haciéndose el ingreso de 500 al almacén de la SDA y los otros 500 a la Gerencia Corporativa ambiental de la EAAB. Se efectuó el trámite de liquidación del Convenio.
10. Finalizar la Décima fase del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá	Actualizada la información de muestreo, se consolida un total de 646 muestras (resultados de campo y laboratorio) que se tomaron en diferentes puntos de vertimientos, fuentes subterráneas y fuentes superficiales. Se dio continuidad a los trámites de actuación técnica de estos muestreos. Se liquidaron de los contratos asociados al cumplimiento de la Décima Fase. En detalle: Se culminaron los trámites de revisión de informes de toma de muestras, resultados de campo, análisis de laboratorio y cumplimiento contractual, adelantados durante el mes de diciembre un total de 34 radicaciones. Se finalizaron los trámites y se firmaron los documentos para la liquidación de los contratos 1271/2010 para recolección de muestras y 1289/2010 para análisis de parámetros de laboratorio.

Fuente: SDA

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Meta 5: *“Implementar 1 sistema de modelamiento hidrogeológico”.*

Esta meta no se evalúo en desarrollo del proceso auditor; sien embargo la SDA señala que durante la vigencia 2011, desarrollo las actividades que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 36
AVANCE DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 3: “DESARROLLAR EL 100 % DE LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL SOBRE SECTORES PRIORITARIOS EN MATERIA DE DESCARGAS Y CAPTACIÓN DE AGUA”

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
Adecuación de pozos para conformar próximamente la red de monitoreo del recurso hídrico subterráneo	Escogencia y diagnóstico de siete (7) pozos de jurisdicción de la SDA y (5) pozos de propiedad de la EAAB para establecer la posibilidad de adecuarlos como parte de la futura red de monitoreo del agua subterránea. Intervención en pozos de la EAAB y seis (6) pozos ubicados en jurisdicción de la SDA. Adecuación de pozos escogidos: cinco (5) de la EAAB y cinco (5) ubicados en jurisdicción de la SDA. Construcción de piezómetros en: Bosa, Fontanar de Suba, Quebrada Vieja, Canal América, Restrepo, Predio Cantalejo, Isla del Sol, Fontibón, Planta Vitelma y Canal Torca.
Actualización de la cartografía geológica a escala 1:25,000	Control litológico y estructural en campo, definición de contactos litológicos, integración de información de referencia con información primaria, verificación de fuentes, definición de unidades litológicas, definición de rasgos estructurales; entrega de cartografía geológica y secciones geológicas a escala 1: 25.000 con memoria explicativa. Modificación al mapa de espesor de sedimentos con base en el mapa de Ingeominas, 1996. Integración de geofísica a las secciones geológicas para definir el borde de la cuenca sedimentaria de la sabana de Bogotá. Se completa el análisis de 177 metros de perforación en Suba. Se integra información de geología estructural.
Perforación de pozos exploratorios para investigación geológica e hidrogeológica	Selección de predios en Suba, Engativá y Bosa. Visitas de campo a las áreas seleccionadas. Suspensión de la perforación de Bosa a 90 metros de profundidad por presencia de una bolsa de gas metano como medida preventiva; este predio se reemplazó por otro en la misma localidad de Bosa donde el contratista nunca inició labores. Perforación en el predio Fontanar del Río en la localidad de Suba y tras otra supuesta explosión de una bolsa de gas se traslada la perforación a 5 metros de la anterior. La perforación en el predio Fontanar del Río-Suba, alcanzó los 521 metros de profundidad sin llegar a contacto con la roca subyacente a la cobertera de sedimentos. Este contrato se declaró incumplido en enero de 2012.
Elaboración del modelo hidrogeológico conceptual como insumo para el modelo matemático	Revisión, depuración y digitalización de la información encontrada en los expedientes y los archivos de la SDA con formatos del Banco Nacional de Datos Hidrogeológicos (BNDH) de los pozos en el área de la Jurisdicción de la SDA, la cual consiste en: registros geoeléctricos, información litológica, diseño de pozos, pruebas de bombeo, análisis físico-químicos y niveles hidrodinámicos. La revisión y depuración de la información consistió en cotejar la información existente en los expedientes con la información reportada, corrigiendo las inconsistencias allí encontradas en lo relacionado con registros geoeléctricos, niveles hidrodinámicos, información litológica, diseño de pozos, pruebas de bombeo y análisis físico-químicos, entre otros. Últimos ajustes al límite del modelo hidrogeológico conceptual, el cual tiene un cubrimiento de 542,22Km ² ; los cambios efectuados se realizaron de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos desde el punto de vista geológico e hidrogeológico. Elaboración de diagramas de isoconcentraciones de los parámetros hidroquímicos. Bance hídrico, Revisión de información de isótopos. Mapas de isopiezas en época de alta y baja precipitación y promedios (1999- 2010), Modelo conceptual preliminar (cortes esquemáticos). Desarrollo e integración de geofísica (gravimetría, física, geoeléctrica). Definición de espesores del cuaternario dependiendo de la perforación exploratoria de Suba. Desarrollo del

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
	modelo conceptual. Revisión y ajuste información hidráulica. Ajustes memoria final y mapas finales (Hidrogeológico y modelo conceptual)
Interpretar y actualizar los análisis de isótopos estables de muestras de agua	Recepción y análisis de isótopos estables. Realización de diagramas e interrelación geológica e hidrogeológica. Integración e informe preliminar. Integración a memoria modelo hidrogeológico. Identificación de zonas de recarga y movimiento y origen de agua subterránea mediante isótopos estables según ecuaciones de altitud. Evaluación y correlación de isótopos por Ingeominas y SDA

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

- Meta 6: *“Diseñar 1 metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del Distrito”.*

Su avance, en la vigencia 2011, fue de 0.80 y se ejecutó 0.79 lo cual corresponde a una ejecución física del 98.75%, para lo cual se ejecutaron recursos económicos por \$90.0 millones, es decir 100.0% de lo programado.

3.2.1.3.2. Hallazgo Administrativo: Por no contarse con el diseño de una metodología y un piloto de la cuenta del agua que permitan la planificación del recurso hídrico de la cuenca del Tunjuelo y su replicación como modelos a otras cuencas.

A pesar de haberse realizado algunas de las actividades lo cierto es que la ciudad no tiene los parámetros del piloto de la cuenta del agua como tampoco con las tablas que permitan contar con la misma. Aunque la SDA realizó la revisión de la cartografía de redes pluviales entregada por la EAAB-SDA y finalizó la revisión de la información física correspondiente a la cuenca urbana del río Tunjuelo para el desarrollo de la cuenta del agua 2009, la información evaluada señala que esta aún presenta deficiencias en sus datos y por ende no contiene una información que facilite la gestión de la SDA frente a este valioso recurso. Como parte de la inversión la SDA informa el desarrollo de las actividades que aparecen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 37

AVANCE DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 6: “DISEÑAR 1 METODOLOGÍA Y REALIZAR UN PILOTO DE LA CUENTA DEL AGUA PARA UN CUERPO HÍDRICO DEL DISTRITO”.

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
32. Desarrollar el	Realización de reuniones con delegados de la CEPAL-ONU para apoyar la revisión del

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

33. Compilar y ajustar la información para el desarrollo de la cuenta del agua 2009.	Se realizó la búsqueda y la revisión de la información de la EAAB y la SDA para el año 2009, así como su revisión. Se consolidó una base general 2009, se identificó la información que corresponde específicamente a la cuenca urbana del río Tunjuelo y se desarrollaron cuadros de resumen de toda la información contenida en el archivo como: consumo m3 por estrato y por tipo de uso, facturación, número de usuarios, etc. Se organizó la información de acuerdo a los requerimientos del piloto de la cuenta del agua, y se inició el desarrollo de las tablas de la cuenta del agua. Se realizó la revisión de la cartografía de redes pluviales entregada por la EAAB. Se finalizó la revisión de la información física correspondiente a la cuenca urbana del río Tunjuelo para el desarrollo de la cuenta del agua 2009.
--	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

Según la SDA *“Dado que un trabajo de este tipo no se había realizado en la capital ni en el país, ha permitido avanzar en el conocimiento y en el desarrollo de una nueva herramienta de análisis de información del agua y explorar en la potencial utilidad como una herramienta de planeación, gestión y formulación de políticas con el fin de avanzar hacia una gestión integral del agua dada su capacidad (ventaja) de involucrar de manera integral información, económica, hidrológica (ambiental) y social en un esquema organizado y bajo un estándar internacional que permitirá la comparabilidad entre países. Adicionalmente, los avances logrados en el desarrollo de este piloto ha sido reconocido internacionalmente por la ONU-CEPAL.*

Este hecho desatiende algunos literales del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 así como los principios establecidos en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: *“Artículo 3º. Principios Generales.* Además, se incumplen los principios de *celeridad y eficiencia* de la función administrativa señalado en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998.

La situación descrita se origina en la desorganización de la información disponible y conlleva a que el recurso no pueda planificarse en debida forma.

- Meta 7: *“Desarrollar 100 % elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de los ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo.*

En la vigencia 2011 se programó una magnitud de 90 de los cuales la SDA ejecuta 89.24, lo que equivale al 99.16% para lo cual invierte \$1.229.0 millones los cuales se ejecutaron en un 100.0%. Sin embargo, según los análisis efectuados, si bien se han venido desarrollando los elementos que faciliten cumplir objetivos de calidad de los ríos citados, éstos no han permitido la reducción de las cargas contaminantes y por ende el cumplimiento de los objetivos de calidad.

Es decir el costo/beneficio no es el esperado por la ciudad por lo cual se requieren medidas adicionales que permitan una mejora en los mismos.

Sin embargo, según la SDA la meta cuantitativa corresponde a 100%, y la acción es el desarrollo de los elementos y no el cumplimiento de los objetivos de calidad

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

de los Ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo, trabajo que no es coherente si consideramos que las inversiones deben ser proporcionales al cumplimiento de lo propuesto.

Según la SDA “(...) los elementos se constituyen en las actividades y metodologías necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad y la aplicación de normatividad ambiental asociada a ello: Ley 99/93 (tasas retributivas), Decreto 3100 de 2003 y Decreto 3440 de 2004 del MADS (Reglamentan el cobro de tasas retributivas por vertimientos puntuales), normas que obligan a las Autoridades Ambientales a fijar objetivos de calidad de acuerdo a su uso, establecer metas de reducción de carga contaminante, realizar la verificación del cumplimiento de las metas de reducción y objetivos de calidad. Las actividades descritas no podrían llevarse a cabo sin contar con la gestión del conocimiento del recurso hídrico el cual se logra con un monitoreo planificado y la investigación del comportamiento de las corrientes principales y corrientes secundarias en aspectos de cantidad y calidad”. Las actividades reportadas por la SDA y su avance en el marco de la meta son las que aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 38

AVANCE DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 7: “DESARROLLAR 100 % ELEMENTOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS RÍOS SALITRE, TORCA, FUCHA Y TUNJUELO.

Actividad	Avance En La Vigencia 2011
Monitorear la calidad fisicoquímica y bacteriológica de las corrientes principales de Bogotá y calcular el índice de calidad para sus diferentes tramos.	Al cierre de 2011 se adelantaron las dos (2) primeras fases de monitoreo de tres (3) previstas en el contrato 1202 de 2009 y la primera fase de la tercera campaña de monitoreo. Contando así con una ejecución del 100% de las actividades de monitoreo planeadas a la fecha; para 2012, se ejecutará la 2a. campaña de la tercera fase con lo cual finalizarán las actividades de monitoreo previstas dentro del contrato.
Realizar un Congreso Internacional con relación al Recurso Hídrico	Se adelantó la logística y preparación del evento, se realizó la convocatoria de los expositores nacionales e internacionales y se concluyó el ajuste de los horarios en los cuales los expositores nacionales e internacionales realizaron sus intervenciones los días 30 de noviembre y 1 y 2 de Diciembre de 2011.
Publicación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá.	Se presenta la publicación Calidad del recurso hídrico de Bogotá (2009-2010), ISBN 978-958-695-707-6, segunda publicación de la serie en donde analizan los resultados del seguimiento al recurso hídrico de la ciudad.
Realizar una investigación sobre el recurso hídrico urbano	Para la investigación: estudio Integral de alternativas para la mitigación de impacto ambiental generado por las cargas contaminantes aportadas al sistema de cárcavas en el río Tunjuelo; recolección de la información 2ia de las diferentes Entidades y de otros usuarios en el área de influencia; y la información sobre dinámica de cuerpos de agua lénticos de características similares a la presentadas por las minas inundadas así como la dinámica de nutrientes causantes de la eutrofización, generando así la conceptualización del problema. Para el primer trimestre 2012 la Universidad de los Andes adelantará las actividades correspondientes al 15% que son: visita de campo para evaluar los efectos de la ola invernal y la respuesta del sistema en relación a los cambios hidráulicos y de calidad que se puedan presentar y la entrega del informe.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2.1.3.3. Hallazgo Administrativo: Por la falta de coherencia en la Meta 7: “Desarrollar 100 % elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de los ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo”, hecho que se origina en la mala formulación de la misma y que lleva a considerar que su ejecución permite cumplir con objetivos de calidad hídrica.

La SDA en su Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, formuló la Meta 7: “Desarrollar 100 % elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de los ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo”, la cual al ser evaluada mostró que las labores y los productos obtenidos mediante su desarrollo permiten levantar y contar con una información sobre la calidad del recurso hídrico para la futura toma de decisiones, más estos elementos no son productos que conlleven al cumplimiento de objetivos de calidad tal como lo señala la meta.

Al evaluar los contratos señalados se evidencia que uno es para el servicio de fotocopiado de la Entidad y el de mayor valor \$1.219.4 millones, con la Universidad de los Andes, no es para lograr el cumplimiento de los objetivos de calidad sino para obtener información para conocer el recurso agua, recurso que es objeto de múltiples estudios y evaluaciones pero cuya calidad no mejora. Los contratos referentes a dicha meta, se describen a continuación:

CUADRO No. 39

CONTRATOS EJECUTADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA META 7: “DESARROLLAR 100 % ELEMENTOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS RÍOS SALITRE, TORCA, FUCHA Y TUNJUELO.

No.	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	SUPERVISOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO
1344-2010	Adición al contrato de prestación de servicios no. 1344 del 12 de noviembre de 2010 cuyo objeto es prestar el servicio integral de fotocopiado para cubrir las necesidades operativas de la secretaría distrital de ambiente.	\$ 10.000.000	GRAN IMAGEN EU	BERTHA SOFÍA ORTIZ	24-may-11	LIQUIDADO
1202-2009	Generar el conocimiento científico y adquirir los servicios tecnológicos para el estudio y manejo estadístico y matemático de la información relacionada con la red de calidad hídrica de Bogotá -RCHB y la calidad del agua de los ríos de la ciudad conforme a los modelos predictivos e indicadores adaptados por la secretaría distrital de ambiente, innovando y ajustando dichas herramientas para la generación, análisis y aprobación y transferencia de ciencia y tecnología que	\$ 1.219.455.000	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	MARÍA ODILIA CLAVIJO ROJAS	01-ene-11	EN EJECUCIÓN

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	SUPERVISOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO
	permitan fortalecer las acciones de control sobre el recurso hídrico superficial de la ciudad. vigencias futuras 2011					

Fuente: SRHS- SDA.

La lectura de meta lleva a preguntar como estos elementos, producto de unos contratos facilitan, la mejora de un recurso; sin embargo, al ser evaluada se encuentra que esta no conlleva sino a contar con más datos, estudios, modelos e indicadores sobre el mismo. Al respecto la SDA señala que su acción es el desarrollo de los elementos y no el cumplimiento de objetivos de calidad de los ríos.

Su desarrollo no lleva a resultados directos sino que su objetivo es, según la SDA, el “(...) levantamiento de una información de la calidad del recursos hídrico priorizado, que faciliten y orienten la toma de decisiones en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, aportando al conocimiento para mejorar la calidad del agua de las principales corrientes superficiales de la ciudad”.

Este hecho desatiende los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: “Artículo 3°: Principios Generales. Además, se incumplen los principios de *celeridad* y *eficiencia* de la función administrativa del artículo 3° de la Ley 489 de 1998.

Este hecho tiene como origen la mala formulación de una meta cuyo desarrollo conlleva a la obtención de información para la toma de decisiones y no al cumplimiento de unos objetivos de calidad del recurso hídrico de las cuencas mencionadas.

- Meta 8: “Adquirir y operar 3 estaciones para el monitoreo del ruido en el aeropuerto”.

Para esta meta la SDA estableció como magnitud física un 5.0 de los cuales ejecutó el 100.0%. Para su desarrollo programaron recursos económicos por \$521.0 millones los cuales se ejecutaron en su totalidad. Para ello la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cumplimiento de un mandato emitido por la Procuraduría General de la Nación, instaló desde el año 2001, una red de monitoreo de ruido de las operaciones aéreas del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Motivados por la dinámica del terminal aéreo, el avance tecnológico de los sistemas de monitoreo, la incompatibilidad del sistema instalado con otras

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

plataformas, las restricciones del sistema operativo utilizado (UNIX), la continua pérdida de datos, entre otros aspectos de carácter técnico; además de los altos costos de mantenimiento del sistema utilizado desde el 2001, en el segundo semestre de 2009, esta Secretaría vio la necesidad de modernizar y ampliar la cobertura de la mencionada red, motivo por el cual se crea la meta 8 de Adquirir y operar 3 estaciones para el monitoreo de ruido en el aeropuerto

Las tres (3) estaciones a que hace referencia la meta 8 “Adquirir y operar 3 estaciones para el monitoreo de ruido en el aeropuerto” son:

- Una (1) Unidad Móvil de ruido
- Dos (2) estaciones fijas de monitoreo de ruido: que fueron instaladas en el Conjunto Residencial Cofradía Manzana 42 (Localidad de Fontibón) y en la Cruz Roja Colombiana (Localidad de Engativá).

Con lo anterior, la Red de Monitoreo de Ruido para el Aeropuerto Internacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, actualmente cuenta con cinco (5) estaciones fijas de monitoreo de ruido Oper@-Ex, ubicadas estratégicamente dentro de los corredores aéreos del costado oriental de las pistas del aeropuerto, las cuales realizan mediciones de ruido ambiental en los indicadores: Leq, Ld, Ln, Ldn, Lmax, Lmin, percentiles L10 y L90. Adicionalmente, la Unidad Móvil de ruido que efectúa el monitoreo de aquellas áreas que son seleccionadas de acuerdo a información suministrada por la comunidad, Entidades de control o que mediante quejas allegadas a la SDA, deben ser atendidas en forma prioritaria.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

**ILUSTRACIÓN 1.
ESQUEMA DE LA RED DE MONITOREO DE RUIDO PARA EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL EL DORADO.**



Fuente: SCAAV- SDA

De acuerdo a lo anterior, las actividades, procesos, labores y acciones adelantadas para la implementación de las estaciones al sistema son:

Unidad Móvil De Ruido:

La entrega física de esta Unidad Móvil de Ruido (vehículo y equipo de medición) se realizó el 13 de marzo de 2009 de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato No. 1008 de 2008.

La operación técnica de la Unidad Móvil de Ruido empezó su funcionamiento en julio de 2009, desarrollando actividades de apoyo concernientes a la ampliación de la cobertura de la Red de Monitoreo de Ruido del Aeropuerto Internacional Eldorado; para lo cual se delimitaron diferentes aéreas en las zonas de influencia de la terminal aérea, a las cuales se les diseñó una grilla con puntos de medición cada 250m². Estas mediciones se realizaron en los periodos diurnos y nocturnos y bajo las condiciones que establece la Resolución 0627 de 2006 del MAVDT.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

El resultado de las mediciones de la Unidad Móvil de Ruido en las aéreas de influencia directa al Aeropuerto Internacional Eldorado se complementan con los informes de evaluación y análisis ambiental de la Red de Monitoreo de Ruido para los siguientes periodos:

- Segundo semestre de 2009
- Tercer trimestre de 2009
- Cuarto trimestre de 2009
- Primer semestre de 2010
- Segundo semestre de 2010. Informe comparativo.

Igualmente, con la Unidad Móvil de Ruido desde julio de 2011 se programaron monitoreos en diferentes localidades del Distrito, con el fin de determinar el comportamiento y afectación por ruido ambiental.

Estaciones Fijas De Monitoreo De Ruido.

La SDA a través del contrato 1374 de 2009, adquirió, instaló y puso en funcionamiento dos (2) estaciones fijas de monitoreo que fueron ubicadas en el Conjunto Residencial Cofradía Manzana 42 (localidad de Fontibón) y la Cruz Roja Colombiana (localidad de Engativá) en el mes de diciembre de 2010, como completo a la Red de Monitoreo de Ruido del Aeropuerto Eldorado.

Estas estaciones de monitoreo, presentan las siguientes funcionalidades:

- Captura de datos cada medio segundo (500 milisegundos)
- Descarga de registros en el servidor de la Red diariamente. (1 vez al día)
- Periodos de referencia Ld, Ln y Ldn, cada uno con indicadores Leq, Lmax, Lmin, L90 y L10.

De acuerdo a lo anterior, se cuenta con los registros de ruido de las estaciones fijas de monitoreo en los periodos de referencia día (Ld), noche (Ln) y día-noche (Ldn) desde el 1 de enero de 2011.

Los registros de las estaciones se descargan automáticamente una vez al día en el servidor instalado en las oficinas de la Aeronáutica Civil, donde se encuentra instalado el software que soporta la Red Ruido para el Aeropuerto Eldorado, para su posterior evaluación y análisis ambiental.

Operación de las estaciones y eficiencia de funcionamiento.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- La Unidad Móvil de Ruido a partir de su operación, realiza mediciones de ruido ambiental en horarios diurno y nocturno. Lo que muestra un eficiente funcionamiento de la misma.
- Las dos (2) nuevas estaciones fijas de monitoreo de ruido de la Red del Aeropuerto, funcionan en forma continua las 24 horas del día capturando los datos antes mencionados, los cuales se ven reflejados en los informes de Evaluación y análisis ambiental de la Red de Ruido para el Aeropuerto Eldorado de 2011. Lo que muestra un eficiente funcionamiento de estas estaciones.

Dificultades presentadas.

- Con relación a la Unidad Móvil de Ruido las dificultades que se presentan están asociados a temas de seguridad, dado que la mayoría de las zonas evaluadas presentan altos índices de peligrosidad.
- Respecto a las dos estaciones fijas de monitoreo, la ubicada en el conjunto residencial Cofradía sufrió una descarga eléctrica (Rayo) en el mes de marzo de 2011, que ocasionó daño en la tarjeta de descarga, y se reemplazó el equipo por otro equipo suministrado por el contratista como parte de la garantía.

Resultados que han tenido los datos arrojados para un mejor control y mitigación del ruido.

- Los registros de ruido de las estaciones fijas de monitoreo de la Red de Ruido para el Aeropuerto Eldorado son evaluados, analizados y plasmados en informes semestrales que se emiten al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Aeronáutica Civil que son las Entidades encargadas del control y mitigación de ruido para esta terminal aérea.
- Con relación a la Unidad Móvil de Ruido se cuentan con registros de ruido que permiten evaluar la afectación por operaciones aéreas en zonas que las estaciones fijas de la Red no tienen cobertura.

Igualmente, con los resultados de las mediciones de la Unidad Móvil se han realizado líneas bases de ruido ambiental para la proyección de los mapas de ruido de las localidades de Fontibón y Engativá, así como la identificación de sitios críticos por la afectación de operaciones aéreas, en las localidades antes descritas.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Los resultados de las mediciones de la Unidad Móvil son incluidos en los informes semestrales de evaluación y análisis ambiental de la Red de Monitoreo de Ruido del Aeropuerto Internacional Eldorado.

- Meta No, 9: *“Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual”.*

Esta meta no tuvo recursos por cuanto estaba finalizada por cumplimiento. Sin embargo, según la SDA durante el 2011, se actualizaron las regulaciones normativas que se indican a continuación, todas relacionadas con el tema de Publicidad Exterior Visual:

- *Resolución 2962 del 23 de Mayo de 2011: Por la cual se regulan las características y condiciones para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en Movimiento - Pantallas -, y se toman otras determinaciones.*
- *Decreto 189 del 2 de Mayo del 2011: Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV.*
- *Resolución 6464 del 12 de Diciembre del 2011: Por la cual se establecen las características y condiciones para la fijación o instalación de Publicidad al interior del Sistema de Transporte Masivo de Bogotá D.C - SMT.*
- *Resolución 6619 del 20 de Diciembre de 2011: Por la cual se establecen las características y condiciones para el diseño e implementación de jardines verticales en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones*
- *Resolución 6947 del 26 de Diciembre de 2011: la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 4462 de 2008 y se toman otras determinaciones.*
- *Resolución 3127 del 31 de Mayo de 2011: Por la cual se autoriza y se regula el aprovechamiento temporal del paisaje urbano del Distrito Capital, con ocasión del mundial de futbol sub 20 Colombia 2011*
- *Decreto 284 del 30 de Junio del 2011: Por el cual se regula la Publicidad Política o Propaganda electoral autorizada para las elecciones del 30 de octubre de 2011, y se toman otras determinaciones.*

También realizaron actividades de evaluación, seguimiento y control por parte de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, las que son señaladas a continuación:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- *El Registro de elementos de Publicidad Exterior Visual.*
- *Operativos de control semanal de la contaminación visual en el Distrito.*
- *Seguimiento y control a quejas, acciones populares y entes de control, lo que involucra la realización de visitas técnicas.*
- *Capacitaciones a Alcaldías Locales, Gremios y solicitudes de la comunidad en general.*

- Meta No. 10: *“Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por minería y promover su recuperación”*

La magnitud programada para esta meta fue de 5.0 y según la SDA se cumplió en un 100.0%, para lo cual se programaron recursos económicos por \$521.0 millones los cuales se ejecutaron en su totalidad.

Durante el 2011, en esta meta se ejecutaron las actividades que se enuncian a continuación:

CUADRO No. 40

AVANCE DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA META N. 10: “CARACTERIZAR EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO ZONAS AFECTADAS POR MINERÍA Y PROMOVER SU RECUPERACIÓN”

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
Diseñar y ejecutar el programa de evaluación, control y seguimiento a los predios afectados por actividad minera	Se realizaron Ciento cincuenta y dos (152) visitas técnicas y Ciento veintinueve (129) Conceptos técnicos para el 2011. Se realizaron once (11) levantamientos topográficos para la verificación de los montos de explotación. Se evaluaron 11 radicaciones concernientes a PMA y PMRRA. Se emitieron 2 Conceptos de seguimiento ambiental a los predios de las Ladrilleras Arquigres y Olivares.
Realizar la promoción de alternativas de recuperación ambiental de las áreas afectadas por explotación minera en el D. C.	Se hizo presentación oficial y entrega de 310 cartillas que resumen los resultados del Análisis prospectivo de las zonas afectadas por minería en el Distrito Capital para la identificación de alternativas para su recuperación (Conv. 034/2008).

Fuente: SDA

Como actividades complementarias a la meta la SDA señala las siguientes:

Durante el año de 2011, a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, continuó con la ejecución de actividades relacionadas con diagnóstico, análisis y determinación de afectaciones ambientales asociadas a la actividad minera que se desarrolla en la cuenca media baja del Río Tunjuelo, con énfasis en la alteración del recurso hídrico superficial y subterráneo por la extracción del material pétreo de la zona. Para tal efecto el grupo de especialistas recopiló

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

información en las diferentes Entidades, analizó y presentó las observaciones del caso, se estructuraron los informes correspondientes asociados a:

- Medida preventiva Res. 4626 de 2010 - suspende actividades a tres empresas que realizan aprovechamiento de material pétreo en la zona.
- Elaboración de los informes técnicos de descargos
- Autos de inicio de sancionatorio - tasación de multas, visitas a la zona en evaluación.
- Elaboración de conceptos sobre estudios hidrogeológicos, balances hídricos y planes de ahorro y uso eficientes del agua, en el marco de los trámites permisivos relacionados con concesión de aguas de las empresas mineras que desarrollan la actividad en la cuenca media baja del Río Tunjuelo.

- Meta 11: *“Realizar seguimiento y control al 75 % de los residuos generados en Bogotá”.*

Se programaron recursos por \$2.049.0 millones y se invirtieron \$2.014.0 millones, valor que equivale al 98.31%. Su ejecución física fue del 98.53% al haberse ejecutado, según el Plan de Acción de la Entidad, un 73.9 de una magnitud programada de 75.0. Las acciones ejecutadas, en la vigencia 2011, según la SDA son las que se citan en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 41

AVANCE DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA META N. META 11: “REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL AL 75 % DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN BOGOTÁ”.

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
Promover alternativas para la gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónico -RAEEs en Bogotá.	Se realizó el alistamiento y coordinación de la campaña Ecolecta, la cual fue lanzada en compañía con la UAESP y con el apoyo de almacenes Éxito y Carrefour y las empresas gestoras Gaiavitare Ltda. y Lito S.A, obteniendo un total durante la campaña de 43.37 Toneladas de residuos gestionados a través de los siete puntos Ecolecta instalados en el D.C. y las jornadas adicionales realizadas.
Promover la gestión y manejo integral de los residuos peligrosos - RESPEL generados en los hogares del D.C	Se publicó la guía para la gestión y manejo integral de los residuos peligrosos generados en los Hogares en virtud del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital adoptado mediante la Resolución 1754 de 2011. Frente al almacenamiento temporal de respel en la construcción de nuevas instalaciones multiusuarios residenciales, se dio inicio a la consulta de información secundaria, de los casos de España, Perú, Argentina, México y Chile frente a lineamientos para el almacenamiento de respel en unidades habitacionales multiusuarios diagnostico a nivel nacional de los elementos ambientales, sanitarios, urbanísticos y de planeación que permita orientar la estructuración de los lineamientos, así mismo se realizó el diagnostico a nivel distrital frente a la composición de usuarios residenciales, generación de respel, gestión de respel y diagnóstico de unidades de almacenamiento y la consolidación de los residuos peligrosos generados en las viviendas, así como su priorización y propuesta de elementos técnicos que se deben incluir en la construcción de nuevos proyectos habitacionales con el fin de orientar la estructuración de los lineamientos para el

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
	manejo integral de residuos peligrosos, en la construcción de nuevos proyectos habitacionales multiusuarios.
Realizar el lanzamiento de las guías de gestión de respel para sectores productivos	El lanzamiento de las guías se realizó en el marco del programa de gestión ambiental empresarial con empresas de primer y segundo nivel del programa, dicho lanzamiento y entrega se realizó en los días 11 y 19 de agosto de 2011. Así mismo fueron entregadas la guías a la empresas destacadas del programa zopra el 19 de octubre de 2011.
Proponer un marco normativo para el control del transporte de residuos peligrosos en Bogotá.	El proyecto normativo se encuentra en ajustes, orientados a armonizar los contenidos del Decreto 1609 de 2002 con las NTC planteadas de acuerdo a las categorías de las sustancias o mercancías peligrosas definidas.
Desarrollar el programa de control a residuos peligrosos (incluye seguimiento a licencias ambientales y control a aceites usados)	1737 conceptos emitidos y 2457 visitas, donde se verifica el cumplimiento a la gestión ambiental de residuos peligrosos (sectores productivos de servicios e industriales diferentes al sector salud y aprovechamiento del recurso forestal) No se reporta el seguimiento a licencias ambientales. Para 2011 se ha controlado un total de 3'665.793 galones de aceite usado, que ha entrado a la cadena gestión ambiental. (Es importante anotar que a la fecha no se ha recibido el total de volumen movilizado en el mes de noviembre.) Se efectuó control ambiental a las muestras determinadas como representativas de los grupos: Estaciones de servicio, generadores de aceites usados inscritos, generadores de RESPEL reportados en el registro de generadores, universo a 2010.
Construcción de mapas temáticos de generadores de residuos peligrosos.	Mapas temáticos de generadores de RESPEL elaborados que incluye la consolidación de información, normalización de datos, conceptualización del sistema de información, migración a shapes en el SIG, generación de reportes gráficos en informe Técnico de la SRHS 34 del 26-12-2011
Realizar seguimiento y control a obras de infraestructura privadas	Durante lo corrido del año se realizo control y seguimiento a 350 obras de infraestructura del sector privado.
Realizar control y seguimiento a los sitios de disposición final de escombros	Durante lo corrido del año se realizo control y seguimiento a 48 sitios de disposición final de escombros, logrando el 100% de la meta; y adicionalmente se realizó 7 seguimientos. Actividades y procesos: Seguimiento y Control a la gestión de escombros dentro del perímetro urbano del Distrito Capital a través de visitas técnicas a sitios disposición final legales, ilegales y en espacio público; se controlaron 2.098.193.2 toneladas de escombros a través de la confirmación de la correcta disposición de los residuos generados en los proyectos constructivos a los cuales se les hizo seguimiento y control. Para lo anterior se realizaron un total de 318 visitas técnicas a obras y sitios de disposición final y puntos críticos. Labores y acciones: cada mes se realizaron recorridos en la ciudad para la identificación de puntos críticos de disposición clandestina de escombros en Estructura ecológica principal, espacio público y predios privados. También se realizó trimestralmente seguimiento y control a los PMA aprobados para la disposición y/o aprovechamiento de escombros. Adicionalmente de los puntos clandestinos identificados se iniciaron procesos administrativos según el caso con el fin de detener las actividades que causan deterioro ambiental y solicitar la restauración de las áreas afectadas y el pago compensatorio por los daños causados
Realizar control y seguimiento en los Humedales de la Ciudad	Durante lo corrido del año se han realizado 52 visitas de control y seguimiento a Humedales de la Ciudad, en el marco de las competencias de la SDA. Estas visitas se han realizado de la siguiente forma : Tibanica (3), Burro (8), Capellanía (4), Meandro del Say (3), Juan Amarillo (3), Santa Maria del Lago (1), Córdoba (6), Torca (3), Guaymaral (2), Techo (5), Jaboque (11), Vaca (2) y Conejera

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

ACTIVIDAD	AVANCE EN LA VIGENCIA 2011
	(1). Adicional a estas se realizaron 13 visitas de seguimiento: (Jaboque (3), Meandro del Say (2), Córdoba (4), Guaymaral (4)).
Atender el 100% de las solicitudes de clasificación de Impacto Ambiental	Durante lo corrido del año se han atendido 143 solicitudes de clasificación de impacto
Realizar evaluación, control y seguimiento al 100% de los establecimientos públicos de orden distrital, departamental y nacional, generadores de residuos hospitalarios y similares	Durante lo corrido el año se realizo visita a los establecimientos públicos del sector hospitalario, 206 primer seguimiento y 40 segundo seguimiento y se emitió conceptos técnicos a los establecimientos públicos del sector hospitalario, 208 primer seguimiento y 170 de segundo seguimiento. De los 210 establecimiento se identificaron 3 que fueron cerrados
Realizar evaluación, control y seguimiento al 40% de los establecimientos privados de 3 y 4 nivel de atención, generadores de residuos hospitalarios y similares	Durante lo corrido del año se realizó evaluación, control y seguimiento a 585 establecimientos privados del sector hospitalario
Realizar evaluación control y seguimiento a la implementación de los PIGAS en el 100% de las Entidades públicas distritales	Durante lo corrido del año se conceptuaron 91 establecimientos sobre la evaluación de la implementación de los PIGAS en las Entidades públicas distritales. De las 92 Entidades programadas inicialmente, 1 se encuentra acogida por la Secretaría Distrital de Salud (Fondo Financiero Distrital de Salud), por tanto el seguimiento se realizó a 91 Entidades.
Socialización cartilla de preparación para el proceso de evaluación control y seguimiento a los PIGA	Durante el mes de enero se realizó la convocatoria y en febrero se ejecutó el evento de socialización de la cartilla de preparación para el proceso de evaluación control y seguimiento a los PIGA
Evento de reconocimiento a la gestión PIGA	Se adelantó la convocatoria para el evento y el 15 de diciembre se realizó el reconocimiento de la gestión PIGA.
Determinar y cuantificar los impactos más relevantes que se generan en el D. C., mediante la consolidación de la matriz de identificación de impactos y cuantificación de aspectos ambientales	Durante lo corrido del año se realizó la identificación de los impactos de las 91 Entidades públicas y se cuenta con la matriz de identificación de impactos y cuantificación de aspectos ambientales

Fuente: SDA.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2.1.3.4. Hallazgo Administrativo: Por la carencia de sitios adecuados para el manejo y disposición final de escombros; las insuficientes medidas de control y la necesidad de reglamentar su manejo y lograr su reutilización como parte de las políticas públicas de ciudad.

Bogotá, una ciudad con más de 6.776.009 habitantes según el Censo DANE - 2005, cuyas obras de infraestructura vial y urbanística produce al año unos 12.0 millones de metros cúbicos⁶⁴, no cuenta con suficientes predios que permitan la recepción de los escombros de la ciudad; como tampoco cuenta con lugares donde se haga un adecuado manejo, aprovechamiento y reutilización de estos materiales⁶⁵.

Aunque las acciones de control de la SDA reportan una gestión sobre 2.1 millones de metros cúbicos de escombros a través de la adecuada disposición de los residuos generados en los proyectos constructivos a los cuales la SDA hizo seguimiento y control, en el año 2011, a través de unas 318 visitas técnicas a obras y sitios de disposición final y puntos críticos, esta labor no ha sido suficiente para que tanto actores privados como las mismas obras públicas que adelanta la ciudad lleven sus escombros a cualquier lugar⁶⁶, incluso a áreas de espacio público como humedales, parques, zonas verdes, canales, ríos y quebradas, las cuales lamentablemente las han convertido en lugares predilectos para la disposición irregular de escombros.

Al analizar la gestión adelantada por la SDA como autoridad ambiental no se evidencia una gestión frente al tema que facilite contar:

- Una política pública que permita un eficiente manejo de los escombros de la ciudad, lo cual lo ha convertido en un tema álgido y preocupante.
- Una normatividad nueva que facilite su reglamentación, frente a: su manejo, transporte, uso y disposición conforme a la transformación física y arquitectónica que ha sufrido la ciudad en los últimos años.
- Una labor frontal que facilite referenciar y contar a futuro con nuevos lugares donde se haga una adecuada disposición de ellos, hecho que ello puede conducir a una situación delicada tanto para constructores privados como operadores de obras públicas, al servicio del Distrito.

⁶⁴ UESP. Estudios PMIRS. Tabla 10.12.

⁶⁵ Según el PMIRS para el año 2010 la proyección puede superar los 10.2 millones de metros cúbicos y para el año 2012 pueden llegar a más de 12.0 millones de metros cúbicos.

⁶⁶ En vista la vía Suba- Cota y al sector de Campo Verde en Bosa se detectó como volquetas al servicio de contratistas del IDU entregan sus escombros para rellenar áreas de amortiguación del río Bogotá y sus afluentes.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Escombreras o nivelaciones topográficas controladas donde paralelamente a la disposición, se permita la reutilización y aprovechamiento de los materiales de construcción y productos resultantes de las grandes obras viales; en Bogotá no se logra reutilizar ni siquiera el 1% de los más de 7.5 millones de escombros públicos originados en las obras públicas, mucho menos la de los privados, residuos que en forma original provienen de la explotación de canteras, otro grave problema ambiental de la ciudad.

Si bien la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, a través de sus concesionarios de aseo presta el servicio de recolección de escombros para generadores conocidos y desconocidos, la situación actual, es delicada por cuanto no hay lugar de la ciudad, que no este siendo afectado por la ilegalidad con la que actúan algunos constructores, transportadores, *zorreros* y personas inescrupulosas, quienes sin recato alguno, amparados en la falta de mayores medidas policivas, poca publicidad sobre el tema y mínimas campañas de cultura ciudadana, han convertido a Bogotá en una gran escombrera a cielo abierto.

Se reconoce que su disposición para generadores conocidos se hace en escombreras autorizadas como: El Porvenir- Urdeco Ltda., la cual tiene una capacidad para unos dos años; Construcema Ltda., que está en su capacidad máxima y en especial en la Fiscala, autorizada por el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible⁶⁷, en la que se pueden albergar estos sobrantes de obra por unos cinco años, además en escombreras municipales de Cota, Mosquera y Soacha. Los escombros desconocidos o contaminados los concesionarios los disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana, siendo utilizados, en diversas ocasiones, como material de relleno de las zonas de disposición de residuos. Todo lo señalado requiere medidas excepcionales que permitan trabajar de manera integral y coordinada en el manejo de los escombros.

El Distrito Capital a pesar de haber promulgado la *“Guía Ambiental para el manejo de escombros en la Ciudad de Bogotá”*, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, no ha logrado, a pesar de haberlo previsto en los últimos Planes de Desarrollo, contar con nuevas escombreras que sirvan a futuro en la ciudad, menos estructurar su manejo integral, de tal forma que facilite:

- Disminuir los materiales de construcción los cuales hacen parte de una labor extractiva en canteras y chircales que impacta el medio ambiente y altera diversos recursos naturales especialmente el suelo, el agua y el aire.
- Remplazar la extracción minera por materiales reutilizados, conforme a los requerimientos que tengan las diferentes obras públicas de la ciudad.

⁶⁷ Resolución 1506 de julio 28 de 2007.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Minimizar la disposición final de escombros, favoreciendo el *alargamiento* de la vida útil de las escombreras autorizadas, evitando de paso los efectos negativos que sobre el ambiente, la infraestructura y la movilidad vial.
- Formalizar la gestión de escombros producidos en remodelaciones locativas.
- Obtener una mejora sustancial en el manejo de residuos sólidos por escombros en el espacio público de la ciudad afectados por quienes los dispone en forma inapropiada y clandestina.

De acuerdo a lo señalado y considerando las hondas connotaciones económicas, sociales y ambientales que ha originado el indebido manejo de escombros en la Ciudad, es importante que desde la SDA y conforme a sus funciones se trabaje mucho mas el tema. Lo mencionado se da, en parte, da por cuanto no se ha logrado:

- Regular el tema de los escombros clandestinos que afectan el paisaje y el entorno natural de la ciudad.
- Una gestión integral de los escombros como obligación de quienes lo producen frente a la situación ambiental que generan.
- Conseguir a futuro su manejo, reutilización y aprovechamiento.
- Promover y coordinar en otras Entidades las suficientes campañas informativas, pedagógicas y culturales frente a los mismos de tal forma que cualquier ciudadano sepa que hacer con ellos e igualmente conozca las sanciones a las que se puede ver abocado por su entrega y disposición clandestina, como parte de su responsabilidad.

Lo mencionado ha conllevado a que se facilite la marginalidad en la recolección y disposición legal de dichos materiales; origina problemas de movilidad; trae inconvenientes ambientales; provoca inundaciones; afecta el paisaje urbano público y convierte el manejo de los escombros en un problema público delicado en el que es urgente implementar medidas adicionales.

- Meta No.12 *“Establecer un diagnóstico ambiental de un predio piloto para la recuperación del recurso suelo”*

Es una meta incremental para lo cual la magnitud programado corresponde a 1.0 de la cual ejecutaron 0.98, equivalente al 98.0%. Aunque programaron recursos por \$160.0 millones, estos no se ejecutaron.

Sin embargo, la SDA señala que para su cumplimiento se desarrollaron las siguientes acciones sobre el predio destinado para el Parque Zonal PZ28 Veraguas, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Puente Aranda. Limita al Norte con la Avenida Ciudad Montes (Av. Cl. 3ª); al Occidente, con la Avenida

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Cundinamarca (Cra. 36); al Oriente con la Carrera 34 y Predios del Barrio Bochica Central; al Sur con la Calle 2B y Viviendas del mismo Barrio. Acciones detalladas por cada año:

En el marco de los alcances que pretende la implementación del proyecto INTEGRATION, en la ciudad de Bogotá, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, realizó mediante la ejecución del Contrato 1494 de 2010, el diagnóstico del predio del proyecto piloto parque zonal PZ28 Veraguas, en la etapa de investigación preliminar, para definir si el predio presenta o no indicios de contaminación en el suelo, en el marco del proyecto INTEGRATION del programa URB-AL III. Es por lo anterior que se cumplió con un porcentaje de avance del 98%, por cuanto fueron culminados y recibidos a satisfacción los productos del contrato 1494 de 2010, los cuales fueron anexados a este Ente de Control en medio digital con la información requerida.

- Meta 13. *“Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos emitidos por la dependencia”*

Presenta un avance físico del 62.46% ya que de un total de 2,110 conceptos técnicos expedidos en 2011 por la SRHS, se acogieron un total de 659 en total, llegando al 31.23% de impulso jurídico que representa ese avance de la meta.

3.2.1.3.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por el incumplimiento de la meta 13 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano; por la demora en las actuaciones jurídicas frente a muchos conceptos técnicos y por la falta de soporte y rigurosidad jurídica que es necesaria al emitirse los actos.

Al evaluar la Meta 13: *“Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos emitidos por la dependencia”*, del proyecto 542 de evidenció el incumplimiento de la misma a pesar que para su ejecución se hizo una inversión de \$994 millones, valor equivalente al 98,68% de los recursos asignados para ésta.

La meta alcanza un avance físico del 62.46%, según la SDA *“(…) debido a que se presentaron retrasos en las actuaciones jurídicas, en virtud a los cambios normativos surtidos en el tema de recurso hídrico. Presentando inconvenientes, dado que las actuaciones técnicas y jurídicas se realizan de manera integral en el tema hídrico y suelo. Dichos cambios normativos se remite a la expedición por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su momento, del Decreto 3930 de 2010.*

A pesar de esta situación lo cierto es que la meta se incumplió; además se evidenció al evaluar muchos de los expedientes que en ellos hay conceptos

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

técnicos derivados de vistas de control y seguimiento, los cuales desafortunadamente no tienen actuaciones jurídicas oportunas y diligentes. Pasan tres, seis, ocho, doce y hasta más meses, luego de las visitas, sin que se promulguen los actos administrativos que corresponden y de otra parte muchos de estos no son coherentes con los hechos relacionados; no están debidamente soportados o simplemente no poseen la fundamentación jurídica que sostenga el acto.

Lo mencionado contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales b, c, d y f así como la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo y el Acuerdo 308 de 2008 por el cual se aprobó el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para vivir mejor”*.

Este hecho, tal como fue señalado, se da en virtud a la demora en las actuaciones jurídicas de control y seguimiento y en tomar disposiciones de otros actos que no tienen relación con los hechos mismos evidenciados. Ello puede conllevar a situaciones dolosas; a que los actos no sean oportunos y a que no tengan la rigurosidad jurídica que es necesaria al emitirse los actos.

- Meta 14: *“Notificar el 60% de los actos administrativos de carácter jurídico - ambiental”*.

Se programaron recursos por \$157.0 millones de los cuales se ejecutó el 100.0%. La magnitud física establecida fue del 60.0 de los cuales según la SDA logró un 94.24% cantidad que equivale a un avance del 163.7%.

Según esta Entidad, derivado de la expedición del decreto 109 *“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras modificaciones”*, las funciones de las dependencias fueron modificadas, y así se surtió un proceso de transición frente a la gestión jurídica de las actuaciones técnicas de la SDA, proceso en el cual se transfirió la total responsabilidad a las áreas técnicas a través de la implementación del tren técnico – jurídico de la gestión como autoridad ambiental. En consecuencia, la efectiva transferencia de responsabilidades, funciones y asignación presupuestal de la gestión jurídica se adelantó a partir del año 2011.

Durante el 2011, en esta meta su ejecución se resume en que se recibieron 2.582 actos administrativos para notificación (1.716 Autos y 905 Resoluciones) de los que se notificaron 2.582 (1.691 Autos y 891 Resoluciones) llegando a un nivel de notificación parcial del 98.24%.

La SDA precisa que este nivel de cumplimiento en notificaciones es superior al programado para la vigencia (60%).

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2.1.3.6. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 572.

En el siguiente cuadro se indican los resultados de la evaluación realizada por el Equipo Auditor al cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto 572, las cuales conforme a las evidencias, muestra una atención diferente a la señalada por la SDA.

CUADRO No. 42
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 572 “CONTROL A LOS FACTORES QUE IMPACTAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO”. VIGENCIA 2011.

Millones de pesos corrientes

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	PROYECTO 572:	Recursos	\$6.638.0	\$6.372.00	96.0	El proyecto presenta una buena ejecución presupuestal	
1	“Realizar seguimiento y control al 75 % de los residuos generados en Bogotá”.	Magnitud	00.00	00.00	00.0	No continuó. Se convirtió en la meta 11.	-----
2	“Realizar 5 estudios de alternativas para promover la recuperación de zonas afectadas con actividad minera en el Distrito”.	Magnitud	00.00	00.00	00.00	Finalizada en el año 2008. No continuó.	-----
3	“Desarrollar el 100 % de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua”.	Magnitud	82.13	82.09	99.95	Los resultados no se reflejan en una situación de mejora de la calidad del recurso hídrico. No hay avances en los objetivos de calidad.	55.0
4	“Ejecutar 2 fases del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes”.	Magnitud	0.50	0.50	100.00	Se ejecutaron las dos fases pero sus resultados aún no son eficientes en lo relacionado con el control que es necesario lo cual se evidencia en los objetivos de calidad.	61.0
5	“Implementar 1 sistema de modelamiento hidrogeológico”.	Magnitud	0.80	0.75	93.75	Se ha avanzado pero resta por realizar labores importantes para el mismo y contar con el sistema implementado y en operación.	60.0
6	“Diseñar 1 metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del Distrito”.	Magnitud	2.00	2.00	100.0	Aunque se reconocen avances la ciudad aún no tiene la metodología y el piloto de la cuenta, elemento importante para planificar los recursos de la cuenca del Tunjuelo y replicar el modelo a otras.	73.0

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
7	<i>“Desarrollar 100 % elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de los ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo”.</i>	Magnitud	90.00	89.24	99.16	Es una meta que no tiene coherencia por cuanto los elementos coadyuvan a evaluar objetivos de calidad pero no permiten el cumplimiento de dichos objetivos. Esos electos aún no permiten mejora en los objetivos de calidad del agua.	62.0
8	<i>Adquirir y operar 3 estaciones para el monitoreo del ruido en el aeropuerto”.</i>	Magnitud	2.75	2.75	100.00	Están operando; aún así es necesario que los resultados emitidos lleven a que la SDA solicite medidas contundentes frente a datos que evidencian incumplimiento de normas.	79.0
9	<i>“Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual”.</i>	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Finalizada por cumplimiento en la vigencia 2009.	-----
10	<i>“Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por minería y promover su recuperación”</i>	Magnitud	5.00	5.00	100.0	Si bien hay un mayor control la recuperación de zonas afectada aún no se lleva a cabo y el pasivo ambiental sigue vigente.	58.0
11	<i>“Realizar seguimiento y control al 75 % de los residuos generados en Bogotá”.</i>	Magnitud	75.0	75.0	73.90	Se evidenció un mayor control sobre algunos residuos, especialmente los peligrosos, Se inicio el tema pero los resultados aún son insuficientes y en materia de escombros la ciudad esta al borde del colapso si no se actúa oportunamente.	72.0
12	<i>“Establecer un diagnóstico ambiental de un predio piloto para la recuperación del recurso suelo”</i>	Magnitud	1.00	1.00	98.00	Se ejecuto el diagnóstico pero sus resultados aún no han sido replicados por lo que la meta es eficaz pero no eficiente.	66.0
13	<i>“Evaluar jurídicamente el 50% de los conceptos técnicos emitidos por la dependencia”</i>	Magnitud	50.0	31.23	62.46	Al ejecutarse la totalidad de los recursos consideramos no solo que la meta fue incumplida sino que además fue ineficiente si vemos la proporcionalidad entre la	55.0

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						ejecución presupuestal (98.68%) y los resultados (62.46%). De otra parte se evidenció falta de oportunidad en los actos administrativos y fallas en la rigurosidad jurídica de los mismos	
14	<i>“Notificar el 60% de los actos administrativos de carácter jurídico - ambiental”.</i>	Magnitud	60.0	98.24	163.73	Meta subdimensionada dado la restructuración de la Entidad Decreto 109 de 2008. la responsabilidad jurídica de los conceptos esta en las áreas técnica las cuales no han efectivas en su actuar y menos oportunas en la gestión.	73.0
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL					99.17		64.9

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2011

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

La gestión del proyecto muestra que si bien ha sido eficaz presupuestamente, la calidad de los recursos ambientales controlados no es la mejor; la calidad del agua de la ciudad; el estado del aire que se respira; el ruido existente; el suelo impactado; las medidas a los residuos generados y el insuficiente seguimiento y control a los factores que impactan los recursos mencionados y el ambiente urbano, evidencian que la gestión en este proyecto, en la vigencia 2011, no ha sido eficiente ni eficaz por lo que se requiere un trabajo mas coordinado y efectivo, que sea coherente con el monitoreo que se está realizando. El avance físico evaluado fue de un 64.9%, a diferencia del presupuestal que fue del 96.0%.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2.1.4. Proyecto 321

**CUADRO No. 43
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 321 “PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL” VIGENCIA 2011 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.**

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	PROYECTO 321:	Recursos	7.003	6.919	98.81	46.407	37.536	80.88
13	Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano, en la Red de CADES.	Magnitud	0.0	0.0	0.0			0.0
		Recursos	0	0	0.0	178	97	54.32
14	Descongestionar el 100 por ciento de las solicitudes represadas que ingresan a la Entidad a través del Sistema de Atención al Ciudadano.	Magnitud	94.48	94.48	99.75			0.00
		Recursos	295	295	100.0	1.136	784	69.04
15	Formular e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Ambiente0.95	Magnitud	0.95	0.93	97.89			0.00
		Recursos	2.295	2.268	98.84	7.142	3.884	54.38
16	Realizar el cien por ciento de la cobertura tecnológica de la aplicación SIA en la versión Web, para uso y operación de la SDA y de 5 Entidades del SIAC,	Magnitud	100.0	99.85	99.85			0.00
		Recursos	353	353	100.0	1.932	1.783	92.26
17	Operar un Sistema de Gestión Documental.	Magnitud	0.90	0.90	100.0			0.00
		Recursos	580	580	100.0	2.091	1.709	81.73
18	Realizar 6 informes de seguimiento y evaluación periódica de la ejecución de los proyectos de inversión.	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0	0	0.00	700	706	100.94
19	Formular y ejecutar un Portafolio de Cooperación Técnica Internacional.	Magnitud	0.95	0.89	93.68			0.00
		Recursos	123	120	97.84	691	617	89.28
20	Dotar al 100 la Entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento, para su correcto funcionamiento.	Magnitud	98.00	95.84	97.80			0.00
		Recursos	557	527	94.73	21.679	19.839	91.51
21	Ejecución del 100 por ciento Actualización del Sistema de Gestión de Calidad.	Magnitud	100.00	100.00	100.00			0.00
		Recursos	606	597	98.58	2.130	1.461	68.58
22	Implementar 4 estrategias financieras para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D.C.	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0	0	0.00	0	0	0.00
23	Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano en Red CADES y en otros espacios de servicio a la ciudadanía.	Magnitud	10.00	10.00	100.00	0		0.00
		Recursos	525	525	100.00	1.606	1.306	81.32
24	Implementar las 4 fases de	Magnitud	3.0	2.84	94.67			0.00

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	la Estrategia Financiera para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D.C.	Recursos	48	48	100.00	238	204	85.54
25	Operar un sistema de control, en sus componentes I) Control Interno. II) Control disciplinario. III) Seguimiento Contractual y IV) Direccionamiento Gerencial de la Entidad.	Magnitud	1.00	1.00	100.00			0.00
		Recursos	1.240	1.228	99.00	5.596	4.383	78.32
27	Realizar seguimiento y evaluación a los 17 Proyectos de Inversión de la SDA.	Magnitud	17.0	17.0	100.00			0.00
		Recursos	312	309	99.01	982	631	64.27
30	Diseñar y poner en operación un Banco de Proyectos de la SDA.	Magnitud	0.95	0.93	97.89			0.00
		Recursos	69	69	98.95	306	133	43.66

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2011

Sobre el avance de las metas de este proyecto 321 *“Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional”* y conforme a la información reportada por la SDA se encuentra lo siguiente:

- Meta No. 13: *“Aumentar A 10 los Puntos de Atención al Ciudadano en la Red de CADES”*,

Fue finalizada desde el año 2009 y no continuó. Efectivamente, antes del año 2007 la SDA contaba con cuatro puntos de Atención al Ciudadano ubicados en la Red CADE, siendo éstos: SUPERCADÉ Américas, SUPERCADÉ Suba, CADE Fontibón y CADE Usaquén dado en funcionamiento en noviembre de 2007. En el año 2008 esta Entidad continuó operando los mismos puntos de atención e inició la puesta en marcha de los puntos: SUPERCADÉ Bosa, SUPERCADÉ Calle 13, SUPERCADÉ CAD, completando así, en el 2008, siete (7) puntos de atención al ciudadano en los que se da, conforme a lo verificado, información y asesoría sobre los diversos trámites ambientales, diligenciamiento de formatos y radicación de documentos.

Esta meta fue finalizada y la SDA la convierte en la meta 23 con un programado de 8.0 y un ejecutado de 10.0. Se cuestiona el hecho se continúe con una meta ya terminada cuando las ejecuciones de las vigencias 2010 y 2011 se ejecutan es para mantener o administrar los 10 puntos de atención.

Al respecto la SDA señala que *“En virtud del proceso de reprogramación de los proyectos de inversión, se estableció la necesidad de reformular la meta dándole una*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

nueva denominación que permitiera apoyar el proceso de descentralización y desconcentración iniciado por la Entidad, para ello se cambió su denominación de “Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano, en la red CADES” a “Aumentar a 10 puntos de atención al ciudadano en la red CADES y en otros espacios de servicio a la ciudadanía”, es así como se programó la magnitud de la meta de manera incremental para las vigencias 2009 con 8 puntos de atención, 2010 con 9 puntos de atención, 2011 con 10 puntos de atención y mantener la operación de estos 10 puntos para la vigencia 2012. No obstante durante su ejecución, en el año 2009 se alcanzó la operación de 10 puntos lo cual se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Al respecto se encontró que adicional a los puntos en operación ya existentes: SUPERCADÉ Américas, SUPERCADÉ Suba, CADE Fontibón, CADE Usaquén, SUPERCADÉ Bosa, SUPERCADÉ Calle 13 y SUPERCADÉ CAD, la SDA ha hecho presencia con informadores de atención al ciudadano en Alcaldías Locales como la de Engativa, Puente Aranda, en Metrovivienda Bosa y ULDE de Usaquén y en las tres ventanillas de radicación de la Sede Principal de la Entidad.

- Meta 14: *“Descongestionar el 100% de la solicitudes represadas que ingresan a la Entidad a través del sistema de atención al ciudadano”.*

Para el cumplimiento de esta meta 14, la SDA programó recursos por \$295.0 millones los cuales se ejecutaron en un 100.0%. La magnitud establecida para la vigencia 2011 fue de 94.48 y ejecutó el 94.24, equivalente al 99.75%.

Es una meta ejecutada básicamente por el grupo de quejas y soluciones la cual desarrolla sus actividades bajo el alcance descrito en el procedimiento 126PG02-PR09 quejas y reclamos el cual se inicia con la recepción de quejas y/o reclamos presentadas por los Ciudadanos a través de los diferentes canales existentes, como son: telefónico, página web de la SDA, correo institucional, Sistema Distrital de Quejas & Soluciones (SDQS) y ventanilla, y finaliza con la tabulación - análisis de la información de seguimiento a las respuestas. Las actividades están dadas por: recibir, radicar, clasificar, asignar, dar trámite y realizar el seguimiento de las quejas y/o reclamos que se presenten por parte de los ciudadanos.

Frente al proceso de descongestión de quejas y reclamos, la SDA realizó un diagnóstico del estado de las quejas y reclamos represados en la Secretaría Distrital de Ambiente, adelantando un sondeo a fin de analizar la naturaleza y circunstancias de dicha situación. El 21 de marzo de 2011, la Entidad aprueba el diagnóstico en mención estableciéndose un marco normativo, conceptual, objetivo del diagnóstico, recopilación y análisis de datos, identificación de la situación actual identificando fortalezas y oportunidades como beneficio de la situación.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Seguidamente al diagnóstico del estado de las Quejas y Reclamos, elaboraron un plan de acción en el que se formula un planteamiento estratégico que contribuyó de manera eficiente a la satisfacción de las necesidades de los quejosos o usuarios de la Organización. Este documento fue sustentado y aprobado el 23 de mayo de 2011, el cual contiene: Objetivo general, objetivos específicos, fases o etapas del proceso de descongestión de las quejas y reclamos y actividades preventivas, ello para evitar nuevamente el represamiento de las mismas en la SDA.

3.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo: Por no encontrarse en marcha el aplicativo SDQS el cual facilita la implementación del modelo de gobierno en línea, situación que facilita que al finalizar la vigencia aún queden algunas PQRs sin respuesta.

Según evidencias analizadas y de acuerdo a información suministrada por la SDA se halla que durante la vigencia del 01 de enero al 31 diciembre de 2011, a pesar del operativo de descongestión desarrollado por esta Entidad, un total de 73 quejas radicadas en esta vigencia tuvieron respuesta oportuna y aunque es un número mínimo, un 3%, es necesario que la SDA logre poner en marcha el aplicativo SDQS el cual facilita la implementación del modelo de gobierno en línea que facilita esta labor, en beneficio del ciudadano.

En el siguiente cuadro se muestra la información contenida en las bases de datos que esta en el área de quejas y soluciones.

CUADRO No. 44
QUEJAS RADICADAS VRS. QUEJAS ATENDIDAS
VIGENCIA 2011

TOTAL QUEJAS RADICADAS	%	NUMERO DE QUEJAS SIN RESPUESTA	%	TOTAL QUEJAS CON RESPUESTA RADICADO EE	%
2.646	100	73	3	2.573	97

Fuente: SDA

Según lo señalado en el Cuadro No. 43, el 97% del total de los radicados han sido finalizados en el sistema de Correspondencia de la Entidad (FOREST) con un documento EE, quedando el 3% para responder. Lo cual es una situación que evidencia la necesidad de operar el aplicativo SDQWS, el cual ya tiene avances e inversiones importantes que hacen necesario, en aras de la eficiencia administrativa, entrar a operarlo prontamente.

Ello conlleva a que aún se presenten algunos atrasos en el proceso y a que muchos de los P,Q R, que sean recepcionadas no tengan una respuesta oportuna y eficiente por parte de la Entidad.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Meta No. 15: *“Formular e implementar un plan estratégico de sistemas de información”*.

Esta meta para la formulación del denominado Plan Estratégico de Sistemas de Información PESI (2009-2012), se hizo dentro del marco del proceso “126PG01-CP01- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO” y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 305 de 2008, emanada de la Comisión Distrital de Sistemas⁶⁸.

Los recursos programados según el Plan de Acción 2011 de la SDA fueron de \$22.95.0 millones de los que ejecutaron \$2.268.0, es decir un 98.84% de los mismos. Las acciones que ejecutó la Entidad para alcanzar la meta propuesta que fue definida en un magnitud del 0.95 y ejecutada en 0.93, con un avance del 97.89%, durante la vigencia 2011, fueron:

- *Implementación del Proyecto No. 4 .Automatización de Procesos y Digitalización de Documento;*
- *Implementación y montaje del Proyecto No. 5. Herramientas informáticas que soportan el sistema ambiental del Distrito Capital (SIAC);*
- *Implementación y montaje del Proyecto No. 6. Reingeniería del Sistema de Información SIA;*
- *Formulación e Implementación proyecto #8 PESI Sistema de Bodega de Datos y análisis de la información;*
- *Formulación del Proyecto No.3. Implementación de mejores prácticas ITIL para operaciones de servicios de tecnología;*
- *Formulación e Implementación del Proyecto No. 7 Actualización equipos de compute de la SDA;*
- *Capacitar sobre las actualizaciones de los sistemas de información ambiental a los usuarios de la SDA según sus requerimientos.*
- *Mantener la plataforma tecnológica y los servicios de tecnología.*

3.2.1.4.2. Hallazgo Administrativo: Por la desactualización, que a la fecha presenta el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU y la carencia de datos

⁶⁸ Acuerdo 057 de 2002. *“Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema distrital de información –SDI, se organiza la comisión distrital de sistemas, y se dictan otras disposiciones “.*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

verídicos en el SIA-DAMA, hecho que no facilita contar con una información ágil, oportuna y confiable.

La articulación del SIA-SIGAU, en el marco del Plan Estratégico de Sistemas de Información, a Diciembre 31 de 2011, se dio con el Plan Estratégico de Sistemas para lo cual, en el año 2011 la SDA, realizó las siguientes actividades:

- Revisó el procedimiento utilizado por el Jardín Botánico para transformar las coordenadas de origen Bogotá a Magna Sirgas.
- Revisó la homologación de las variables del SIA con respecto al SIGAU, e identificó tablas y columnas en el SIGAU para aquellas variables que la SDA tiene y que JBB no tiene.
- Determinó las variables del primer Web Service.
- Determinó las variables del segundo Web Service – ejecución de tratamientos.
- Realizó pruebas del primer Web.
- Realizó ajuste y pruebas al segundo Web Service (seguimiento)
- Se realizaron pruebas y ajuste al tercer Web Service (Plan de Podas).
- Se crearon las conexiones a la base de datos geográficas tanto de la Secretaría de Ambiente como la del Jardín Botánico.
- Se verificaron las conexiones entre los servidores de la Secretaría Distrital de Ambiente y el JBB.
- Se verificaron de Global ID y registro de versionamiento de la base de datos.
- Se crearon las réplicas entre bases de datos geográficas.
- Pruebas y ajuste a la aplicación que sincroniza las especies y los árboles nuevos.
- Publicación de los servicios web sobre el ambiente de producción del SIGAU pero conectándose con la base de datos de prueba.
- Se realizaron las pruebas de campo, identificando (código SIGAU) de al menos un árbol con el aplicativo para el dispositivo móvil.
- Se ejecutó la replica con el usuario suministrado por la SDA.
- A Diciembre 31 del 2011 ya se tiene la articulación de las bases de datos SIA –SIGAU. La conexión SIA-SIGAU se realizó, se efectuaron las pruebas con el dispositivo móvil.

Aún así, dado que el SIGAU no ha podido ser actualizado por diversas causas y que no ofrece la utilidad y los beneficios concebidos desde su conformación como un sistema de identificación individualizada de las árboles urbanos; en la actualidad no es una fuente que facilite el suministro de una información ágil, oportuna y fiable para la toma de decisiones, de tal manera que permita el manejo eficiente a la gestión del arbolado de la ciudad. Dicha situación conlleva a que el SIA como sistema oficial para la información ambiental de la ciudad no tenga una

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

información veraz y confiable frente a la situación del arbolado urbano como parte de la articulación que se requiere.

Aún falta por incorporar en el SIGAU y migar al SIA el material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de obra por un término mínimo de tres (3) años, el cual después de este tiempo se entrega a la ciudad.

De otra parte al no lograrse, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental distrital, un oportuno seguimiento de los tratamientos silviculturales ejecutados sobre los árboles de la carrera 10ª y calle 26, conforme a las resoluciones expedidas al Instituto de Desarrollo Urbano, los datos tomados hasta finales del 2008 e incorporados en el SIGAU siguen sin actualización, a pesar de las fuertes intervenciones que sufrió el arbolado urbano que estaba sobre estas dos importantes vías. Finalmente, se evidenció que a la fecha no han sido registradas las autorizaciones dadas, en los últimos años, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP; a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos- UAESP y a las Alcaldías Locales, entre otras.

Estos hechos conllevan a que el SIA este desactualizado y por ende genera que actualmente la información que se consulta no sea real y confiable.

- Meta No. 16: *“Realizar el 100% de la cobertura tecnológica de la aplicación SIA en versión Web, para el usos y operación de la SDA y de 5 Entidades del SIAC”*

Para su cumplimiento, la SDA programó recursos por \$353.0 millones los cuales se ejecutaron en un 100.0%. La magnitud establecida, para la vigencia 2011, fue de 100.0 ejecutándose el 99.85%, para un avance del 99.75%, según el Plabn de acción 2011 de esta Entidad.

Conforme a información de la SDA con el plan estratégico de sistemas y sus proyectos de reingeniería, absorbió el cumplimiento de la meta relacionada, se tiene integrado el uso de su plataforma con las siguientes Entidades Hábitat (VUC), SIA-SIGAU, IVC, 98 Entidades del Distrito a través de los reportes del PIGA. Se cumplió con la meta del 99.85% teniendo en cuenta que los procesos que se tenían programados para entrar en producción se implementaron de acuerdo a las actas y a los conceptos, informes y registros en el sistema y estos son Publicidad, CECA y Fuentes fijas que están en producción, se ha realizado soporte continuo a los diferentes usuarios. Igualmente la parte jurídica entro a producción, es decir las resoluciones y autos salen por el sistema con su respectiva numeración.

- Meta No. 17: *“Operar un Sistema de Gestión Documental”*,

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Para su avance físico estableció una magnitud de 0.90, de la cual, según la Entidad, ejecutó el mismo valor con un avance del 100.0%. Para este logró contó con \$580.0 millones los que se ejecutaron en su totalidad. Conforme a información reportada por la SDA el grupo de correspondencia desarrolla sus acciones bajo los lineamientos establecidos en dos Procedimientos:

- I) Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida 126PA06-PR07
- II) Control y Trámite de Correspondencia Externa Enviada 126PA06-PR08.

Para el desarrollo de esta meta la SDA señala la ejecución de las siguientes actividades:

- *“Mejorar continuamente los mecanismos de envío de la correspondencia con destino a los usuarios externos de la Entidad. En desarrollo de ésta actividad se realizó la impresión, clasificación, zonificación y entrega a la empresa de correo, la documentación generada por las diferentes áreas de la Entidad y que en el sistema Forest fuere asignada al grupo de correspondencia como actividad final. La empresa contratada para realizar las labores de envío y entrega a los usuarios externos es la empresa Colvanes a través del contrato 911 de 2011.*
- *Optimizar el sistema de recibo de la correspondencia de la Entidad tanto de usuarios internos y externos. El proceso de radicación ER este trimestre presento un gran avance teniendo en cuenta la implementación del sistema FOREST y los ajustes que continuamente se realizaron para su mejoramiento, mediante el cual se garantiza el escaneo y asignación inmediata de los radicados a cada una de las dependencias responsables de su trámite.*
- *Hacer seguimiento a los derechos de petición y solicitudes presentadas por los entes de control, a través del sistema de correspondencia verificando el cumplimiento en los términos de respuesta. En el seguimiento y control a derechos de petición y entes se realizó mensualmente la verificación por dependencia del cumplimiento de los términos y se requirió individualmente a cada área la finalización del trámite y respuesta a los mismos, los soportes de dicha actividad se encuentra en las carpetas de archivo de la Subsecretaría General.*
- *Administración y custodia de los actos administrativos proferidos por la Entidad. Se realizaron labores de clasificación, organización y archivo de todos los actos administrativos generados por la Entidad en la vigencia 2010 ésta misma actividad se realizó respecto de los actos proferidos en la vigencia 2011”.*

Según la SDA por tratarse de una meta con enfoque al fortalecimiento de la Gestión Documental al interior de la Entidad, no se consideraron beneficios sociales directos.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- Meta N° 18: *“Realizar 6 informes de seguimiento y evaluación periódica de la ejecución de los proyectos de inversión”*

En la vigencia 2011 no se reportó avance debido a que la meta finalizó en la vigencia 2010, con un cumplimiento del 100%.

- Meta 19. *“Formular y ejecutar un portafolio de cooperación técnica internacional”*

Esta meta para la cual se programaron recursos por \$123.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$120.0 millones, no se analizó como parte del proceso auditor.

- Meta No. 20: *“Dotar al 100% la Entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento para su correcto funcionamiento”*

Esta meta no se evaluó por el escaso tiempo con el que contó el Equipo Auditor.

- Meta N° 21: *“Ejecución del 100% por ciento de la actualización del sistema de gestión de calidad”*.

Los recursos asignados corresponden a \$606.0 millones de los cuales se ejecutaron \$597.0 millones, valor que equivale al 98.58%. La magnitud establecida fue de 10.0 y de la que ejecutaron 100.0 para un cumplimiento total, según la Entidad.

Sobre su gestión la SDA informa al Ente de Control que una vez cumplido con la estructuración e implementación de los requisitos contenidos en las normas ISO9001:2000, NTCGP1000:2004 y MECI 2005, labor que se realiza en el año 2009, la SDA las orienta *“(…) al mejoramiento de los procesos y procedimientos y a aplicar los principios de coordinación, cooperación y articulación, buscando incentivar el trabajo en equipo.*

En el marco del mantenimiento y sostenibilidad de los elementos del MECI y SGC, se revisó la funcionalidad del sistema, para establecer que este permitiera establecer los siguientes puntos y se implementaron las acciones de mejora necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua plasmadas en los Planes de Mejoramiento por Proceso”

Las actividades, procesos, labores y acciones ejecutadas en la vigencia 2011, para la ejecución del \$597 millones de pesos y que según la Entidad justifican esta inversión, dado que ya estaba implementado el SGC desde las vigencias anteriores, son según la misma:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

- *“Actualización del Manual del Sistema Integrado de Gestión: resolución 3055 de 26 mayo 2011 adopta el manual del SIG versión 6.0 y resolución 5866 del 11 de octubre de 2011 adopta la versión 7.0.*
- *Modificación del Manual de Procesos y Procedimientos: resoluciones 0009, 1794, 1909, 2507, 2605, 3055, 3056, 3864, 4545, 4629, 4669, 4851, 5505, 5866, 5867, 5899, 6389, 6681, 6841, 6843 de 2011.*
- *Identificación de riesgos en cada uno de los procesos, formulándose para cada uno de ellos un plan de manejo para disminuir su frecuencia o impacto negativo.*
- *Optimización de la parametrización del aplicativo ISOLUCION y cargue de información de los documentos del SIG*
- *Realización de las Auditorías Internas de calidad*
- *Levantamiento de los Planes de mejoramiento por proceso, producto de los Informes Finales de Auditoría, el Reporte de No Conformidades y Observaciones.*
- *Modificación e identificación de aspectos en la Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.*
- *Diseño del plan de mejoramiento para el PIGA.*
- *Buscar la optimización del procedimiento: “Elaboración del Plan Institucional de Gestión Ambiental, seguimiento y rendición de informes”*
- *Ajuste del Manual del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo los requisitos de la norma 14001:2004, con el manual de procesos y procedimientos, incorporando nuevos procedimientos y se derogaron aquellos que fueron objeto de fusión o que no son funcionales dentro del marco de mejoramiento continuo.*
- *Diseñaron de los indicadores para la autoevaluación del SGA.*
- *Orientar esfuerzos para el mejoramiento de los procesos y procedimientos y a aplicar los principios de coordinación, cooperación y articulación, buscando incentivar el trabajo en equipo.*
- *Establecimiento y corrección oportuna y en su totalidad las desviaciones de los procesos que pudieren afectar negativamente el cumplimiento de sus requisitos y el nivel de satisfacción de los usuarios, destinatarios o beneficiarios”.*

En desarrollo de esta meta se evidencia poca austeridad en la celebración de 18 contratos por valor de \$586.0 millones para la actualización de un Sistema de Gestión de Calidad de la SDA, el cual estaba adoptado desde el año 2008.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Conforme a las evaluaciones efectuadas, si bien el Organismo de Control Fiscal considera que es necesario, una vez se obtiene la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, realizar su fortalecimiento en busca de la mejora continua no considera pertinente en aras de los principios de Economía y eficiencia un gasto de más de \$597.0 para actualizar el SGC. Existe al interior de la misma Entidad un grupo muy calificado de profesionales que bien podrían haber adelantado esta gestión en aras de la austeridad en el gasto público. Se encuentran la celebración de más de 18 contratos, uno de ellos el No. 042 de 2011, por una valor \$103.2 millones, un 17.2 % del total ejecutado, contratos que se dan para sostener y mejorar un Sistema que ya había sido adoptado.

**CUADRO No. 45
CONTRATOS EJECUTADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA META 21**

N°	CONTRATISTA	N°	VIG.	OBJETO	VALOR NETO	SUPERVISOR
1	MARTHA INES FERNANDEZ PACHECO	43	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA.	\$ 57.600.000	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
2	NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	42	2011	ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LA SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LOS SISTEMAS O MODELOS ESTABLECIDOS BAJO LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, Y SU ARTICULACION CON OTROS SUBSISTEMAS QUE DEBA ADOPTAR LA SDA. ASI COMO EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL Y EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SECTOR AMBIENTE	\$ 103.200.000	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
3	LUIS ALBERTO BARRERA VARGAS	44	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LA NTCGP 1000, ISO 9001, MECI 1000:2005, ISO 14001:2004 Y OTROS SISTEMAS DE GESTION QUE ADOpte O DEBA APORTAR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	\$ 41.800.000	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
4	PAULA JEANETH MARTINEZ CLAVIJO	167	2011	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LA NTCGP 1000, ISO 9001, MECI 1000:2005, ISO 14001:2004 Y OTROS SISTEMAS DE CONTROL Y CALIDAD QUE ADOpte O DEBA ADOPTAR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	\$ 41.800.000	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
5	ANDRES FELIPE CASTRO FIGUEROA	118	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NOMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARCITULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	\$ 39.600.000	BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

N°	CONTRATISTA	N°	VIG.	OBJETO	VALOR NETO	SUPERVISOR
6	JOMIR ESNEIDER SOTELO ROJAS	114	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NOMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL	\$ 47.300.000	ANDREA MELISSA OLAYA ÁLVAREZ
7	JULIE ANDREA MARTINEZ MENDEZ	199	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA OFICINA DE PARTICIPACION, EDUCACION Y LOCALIDADES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 321	\$ 38.000.000	OSCAR BALAGUERA
8	TATIANA CAROLINA NIÑO BOGOYA	621	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, PROCESO DE GESTION AMBIENTAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 321	\$ 38.000.000	OCTAVIO REYES
9	URIEL ALEXIS AGUDELO PULIDO	675	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA DIRECCION LEGAL AMBIENTAL, PROCESO DE GESTION JURIDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 321	\$ 28.600.000	DIANA PATRICIA RIOS
10	LILIANA MONTAÑO BAZAN	551	2011	APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005, ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL - PROCESO DE GESTION AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL 321	\$ 20.300.000	OCTAVIO
11	DIANA CATALINA HERRERA MOTTA	547	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACION, ARCHIVO, CUSTODIA, CUIDADO, ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS PROPIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004 Y DEMAS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE LA SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL 321	\$ 16.000.000	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

N°	CONTRATISTA	N°	VIG.	OBJETO	VALOR NETO	SUPERVISOR
12	NEFFER HASSIBE SADDY FRANCO	705	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NOMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA PARA LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y CONTROL DISCIPLINARIO A CARGO DE LA SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	\$ 22.000.000	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
13	EDNA MARGARITA MEDINA VARGAS	941	2011	ASESORAR Y REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO, PARA EL PROCESO DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO.	\$ 34.400.000	MARIA ODILIA CLAVIJO
14	KATTYA GIOVANNA OVIEDO DIAZGRANA DOS	1010	2011	APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO, PARA EL PROCESO DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 15.064.000	MARIA ODILIA CLAVIJO
15	BVQI COLOMBIA LTDA	1047	2011	EFFECTUAR LA AUDITORIA DE RECERTIFICACION A LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 Y LA VISITA DE SEGUIMIENTO N° 1 AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 14001:2004	\$ 10.556.000	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
16	DIANA CAROLINA MONTEALE GRE RODRIGUEZ	999	2011	APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	\$ 23.100.000	BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
17	KAREN LORENA MOLANO ALARCON	1118	2011	APOYAR LA DOCUMENTACION Y DIVULGACION DE MEJORAS QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL 321	\$ 9.600.000	ANDREA MELISSA OLAYA ÁLVAREZ
18	ANA MILENA GUTIERREZ LADINO	1105	2011	REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACION, ARCHIVO, CUSTODIA, CUIDADO, ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS PROPIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004 Y DEMAS ARCHIVOS DOCUMENTALES EN LA SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO PARA EL PROCESO DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 6.990.000	MARIA ODILIA CLAVIJO

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Nº	CONTRATISTA	Nº	VIG.	OBJETO	VALOR NETO	SUPERVISOR
19	DIANA CAROLINA MONTEALEGRE RODRIGUEZ	999	2011	PRORROGA N° 1 Y ADICION N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 999 DE 2011 CUYO OBJETO ES APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONFORMADO POR LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 E ISO 14001:2004, LA IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE OTROS SUBSISTEMAS QUE ADOpte LA SDA EN LA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	\$ 3.300.000	BERTHA ORTÍZ SOFÍA GUTIÉRREZ

Fuente: SDA

Al respecto la misma SDA indica: *En conclusión, y dando respuesta a la solicitud de información, culminado el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad se consideró pertinente certificarlo para ajustarse en un todo a las normas técnicas, por ello La SDA obtuvo en diciembre de 2008, la certificación bajo las normas ISO9001:2000 y NTCGP1000:2004, pero esto no paraba aquí ya que se debía seguir con el proceso de sostenibilidad, mejora y actualización del sistema de Gestión de Calidad, para ellos se realizó, por parte del ente certificador externo, la Auditoría de mantenimiento a la norma NTCGP1000:2004 y homologación a la ISO 9001:2008, en noviembre de 2009.*

Ya construido el Sistema Integrado de Gestión, se busco la certificación para ajustarse en un todo a las normas técnicas. En diciembre de 2010 la SDA obtuvo la certificación bajo las normas ISO9001:2008, ISO14001:2004 y NTCGP1000:2009 y en el año 2011 se mantuvo la certificación en todas las sedes y en todos los procesos bajo las normas ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental y se recertifico en Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con las normas NTCGP 1000, ISO 9001 e 14001 y dos sellos internacionales UKAS y ANAB”. Esta respuesta evidencia que los procesos para el desarrollo del SGC terminó en el año 2010 por tanto no se justifica en el año 2011 una contratación excesiva por el valor mencionado, en unos procesos de fortalecimiento que en aras de la austeridad bien podrían ser ejecutados con la planta interna.

- Meta 22: *“Implementar 4 estrategias financieras para el desarrollo de la gestión ambiental del Distrito Capital”.*

Meta finalizada que no continuó. Se convirtió inexplicablemente en la meta 24, la cual solo cambia en dos letras del nombre. Ahora se llama: *“Implementar las 4 fases de la estrategia Financiera para el Desarrollo de la Gestión ambiental del D.C.”.*

- Meta 23: *“Aumentar A 10 los Puntos de Atención al Ciudadano en la Red de CADES y otros espacios de servicio a la ciudadanía”.*

Ejecutada en un 100.0% tanto en magnitud como en recursos.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

3.2.1.4.3. Hallazgo Administrativo: Por las inconsistencias que presenta el desarrollo de la meta al no coincidir lo establecido en la misma (aumento de los puntos de atención ciudadana) con las inversiones ejecutadas, las cuales se realizaron en la vigencia 2011.

La meta 23 fue ejecutada en un 100.0% al programar 8 y aumentar, desde el año 2009, a 10 los puntos de atención; por ende esta cumplida desde dicho año. Aunque en la vigencia evaluada, año 2011, se indica una ejecución presupuestal y física del 100%, lo cierto que al evaluar la ejecución de los recursos programados (\$525.0 millones) esta se hace es para lograr el funcionamiento de los lugares de atención a la ciudadanía que opera la SDA.

Evidentemente, conforme a lo evidenciado la inversión, a partir del momento en el que se tienen los 10 puntos, se hace es para su administración, mantenimiento y operación y no para aumentar la red tal como aparece en la meta, por lo cual ésta no fue bien formulada al no ser coherente lo determinado en ella con lo que se hace en desarrollo de su ejecución presupuestal que no es más que erogaciones para la operatividad de los más de 10 puntos de atención existentes: SUPERCADÉ Américas, SUPERCADÉ Suba, CADE Fontibón, CADE Usaquén, SUPERCADÉ Bosa, SUPERCADÉ Calle 13 y SUPERCADÉ CAD, la SDA ha hecho presencia con informadores de atención al ciudadano en Alcaldías Locales como la de Engativa, Puente Aranda, en Metrovivienda Bosa y ULDE de Usaquén y en las tres ventanillas de radicación de la Sede Principal de la Entidad.

Lo señalado desatiende la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, especialmente lo establecido en su artículo 1º y lo señalado en el artículo segundo, relacionado con el principio de coherencia.

Lo señalado se da por fallas en la planeación de los proyectos e inconsistencias en la formulación de su ficha EBID-D, hecho que origina que las inversiones efectuadas no sean coherentes ni guarden relación con lo establecido en la meta, dado desde el año 2009, ya se habían aumentado a diez los puntos de atención ciudadana.

- Meta 24: *“Implementar las 4 fases de la estrategia Financiera para el Desarrollo de la Gestión ambiental del D.C.”,*

Fue establecida una magnitud de 3.0 de los cuales se cumplió el 2.84 ((94.67%) con una inversión de \$48.0 millones, el 100.0% de los programado. Aunque aún hay un rezago en el tema de cobros, es una meta en la que el Organismo de Control reconoce avances importantes por los recaudos logrados a la fecha en varias actuaciones administrativas los cuales estaban a punto de perderse y que

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

evidenció la Contraloría de Bogotá en informes de auditoría y en Controles de Advertencia.

La labor ejecutada por la SDA, entre las Subdirecciones Financiera y la de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, en la vigencia 2011, facilitó una serie de cobros los cuales se determinaron como beneficios de control fiscal al haberse recuperado, en desarrollo de esta gestión administrativa, sumas bien importantes, especialmente por concepto de talas. Solo en un beneficio que reporta esta Auditoría suma más de \$1.800.0 millones; los demás serán reportados en una Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento. Pare ello según la SDA, en el 2011, se desarrollan diversas actividades encaminadas a su cumplimiento, entre ellas:

- Construir el documento propuesta de evaluación y fortalecimiento de multas sanciones y retribuciones, a partir del plan de acción.
- Participar en las mesas de trabajo para definición de la metodología de cobro de multas.
- Construir y consolidar el análisis multidisciplinario de la SDA para fortalecer las tasas multas y sanciones, apoyar el desarrollo del programa *“Bogotá ambientalmente responsable”*.
- Propuesta de fortalecimiento de multas sanciones y retribuciones de la SDA.

En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza el documento oficial de la propuesta de Estrategia Financiera para la SDA que comprende el eje de tasas multas y sanciones y el eje responsabilidad ambiental; entrega el estudio de los costos de los proyectos de inversión de la Secretaria Distrital de Ambiente; inicia el documento de fortalecimiento de tasas multas y sanciones con el marco legal de cada una de las 22 fuentes; elabora el programa *“Bogotá ambientalmente responsable”* y establece la propuesta de fortalecimiento de la información de seguimiento de tasas multas y sanciones mediante un aplicativo integral construido en equipo.

Además, la SDA reporta como gestión el inició un programa piloto para la recuperación visual y cobro de los registro de avisos de establecimientos comerciales e industriales en el cuadrante Av. Caracas carrera 13, entre calle 53 y 57, al cual se denominó *“Buena Pinta Bogotá”*-Soy un establecimiento que no contamina visualmente”. En este programa hicieron 20 requerimientos y 12 visitas de seguimiento.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Meta N° 25: *“Operar un sistema control en sus componentes: 1) control interno; 2) control disciplinario; 3) seguimiento contractual y 4) direccionamiento gerencial de la Entidad”.*

Esta meta fue programada con una magnitud de 1.0 la cual tuvo un avances físico del 100.0 para lo cual ejecutó \$1.228.0 millones, un 99.00% de lo programado (\$1.240.0 millones). Según información de la SDA los proyectos desarrollados como parte del cumplimiento de esta meta son:

- *En Control Interno*

- ❖ En el mes de enero se realizaron los informes que se reportan a entes externos como son la evaluación independiente del sistema de control interno y la evaluación del sistema de control interno contable.
- ❖ En los meses de febrero, marzo, julio, octubre y diciembre se realizó el seguimiento a la totalidad de las acciones de los planes de mejoramiento por procesos de la Entidad. Durante el mes de mayo se realizó seguimiento al mapa y plan de manejo de riesgos de cada uno de los procesos.
- ❖ En los meses de enero, abril, julio y octubre se realizó el seguimiento a la totalidad de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría
- ❖ Se consolidó en el mes de enero y agosto las elaboración de la cuenta anual e intermedia respectivamente En el mes de agosto se llevo a cabo la Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión
- ❖ En el 2011 se terminaron 14 de las 18 auditorías de gestión, algunas son: Plan de gestión para el desarrollo rural sostenible; estados financieros; gestión post contractual; funcionamiento de los comités de la Entidad; Gestión del Talento Humano; Procedimientos de evaluación y seguimiento silviculturales; Gestión del almacén; Cobro por compensación tala, entre otros.
- ❖ Durante el año se dio atención a solicitudes priorizadas de seguimientos requeridos por la Entidad, al igual que a las solicitudes de asesoría y acompañamiento a las dependencias de la Entidad y en trámites relacionados con entes de control

- *En Control Disciplinario*

Finalizando el año 2011 el número de expedientes activos en la Oficina de Control Disciplinario es de 39. En esta vigencia le dieron trámite a cincuenta (50) Expedientes Disciplinarios aperturados durante la vigencia 2011 y a 64 de las vigencias anteriores (21 expedientes de 2007, 3 expedientes de 2008, 10 expedientes de 2009 y 30 expedientes de 2010) profiriéndose frente a ellos:

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Autos, estados, practicas de pruebas testimoniales y diligencias de inspección administrativa, remisiones por competencia y envió de comunicaciones.

Al final solo profirieron dos fallos sancionatorios y un fallo absolutorio, aunque hubo un mayor avance en la práctica y recaudo de pruebas para la toma de decisiones disciplinarias correspondientes en cada uno de estos expedientes para lograr una mayor evacuación de varios de ellos aperturados este año y en vigencias anteriores los que se encontraban en la etapa procesal preliminar. En el 2011 realizaron capacitaciones al personal de la Entidad, en materia de Control Disciplinario.

- *En el Seguimiento Contractual*

Se lideró el desarrollo de reuniones de seguimiento a temas estratégicos como la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión, la ejecución de planes de contratación y la revisión de los compromisos adquiridos en cada uno de los comités directivos realizados.

- *En el Direccionamiento Gerencial de la Entidad*

Ante el Congreso de la República, se hizo seguimiento a 11 proyectos de actos legislativos, 126 proyectos de leyes ordinarias, orgánicas y/o estatutarias de iniciativa gubernamental y/o legislativa y/o de los organismos de Control y las Altas Cortes; se coordinó la emisión de 92 conceptos a proyectos de ley y de actos legislativos; se asistió a 250 sesiones de comisiones y/o plenarias cuyos asuntos en discusión afectaban lo ambiental o los intereses del Distrito Capital; en concordancia se participó en Mesas de Trabajo Interinstitucionales del orden nacional y distrital encaminadas a unificar criterios y lograr modificaciones de los P.L. en curso ante el Congreso; se atendieron 35 solicitudes de control político formuladas por los H. Congresistas y los organismos de control

Se destaca como gestión de la SDA los logros obtenidos en la revocatoria del Decreto Legislativo 141/11, que afectaba las competencias de la SDA frente al manejo del recurso Hídrico; así mismo, la modificación de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo relacionada con minería, ecosistemas de páramo y humedales, reservas forestales y áreas protegidas y la inclusión de las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos en los Comités Regionales de Gestión del Riesgo y de Desastres, contemplado en el Sistema Nacional de Desastres y Emergencias.

- Meta N° 30: *“Diseñar y poner en operación un banco de proyectos de la SDA”.*

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

Esta meta aparece con una magnitud de 0.95 y es ejecutada en 0.93 para lo cual programan recursos por \$69.0 millones, los cuales se invirtieron en un 100.0%.

Conforme a la información reportada y los análisis efectuados efectivamente, en la vigencia 2011, desarrollaron una serie de acciones que deben servir de apoyo para el fortalecimiento de la gestión institucional y permitir mejorar en el Sector Ambiente, en una actividad que debe ser coordinada. Las actividades encaminadas a su cumplimiento fueron:

- Operación y gestión del banco de proyectos de la SDA.
- Presentación de informes de la gestión del banco de proyectos de la SDA-BPA,
- Apoyo a la inscripción y formulación de proyectos en el banco de proyectos de la SDA,
- Divulgación y promoción del banco de proyectos de la SDA

3.2.1.4.4. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 321.

En el siguiente cuadro se indican los resultados de la evaluación realizada por el Equipo Auditor al cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto 321, las cuales conforme a las evidencias, muestra una atención diferente a la señalada por la SDA.

CUADRO No. 46
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 321 “PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL”. VIGENCIA 2011.

Millones de pesos corrientes

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	PROYECTO 321:	Recursos	\$7.003.0	\$6.919.0	98.81	El proyecto presenta una buena ejecución presupuestal	
13	“Aumentar A 10 los Puntos de Atención al Ciudadano en la Red de CADES”.	Magnitud	-----	-----	-----	-----	----
14	“Descongestionar el 100% de la solicitudes represadas que ingresan a la Entidad a través del sistema de atención al ciudadano”.	Magnitud	94.48	94.24	99.75	La meta fue eficaz. Aún así, no se puso en marcha el aplicativo SDQS el cual facilita la implementación de un modelo de gobierno en línea situación que origina que al finalizar la vigencia quedaran algunos P,Q,Rs sin respuesta.	85.0

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
15	<i>“Formular e implementar un plan estratégico de sistemas de información”.</i>	Magnitud	0.95	0.93	97.89	Fue cumplida pero presenta falencias en el aplicativo Isolución, con la correspondiente pérdida de información en el año 2012 lo que indica que no era seguro y confiable. Se presentan fallas en la operación de algunos sistemas de información y se evidencia que el SIA no cuenta con la base de del SIGAU, el cual presenta una información no confiable.	63.0
16	<i>“Realizar el 100% de la cobertura tecnológica de la aplicación SIA en versión Web, para el usos y operación de la SDA y de 5 Entidades del SIAC”</i>	Magnitud	100.0	99.85	99.85	Esta ligado a la meta anterior; por ende aunque la meta fue eficaz no tuvo la eficiencia esperada por cuanto la fallas que afectan los diferentes proyectos del PESI, repercuten en la obtención de información en línea y afecta la gestión administrativa de las Entidades del SIAC.	78.0
17	<i>“Operar un Sistema de Gestión Documental”,</i>	Magnitud	0.90	0.90	100.00		
18	<i>“Realizar 6 informes de seguimiento y evaluación periódica de la ejecución de los proyectos de inversión”</i>	Magnitud	-----	-----	-----	Finalizada Por cumplimiento	-----
19	<i>“Formular y ejecutar un portafolio de cooperación técnica internacional”</i>	Magnitud	0.95	0.89	93.68	No fue evaluada .	-----
20	<i>“Dotar al 100% la Entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento para su correcto funcionamiento”</i>	Magnitud	99.0	95.84	97.80	No fue evaluada	-----
21	<i>“Ejecución del 100% por ciento de la actualización del sistema de gestión de calidad”.</i>	Magnitud	100.0	100.0	100.0	Aunque se ejecuto hubo poca austeridad en el gasto para su ejecución dada la celebración de 18 contratos por valor de \$586.0 millones para la	75.0

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						actualización de un Sistema de Gestión de Calidad de la SDA, el cual estaba adoptado desde el año 2008. Aún sigue siendo un sistema con falencias y debilidades (ver evaluación al Sistema de Control Interno de la Entidad).	
22	<i>“Implementar 4 estrategias financieras para el desarrollo de la gestión ambiental del Distrito Capital”.</i>	Magnitud	---	----	---	Meta finalizada. No continúa.	-----
23	<i>“Aumentar A 10 los Puntos de Atención al Ciudadano en la Red de CADES y otros espacios de servicio a la ciudadanía”.</i>	Magnitud	10.0	10.0	100.00	Meta mal formulada por cuanto la inversión económica no se hace para aumentar los puntos sino para mantenerlos en operación. La atención se ve afectada por la paulatina caída de los sistemas entre ellos el Forest. Ello hace que la atención no sea ágil y oportuna,, hecho que afecta la gestión que debe brindarse	72.0
24	<i>“Implementar las 4 fases de la estrategia Financiera para el Desarrollo de la Gestión ambiental del D.C.”.</i>	Magnitud	3.00	2.84	94.67	Muestra resultados positivos al lograrse cobros por talas, multas y otros. Sin embargo, hay necesidad de migrar información técnica que sirva de soporte y facilite operativizar las estrategias de cobro y se evite la pérdida de recursos. Aún , la gestión de cobro no es suficiente a pesar de la implementación de las fases; es necesario un trabajo interno coordinado.	68.0
25	<i>“Operar un sistema control en sus componentes: 1) control interno; 2) control disciplinario; 3) seguimiento contractual y 4) direccionamiento gerencial de la Entidad”.</i> -	Magnitud	1.00	1.00	100.00	Meta que muestra resultados a pesar de algunas falencias de control interno. Se perdió la información relacionada con el MECI que estaba ingresada en el aplicativo Isolución. En control disciplinario hay avances	76.0

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						pero aún no se logra la finalización que requieren los procesos. No se evidenciaron mayores resultados producto de Auditorías internas a la implementación de procesos y procedimientos (acciones correctiva y preventivas).	
27	Realizar seguimiento y evaluación a los 17 proyectos de inversión de la SDA.	Magnitud	17.00	17.00	100.00	Se ha venido ejecutando pero se evidencian limitaciones inherentes a las acciones que se dan como parte de la ejecución en cada proyecto.	66.0
30	“Diseñar y poner en operación un banco de proyectos de la SDA”.	Magnitud	0.95	0.93	97.89	Ejecutado pero falta darle utilización a la información que contiene el mismo.	73.0
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL					98.46		72.88

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2011

Es un proyecto en que el que se avanzó aunque no ha resultado económico para la Entidad. Conforme a las evaluaciones efectuadas, solo para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad se celebraron más de 18 contratos, uno de ellos el No. 042 de 2011, por una valor \$103.2 millones, un 17.2 % del total ejecutado, contratos que se dan para sostener y mejorar un Sistema que ya había sido adoptado.

De otra parte hay fallas notorias en los Sistema de Información que afectan la prestación del servicio y la gestión administrativa tanto interna como externa. Como parte del Plan Estratégico de Sistemas se tenía el aplicativo *Isolución* cuya información se perdió del disco virtual que alojaba los datos, hecho que evidencia que no era seguro. Aunque, se procedió a restaurar el último backup disponible, no lograron resultados exitosos pues la información estaba desactualizado. Además se perdió la información relacionada con el MECI que estaba ingresada en el aplicativo *Isolución*.

De otra parte en control disciplinario hay avances pero aún no se logra la finalización que requieren los procesos. No se evidenciaron mayores resultados producto de Auditorías internas a la implementación de procesos y procedimientos

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

(acciones correctiva y preventivas). Por ende el proyecto fue eficaz, pero no fue eficiente y ni económico.

3.3. EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL.

El Balance Social es una herramienta de gestión que permite evidenciar los resultados de la gestión de la Secretaria Distrital de Ambiente frente a problemas sociales identificados. En la medida en que se preste atención por parte de la SDA, a la solución de las problemáticas sociales, se incide en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

En la cuenta anual, vigencia 2011, la SDA identificó 19 problemas sociales. En la presente Auditoría se verificó en forma y contenido el desarrollo de los tres componentes y cada uno de sus numerales: 5.1 *“Reconstrucción del problema social”*, 5.2 *“Instrumentos operativos para la atención de los problemas”* y 5.3 *“Resultados en la transformación de los problemas sociales”*, establecidos en la metodología, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Así mismo, y con el propósito de dar cumplimiento a la *“Metodología para la evaluación de la gestión y resultados”* establecidos en el anexo No. 6 de la Resolución Reglamentaria No. 033 de 2011 de la Contraloría de Bogotá D.C., se procedió a evaluar de forma ponderada todos los problemas sociales reportados en el Balance Social, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- *Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.*
- *Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.*
- *Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)*
- *Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.*
- *Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.*
- *Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.*
- *Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.*
- *Diagnóstico del problema al final de la vigencia.*

Teniendo en cuenta la ponderación de todos los 19 problemas sociales identificados por la SDA y los ítems establecidos en la metodología para la evaluación de la Gestión y Resultados, se puede concluir que la Entidad siguió en forma detallada el orden establecido en la metodología para la presentación del Informe del Balance Social. No obstante, que la Secretaria Distrital de Ambiente

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

cubre un gran número de problemas sociales, que afectan la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital, estos no se ven reflejados en el Informe del Balance Social de la vigencia 2011, que hacen parte de la cuenta anual.

De acuerdo al Plan de Acción 2008-2012, de la Secretaría Distrital de Ambiente, se observa que esta Entidad está ejecutando 17 proyectos del Plan de Desarrollo, con un total de 148 metas programadas y ejecutadas. En el período 2011 se ejecutaron 93 metas, es decir 62,83% del total, las cuales corresponden a todos los proyectos.

En los proyectos 285 *“Gestión Participativa y territorial”* y 573: *“Procesos de descentralización y desconcentración sector ambiente en las localidades”* las SDA no ejecuto metas en la vigencia 2011, por tanto no identifico problemas sociales. Para el proyecto 673 *“Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades”* se programaron y ejecutaron recursos, en cinco metas, sin embargo, el sujeto de control no identifico problemas sociales ni la población beneficiada con las acciones que ejecutó durante la vigencia 2011.

Si bien es cierto, no todas las metas ejecutadas por parte de la Entidad atienden problemas sociales, si es necesario precisar que de las 93 metas ejecutadas en la vigencia 2011, solamente se observa los resultados sociales de su gestión en 35 metas del informe del Balance Social, las cuales corresponden al 37% de las ejecutadas en la vigencia; en el otro 62% de las metas, la SDA no identificó problemas sociales, los instrumentos operativos para su solución así como los resultados en su transformación.

Por cada problema social identificado y presentado en el Informe de Balance Social, el instrumento operativo para su solución corresponde a uno o más proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, *“Bogota Positiva: Para Vivir Mejor”*. A continuación, se referencia los problemas sociales identificados y las metas programadas y ejecutadas en la vigencia 2011.

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

**CUADRO No. 47
PROBLEMAS SOCIALES IDENTIFICADOS POR LA SDA Y REPORTADOS EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL,
VIGENCIA 2011.**

PROBLEMAS SOCIALES	PROYECTO	META
1. Daños que ocasionan los incendios forestales sobre el ambiente y la comunidad.	296	16. Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales del D. C.
12. Deterioro ecológico de áreas protegidas (Parques Ecológicos Distritales de Humedales PEDH) por actividades antrópicas.	296	21. Implementar 5 acciones de manejo ambiental en humedales con plan de manejo ambiental adoptado.
13. Las áreas de interés ambiental administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente son impactadas negativamente por diferentes factores ambientales y antrópicos que limitan el disfrute y contemplación de los valores ambientales y paisajísticos por parte de los habitantes de la ciudad.	296	19. Implementar 10 proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de áreas protegidas del Orden Distrital.
4. Alteración en los componentes ecológicos de las cuencas de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo.	296	17. Implementar 3 Planes De Ordenación Y Manejo De Cuencas
5. Inadecuadas prácticas ambientales de los habitantes de la ciudad	303	1. Ejecutar cuatro (4) líneas de acción del Programa "Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente" de la Política Distrital de Educación Ambiental.
		2. Vincular 100 mil personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente.
		3. Atender 1.200.000 visitantes a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente Educación para conservar y saber usar.
	577	8. Implementar 100 % de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación, y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico.
6. Dificultad para el acceso de la comunidad en las localidades en la atención de sus requerimientos en asuntos de carácter ambiental debido al bajo nivel de desarrollo de la gestión institucional.	321	13. Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano en la Red Cades y en otros espacios de servicio a la Ciudadanía.
7. Degradación de los ecosistemas de la estructura ecológica principal y/o del suelo rural en la jurisdicción de Bogotá D.C., con afectación en la población actual y futura de la ciudad.	549	2. Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural.
8. Inadecuadas prácticas de producción agrícola y pecuaria desarrolladas por pequeños y medianos productores rurales que afectan la calidad de vida y el bienestar social de los habitantes de la zona rural del distrito capital.	565	8. Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles
		12. Cubrir 6500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnología adecuadas.
9. Déficit de determinantes ambientales en los diferentes instrumentos de		3. Desarrollar y evaluar 4 instrumentos de ordenamiento ambiental para la

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

PROBLEMAS SOCIALES	PROYECTO	META
planeamiento y uso del suelo que impiden el crecimiento y desarrollo de la ciudad de manera armónica con su entorno, que repercuten en la calidad de vida de la población, en especial en disposiciones de espacios verdes, en el disfrute de los elementos de la estructura ecológica principal, en la implementación de construcciones ecoeficientes con un uso adecuado de los recursos naturales.	567	gestión de procesos de planeamiento urbano.
10. Déficit de información y de lineamientos que orienten, faciliten y evalúen la gestión ambiental en el distrito capital, afectando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y su derecho a estar informados.	549	1. Formular y adoptar la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá.
	577	11. Diseñar y poner en funcionamiento 1 estrategia de comunicaciones en el marco del plan institucional de emergencias
	296	Formular 11 planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital.
	568	Formular 5 líneas estratégicas del Plan Bogotá 2038
11. Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano.	569	7. Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo.
		8. Una (1) campaña anual de control y prevención al deterioro del arbolado urbano.
12. Ejecución antitécnica y/o ilegal de la minería que genera riesgo geotécnico en las comunidades colindantes a los predios con explotación activa en cinco localidades del D. C.	572	2. Realizar 5 estudios de alternativas para promover la recuperación de zonas afectadas con actividad minera en el Distrito.
13. Alta contaminación de los ríos que componen el sistema hídrico del D. C. en las cuatro principales cuencas hidrográficas (Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo) y que se cuantifican en 38 Km. de río con calificación inferior a 40 (índice de calidad) en área del perímetro urbano que afectan el bienestar de las comunidades aledañas a los cuerpos de agua.	572	3. Desarrollar el 100 % de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.
14. La afectación del derecho a un ambiente sano de la población por el incumplimiento de la normatividad ambiental en la ejecución de megaproyectos en Bogotá, D.C.	572	1. Realizar seguimiento y control al 75 % de los residuos generados en Bogotá.
	578	2. Desarrollar e implementar 5 instrumentos para el control ambiental a proyectos de infraestructura:
15. Concentración de material particulado (PM ₁₀) en el aire, como factor crítico de contaminación Ambiental asociado a enfermedades respiratorias que afecta la salud de los habitantes de Bogotá, D.C.	574	7. Reducir al 50.00 % por ciento los días con excedencia de contaminación de material particulado en el aire, con relación al 2007.
		8. Evaluar el cumplimiento 100.00 por ciento de reducir a 50ppm el contenido de azufre en el combustible diesel
		16. Producir y publicar 8 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá.
		17. Desarrollar el 28% de las acciones para la implementación de las 5 medidas priorizadas en el plan decenal de descontaminación atmosférica de Bogotá.
		18. Emitir 17,500 actuaciones técnicas de evaluación, seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y

“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”

PROBLEMAS SOCIALES	PROYECTO	META
		publicidad exterior visual.
16. Desactualización, falta de reglamentación y unificación normativa ambiental afecta la tutela efectiva del derecho a un ambiente sano para los habitantes del Distrito Capital.	575	10. Elaborar 7 regulaciones de carácter ambiental. 13. Emitir concepto jurídico al 80% de las solicitudes que eleven ante la Dirección Legal Ambiental, si lo ameritan.
17. Deficiente divulgación y socialización a la ciudadanía, de información oportuna, clara y veraz de carácter ambiental.	576	5. Diseño y producción anual de 3 herramientas comunicativas masivas. 6. Realizar 12 acciones de sensibilización y comunicación interna y externa. 7. Diseño y ejecución de 169 campañas masivas y directas, eventos ambientales y celebraciones del calendario ecológico. 8. Diseño y producción de 318 piezas divulgativas 9. Generar 10953 registros informativos en medios de comunicación masivos y comunitarios.
18. Los procesos de expansión en Usme, legales e ilegales, amenazan el sector rural con la ocupación de desarrollos, cuyos pobladores mantienen formas de vida urbanas, que difieren de los modos y costumbres de los pobladores rurales. El tejido social de los campesinos se ve afectado por actividades ciudadinas. Adicionalmente, esos procesos de expansión conllevan al deterioro de los recursos naturales, que son la fuente de los bienes y servicios de los capitalinos.	577	5. Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme. 10. Ejecutar el 100% de tres acciones de construcción de borde de ciudad.
19. La ocupación ilegal, por parte de población, en zonas de ladera y rondas de quebradas, propicia la ocurrencia de fenómenos por remoción en masa o inundaciones, que ponen en riesgo tanto la vida de las personas asentadas en estos sectores, como la de las áreas de influencia.	577	10. Ejecutar el 100% de tres acciones de construcción de borde de ciudad.

Fuente: Informe de Balance social presentado por la SDA, en la cuenta anual 2011, SIVICOF.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Producto de la Auditoría al Balance Social presentado por la SDA, se evidencia que por cada proyecto de inversión por lo menos se identifica un problema social, excepto para el proyecto 673 *“Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades”*

3.3.2 Proyectos seleccionados para la identificación de los resultados sociales.

De la problemática social expuesta por la Entidad en el Informe del Balance Social, la Contraloría de Bogotá D.C. seleccionó cuatro proyectos objeto de la muestra de la Auditoría con el fin de realizar un análisis más detallado de cada uno de los ítems establecidos en la metodología, haciendo énfasis en: las unidades de focalización u otras unidades de medida; la población o unidades de medida atendidas en la vigencia; la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia; los cambios en los problemas sociales y por último diagnosticar el problema al final de la gestión en la vigencia auditada.

3.3.2.1 Problema social identificado: *“Daños que ocasionan los incendios forestales sobre el ambiente y la comunidad”.*

CUADRO No. 48
PROBLEMA SOCIAL VRS METAS PROYECTO 296

PROBLEMA SOCIAL	PROYECTO	META
1. Daños que ocasionan los incendios forestales sobre el ambiente y la comunidad.	296	16. Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales del D. C.

Fuente: Plan de Acción SDA_2008-2012

La población afectada por el problema social corresponde a 3.226.528 habitantes, que habitan en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

En la identificación del problema social, no se cuenta con estadísticas, valores cuantitativos, es decir no se tiene línea base, de las hectáreas de cobertura vegetal en zonas de alta amenaza, de igual forma, no reportan las hectáreas a las cuales se pretenden desarrollar procesos de restauración ecológica. Situación que no permite realizar un diagnostico eficaz, para comparar con los resultados esperados en la vigencia 2011.

El instrumento operativo para el manejo de la problemática se aborda desde el modelo conceptual de gestión del riesgo, a través de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (Decreto Distrital 146 de 2005).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La SDA en desarrollo de su misión institucional, atiende este problema mediante el desarrollo de acciones de prevención y mitigación de incendios forestales y recuperación de áreas afectadas por el fuego. La Prevención y Mitigación de Incendios Forestales corresponde a uno de los cuatro proyectos planteados en la meta: *“Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales”*. Para la ejecución de la meta y de acuerdo a los reportes evidenciados en el Plan de Acción 2008-2012, se asignaron \$39.600.000 del presupuesto de inversión, con el fin de contratar un profesional de apoyo para realizar las acciones sobre la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C, a cargo de la SDA.

Los actores que participan en la atención del problema, están agrupados en la Comisión Distrital para la prevención y mitigación de incendios forestales (Decreto 146 de 2005), la cual está conformada por Secretaria Distrital de Ambiente, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, CAR, Policía Metropolitana, Defensa Civil Colombiana, Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, EAAB, Jardín Botánico, IDRD, Cruz Roja Colombiana y la Secretaria de Salud. Entidades que desde sus responsabilidades y funciones encomendadas participan en la prevención, mitigación y recuperación.

Entre las actividades programadas dentro de la ejecución del proyecto de prevención y mitigación de incendios forestales para la vigencia 2011, y los resultados obtenidos se relacionan a continuación:

- *Intervenir la cobertura vegetal en zonas de alta amenaza, siguiendo los parámetros establecidos en la “Guía para la Intervención en Ecosistemas Andinos como Mecanismo de Mitigación de Incendios Forestales”.*

En el marco del Convenio 018 de 2010 se efectuó el despeje de 3 kilómetros de la vía que conduce al Cerro el Cable, que en área corresponde a 2.4 hectáreas y el retiro y organización de material inflamable en 6.5 hectáreas de una plantación forestal de propiedad de la EAAB, ubicada alrededor de la Planta de Vitelma, en la Localidad de San Cristóbal. El objetivo de las acciones es cortar la continuidad de la cobertura vegetal, tanto horizontal como vertical, para que en caso de un incendio forestal, la velocidad de propagación del fuego por presencia de combustible sea menor, así como para facilitar el ingreso del personal y maquinaria al sitio.

- *Generar procesos de restauración ecológica en áreas afectadas por incendios forestales e/o invadidas por retamo, en predios públicos y privados.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se efectuó el mantenimiento en un área (1 hectárea) del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, en la que en 2010 se habían emprendido acciones de restauración ya que fue afectada por un incendio forestal ocurrido en enero de ese año. En dicha área se realizó la eliminación de regeneración de pino, ciprés y helecho marranero y la introducción de varios individuos de *Lupinus* a raíz desnuda.

Adicionalmente, se realizó mantenimiento de áreas en proceso de restauración por invasión de retamo en 23,5 hectáreas. No se reportan cantidad de hectáreas por recuperar en la vigencia.

De acuerdo a la información reportada por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, las visitas de campo y las reuniones efectuadas se evidenció que las acciones efectuadas para dar cumplimiento a la meta corresponden a la vigencia 2010. En la vigencia 2011 no intervinieron nuevas áreas intervenidas por retamo por cuanto la CAR no autorizó el uso de quemas controladas como medida de eliminación de los residuos vegetales, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 948 de 1995.

Se hace necesario que la Secretaria Distrital Ambiente coordine las acciones pertinentes con la autoridad legal competente con el fin de realizar acciones que permitan controlar la expansión de la invasión de retamo espinoso y/o liso y asegurar la sostenibilidad de las labores de restauración ecológica desarrolladas en atención a que estos procesos buscan mejorar la biodiversidad del Distrito Capital y por ende se mejora la calidad de vida de la población.

En atención a que no cuenta con línea, de las hectáreas a recuperar o intervenir en cada una de las localidades focalizadas, no es posible realizar un comparación de datos de lo proyectado con los resultados esperados y por tanto no se puede establecer personas beneficiadas directamente o indirectamente con las acciones que ejecuta la SDA.

Los beneficios sociales que reporta la Entidad se circunscriben a tres acciones desarrolladas en la vigencia 2011, como son: Acciones de mitigación, recuperación y las acciones de prevención, realizadas en las localidades de Usaqué, Usme, Ciudad Bolívar y Suba. Para la ejecución de esta acción entregaron cartillas a docentes y estudiantes de los Centros Educativos Distritales Rurales de las Localidades.

En atención a la información suministrada por la Entidad y teniendo en cuenta lo amplio del territorio sobre el cual se ejecutan las acciones de prevención y mitigación de incendios forestales y recuperación de áreas afectadas, no se han apropiado los recursos económicos suficientes, para atender la población

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

focalizada. Además, la negativa de los propietarios para que la SDA adelante acciones sobre dichas áreas.

Las acciones que se efectuaron para la mitigación de incendios forestales y recuperación de áreas afectadas, en el marco del Convenio 018 de 2010, no fueron afectadas por incendios forestales. Sin embargo, repercuten en la calidad de vida de población que habita cerca a las mismas, ya que se evitaron complicaciones respiratorias, como el mejoramiento de los ecosistemas.

3.3.2.2 Problema social identificado: *“Deterioro ecológico de áreas protegidas (Parques Ecológicos Distritales de Humedales PEDH) por actividades antrópicas”.*

**CUADRO No. 49
PROBLEMA SOCIAL VRS META 21 PROYECTO 296**

PROBLEMAS SOCIALES	PROYECTO	META
2. Deterioro ecológico de áreas protegidas (Parques Ecológicos Distritales de Humedales PEDH) por actividades antrópicas.	296	21. Implementar 5 acciones de manejo ambiental en humedales con plan de manejo ambiental adoptado.

Fuente: Informe de Balance Social presentado por la SDA, vigencia 2011

Este problema se focaliza en los humedales declarados según el Decreto 190 de 2004 (Artículo 95): Juan Amarillo, Jaboque, La Conejera, Santa María del Lago, Torca, Guaymaral, Córdoba, Burro, Techo, Vaca, Capellanía, Tibanica y Meandro del Say.

Estos ecosistemas se encuentran ubicados en el ámbito urbano del Distrito, comprenden un área aproximada de 675 Ha de las localidades de Usaquén, Engativá, Fontibón, Suba, Kennedy y Bosa, según información tomada del DANE (2009)⁶⁹. En estas localidades habitan aproximadamente 4.193.619 ciudadanos que se afectan con la problemática identificada relacionada con estos ecosistemas.

El instrumento operativo para la atención del problema social identificado por parte de la SDA, para la vigencia 2011, corresponde a la meta: “Implementar 5.00 acciones de manejo ambiental en humedales con Plan de Manejo Ambiental adoptado” del proyecto 296. La Meta tiene una magnitud constante para las vigencias 2010, 2011 y 2012.

⁶⁹ Fuente: DANE. Proyección de población de Bogotá 2009 anualizada por Sexo según Localidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las cinco (5) acciones de manejo ambiental descritas en la Ficha EBI para el proyecto 296 son: Mantenimiento, Vigilancia, Monitoreo, Gestión Social e Interinstitucional, se plantea una quinta acción de trabajo que comprende el conjunto de actividades de revisión de documentos, reuniones interinstitucionales, visitas de campo y elaboración de conceptos, en los procesos de ajuste de Planes de Manejo Ambiental.

Se han suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, convenios interadministrativos con el objeto de *“Aunar recursos financieros y técnicos para la administración y manejo integral y participativo de los parques ecológicos Distritales de humedal”*, de los humedales: Tibanica, el Burro, la Vaca, Techo, Conejera, Córdoba, Juan Amarillo y Jaboque”.

En los convenios se han invertido recursos de la siguiente manera:

CUADRO No. 50
CONVENIOS SDA PARA CUMPLIMIENTO META 21 BALANCE SOCIAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION	APORTES SDA	APORTES EAAB	TOTAL
No. 026 de 2009	\$500.000.000	\$2.800.000.000	\$3.300.000.000
No. 004 de 2010	\$1.542.911.750	\$1.140.099.896	\$2.683.011.646
No. 020 de 2011	\$ 950.000.000	\$ 1.381.196.000	\$ 2.331.196.000

Fuente: Informe de Balance Social presentado por la SDA a través de la cuenta

Con la asignación de recursos para la meta se busca mejorar el estado natural de los humedales, evitando la pérdida de la cobertura vegetal y la biodiversidad, pérdida de suelo, fragmentación de ecosistemas, pérdida de capacidad de recarga de acuíferos, riesgo de las poblaciones humanas frente a deslizamientos e incendios, variación climática y degradación del paisaje, entre otros.

El nivel de cumplimiento de las acciones desarrolladas en el 2010 y 2011 corresponden al 100%, las cuales se efectuaron en el marco de los convenios 026 de 2009, 004 de 2010 y 020 de 2011 suscritos con la EAAB, para la administración y manejo integral y participativo de los parques ecológicos Distritales de Humedales del distrito. De acuerdo con la información reportada por la SDA, el avance y desarrollo de las actividades de mantenimiento, vigilancia, monitoreo, gestión social e interinstitucional, la revisión de documentos, reuniones interinstitucionales, visitas de campo y elaboración de conceptos, en los procesos de ajuste de Planes de Manejo Ambiental, se cumplieron.

La protección de los humedales se ve limitada porque la propiedad de algunos predios que se encuentran inmersos en estos son de carácter privado, y se hace

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

necesaria su adquisición por parte del Distrito para iniciar o ampliar procesos de rehabilitación ecológica. Así mismo, la falta de disponibilidad de recursos económicos de la SDA y de la EAAB-ESP que garanticen la continuidad de las acciones necesarias para el manejo adecuado de los humedales.

De acuerdo a la información reportada por el sujeto de control, se realizaron las siguientes acciones para el mantenimiento: En la franja acuática se efectuó la extracción de 100.730,1k de vegetación invasora acuática para su control y manejo (Buchón de agua y otras), se retiró y recolectó 12637k residuos sólidos en el cauce, ZRH e infraestructura de alcantarillado pluvial construida, se dio una extracción periódica de 21 m³ de basuras de lodos de los colectores pluviales secundarios que llegan al humedal, se extrajo y pudo 49033,5 m² de pasto kikuyo para su control y manejo, se extrajo 141k de retamo espinoso u otras especies invasoras para su control y manejo, se retiraron 2069 m² de vegetación terrestre en senderos ecológicos, mantenimiento de 1186 individuos arbóreos y arbustivos existente con alturas ≤ 2 m (Poda, plateo, fertilización y/o riego), se retiró 1617k de residuos sólidos en la ZMPA.

En la franja terrestre se hizo mantenimiento y reparación a 2274 m² de cerramiento permanente, también se hizo mantenimiento y reparación a 2319m de cerramiento en alambre de púas y se desarrolló un Inventario de árboles en riesgo de volcamiento adecuando 6 unidades para minimizar riesgos a los visitantes.⁷⁰

Además, en la línea de acción de gestión social se realizaron durante el año capacitaciones a operarios, vigilantes y guías ambientales, se realizaron múltiples talleres con centros educativos, se desarrollaron acciones para vincular a instituciones educativas al programa de servicio social ambiental, se dio apoyo a trabajos universitarios de investigación en el humedal, se dieron lineamientos para diseño y elaboración de piezas ecopedagógicas, se apoyó en la realización de talleres y/o reuniones y/o jornadas con la comunidad y organizaciones ambientales, se acompañó a la realización de jornadas de mantenimiento con participación comunitaria.⁷¹

Con respecto al monitoreo de los humedales se dio reporte de fauna y flora endémica y que se encuentra en peligro de extinción, revelando así veracidad en las estrategias encaminadas a la recuperación de los PEDH y mostrar los humedales como patrimonio del Distrito Capital

A pesar que se han realizado acciones sobre los humedales para su conservación y se han atendido las unidades de focalización directa e indirectamente (todos los

⁷⁰ Informe del Balance Social reportado por parte de la SDA en la cuenta anual, vigencia 2011.

⁷¹ Informe del Balance Social de la SDA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

habitantes de la ciudad) en el Distrito Capital para atender el problema, este mismo grupo de personas continúa siendo afectado por la problemática, debiéndose continuar con las acciones para el manejo adecuado de los humedales dado que su conservación, protección, y recuperación es un proceso de largo plazo.

3.3.2.3 Problema social identificado: *“Las áreas de interés ambiental administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente son impactadas negativamente por diferentes factores ambientales y antrópicos que limitan el disfrute y contemplación de los valores ambientales y paisajísticos por parte de los habitantes de la ciudad”.*

**CUADRO No. 51
PROBLEMA SOCIAL VRS META 19 PROYECTO 296**

PROBLEMA SOCIAL	PROYECTO	META
3. Las áreas de interés ambiental administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente son impactadas negativamente por diferentes factores ambientales y antrópicos que limitan el disfrute y contemplación de los valores ambientales y paisajísticos por parte de los habitantes de la ciudad.	296	19. Implementar 10 proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de áreas protegidas del Orden Distrital.

Fuente: Plan de Acción SDA_2008-2012

El número de personas afectadas por el problema es de 3.557.899 habitantes del área de influencia de las áreas de interés ambiental administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, es decir, al Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Mirador de los Nevados, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y Aula Soratama con la implementación de proyectos de los planes de manejo ambiental.

Entre los instrumentos operativos para la atención del problema corresponden a recuperar y adecuar espacios de alto valor ambiental para el desarrollo de actividades de recreación pasiva, educación ambiental e investigación, acordes con el régimen de usos establecidos para las áreas de interés ambiental, con el fin de que la ciudadanía acceda a los mismos en condiciones de seguridad, infraestructura adecuada, debidamente administrados y controlados para su disfrute y contemplación.

Los proyectos de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital se deben ejecutarse en forma permanente. La línea de acción contempla la implementación de proyectos derivados de los PMA formulados en las áreas de interés ambiental, para lo cual es necesario ejecutar las acciones que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se encuentran establecidas en ellos, tales como: administración, vigilancia, mantenimiento y manejo de espacios verdes, mantenimiento preventivo de infraestructura, obras complementarias, adquisición de predios, manejo de cobertura vegetal, recuperación de áreas degradadas, recuperación ambiental, apoyo al control de la ocupación ilegal en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable con el fin de disminuir los factores que generan pobreza y vulnerabilidad urbana y/o rural, en especial los relacionados con la acumulación de los impactos y la degradación ambiental.

En la vigencia 2011 se alcanzó la meta de la implementación de dos acciones de los planes de manejo ambiental, derivadas de los planes de manejo ambiental formulados en las áreas de interés ambiental, con una ejecución del 100% y una ejecución presupuestal del 99.15%

La Entidad en la vigencia 2011, programó atender las cuatro áreas de interés ambiental: Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Mirador de los Nevados, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y Aula Soratama con la implementación de proyectos de los planes de manejo ambiental.

La meta referida se cumplió en un cien 100%, cumplimiento adelantado con acciones de a) Vigilancia: en el marco del contrato 936 de 2009 suscrito con Vigilancia Acosta Ltda. y b) Administración y mantenimiento, en el marco del Convenio 03 de 2010 suscrito con IDIPRON y el Fondo de Desarrollo Local de Usme, en las áreas de interés ambiental: Aula Ambiental Soratama, Parque Mirador de Los Nevados, Humedal Santa María del Lago y Parque Entrenubes.

Para la consolidación del área ambiental Parque Ecológico Distrital de Entrenubes como predio público totalmente adecuado y administrado por el Distrito, hace falta presupuesto para la continuación de la adquisición de predios, lo cual permitirá contar con un espacio público de disfrute y recreación pasiva integrado sistema de conservación de áreas protegidas del Distrito al servicio de la comunidad.

El manejo de las áreas de interés ambiental (aulas ambientales) involucra un gasto recurrente por lo tanto es necesario contar con los recursos suficientes y oportunos para garantizar la administración, vigilancia y mantenimiento ininterrumpido de estas áreas, ya que no ser así, generarían un retroceso en la gestión adelantada, conllevando impactos negativos sobre los ecosistemas intervenidos y cuya recuperación requerirán una mayor inversión.

Con el propósito de realizar una evaluación a los servicios prestados en sitios que hace parte de la estructura ecológica principal se realizaron de encuestas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

percepción en las áreas de interés ambiental, donde se evaluó el grado de satisfacción y expectativas de la calidad.

A continuación se relacionan los resultados de la Encuesta de percepción del servicio de Parques Administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente del *Informe De Aplicación De La “Encuesta De Percepción De Satisfacción De Usuarios” Dirección De Gestión Ambiental En Proceso Misional 03: “Gestión Ambiental Y Desarrollo Rural*, de Septiembre de 2011.

El objetivo de la encuesta: Medir el grado de satisfacción y expectativas en los usuarios de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Ambiente, en las actividades referentes al Proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural (PM03), con el fin de identificar las oportunidades de mejora e iniciar las acciones respectivas.

Nombre de la Encuesta: Servicio de Parques administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente

Aplicación de la encuesta por sexo: con una muestra de 80 personas para el análisis de la encuesta, de las cuales 41.25% eran hombres y el 58.75% mujeres, demostrando mayor participación del género femenino. Entre los resultados de la encuesta se observa lo siguiente:

Alto nivel de satisfacción en los usuarios de los servicios que se prestan en los parques administrados por la SDA, ya que en la pregunta ¿volverían a visitar al parque?, el 98% de los encuestados contestó que sí.

La percepción del estado de los senderos y caminos, el mantenimiento del arbolado y zonas verdes está entre excelente y bueno.

En cuanto a la pregunta ¿Cómo fue la atención prestada por parte de los servidores del parque administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente? Se obtiene el resultado de excelente y bueno.

Las acciones adelantadas de administración, vigilancia y mantenimiento en zonas verdes y en zonas duras (senderos e infraestructura) en las áreas de interés ambiental administradas por la SDA Parque Entrenubes, Santa María del Lago, Mirador de los Nevados, Aula Soratama, dan confianza y una opinión favorable de satisfacción en los visitantes del parque.

Durante la vigencia 2011, la población afectada por la problemática a la cual se atendió, corresponde al 100% de la población objetivo, discriminada en los numerales correspondientes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las cuatro aulas ambientales cuentan con administración permanente lo que garantiza espacio público de excelente calidad, preservando los valores ecológicos y ambientales para el patrimonio natural del distrito capital.

Sin embargo, la necesidad recurrente de contar con estos espacios en condiciones óptimas de conservación y disfrute ameritan una fuerte inyección de recursos permanentes para evitar su deterioro y posible detrimento patrimonial de las inversiones efectuadas por el Estado para garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano.

Se cuenta a la fecha con 206 hectáreas de predios adquiridos en áreas protegidas en el proceso de consolidación del Parque Ecológico Entrenubes del total de 627 has que lo conforman. Para evitar los impactos negativos asociados al área de ubicación del parque se debe llevar a cabo la adquisición de 420,72 hectáreas que se encuentran en propiedad privada y que revisten un alto interés ambiental.

3.3.2.4 Problema social identificado: *“Alteración en los componentes ecológicos de las cuencas de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo.”*

CUADRO No. 52
PROBLEMA SOCIAL VRS META 17 PROYECTO 296

PROBLEMA SOCIAL	PROYECTO	META
4. Alteración en los componentes ecológicos de las cuencas de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo.	296	17. Implementar 3 Planes De Ordenación Y Manejo De Cuencas

Fuente: Plan de Acción SDA_2008-2012

La ordenación y manejo de una cuenca hidrográfica se da en el marco del Decreto 1729 de 2002 y la Guía Técnico Científica para la Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en Colombia elaborada por el IDEAM (2004), la cual orienta la gestión de las autoridades ambientales competentes para el desarrollo de las fases establecidas en la ordenación de cuencas: Diagnóstico, Prospectiva, Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

Como instrumento operativo para la atención de este problema social, la SDA para la vigencia 2011, programó \$192.000.000 y ejecutó \$185.000.000, es decir se presentó una ejecución de 96.25%. Así mismo, el cumplimiento físico de la meta correspondió al 100%. Ahora bien, el problema social identificado corresponde al Plan de Acción 2008-2012, asignándose y ejecutándose recursos para cada una de las vigencias; a la fecha la SDA ha ejecutado recursos por valor de \$938.134.000 en desarrollo de tres convenios para la elaboración de los POMCAS; además, la Entidad ejecutó en Órdenes de Prestación de Servicios \$608.827.527. De esta manera, los recursos ejecutados ascendieron a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$1.546.961.527 cifra que se ha invertido en la elaboración de los tres POMCAS, los cuales a la fecha no han sido aprobados.

Conforme a la visita realizada y la información relacionada con los POMCAS, se evidencia que a pesar de haber sido recibidos los productos de los convenios para la aprobación y manejo de las cuencas hidrográficas de Bogotá, en ninguno se ha logrado su aprobación tal como lo exige el artículo 8º del Decreto 1729 de 2002.

Los productos de los tres convenios no fueron oportunos y por tanto su implementación no se ha dado a la fecha; en consecuencia se corre el riesgo a que se realicen nuevas inversiones para el mismo propósito por cuanto las condiciones en todos los ordenes cambian en las cuencas y permanentemente se ven afectadas por impactos negativos, ante la carencia de suficientes y eficaces medidas de protección, conservación y control para evitar el deterioro de sus recursos naturales⁷².

Con la promulgación de la Ley 1450 de 2011 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”*, el Artículo 214 que determina *“Competencias de los grandes centros urbanos y los establecimientos públicos ambientales”* se deja a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, la función de elaborar los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, por lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA debe enviar todos los insumos obtenidos a la fecha para que la CAR ejecute esta labor, apruebe la ordenación de las cuencas del Distrito Capital y pueda ejecutar un manejo que le es extraño dado que en muy pocos casos ha intervenido en la gestión ambiental de la ciudad.

Aunque la SDA y otras Entidades distritales vienen realizando actividades relacionadas con los POMCAS, se evidencia que éstas no están articuladas con los mismos. Los resultados del proceso para obtener la aprobación de los POMCAS aún no se han armonizado con los diferentes instrumentos de ordenamiento entre ellos el Plan de Ordenamiento Territorial-POT; el Plan de Gestión Ambiental-PGA de la ciudad y su Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, cuyas inversiones orientadas al manejo de las cuencas deben tener reflejo en la ordenación y manejo de cuencas conforme a los POMCAS.

No obstante a que la SDA ejecuto las siguientes actividades, como son:

- Incorporación de 40.8 hectáreas a la Estructura Ecológica Principal mediante la emisión de conceptos técnicos de las quebradas Carbonera, el Espino y Santa Rita.
- Actividades en el marco de la Comisión Conjunta del POMCA

⁷² Artículo 22 del Decreto 1729 de 2002.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Funcionamiento del Comité Técnico Interno para el seguimiento de las actividades proyectos y programas del POMCA
- Revisión y ajustes a los insumos técnicos del POMCA
- Socialización de los insumos técnicos del POMCA.

Se puede determinar que las diferentes acciones no fueron lo suficientes, por cuanto no se dio cumplimiento a uno de los propósitos del proyecto, como es, implementar los planes de ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre. En consecuencia no se evidencia beneficios sociales de manera directa o indirecta en la población urbana concentrada en cada una de las localidades enmarcadas en cada una de las cuencas de los ríos involucrados.

Al final de la vigencia 2011 no se observa transformación del problema social, a pesar que la SDA ejecutó las siguientes acciones, entre otras: La elaboración del inventario de los ríos, quebradas y canales; la iniciación de la elaboración de la capa de hidrolineas; elaboración de las fichas técnicas informativas de los ríos, quebradas y canales y la valoración ambiental del sector ocho del río Tunjuelo

3.4 AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2011, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el “*Régimen de Contabilidad Pública*”, Resolución 356 del 5 de noviembre de 2007 que adopta el “*Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública*” y la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que reglamenta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Para esta evaluación se realizaron acciones de análisis de las variaciones confrontadas con el año anterior en las cuentas más representativas; la evaluación de las notas generales y específicas; la realización de pruebas de cumplimiento y sustantivas; la consulta y revisión de libros auxiliares y la comparación de información entre dependencias y examen de soportes, con el fin de verificar si la administración está cumpliendo con la normatividad vigente, ello con el fin de obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables por la Secretaría Distrital de Ambiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A diciembre 31 de 2011, el Balance General de la Secretaria Distrital de Ambiente, presenta Activos por valor \$ 515.650.75 millones, Pasivos por \$ 6.017.80 millones y un Patrimonio de \$509.632.95 millones y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental reflejan Ingresos por \$25.111.29 millones y Gastos por \$59.289.36 millones.

La estructura financiera de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2011, frente a las cifras presentadas a Diciembre 31 de 2010, se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 53
CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LOS ESTADOS CONTABLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2010

Millones de \$

CODIGO	CUENTA	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION
1	ACTIVOS	468.283.76	515.650.75	47.366.99
2	PASIVOS	5.886.91	6.017.80	130.89
3	PATRIMONIO	462.396.85	509.632.95	47.236.05
4	INGRESOS	18.963.39	25.111.29	6.147.90
5	EGRESOS	60.987.05	59.289.36	-1697,69

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

Tal como se denota en el cuadro No.1, al cierre de la vigencia 2011, el Activo registró un incremento de \$47.366.98 millones, con respecto al año anterior 2010, originado especialmente por el aumento en la cuenta 14 Deudores-Ingresos No Tributarios y Recursos Entregados en Administración y el Grupo Propiedades, Planta y Equipo.

3.4.1 Cuentas Evaluadas:

Como resultado de la auditoría practicada a los Estados Contables vigencia 2011, se establece lo siguiente:

3.4.1.1. Hallazgo Administrativo: Por diferencias en los saldos presentados en las Notas Específicas, información que no es confiable frente a las cifras reflejadas en los estados contables.

Se evidenció que la información en las cifras de las Notas de carácter específico a los estados contables no es confiable; éstas tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales, así como la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades; allí se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

encontraron diferencias con las reflejadas en el Balance General, tal como se observa, entre otros, en las siguientes Notas:

En la Nota No. 1 de la subcuenta *160503-Terrenos con destinación ambiental*, el valor de los predios reflejados en las Notas de los lotes No.40 por \$722.12 millones y No.45 por \$1.713.73 millones, correspondientes a los predios de La Fiscala son incorrectos; las cifras ciertas reflejadas en los estados contables a diciembre 31 de 2011 son por \$1.076.83 millones y \$2.397.01 millones, respectivamente.

La Nota No.2 grupo 16-Propiedad Planta y Equipo, en las Notas presenta un valor errado de \$35.919 mil millones, siendo su valor real, a diciembre 31 de 2011, \$40.461.28 millones.

La Nota No.5 grupo 24.-Cuentas por Pagar, refleja un saldo errado a 31 de diciembre de 2010 por \$4.737.7 millones, considerando que el valor correcto es por \$4.679.40 millones; así mismo, se observa que el cuadro comparativo se realizó con saldos de otras vigencias 2009 Vs.2010 y no por la vigencia 2011.

En consecuencia estos hechos incumplen lo establecido en el numeral 9.3.1.5., “*Notas a los estados contables básicos*” de la Resolución 354 de 2007, por la cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta.

3.4.2. Activos

El activo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 54
CONFORMACION DE LOS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2011
Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2010

Cifras en Millones de \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2010	SALDO A DIC.31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1	ACTIVOS				
	ACTIVO CORRIENTE	1.464.12	3.194.26	1.730.14	118%
14	DEUDORES	0.00	1.803.70	1.803.70	100%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2010	SALDO A DIC.31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
19	OTROS ACTIVOS	1.464.12	1.390.56	-73.56	-5%
	ACTIVO NO CORRIENTE	466.819.64	512.456.49	45.636.85	10%
14	DEUDORES	180.596.87	210.111.33	29.514.46	16%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	35.355.46	40.461.29	5.105.83	14%
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	3.272.27	2.342.56	-929.71	-28%
19	OTROS ACTIVOS	247.595.05	259.541.32	11.946.27	5%
	TOTAL ACTIVO	468.283.76	515.650.76	47.367.00	10%

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

Los activos, a diciembre 31 de 2011, ascienden a \$515.650.76 millones, clasificados así: Activo Corriente \$3.194.26 millones, equivalente al 1% del total del activo y Activo no Corriente, por valor de \$512.456.49 millones, equivalente al 99% del total del activo.

El Activo Corriente por valor de \$3.194.26 millones, se encuentra distribuido así: Deudores por \$1.803.70 millones; Otros Activos por \$1.390.56 millones.

El Activo No Corriente por valor de \$512.456.49 millones, está conformado así: Deudores por \$210.111.33 millones, Propiedades, Planta y Equipo \$40.461.29 millones, Bienes de Beneficio y Uso Público \$2.342.56 millones y Otros Activos por \$259.541.32 millones.

3.4.2.1. Grupo 14 - Deudores

A diciembre 31 de 2011 el saldo del grupo de Deudores de la SDA ascendió a \$211.915.03 millones, cifra que representa el 41.09% del total del activo que asciende al valor de \$515.650.75 millones, el que está conformado por las siguientes cuentas:

CUADRO No. 55
CONFORMACION DE LA CUENTA DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2011
Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2010

En Millones \$						
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACIONES 2010 Vs. 2011	PART % EN FUNCIÓN AL ACTIVO DIC.31/ 2011	PART % EN FUNCIÓN AL GRUPO DIC.31/2011
14	DEUDORES					
1401	INGRESOS NO					4,79

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACIONES 2010 Vs. 2011	PART % EN FUNCIÓN AL ACTIVO DIC.31/2011	PART % EN FUNCIÓN AL GRUPO DIC.31/2011
	TRIBUTARIOS	10.456.36	10.142.30	(314.05)	1,96	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	16.094.95	284.26	(15,810.69)	0,06	0,13
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	151.590.09	200.006.58	48.416.48	38,79	94,38
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	2.375.19	1.253.33	(1.121.86)	0,24	0,60
1470	OTROS DEUDORES	80.28	228.55	148.27	0,04	0,10
TOTAL		180.596.87	211.915.03	(31.318.16)	41,09	100,00

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.2.1.1 Cuenta 1401 Deudores -Ingresos No Tributarios:

El saldo a diciembre 31 de 2011 de la cuenta Deudores – Ingresos No Tributarios fue presentado en \$10.142.30 millones y está conformado según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 56
CONFORMACION DE LA CUENTA DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011
Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2010

En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
140100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.456.35	10.142.30	-314.05	-3,0%
140101	Tasas	2.080.25	2.223.12	142.87	6,9%
140102	Multas	6.077.82	6.078.67	84	0,0%
140104	Sanciones	0	9.99	9.99	0,0%
140.108	Regalías compensaciones monetarias y	294.29	0	-294.29	-100,0%
140139	Licencias	2.003.98	101.74	-1.902.24	-94,9%
140190	Otros deudores por ingresos no tributarios	0	1.728.77	1.728.77	100%

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

Como lo demuestra el cuadro anterior, esta cuenta 1401- Deudores – Ingresos No Tributarios, al cierre de la vigencia de 2011, presentó un decrecimiento con respecto a la vigencia 2010, por cuanto la SDA procedió a adelantar actividades encaminadas a las gestiones de cobro, a fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento por los hallazgos encontrados por la Contraloría de Bogotá, plasmados en los diferentes Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Integral, Modalidad Regular y Especial a Multas Ambientales y Resoluciones por Compensación por Tala, por tal razón, en la evaluación realizada de esta cuenta se determinan beneficios fiscales por la suma de \$1.735.09 millones, así:

3.4.2.1.2. Beneficios Ingresos no Tributarios

Para efectos del cobro de Cartera de Tala se establece el reglamento interno del recaudo en el Distrito Capital, mediante Decreto 397 de 2011, en cuyo Capítulo II artículos 9,10 y 12, determina las etapas del proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo, señala que la etapa persuasiva tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del respectivo acto administrativo.

Esta norma fija que si al vencimiento de los mismos no se logra el pago de la obligación o facilidad de pago, ésta se remitirá inmediatamente con su respectiva constancia de ejecutoria a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, para lo de su competencia. Ello sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que se genere en el evento de incumplimiento de lo señalado a los responsables.

La Subdirección Financiera ha adelantado las acciones necesarias para obtener su recaudo; así mismo ha adelantado las actuaciones administrativas necesarias para que personas naturales y jurídicas cancelen los valores mediante labores como: Ubicación de los deudores a través del análisis de los expedientes, realizar las correspondientes llamadas y establecer los contactos con las personas encargadas de realizar las gestiones ante la Entidad.

Por lo anterior, una vez revisada la sub-cuenta 140102-05 donde se registran los derechos a favor de la SDA por deterioro ambiental, esta cuenta presenta un saldo con corte a 31 de diciembre de 2011, por \$6.078.7 millones, de los cuales se evidenció lo siguiente:

Se revisó la subcuenta 140102-0516 correspondiente a *“Multas Ambientales-Oficina Ejecuciones fiscales”*, donde se registran los derechos a favor de la SDA por deterioro ambiental. A diciembre 31 de 2011, presenta un saldo de \$1.475.4 millones, y se aprecia un decrecimiento en esta cuenta de \$330.71 millones equivalente al 18.31% con respecto al año anterior.

En esta cuenta refleja la gestión realizada por la Subdirección Financiera en el cobro persuasivo y el envío para el cobro coactivo a la Oficina de Ejecuciones Fiscales. Durante la vigencia 2011, por las gestiones adelantadas por la SDA, se evidenció un BENEFICIO producto del seguimiento realizado por la Entidad por el cobro de Multas Ambientales y Compensación por Tala, el cual ascendió a la suma de \$1.735.09 millones, distribuidos así: Por el cobro de resoluciones por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPENSACIÓN POR TALA DE ÁRBOLES por un valor de \$1.409.31 millones y por el cobro de resoluciones de años anteriores, 2003 a 2010, por Multas Ambientales los que presenta un beneficio de \$325.78 millones.

Es importante aclarar que de acuerdo al Informe Especial de Compensación por Tala de Árboles, en “*Cuentas de Orden*”, anexo a los estados contables, se menciona que se encuentran registrados actos administrativos correspondientes a resoluciones que están pendientes de depurar por falta de información y soportes por parte de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, los cuales se describen a continuación:

CUADRO No. 57
CUENTAS DE ORDEN COMPENSACION POR TALA PENDIENTES DE DEPURACION
A DICIEMBRE 31 DE 2011

En Millones \$	
VIGENCIA	VALOR
2003	217,30
2004	431,10
2005	394,08
2006	367,52
2007	1.595,24
2008	1.520,38
2009	1.881,51
TOTAL	6.407,13

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Entidad tendiente a la recuperación de estos recursos, se observa que los valores reflejados en las “*cuentas de orden*” ascienden a la suma de \$6.407,13 millones, valor significativo pendiente de depurar, hecho que fue establecido en una Advertencia Fiscal y por ende debe ser objeto de una gestión específica.

3.4.2.1.3. Cuenta 1420 - Avances y Anticipos entregados:

El saldo a diciembre 31 de 2011 de la cuenta “1420 Deudores – Avances y Anticipos entregados” presenta un saldo de \$284.26 millones y está conformado por las cuentas que aparecen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 58
CONFORMACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS A
DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACIONES CON RESPECTO
AL AÑO 2010

En Millones \$				
COD_ CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A DIC 31 DE 2010	SALDOS A DIC 31 DE 2011	VARIACIONES 2009 - 2010
				RELATIVA %

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COD_CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A DIC 31 DE 2010	SALDOS A DIC 31 DE 2011	VARIACIONES 2009 - 2010	
				RELATIVA	%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS				
142003	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	15.687.92	0	-15.687.92	-100.0
142012	ANTICIPOS PARA ADQ. BIENES Y SERVICIOS	33.7	0	-33.27	-100.0
142013	ANTICIPOS PARA PROYECT. INVERS.	284.26	284.26	0	0
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	89.50	0	-8.50	-100.0
TOTAL		16.094.95	284.26	-15.810.69	-98.2

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.2.1.3.1 Hallazgo Administrativo: Por deficiencias en los canales de comunicación entre las dependencias (Subdirección Contractual y Subdirección Financiera) sobre actuaciones de algunos contratos que no son comunicadas oportunamente para su registro contable como es el caso del contrato de obra 1442/2010.

En la revisión de la cuenta “1420 - Deudores - Avances y Anticipos entregados” a 31 diciembre de 2011 se evidenció un saldo de \$284.26 millones, correspondiente a la Sub-cuenta “142013-Anticipos para proyectos de Inversión”, como pendientes de legalizar.

Se verificó que este valor corresponde al anticipo del 50% girado mediante O.P. No.14182 el 27 de diciembre de 2010, por el contrato de obra No. 442 suscrito el 14 de diciembre de 2010, celebrado con el CONSORCIO POZOS BOGOTÁ, por valor de \$568.52 millones, con el objeto *“Realizar hasta mil novecientos metros lineales (1.900 ml) de perforación repartidos en pozos exploratorios profundos de mínimo 500 metros cada uno, para incrementar el conocimiento geológico, con miras a apoyar la formulación del modelo hidrogeológico conceptual que adelanta la SDA, contribuyendo al proceso de planeación, gestión y conservación del recurso hídrico subterráneo en la región capital.”*

El término de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, 16 de diciembre de 2010 con fecha de terminación el 15 de Marzo de 2011. El contrato presenta diferentes prorrogas, hasta el día 9 de septiembre de 2011, fecha en la que mediante comunicación No.2011IE113227, la supervisora del contrato Dra. María Odilia Clavijo Rojas, informa a la Subdirección Contractual que el contratista ha concurrido en posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y solicita iniciar trámite administrativo para establecer el grado de responsabilidad del contratista.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sin embargo este hecho y el de otros contratos no son reportados a la Subdirección Financiera de tal manera, que se puedan realizar los registros contables en su oportunidad.

En consecuencia estos hechos incumplen lo establecido en el literal e) del artículo 2º) y literal e) artículo tercero de la Ley 87 de 1993 acerca de *“asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las Entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos administrativos y financieros en la organización.”*

La situación evidenciada denota deficiencia en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias lo que trae como consecuencia que no haya razonabilidad en las cifras contables.

3.4.2.1.4. Cuenta 142402-06 Convenios y contratos administrativos.

A diciembre 31 de 2011 la cuenta 14202-06 *DEUDORES-Convenios y contratos administrativos*, los cuales representan el valor de los recursos entregados por la Entidad para que sean administrados por terceros, mediante convenios y/o contratos interadministrativos, presentó un saldo de \$14.870.25 millones; éste se conforma por los siguientes nombres y valores:

**CUADRO No. 59
CONFORMACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011**

		Millones de \$
NIT	NOMBRE TERCERO	VALORES
800174661	AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL JAPONESA JICA	0.47
830006188	ASOC. COLOM B. DE ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES	69.99
830050137	ASOCIACIÓN COMERCIANTES ARTES GRAFICAS	744.28
830041970	CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION	185.24
800194600	CORPORACIÓN COL INVESTIG. AGROPEC -CORPOICA-	48.00
800186585	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL	152.00
800131070	EJERCITO NACIONAL GRUPO MECANIZADO NO. 13	245.63
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	4.942.91
899999333	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	1.939.24
860061099	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	348.56
860030197	JARDÍN BOTÁNICO	1.008.60
816004907	LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DE	604.42
800091076	PNUD	1.972.55

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NIT	NOMBRE TERCERO	VALORES
899999034	SENA	50.00
860403721	UDCA	1.032.00
860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	143.16
890680062	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	481.86
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	608.42
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -IDEA	173.00
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	119.88
Total Convenios y Contratos Interadministrativos en 31/12/2011		14.870.25

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo: Ante la falta de depuración y conciliación de saldos entre la Subdirección Contractual y Subdirección Financiera, en convenios interadministrativos de años anteriores (2009 y 2010) los cuales ya terminados y liquidados, siguen reflejando saldos como pendientes de cobro en la cuenta Deudores.

Se evidenció que existen Convenios Interadministrativos correspondientes a vigencias anteriores (2009 y 2010) sin depurar, (pendientes de reintegro o de bienes valorizados que ingresen a los inventarios de la SDA), convenios que presentan fecha de terminación vencida y están pendientes de liquidación, como los que continuación se relacionan:

CUADRO No. 60
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON FECHA DE TERMINACION
PENDIENTES DE LIQUIDAR Y LIQUIDADOS

Millones de \$							
No. CONVENIO	NOMBRE	NIT	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIACION	PLAZO	VALOR(\$)	FECHA LIQUIDACION
31/2009	CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION	830041970	12/11/2009		41 DIAS	139,16	Con Res.5578 de Sept.30/11 se reconoce y ordena pago parcial de un pasivo exigible.
15/2009	CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION	830041970	30/11/2010			60,00	Acta de liquidación en Septiembre 9 de 2011
30/2009	EAAB	899999094	11/11/2009		24 meses	1.800,00	Se prorrogó por 12 meses s/acta Dic.13/2011, no acarrea imputación presupuestal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONVENIO	NOMBRE	NIT	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIACION	PLAZO	VALOR(\$)	FECHA LIQUIDACION
jun-09	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	899999333	17/07/2009		11 meses	207,54	En proceso de liquidación
13/2009	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	899999333	30/07/2009	19/08/2009	8 meses	200,00	Acta de liquidación en Dic.5/2011
19/2009	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	899999333	31/07/2009	02/10/2009	9 meses	200,00	En proceso de liquidación
mar-10	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	899999333	18/08/2010	24/08/2010	10 meses	585,00	En proceso de liquidación
24/2010	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890.680.062	24/12/2010	30/12/2010	6 meses	30,00	En proceso de liquidación, faltan soportes
25/2010	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890.680.062	24/12/2010	30/12/2010	6 meses	105,86	En proceso de liquidación, faltan soportes
10/2009	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899.999.230	30/07/2009	01/10/2009	17 meses	107,87	Se liquidó en diciembre 29 de 2010
17/2009	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899.999.230	31/07/2009		8 meses	330,00	Se liquidó en Dic.19/2011
TOTAL						\$3.765,43	

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

A pesar de que la Entidad ha realizado acciones administrativas para el saneamiento contable de cuentas antiguas para la depuración, los controles y acciones adoptadas son insuficientes.

Como se observa en el cuadro anterior durante la vigencia 2011 fueron liquidados los convenios Nos. 15/2009, 13/2009, 10/2009 y 17/2009, por la suma de \$697.87 millones, presentado sobrestimación en esta cuenta.

Con lo anterior se transgrede con los ítems 9 y 10-identificación del numeral 2.2., relacionado con las situaciones que ponen riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de las información; el numeral 3.8 estableció en la Resolución 357, del 23 de julio de 2008, de la Contaduría General de la Nación. Numerales 106 y 113: Características Cualitativas de la Información Contable Pública, relativas a la consistencia y verificabilidad del PGCP. Igualmente los numerales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.2.1. y 3.16 del Instructivo No. 011, del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría general de la Nación.

La situación evidenciada denota deficiencia en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias lo que trae como consecuencia que no haya razonabilidad en las cifras contables.

3.4.2.1.5. Cuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración

Efectuado el análisis de la cuenta 14 –*DEUDORES*, tal como se puede observar en el cuadro anterior No.7, donde la subcuenta 1424-*Recursos Entregados en Administración*, a 31 de diciembre de 2011 ascendió a la suma de \$200.006.58 millones, frente al saldo del año anterior 2010 por valor de \$180.596.87 millones, presentó un incremento significativo de \$48.416.48 millones, equivalente al 38.79% del total de Activo de la Entidad.

3.4.2.1.5.1. Hallazgo Administrativo: Por error en la contabilización de los ajustes de los valores correspondientes a los Convenios celebrados con FONADE en las cuentas 142402-01 “Recursos entregados en administración” y la cuenta 480535 Otros Ingresos- Financieros- “Rendimientos sobre depósitos en administración”.

Se observa que la cuenta 142012 “*Avances y Anticipos Entregados para Adquisición de Bienes y Servicios*” se encuentra subestimada en \$823.0 millones, por encontrarse registrada erróneamente en la subcuenta 142402-01 “*Recursos Entregados en Administración*”, los cuales corresponden a valores entregados por la Entidad en forma anticipada en atención a los Convenios celebrados con FONADE No. 034/2003, por valor de \$258.0 millones y No.006/2006, por \$564.9 millones y que por ajustes en la terminación de los mismos se encuentran registrados como pendientes de reintegro a la SDA.

Por su parte la cuenta 480535- “*Rendimientos sobre Depósitos en Administración*” con saldo a 31 de diciembre de 2011 por \$9.518.84, se encuentra sobrestimada en \$921.14 millones, con respecto al registro, valor que corresponde a ajustes en los convenios antes citados (034/2003 y 006/2006) y que fueron contabilizadas erróneamente en esta cuenta por cuanto esta cifra no corresponde a ingresos obtenidos por la Entidad contable pública, provenientes de las inversiones o depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera y la prestación de servicios de crédito otorgados por Entidades no financieras, entre otros.

El hecho mencionado evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 “*Consistencia*”, numeral “7. Características Cualitativas de la Información Contable

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Pública” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones ni hace un estricto control de sus operaciones, hecho que trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta lo que conlleva a que las cifras registradas en las respectivas cuentas y subcuentas contables, presenten sobrestimaciones o subestimaciones

3.4.2.1.6. Cuenta 1470 Deudores- Otros Deudores

El saldo a diciembre 31 de 2011 de la cuenta “1470 Deudores – Otros Deudores” presenta un saldo de \$228.55 millones y está conformado según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 61
CONFORMACIÓN DE LA CUENTA DEUDORES- OTROS DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y
VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010

En millones \$					
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	(%)
147000	OTROS DEUDORES	80,28	228,55	148,27	184,69
	Responsabilidades fiscales				
147084		80,28	228,55	148,27	184,69
	Ofic. Ejecuciones Fiscales				
147084-01		0	32,52	32,52	100,00
	Sanciones Disciplinarias				
1477084-02		0	11,5	11,5	100,00
	Responsabilidades Fiscales Contraloría				
1477084-03		80,28	80,28	0	0,00
	Contratistas				
147084-04		0	104,25	104,25	100,00

FUENTE: Información suministrada por Oficina Financiera SDA Dic.31/2011. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.2.1.6.1. Hallazgo Administrativo: Ante la falta de seguimiento y control para la recuperación de mayores valores girados a contratistas y que por su antigüedad pueden ser incobrables.

A diciembre 31 de 2011 en la cuenta 1470-Otros Deudores, se encuentran registrados \$107.93 millones, cifra sobrestimada por cuanto deben ser contabilizados en la cuenta 1420 –Avances y Anticipos entregados, debido a que son cuantías que corresponden a mayores valores girados por la SDA a contratistas (2007 y 2010), dada su particular característica, antigüedad o capacidad de pago del deudor, situación que hace que estos valores pueden ser incobrables, (ver cuadro No. 63):

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 62
SALDOS PRESENTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2011 EN LA CUENTA 147084 -OTROS DEUDORES
RESPONSABILIDADES FISCALES QUE CORRESPONDIA CONTABILIZARLOS EN LA CUENTA 1420 –
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

En millones \$

COD_C TA.	NOM_CTA.	SALDO A DIC 31 DE 2011	COD _TER	NOMBR E	No. RES.	FECH A RES.	VR. RES.	No · RE S.	FEC HA RES.	VR. RES.	OBSERVACIONES
147084 -01	Resp.Fisc .- Oficina Ejecucion es fiscales	11.55	5179 1012	MARIA VICTOR IA MARTIN EZ RUIZ	2526	30/08/ 2007	8.55	34 98	12/1 2/20 07	11.55	MAYOR VR GIRADO A UN CONTRATISTA POR \$8.55 millones + VR. CLAUSULA PENAL PECUANIARIA POR \$3.0 millones
147084 -04	Resp.Fisc .- Contratist as	99.38	9001 2671 4	UNION TEMPO RAL CSA- DOCUG RAF	5726	13/07/ 2010	99.38				MAYOR VR GIRADO A UN CONTRATISTA POR \$99.38 millones
TOTAL							\$107.93				

Fuente: Información suministrada Oficina Financiera Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF. Elaboró: Equipo Auditor

Se evidenció que en la cuenta 1470-OTROS DEUDORES, el valor más significativo figura en la subcuenta 147084-04-Contratistas, correspondiente a la suma de \$99.38 millones, por concepto de la liquidación unilateral del contrato de consultoría No. 370 del 29 de diciembre de 2006, celebrado con UNION TEMPORAL CSA-DOCUGRAF, con el objeto de “Prestar los servicios técnicos de administración, custodia y plan de gestión documental de archivo de expedientes del DAMA”; se observa que mediante Resolución 5726 del 13 de julio de 2010 expedida por la Directora de Gestión Corporativa-Dra. Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez, este valor corresponde al saldo a reintegrar por el contratista a la SDA, dentro de los 15 días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución; al no ser cancelado este pasó para su cobro a la Dirección Legal desde agosto de 2010, sin que hasta la fecha se haya recuperado dicho dinero.

En la subcuenta 147084-01 Responsabilidades Fiscales-Oficina Ejecuciones Fiscales, se encuentra registrado un mayor valor girado a la contratista MARIA VICTORIA MARTINEZ CRUZ por la suma de \$11.55 millones, discriminados así: Resolución 2526 de Agosto 30 de 2007 por un valor de \$8.55 millones, más el valor de la cláusula penal por \$3.0 millones, hecho que se da a través de la Resolución 3498, de diciembre 12 de 2007.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en los literales a), b), c), d) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”.

Estos hechos surgen por insuficiencia de controles, acciones y gestiones de cobro de la Entidad ya que por su antigüedad puede conllevar a que se pierda la oportunidad legal de recuperación de estos recursos.

3.4.2.2. Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2011 el saldo del grupo de las Propiedades, Planta y Equipos de la SDA ascendió a \$40.461.28 millones, cifra que representa el 7.84% del total del activo y está conformado por las siguientes cuentas que aparecen en el cuadro No.64, así:

**CUADRO No. 63
CONFORMACIÓN DE LA CUENTA 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010**

En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
160000	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	35.355.46	40.461.28	5.105.83	14,4%
160500	TERRENOS	12.801.19	16.501.18	3.699.99	28,9%
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.465.29	42.88	-1.422.41	-97,1%
163700	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2.123.02	1.853.47	-269.55	-12,7%
164000	EDIFICACIONES	14.637.94	14.655.27	17.33	0,1%
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	544.21	3.158.37	2.614.16	480,4%
166000	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7.172.23	6.870.05	-302.17	-4,2%
166500	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.293.76	2.715.73	1.421.97	109,9%
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.764.14	4.039.22	275.07	7,3%
167500	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.268.37	1.206.34	-62.03	-4,9%
168000	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	19.46	19.46	0	0,0%
168002	Equipo de restaurante y cafetería	19.461	19.461	0	0,0%
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-9.516.742	-10.383.271	-866.52	9,1%
169500	PROVISIONES PARA DE PROTECCIÓN DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-217.429	-217.429	0	0,0%

Fuente: Información suministrada Oficina Financiera Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.2.2.1. La cuenta 1605- Terrenos, cuyo saldo ascendió a \$16.501.18 con un incremento de \$3.699.99 millones, respecto al periodo anterior 2010, lo cual

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obedece al valor de “Terrenos pendientes de legalizar y Urbanos”, como lo muestra el cuadro No.65, así:

CUADRO No. 64
CONFORMACIÓN DE LA SUB-CUENTA 1605-TERRENOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010

En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
160500	TERRENOS	12.801.19	16.501.18	3.699.99	28,9%
160501	Urbanos-Edificio	0	1.600.69	1.600.69	100,0%
160503	Terrenos con destinación ambiental	12.801.19	13.018.71	217.52	1,7%
160504	Terrenos pendientes de legalizar	0	1.881.77	1.881.77	100,0%

Fuente: Información suministrada Oficina Financiera Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.2.2.2. Se evidenció en la subcuenta 160503-01 que el Lote 40-Fiscala que presentaba un saldo de \$722.12 millones, y durante la vigencia 2011 presentó un incremento de \$354.70 millones, quedando con un saldo a 31 de diciembre de 2011 por \$1.076.83 millones.

Igualmente, ocurrió con el Lote 45-Fiscala reflejaba a 31 de diciembre de 2010 el valor de \$1.713.73 millones, presentó un incremento de \$683.29 millones durante la vigencia 2011 quedando con un saldo de \$2.397.01 millones.

3.4.2.2.3. Con respecto a la cuenta 160504 “Terrenos pendientes de legalizar” por valor de \$1.881.77 millones, se observa que se encuentran cinco (5) predios sin legalizar por valor de \$661.37 millones, en esta cuenta se encuentra registrado el valor de \$1.220.33 millones, correspondientes a los giros que ha efectuado la SDA con cargo a los convenios 034 y 006, suscritos con FONADE. Estos predios deben ser legalizados.

3.4.2.2.3.1. *Hallazgo Administrativo: Por no implementar un aplicativo o sistema de información para que contablemente se pueda registrar el inventario de animales que son incautados o decomisados por la SDA y la Policía Ambiental los que ingresan al centro de Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre y por falta de control en los inventarios.*

Se realizó visita al Centro de Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre (Engativá), observándose que los animales que son decomisados por la SDA y la Policía Ambiental y Ecológica y que ingresan al Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, entre ellos aves, mamíferos, reptiles de diferentes géneros y especies, no es reportada a Financiera para su respectivo registro. Es de anotar que cuando unos bienes como son los semovientes ingresan a título gratuito, en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

calidad de donación o cesión, una vez surtidos los correspondientes trámites, deben ser registrados contablemente por valor de un (1) peso, mas todas las erogaciones incurridas.

Así mismo, se verificaron algunos elementos del Inventario Individual de Bienes de la Subdirección de Silvicultura a cargo de Carmen Rocío González Cantor y Norberto Leguizamón, la mayoría de elementos se encuentran para dar de baja entre ellos, ocho (8) calentadores eléctricos de ambiente y una (1) batidora industrial X 45 Lts. Así mismo, se encuentran sin la respectiva placa de identificación. Se observa además que estos inventarios no han sido depurados por cuanto existen elementos entre otros, guantes, extintores, etc., cuyo valor es inferior a un salario mínimo, los cuales deben ser clasificar como elementos de consumo.

En consecuencia se evidencia que se está incumpliendo entre otras, lo dispuesto en el numeral “117 Devengo o causación”, numeral “8. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, donde determina que “*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse al momento en que sucedan...*”; así mismo, lo establecido en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, la cual establece que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; así mismo, contraviene lo establecido en los numerales 2.3.3. Administración y Control de los Bienes – Funciones y 3.2.19. Ingreso de Bienes entregados en el lugar de utilización dispuestos en la Resolución No. 01, del 20 de septiembre de 2001, proferido por el Contador General de Bogotá D.C.

La causa de lo anterior es la falta de organización y aplicación de efectivos controles para la administración de los bienes, lo cual puede ocasionar la pérdida de los mismos y la confiabilidad de la información contable.

3.4.2.3. Cuenta 1999-Valorizaciones

BENEFICIO POR VALORIZACION PTAR SALITRE:

Se evidenció que la cuenta 1999-VALORIZACIONES, con saldo a 31 de diciembre de 2011 por \$33.611.31 millones, presentó un incremento de \$32.400.34 millones, con respecto al año inmediatamente anterior (2010), que reflejaba el valor de \$1.210.97 millones, situación que se da en virtud al cumplimiento del Plan de Mejoramiento por los hallazgos 3.7.2.3.1. y 3.7.2.2.3.1.1., comunicados en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque integral, Modalidad Regular a la vigencia 2010, como parte del componente de Auditoría a los estados Contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La cuenta 199977 Valorizaciones-Otros Activos al cierre de la vigencia 2011 registró un saldo de \$32.293.82 millones, por la labor realizada por la EAAB que suscribió contrato con la firma ONASI Ltda., quien realizó la toma física individualizada y el avalúo técnico con su valoración contable y valorización de los activos en uso, en bodega de la Ptar Salitre.

Con la información reportada por la EAAB, la SDA a 31 de diciembre de 2011 realizó la incorporación de la valorización teniendo en cuenta el costo histórico menos la amortización acumulada, el cual al compararlo con el avalúo técnico dio como resultante una valorización por \$32.393.82 millones para cada uno de los activos. Para tal efecto se anexa copia del cuadro resumen elaborado por la EAAB y los auxiliares de la cuenta 1999 generados por el sistema de información Siasoft, donde consta dicho registro.

3.4.3. Pasivo

El Pasivo de la SDA a 31 de diciembre mostró un saldo de \$6.017.80 millones; las obligaciones más relevantes de la Entidad son las Cuentas por Pagar con un saldo de \$4.679.40 millones, equivalente al 77% respecto al total de pasivo, y las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, las que aparecen en el cuadro No.66, así:

CUADRO No. 65
CONFORMACION DE LA CUENTA DEL PASIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010

En millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
200000	PASIVOS				
240000	CUENTAS POR PAGAR	4.737.72	4.679.40	-58.31	-1,2%
240100	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.514.29	3.404.69	-109.60	-3,1%
243600	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	220.50	218.96	-1.54	-0,7%
244000	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	994.56	1.048.88	54.31	5,5%
246000	CRÉDITOS JUDICIALES	8.35	6.86	-1.49	-17,8%
250000	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.006.08	1.097.56	91.49	9,1%
270000	PASIVOS ESTIMADOS	72.66	73.52	85	1,2%
290000	OTROS PASIVOS	70.44	167.30	96.86	137,5%
TOTAL		5.886.91	6.017.80	130.88	

Fuente: Información suministrada Oficina Financiera Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.3.1. Cuenta 27-Pasivos Estimados:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El saldo de esta cuenta se encuentra constituida por la cuenta 2710- PROVISION PARA CONTINGENCIAS, el cual a 31 de diciembre de 2011 registró un total de \$73.52 millones, por LITIGIOS Y DEMANDAS en razón a las Acciones Populares por \$9.78 millones y por Reparación Directa \$63.73 millones, procesos con fallos desfavorables de conformidad con el “Procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales”

Del análisis a los Pasivos Estimados se presenta una variación del 1% con respecto al año 2010, variaciones que se dan por la actualización de procesos de Acciones Populares con fallos desfavorables, como se aprecia en el siguiente cuadro 67.

CUADRO No. 66
CONFORMACION DE LA CUENTA “PROVISION PARA CONTINGENCIAS”
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010

En Millones \$

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	A DIC.31 DE 2010	A DIC.31 DE 2011	VARIACION RELATIVA (%)
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	72.66	73.52	1%
271005	LITIGIOS Y DEMANDAS	72.67	73.52	1%
27100502	Acciones Populares	13.19	9.78	-26%
27100505	Reparación Directa	59.47	63.73	7%

Fuente: Estados contables SDA a 31/12/2011 Sistema Contable SIASOFT. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.4. Patrimonio Institucional

El patrimonio a 31 de diciembre de 2011, asciende a \$509.632.95 millones, observándose una variación positiva por \$47.236.10 millones, con respecto al saldo de la vigencia 2010, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 67
CONFORMACION DE LOS SALDOS DEL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010

En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
300000	PATRIMONIO				
310000	HACIENDA PÚBLICA	462.396.85	509.632.95	47.236.102	10,2%
310500	CAPITAL FISCAL	263.226.90	238.367.67	-24.859.234	-9,4%
310503	Distrito	263.226.90	238.367.67	-24.859.234	-9,4%
311000	RESULTADO DEL EJERCICIO	-42.023.65	-34.178.07	7.845.584	-18,7%
311002	Déficit del ejercicio	-42.023.65	-34.178.07	7.845.584	-18,7%
311500	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	1.210.97	33.611.31	32.400.342	2675,6%
311566	Maquinaria y equipo	1.36	1.36	0	0,0%
311567	Equipo médico y científico	835.19	953.40	118.216	14,2%
311568	Muebles enseres y equipo de oficina	8	8	0	0,0%
311569	Equipos de comunicación y computación	59.55	47.85	-11.69	-19,6%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
311570	Equipos de transporte. tracción y elevación	295.53	295.53	0	0,0%
311571	Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería	6.42	6.42	0	0,0%
311576	Otros activos	12.83	32.306.65	32.293.82	251666,3%
312000	SUPERÁVIT DONACIÓN POR	12.21	12.21	0	0,0%
312002	En especie	12.21	12.21	0	0,0%
312500	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	296.594.84	296.640.33	45.48	0,0%
312525	Bienes	296.594.84	296.640.33	45.48	0,0%
312800	PROVISIONES. AGOTAMIENTO. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-56.624.42	-24.820.49	31.803.93	-56,2%
312804	Depreciación de propiedades. planta y equipo	-3.866.69	-1.539.32	2.327.37	-60,2%
312.805	Amortización de propiedades. planta y equipo	-38	0	38	-100,0%
312806	Amortización de bienes de uso público	-764.34	-929.71	-165.37	21,6%
312807	Amortización de otros activos	-51.993.00	-22.351.46	29.641.54	-57,0%
TOTAL		462.396.85	509.632.95	47.236.10	10,2%

Fuente: Estados contables SDA a 31/12/2011. SIVICOF. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.5. Ingresos

El saldo de los ingresos reflejado en los estados contables a diciembre 31 de 2011 por \$25.111.29 millones, presentó un incremento relevante de \$6.147.89 millones, equivalente al 32.4%, con respecto al año anterior 2010, el cual registró un saldo de \$18.963.39 millones, conformado según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 68
CONFORMACIÓN DE LOS SALDOS DE LOS INGRESOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010

En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
400000	INGRESOS	18.963.39	25.111.29	6.147.89	32,4%
410000	INGRESOS FISCALES	12.432.02	12.660.19	228.17	1,8%
411000	NO TRIBUTARIOS	12.432.02	12.660.19	228.17	1,8%
411001	Tasas	5.962.32	6.351.62	389.30	6,5%
411002	Multas	599.95	659.99	60.04	10,0%
411010	Regalías y compensaciones monetarias	3.785.43	808.35	-2.977.08	-78,6%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
411015	Inscripciones	1.620.58	1.620.41	-0.17	0,0%
411017	Formularios y especies valoradas	454.81	2.921.34	2.466.52	542,3%
411046	Licencias	0.51	276.91	276.39	
411090	Otros ingresos no tributarios	8.39	21.57	13.17	156,9%
480000	OTROS INGRESOS	6.531.374	12.451.09	5.919.72	90,6%
480500	FINANCIEROS	2.885.002	9.518.84	6.633.83	229,9%
480.513	Intereses de mora	0.10	0	-0.10	-100,0%
480535	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	2.884.89	9.518.84	6.633.94	230,0%
480.800	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	196.14	0	-196.14	-100,0%
480.819	Donaciones	196.14	0	-196.14	-100,0%
481.049	Indemnizaciones	6.93	0	-6.93	-100,0%
481.090	Otros ingresos extraordinarios	0.20	0	-0.20	-100,0%
481000	EXTRAORDINARIOS	743.61	2.113.72	1.370.11	184,2%
481008	Recuperaciones	736.66	2.066.65	1.329.99	180,5%
481050	Responsabilidades fiscales	0	47.07	47.07	
481500	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.706.61	818.53	-1.888.08	-69,8%
481554	Ingresos fiscales	2.706.61	410.54	-2.296.08	-84,8%
481557	Transferencias	0	7.34	7.34	
481559	Otros ingresos	0	400.66	400.66	

Fuente: Estados contables SDA a 31/12/2011. SIVICOF. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.5.1. Del análisis a los ingresos se observa que la cuenta 480535-“Rendimientos sobre recursos entregados en administración”, a diciembre 31 de 2011, registró un saldo de \$9.518.84 millones y obtuvo un incremento significativo de \$6.633.94 equivalente al 230%, frente al saldo presentado a diciembre de 2010 por \$2.884.89 millones, como se observa en el cuadro No.70, siendo su valor más relevante el de la cuenta 480535-01-Rendimientos Fondos Cta. Río Bogotá. Esta cuenta se encuentra está conformada con los siguientes saldos:

CUADRO No. 69
CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LA CUENTA
480535-RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS EN ADMINISTRACION”
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010

En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
480535	RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS EN ADMINISTRACION				
480535-01	Rendimientos Fondo Cta. Río Bogotá	6.516.55	8.078.78	1.562.23	23.97%
480535-	Rendimientos Cta. PGA	450.10	518.91	68.81	15.28%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
02					
480535-03.	Convenios Fonade	0	921.14	921.14	100%
TOTAL		6.966.65	9.518.84	2.552.19	

Fuente: Estados contables SDA a 31/12/2011 Sistema Contable SIASOFT. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.6. Gastos

El saldo de cuenta de Gastos, a 31 de diciembre de 2011, ascendió a la suma de \$25.111.29 millones, y está conformado según el contenido del siguiente cuadro:

CUADRO No. 70
CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LA CUENTA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2010
En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
500000	GASTOS				
510000	DE ADMINISTRACIÓN	13.612.75	17.893.24	4.280.48	31,4%
510100	SUELDOS Y SALARIOS	7.878.95	8.352.17	473.22	6,0%
510300	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.474.93	1.544.76	69.83	4,7%
510400	APORTES SOBRE LA NÓMINA	330.43	346.24	15.82	4,8%
511100	GENERALES	3.927.69	7.649.09	3.721.39	94,7%
520000	DE OPERACIÓN	37.815.46	31.037.74	-6.777.72	-17,9%
530000	PROVISIONES. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	37.82	28.63	-9.19	-24,3%
550000	GASTO PÚBLICO SOCIAL	8.767.02	9.090.41	323.39	3,7%
580000	OTROS GASTOS	753.98	1.239.33	485.35	64,4%
590000	CIERRE DE INGRESOS. GASTOS Y COSTOS	-42.023.65	-34.178.07	7.845.58	-18,7%
	TOTAL	18.963.39	25.111.29	6.147.89	32,4%

Fuente: Estados contables SDA a 31/12/2011 Sistema Contable SIASOFT. Elaboró: Equipo Auditor

3.4.6.1. Grupo 5 “Gastos”

Del análisis y comparación de saldos de “Gastos”, a diciembre 31 de 2011 y variación frente al año anterior 2010, se evidenció que la cuenta “511100- Gastos Generales”, presentó un incremento durante la vigencia 2011 por la suma de \$3.731.39, por cuanto en la vigencia 2010 reflejó un saldo de \$3.927.69 millones, y a diciembre 31 de 2011 su valor ascendió a la suma de \$7.649.09 millones.

Se destaca la subcuenta “511111-01 Gastos Generales-Honorarios”, la cual a 31 de diciembre de 2011 presentó un saldo de \$3.620.95 millones, cuyos gastos se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

encuentran distribuidos así: Por Honorarios el valor de \$2.256.44 millones, por Servicios \$1.364.22 millones y por comisiones \$0.3 millones.

3.4.7. Evaluación Sistema de Control Interno Contable:

Se evidenció que la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de la Resolución 357 de julio 23 de 2008, presentó el informe de evaluación de control interno contable para la vigencia 2011, dentro del término contemplado para su presentación.

La revisión que adelantó este organismo de control fiscal, se realizó con el fin de determinar la calidad del control interno contable, evaluar el nivel de confianza que se le puede otorgar y verificar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Uno de los objetivos de control interno contable consiste en evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

De acuerdo con los resultados obtenidos al diligenciar el formulario No. 2 *“Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”* implementado por la Contraloría General de la República (CGR), se determinó que la Subdirección Financiera de la SDA presenta deficiencias en la aplicación de controles, lo que no permite garantizar la confiabilidad y utilidad de la información; por cuanto se evidenció, entre otros, un reporte inoportuno y fraccionado de información de la Dirección de Control Ambiental, hecho que no facilita conocer de manera ágil la firmeza de los actos administrativos, en aspecto como: La carga contaminante de los vertimientos generados por la EAAB como de otros usuarios y los demás derechos pecuniarios potenciales a favor de la SDA, igualmente no hay claridad que existe a nivel de competencia y responsabilidad para el reporte de dichos actos administrativos.

De otra parte, se evidencian deficiencias en el flujo de información de las diferentes áreas generadores de derechos y obligaciones tales como: Decomisos e incautaciones, liquidación de contratos y convenios; recibo a satisfacción de bienes y servicios y la toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2011 el cual no fue allegado a la Subdirección Financiera para los efectos contables, de conformidad con lo establecido en la Resolución 001 de 2001. Persiste la falta de identificación de algunos pagos efectuados por Compensación por Tala

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectuados a través de la cuenta del Banco Davivienda que dio apertura el JBJCM en diciembre de 2007 y cerrado en enero de 2010, por instrucciones de la SDH.

Existe deficiencia en el módulo de autoliquidación de la SDA, por cuanto no se encuentra articulado al proceso misional de expedición de licencias, permisos, registros de vallas, concesiones y prorrogas de aguas subterráneas, evaluación y seguimientos ambiental con el proceso financiero que permita conocer en tiempo real, oportuno, veraz y con la debida identificación y seguridad los trámites adelantados por los usuarios de los servicios ambientales. Las anteriores inconsistencias muestran la existencia de riesgos en la información contable analizada.

3.5 AUDITORIA AL PRESUPUESTO

El Acuerdo Distrital No. 457 del 21 de diciembre de 2010 expidió el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal 2011; en cumplimiento del citado acuerdo el Alcalde Mayor suscribió el Decreto Distrital No. 532 del 23 de diciembre de 2010, por medio del cual se liquida el presupuesto del distrito, en donde se fijó un presupuesto inicial para la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de \$77.722.06 millones.

El presupuesto inicial para la vigencia 2011 en la SDA fue de \$77.722.06 millones valor que fue afectado por los Decretos Distritales 270 de 2011, 456 de 2011 y principalmente por la reducción fijada por el Decreto Distrital No. 648 del 28 de diciembre de 2011, los cuales lo disminuyen en la suma de \$5.255.34 millones (situación que se evidencia en el Cuadro No. 71), quedando finalmente el presupuesto total disponible en \$72.466.71 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 71
DECRETOS DISTRITALES QUE MODIFICARON EL PRESUPUESTO INICIAL
DE LA SDA EN LA VIGENCIA 2011

DECRETOS	RUBRO	CONTRACREDITOS	RUBRO	CREDITOS
270 del 24/06/2011 Adición donación ciudad de Stuttgart Proyecto Integration	Donaciones de Capital	217.278.411	Proyecto 567	12.000.411
			Proyecto 572	130.000.000
			Proyecto 673	75.278.000
456 del 14/10/2011 Traslado con cargo al Fondo de Compensación Distrital.	Gastos de Funcionamiento - Otras Transferencias - Fondo de Compensación Distrital.	335.621.000	Sueldos personal de Nómina	152.040.000
			Prima de Vacaciones	81.557.000
			Pensiones Fondos Públicos	102.024.000
648 del 28/12/2011 Reducción	Gastos de Funcionamiento - Reservas presupuestadas y no utilizadas.	224.692.539	Total Reducción de Gastos e Inversiones.	-5.808.245.898
	Proyecto 549	716.300.000		
	Proyecto 574	543.368.273		
	Proyecto 296	314.899.999		
	Proyecto 565	169.000.000		
	Proyecto 567	26.723.332		
	Proyecto 568	12.943.000		
	Proyecto 576	14.900.000		
	Pasivos Exigibles	1.400.000.000		
	Inversión - Reservas presupuestadas y no utilizadas.	2.385.418.755		
VALOR TOTAL DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2011				-5.255.346.487

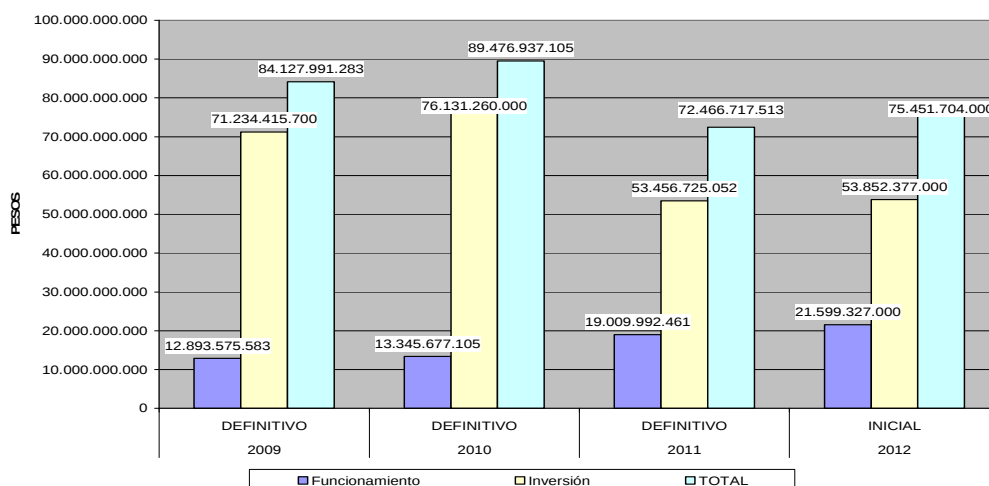
Fuente. Decretos Distritales. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

3.5.1. Presupuesto Definitivo.

En la gráfica No. 1 se aprecia el comportamiento del presupuesto definitivo en la SDA en los últimos cuatro años.

GRÁFICA No. 1

VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO - VIGENCIAS 2009 - 2012
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



Fuente. Informes de Ejecución del Presupuesto – PREDIS. Secretaría Distrital de Ambiente. Vigencias 2009 – 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la vigencia 2012 la SDA cuenta con un presupuesto inicial de \$75.451.70 millones de los cuales \$53.852.37 millones corresponden a recursos para ejecutar los distintos proyectos de inversión y \$21.599.32 millones a recursos para gastos de funcionamiento.

CUADRO No. 72
VARIACIONES EN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEFINITIVOS
POR VIGENCIA 2009 - 2012

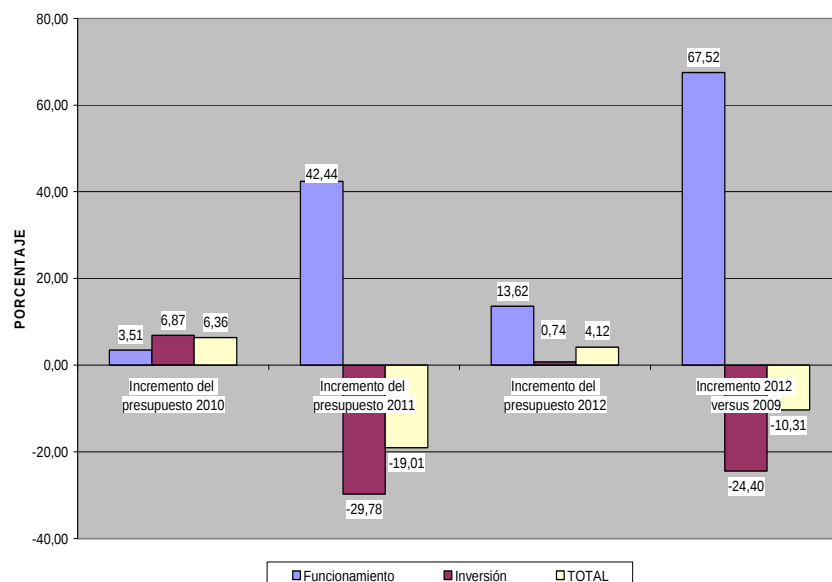
CONCEPTO DEL GASTO	2009	2010	Incremento del presupuesto	2011	Incremento del presupuesto	2012	Incremento del presupuesto	Incremento 2012 versus 2009
Funcionamiento	12.893.575.583	13.345.677.105	3,51	19.009.992.461	42,44	21.599.327.000	13,62	67,52
Inversión	71.234.415.700	76.131.260.000	6,87	53.456.725.052	-29,78	53.852.377.000	0,74	-24,40
TOTAL	84.127.991.283	89.476.937.105	6,36	72.466.717.513	-19,01	75.451.704.000	4,12	-10,31

Fuente. Informes de Ejecución del Presupuesto – PREDIS. Secretaría Distrital de Ambiente. Vigencias 2009 – 2012.

Estas variaciones en los recursos presupuestales definitivos se aprecian en la siguiente gráfica.

GRÁFICA No. 2

INCREMENTOS Y DECREMENTOS EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO - SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE - 2009 A 2012



Fuente. Informes de Ejecución del Presupuesto – PREDIS. Secretaría Distrital de Ambiente. Vigencias 2009 – 2012.

En la anterior gráfica se aprecia el incremento de los recursos presupuestales definitivos para los gastos de funcionamiento en 67,52% si comparamos la vigencia 2012 con la del 2009 y un decremento de 24,4% en los recursos para inversión, comparando las mismas vigencias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.5.2. Modificaciones presupuestales.

Se suscribieron catorce (14) resoluciones internas por medio de las cuales se efectúan traslados presupuestales que modifican el monto de los recursos disponibles en los rubros de gastos de funcionamiento y de proyectos de inversión, apreciándose que incluso desde el mismo mes de enero de 2011 se efectuaron modificaciones, acreditando el rubro de Promoción Institucional en la suma de \$4'400.000, situación que no fue prevista en la programación inicial del presupuesto.

CUADRO No. 73
RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SDA - 2011

RESOLUCIONES	RUBRO	CONTRACREDITOS	RUBRO	CREDITOS			
249 del 26/01/2011	Arrendamientos	4.400.000	Promoción institucional	4.400.000			
312 del 01/02/2011	Sueldos personal de Nómina	5.100.000.000	Honorarios Entidad	2.000.000.000			
			Remuneración servicios técnicos	1.100.000.000			
			Gastos de computador	500.000.000			
			Combustibles, lubricantes y llantas.	100.000.000			
			Compra de equipo	21.424.000			
			Arrendamientos	40.000.000			
			Gastos de Transporte y Comunicación.	50.000.000			
			Impresos y Publicaciones	250.000.000			
			Mantenimiento Entidad	938.576.000			
			Seguros Entidad	100.000.000			
988 del 22/02/2011	Honorarios Entidad	160.000.000	Remuneración servicios técnicos	160.000.000			
1604 del 15/03/2011	Sueldos personal de Nómina	2.650.000	Vacaciones en dinero	2.650.000			
	Mantenimiento Entidad	25.000.000	Viáticos y gastos de viaje.	25.000.000			
2306 del 13/04/2011	Proyecto 303	25.680.000	Proyecto de inversión 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.	2.202.599.260			
	Proyecto 549	237.780.000					
	Proyecto 569	116.900.000					
	Proyecto 574	197.466.720					
	Proyecto 578	143.720.533					
	Proyecto 577	290.932.436					
	Proyecto 296	152.852.695					
	Proyecto 565	161.930.000					
	Proyecto 567	166.366.000					
	Proyecto 572	592.050.253					
2321 del 15/04/2011	Proyecto 568	30.843.908	Vacaciones en dinero	10.200.000			
	Proyecto 576	86.076.715					
	Remuneración servicios técnicos	10.200.000					
	Gastos de computador	64.000.000					
	Combustibles, lubricantes y llantas.	65.000.000					
	Materiales y suministros	40.000.000					
	Arrendamientos	37.000.000					
	Impresos y Publicaciones	80.000.000					
2865 del 18/05/2011	Seguros Entidad	14.000.000	Gastos de Transporte y Comunicación.	236.000.000			
	Sueldos personal de Nómina	50.000.000					
3535 del 14/06/2011	Sueldos personal de Nómina	50.000.000	Energía	40.000.000			
			Proyecto de inversión 569 Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre.	24.000.000			
					916.466.561		
						50.000.000	
							100.000.000
Arrendamientos	175.000.000	Combustibles, lubricantes y llantas.	15.000.000				
		Materiales y suministros	193.000.000				
		Gastos de Transporte y Comunicación.	300.000.000				
		Energía	24.000.000				
		Aseo	9.500.000				
3861 del 21/06/2011	Mantenimiento Entidad	429.500.000	Teléfono	63.000.000			
	Proyecto 296	100.000.000	Proyecto 321	100.000.000			
4850 del 19/08/2011	Compra de equipo	12.000.000	Gastos de Transporte y Comunicación.	12.000.000			
5417 del 19/09/2011	Remuneración servicios técnicos	35.000.000	Honorarios Entidad	35.000.000			
	Materiales y suministros	10.000.000	Viáticos y gastos de viaje.	10.000.000			
5598 del 30/09/2011	Materiales y suministros	300.000	Otros gastos de personal	300.000			
6296 del 25/11/2011	Mantenimiento Entidad	499.000	Pasivos Exigibles - Funcionamiento.	499.000			
SUMAS IGUALES POR RESOLUCIONES		9.533.614.821		9.533.614.821			

Fuente. Resoluciones de la Secretaría Distrital de Ambiente. 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Conforme al Cuadro No. 73 se evidencia que el rubro de Honorarios Entidad inicialmente fue presupuestado en la suma de \$583'97 millones y posteriormente con la Resolución 312 del 01 de febrero de 2011 se acredita el rubro en la suma de \$2.000.0 millones para después en el mismo mes (Resolución 988 del 22 de febrero de 2011) contracreditar otra vez el rubro en la suma de \$160.0 millones, y finalmente en septiembre 19/2011 vuelve y se acredita en \$35.0 millones. Es decir, el efecto final fue dejar este rubro en 4,2 veces el presupuesto inicialmente considerado.

Por otra parte, el 21 de junio de 2011 se suscribieron dos resoluciones de modificación, no obstante que ya el 14 de junio de 2011 se había tramitado otra resolución de modificación presupuestal; hecho que demuestra, falta de coherencia y rigor técnico en la gestión presupuestal; ya que aunque el presupuesto es una herramienta flexible y de manejo continuo, también es cierto que debe tener un manejo efectivo para no desperdiciar tiempo ni recursos humanos.

3.5.2.1. Hallazgo Administrativo: Por no apropiarse en el presupuesto inicial algunos rubros presupuestales, que debieron ser modificados posteriormente para atender compromisos efectuados con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2011.

La Secretaría Distrital de Ambiente presupuestó con valor cero, los rubros: Vacaciones en dinero⁷³, Otros gastos de personal, Compra de equipo⁷⁴ y Pasivos exigibles⁷⁵ de gastos de funcionamiento, razón por la cual estos rubros debieron ser modificados presupuestalmente en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y agosto de la vigencia 2011, para poder cumplir con las obligaciones a su cargo por esos conceptos.

Esta situación se presentó porque la Entidad no presupuestó inicialmente los rubros ya mencionados aún teniendo buen grado de certeza de que en el transcurso de la vigencia iban a ser necesarios valores para ejecutarlos presupuestalmente; de tal manera dicha situación demuestra que no se utilizó

⁷³ Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula definitivamente de la Entidad.

⁷⁴ Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

⁷⁵ Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal o cuentas por pagar, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

apropiadamente esta herramienta gerencial para lograr una gestión presupuestal más acorde con la realidad económica de la Entidad.

Lo evidenciado incumple lo dispuesto en el Decreto Distrital 714, del 15 de noviembre de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, específicamente los literales (b, c y d) del artículo 8º Objetivos del Sistema Presupuestal y literales (d. Universalidad y f. Programación Integral) del artículo 13º Principios del Sistema Presupuestal. Además se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993.

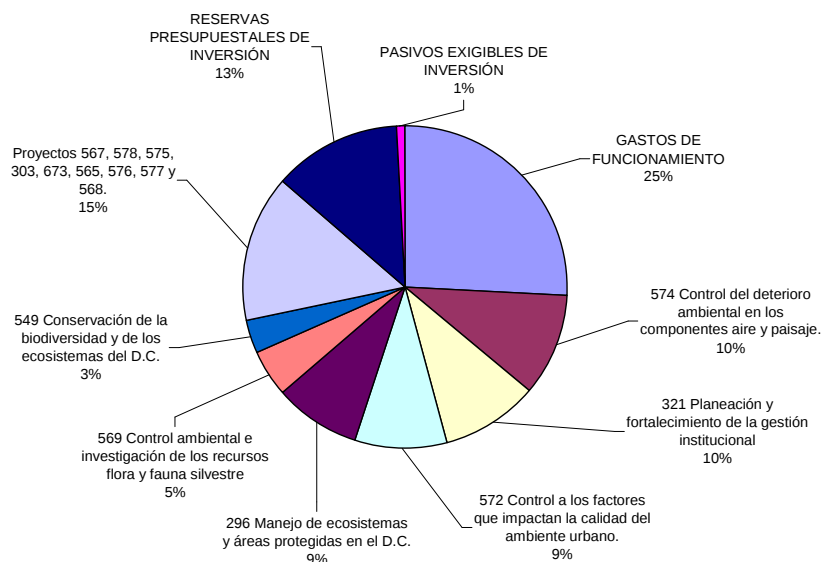
Este hecho origina un desgaste innecesario de recursos humanos, técnicos y logísticos, situación que en determinado momento pueden encarecer las operaciones administrativas y la gestión financiera de la Entidad.

3.5.3. Ejecución presupuestal de gastos e inversiones vigencia 2011.

A continuación se presenta la participación de los gastos de funcionamiento y de los proyectos de inversión con mayor presupuesto ejecutado en la vigencia 2011, en la que se aprecia que una cuarta parte de los gastos totales ejecutados corresponden a gastos de funcionamiento de la Entidad.

GRÁFICA No. 3

PARTICIPACIÓN POR RUBRO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 2011



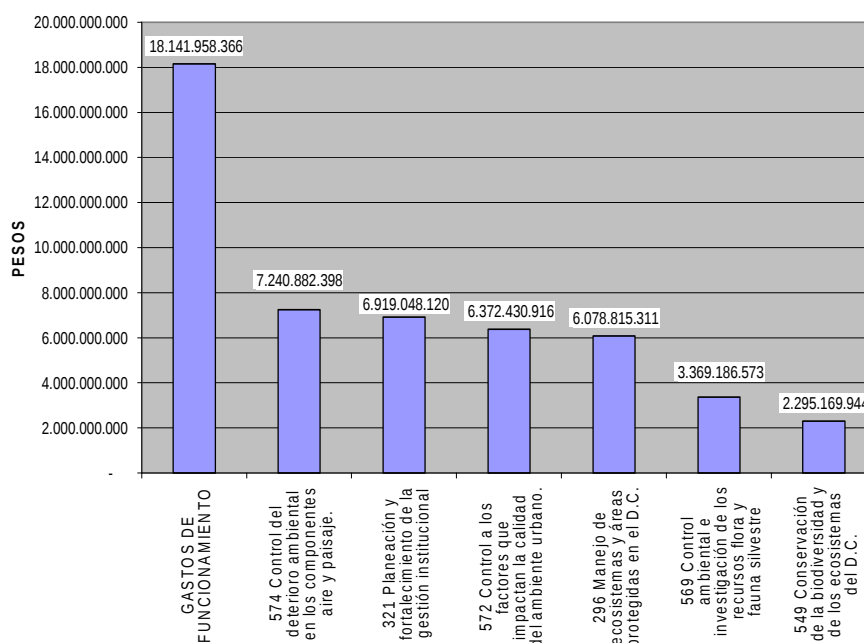
Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto – PREDIS. Secretaría Distrital de Ambiente. 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El monto de recursos presupuestales ejecutados por concepto de Gastos de Funcionamiento ascendió a la suma de \$18.141.95 millones, así mismo los proyectos de inversión con mayor volumen de ejecución presupuestal fueron los identificados con los códigos: 574, 321, 572, 296, 569 y 549, cuatro de los cuales fueron seleccionados en la muestra de auditoría, como que se aprecia en la siguiente gráfica.

GRÁFICA No. 4

RUBROS CON MAYOR PRESUPUESTO EJECUTADO EN
SECRETARÍA DE AMBIENTE 2011
 (Cifras en pesos)



Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto – PREDIS. Secretaría Distrital de Ambiente. 2011.

Es preciso señalar que analizando el comportamiento de los giros efectuados en la vigencia auditada, los proyectos 572, 321, 296 y 549 efectuaron giros únicamente por el 71.8%, 76.7%, 84.8% y 85.5%, respectivamente con respecto al total de compromisos suscritos. Así mismo, a continuación se presenta en el siguiente cuadro, el comportamiento de la ejecución presupuestal por cada trimestre de la vigencia 2011; en éste se aprecia que en el primer trimestre (enero a marzo) se ejecutó el 66,8% del total de ejecución por gastos de inversión y el 36,9% del total de recursos ejecutados por concepto de gastos de funcionamiento del total ejecutado en toda la vigencia 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 74
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TRIMESTRE – SDA 2011

Fecha/Rubro	Gastos de Funcionamiento	Participación del gasto de funcionamiento en el trimestre (%)	Gastos de Inversión	Participación del gasto de inversión en el trimestre (%)
enero a marzo de 2011	6.702.935.801	36,9	34.927.251.810	66,8
abril a junio de 2011	4.240.979.367	23,4	13.302.514.320	25,4
julio a septiembre de 2011	3.590.917.115	19,8	1.158.153.482	2,2
octubre a diciembre de 2011	3.607.126.083	19,9	2.890.083.710	5,5
TOTALES	18.141.958.366	100	52.278.003.322	100

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto – PREDIS. Secretaría Distrital de Ambiente. 2011.

También se aprecia que incluso en el tercer y cuarto trimestre se ejecutó mayor cantidad de dinero por concepto de gastos de funcionamiento que recursos destinados para los 15 proyectos de inversión que gestionó la Entidad en 2011.

3.5.4. Análisis de la Austeridad en el Gasto.

La Secretaría Distrital de Ambiente remitió en la cuenta anual 2011 el documento electrónico CBN-1015 en el que se relacionan los rubros de gastos de funcionamiento más significativos y se aprecian los mayores gastos incurridos en los rubros de gastos de transporte y comunicaciones, gastos de computador, impresos y publicaciones, mantenimiento Entidad, materiales y suministros y servicios públicos.

CUADRO No. 75
VARIACIÓN EN LOS PRINCIPALES RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – COMPARACIÓN 2011 VS. 2010

RUBRO	2010	2011	MAYOR GASTO	VARIACIÓN (%)
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	143.110.859	654.273.731	511.162.872	357,18
GASTOS DE COMPUTADOR	168.205.465	573.388.303	405.182.838	240,89
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	57.774.730	168.095.731	110.321.001	190,95
MANTENIMIENTO ENTIDAD	640.879.276	1.483.577.000	842.697.724	131,49
MATERIALES Y SUMINISTROS	73.038.146	164.419.633	91.381.487	125,11
SERVICIOS PÚBLICOS	198.063.717	379.232.063	181.168.346	91,47
COMBUSTIBLES, LLANTAS Y LUBRICANTES	79.831.339	136.705.177	56.873.838	71,24
DOTACIONES	2.073.152	1.719.000	- 354.152	-17,08
ARRENDAMIENTOS	387.221.999	83.379.840	- 303.842.159	-78,47
TOTALES	1.049.587.208	2.332.029.604	1.282.442.396	122,19

Fuente. Documento electrónico CBN-1015. SIVICOF. Contraloría de Bogotá.

Aunque para la vigencia 2011 se distribuyó un menor volumen de recursos que realmente son gastos de funcionamiento a los distintos proyectos de inversión de la Entidad, se destaca el aumento de los rubros de Gastos de transporte y

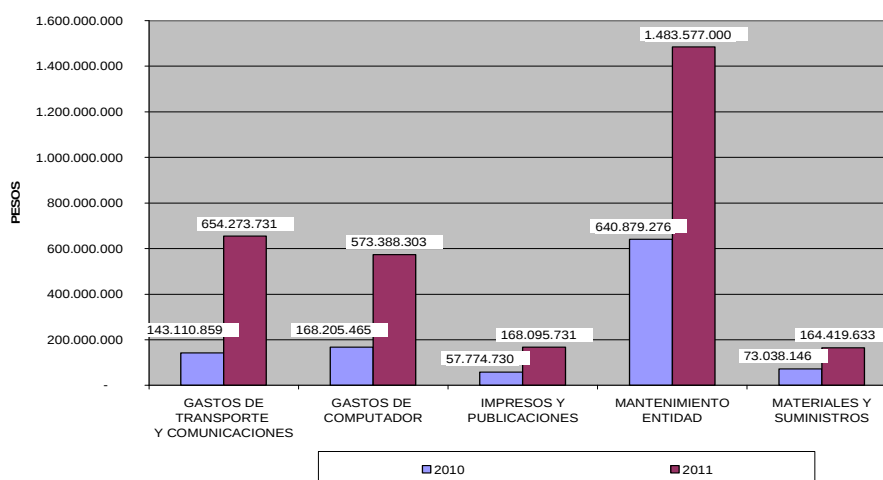
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comunicaciones que aumentaron en 357.18%; los Gastos de computador que aumentaron en 240.89%; Impresos y publicaciones que aumentaron 190.95%; Mantenimiento Entidad que aumento en 131.49% y Materiales y suministros que aumentaron en 125.11%.

Únicamente, se presentaron ahorros en los rubros de Dotaciones y Arrendamientos; este último justificado por el traslado a la nueva sede administrativa de la SDA. La situación encontrada se puede visualizar a través de la siguiente gráfica:

GRÁFICA No. 5

MAYORES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - COMPARATIVO 2011 - 2010



Fuente. Documento electrónico CBN-1015 Cuenta anual 2011. SIVICOF. Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, se efectuó auditoría a los rubros de Promoción institucional⁷⁶ e Impresos y publicaciones⁷⁷; para verificar el monto de gasto presupuestal por

⁷⁶ Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Distrital y demás actos protocolarios.

⁷⁷ Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las Entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

estos conceptos, los cuales ascendieron a \$5.46 millones y \$168.36 millones respectivamente. De estos últimos se gastaron \$3.33 millones directamente a través de reembolsos de caja menor.

Finalmente, se determinó que en la Secretaría Distrital de Ambiente no se ejecutan dentro del presupuesto de la Entidad, los rubros de Publicidad ni el de Otros gastos generales⁷⁸; sin embargo, en el proyecto 576 *Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos* se ejecuta la meta para realizar Diseño y producción de 353 piezas divulgativas en la cual se redujo el presupuesto disponible en un 32,42% entre 2011 y 2010, ésta en cumplimiento a lo normado en el parágrafo 1º del artículo 10º de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

3.5.5. Cierre presupuestal.

Se verificó el cumplimiento de la Circular No. 33, de diciembre 16 de 2011, expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital sobre los principales procedimientos y actividades a desarrollar durante el cierre de la vigencia 2011; en particular el envío del Informe de Logros Alcanzados, la gestión con los CDP's y con los registros presupuestales, el manejo de las reservas y las cuentas por pagar, actas de fenecimiento, cancelación de reservas 2010, certificaciones y el registro de la ejecución de gastos e inversiones en el sistema PREDIS.

Así mismo, la Entidad dio estricto cumplimiento con el envío a través del SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, de los formatos CB-1007, CB-1008 y CB-1009 diligenciados con la información para el cierre presupuestal de la vigencia 2011.

3.5.6. Recursos comprometidos y ejecutados por concepto de Vigencias Futuras.

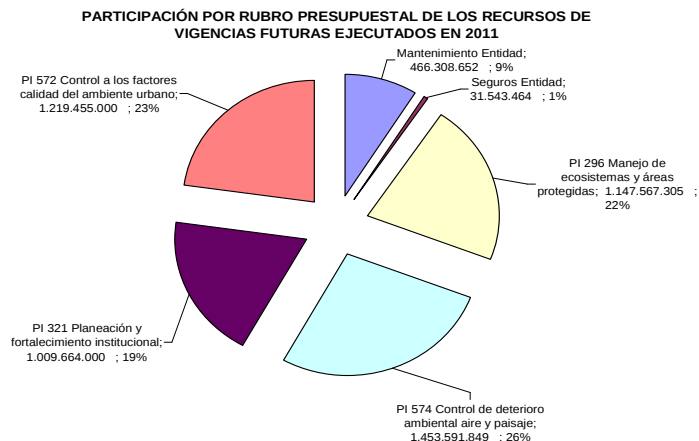
La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en 2009 suscribió contratos que comprometieron vigencias futuras de 2010 y 2011 con el fin de atender gastos relacionados con vigilancia, compra de seguros e inversión de los proyectos 574, 572, 296 y 321.

En 2011 se ejecutaron presupuestalmente \$5.328.13 millones correspondientes a vigencias futuras 2011, con la siguiente participación.

⁷⁸ Anexo a radicado SDA 2012EE033353 del 12/03/2012 como respuesta a solicitud de información con el oficio 120101-018 del 05/03/2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRÁFICA No. 6



Fuente. Control ejecución de vigencias futuras. Secretaría de Hacienda. Febrero 2012.

Sin embargo, en el siguiente cuadro se aprecia que la Secretaría Distrital de Ambiente solo ejecutó entre el 70,1% y el 84,1% del monto total autorizado por concepto de vigencias futuras 2010-2011; con lo cual se muestran ineficiencias en la gestión presupuestal ya que se destinó un alto volumen de recursos presupuestales que finalmente no fueron necesarios.

CUADRO No. 76
GESTION PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS – SDA 2011

GESTIÓN PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS FUTURAS - SDA 2011					
RUBRO	MONTO TOTAL AUTORIZADO	MONTO EJECUTADO 2010	MONTO EJECUTADO 2011	MONTO TOTAL EJECUTADO POR VIGENCIAS FUTURAS	(%) del monto ejecutado respecto del monto total autorizado
Mantenimiento Entidad	1.485.757.880	586.807.518	466.308.652	1.053.116.170	70,9
Seguros Entidad	113.404.128	47.900.320	31.543.464	79.443.784	70,1
PI 296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas	2.918.257.257	1.177.957.171	1.147.567.305	2.325.524.476	79,7
PI 574 Control de deterioro ambiental aire y paisaje	4.127.583.335	1.500.306.769	1.453.591.849	2.953.898.618	71,6
PI 321 Planeación y fortalecimiento institucional	2.251.919.550	884.390.000	1.009.664.000	1.894.054.000	84,1
PI 572 Control a los factores calidad del ambiente urb	2.656.111.556	966.184.000	1.219.455.000	2.185.639.000	82,3
TOTALES	13.553.033.706	5.163.545.778	5.328.130.270	10.491.676.048	77,4

Fuente. Control ejecución de vigencias futuras. Secretaría de Hacienda. Febrero 2012.

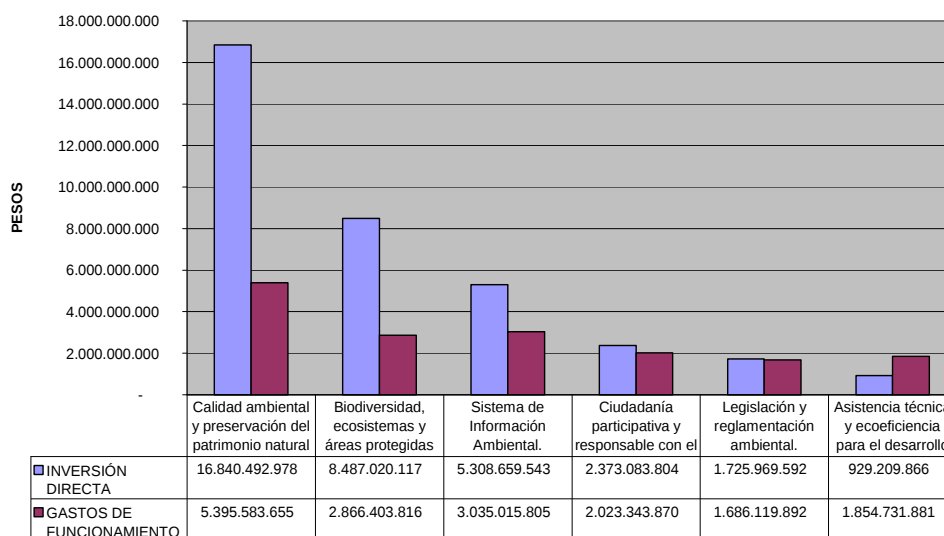
3.5.7. Presupuesto Orientado a Resultados - POR.

Esta herramienta de la Secretaría de Hacienda Distrital presenta la información de los giros de la vigencia más los giros de las reservas que quedan de la vigencia anterior, tanto de la inversión directa como de los gastos de funcionamiento, para así poder calcular el costo anual de los productos de la Entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRÁFICA No. 7

**PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS - COSTO DE PRODUCTOS -
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - VIGENCIA 2011**



Fuente. Documento electrónico CBN-1003 rendido por la SDA en SIVICOF. Contraloría de Bogotá. Febrero 2012.

Los productos *Ciudadanía participativa y responsable con el ambiente*, *Legislación y reglamentación ambiental* y *Asistencia técnica y ecoeficiencia para el desarrollo urbano y rural* presentan un alto volumen de gastos de funcionamiento inclusive en este último los gastos de funcionamiento son mayores que la inversión directa realizada.

3.5.7.1. Hallazgo Administrativo: *Por incumplimiento de metas en los productos del Presupuesto Orientado a Resultados y/o por inconsistencia en la información suministrada a través del SIVICOF en el documento electrónico CBN- 1003 y por no tener información real, actualizada y pertinente para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de metas POR.*

La Secretaría Distrital de Ambiente no alcanzó las metas programadas y/o no presentó información acertada y consistente en el documento electrónico CBN-1003 recibido a través del SIVICOF en la rendición de cuenta de la vigencia 2011; que permita efectuar seguimiento efectivo a las metas programadas para la vigencia 2011 en los siguientes productos del Presupuesto Orientado a Resultados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 77
PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS INDICADORES DE PRODUCTOS - INCUMPLIMIENTO DE METAS Y/O CON INFORMACIÓN INCONSISTENTE DE 2011

PRODUCTO ENTIDAD	INDICADOR	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
Calidad ambiental y preservación del patrimonio natural.	(%) de avance en el diseño e implementación de 5 alternativas para promover la recuperación de las zonas afectadas por minería en el D.C.	3,00	1,83
Sistema de Información Ambiental.	(%) de avance en el diseño de una metodología de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito.	60 (80 SEGÚN SEGPLAN)	20
Ciudadanía participativa y responsable con el ambiente.	Avance (%) en el desarrollo del componente ambiental de la Operación Nuevo Usme.	85,0 (80 SEGÚN SEGPLAN)	14,2

Fuente. Documento electrónico CBN-1003 rendido por la SDA en SIVICOF. Contraloría de Bogotá. Febrero 2012.

Además, la Entidad no presentó a través del documento electrónico CBN-1003 ya citado la información actualizada y necesaria para efectuar la evaluación y el seguimiento al cumplimiento de las siguientes metas del Presupuesto Orientado a Resultados; razón por la cual no se utiliza apropiadamente esta herramienta como soporte para la toma de decisiones, situación que deja en riesgo el alto volumen de recursos invertidos.

CUADRO No. 78
PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS
INDICADORES DE PRODUCTOS - METAS CON INFORMACIÓN INCONSISTENTE O NO DISPONIBLE DE 2011

PRODUCTO ENTIDAD	INDICADOR	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
Biodiversidad, ecosistemas y áreas protegidas del D.C. con conservación y manejo.	(%) de avance en la formulación de los 10 planes de manejo ambiental de las áreas protegidas distritales.	9	ND
Sistema de Información Ambiental.	(%) de avance en la revisión y actualización del componente ambiental del POT.	7	ND

Fuente. Documento electrónico CBN-1003 rendido por la SDA en SIVICOF. Contraloría de Bogotá. Febrero 2012.

La Entidad deberá comunicar las razones por las cuales no se remitió la información actualizada, real y pertinente sobre las metas alcanzadas en los productos POR señalados anteriormente.

Se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN

Durante la vigencia 2011, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, celebró (1.232) contratos por un valor de \$38.479.0 millones que cubren los quince proyectos de inversión que adelanta la Entidad. Del universo de la contratación, en la vigencia 2011, se advierte que en su gran mayoría corresponde a contratos de prestación de servicios, 1046, es decir 84.9% y servicios de apoyo a la gestión de la Entidad, ciento cuarenta y tres (143), como se observa en la siguiente tabla.

**CUADRO No. 79
CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011**

Millones de pesos

CONTRATACIÓN DISCRIMINADA DE LA VIGENCIA 2011						
TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS PRINCIPALES	VALOR CONTRATOS PRINCIPALES	NÚMERO PRORROGAS	NÚMERO ADICIÓN	VALOR ADICIONES	VALORES FINALES
Prestación de servicios	1046	31.325.	2	110	521.	31.846.
Servicios de apoyo a la gestión de la Entidad	143	2.363.		7	13.	2.376.
Compraventa y suministro	31	1.542.	1			1.542.
Arrendamiento	5	108.				108.
Interadministrativos	2	278.		1	4.	282.
Ciencia y tecnología	2	2.181.				2.181.
Contrato de obra	2	140.				140.
Comodato	1					-
Total	1232	37.940.	3	118	538.	38.479.

Fuente: Análisis grupo auditor.

La escogencia de la muestra se determinó en cumplimiento de la metodología prevista por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá; por lo tanto para efectos de la misma, se tomó como base cuarenta y dos (42) contratos por la suma de \$18.001. millones equivalente a un 46.8% del valor de la contratación celebrada durante la vigencia 2011, los cuales fueron celebrados en los años del 2008 al 2011 y liquidados en el 2011, correspondiendo estos a los proyectos 296, 321, 549 572 y 574, los cuales vienen siendo ejecutados por la Entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 80
CONTRATACIÓN POR PROYECTOS

millones de pesos			
NOMBRE DEL PROYECTOS	NUMERO DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATOS.	VALOR CONTRATOS PRINCIPALES
Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del distrito capital	296	7	\$5.875.
Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	321	10	\$645.
Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del distrito capital	549	5	\$1547.
Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	572	14	\$5.825.
Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	574	6	\$4.108.
	569	1	47.
TOTAL		42	\$18.048.

Fuente: Análisis grupo auditor.

Del análisis hecho a los contratos escogidos en la muestra se pudo verificar que cumplieron con la aplicación del principio de publicidad, página web - Contratación a la vista, publicación la Imprenta Distrital, más no respecto al principio de selección objetiva y de planeación; en los contratos de compraventa no hubo adecuados estudios previos y además se evidenció una inadecuada labor en la supervisión de los contratos seleccionados en la muestra, hecho que se debe a que una sola persona pudo ser la supervisora de 10, 30, 40, 50 y hasta más de 100 contratos y además cumplir sus labores normales.

Igualmente, para el desarrollo de algunas metas hay una contratación por prestación de servicios que evidencia poca austeridad como es el caso del Proyecto 321 “Planeación y Fortalecimiento de la gestión institucional”, meta 21 “Ejecución del 100.0% actualización del Sistema de Gestión de Calidad”, en cuyo desarrollo se celebran 18 contratos de prestación de servicios por valor de \$586.0 millones para la actualización de un Sistema de Gestión de Calidad de la SDA, el cual estaba adoptado desde el año 2008. Algunas de estas anomalías se reflejan en los siguientes hechos:

3.6.1. Convenio Interadministrativo No. 032 de 2008.

Objeto: “La Universidad se obliga para con la Secretaria a Desarrollar la fase de diagnostico, identificación y diseño de estrategias e instrumentos de gestión del proyecto plan de gestión integral de residuos peligrosos de Bogotá D.C.”,

CUANTÍA \$169.000.000

DURACIÓN: 5 meses.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Prorrogas:
1. Cuatro (4) meses
 2. Tres (3) meses
 3. Seis (6) meses.
 4. Dos (2) meses.
 5. Dos (2) meses.

Total prorrogas diecisiete (17) meses.

3.6.1.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Convenio Interadministrativo No. 032 de 2008, con la Universidad Militar Nueva Granada.

La SDA, suscribió el 15 de diciembre de 2008, el convenio 032 de 2008, cuyo objeto consistió en que *“La Universidad se obliga para con la Secretaria a Desarrollar la fase de diagnostico, identificación y diseño de estrategias e instrumentos de gestión del proyecto plan de gestión integral de residuos peligrosos de Bogotá D.C.”*, por la suma de \$169. Millones.

La SDA, para la contratación de este convenio se basó en que era importante contratar a una Entidad que tuviera conocimientos en residuos peligrosos, con lo cual justifica la celebración del convenio interadministrativo en sus estudios previos, donde manifiesta que: *“2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN”. (...) direccionar las acciones de control a la gestión de los residuos peligrosos de una forma más eficiente y efectiva mediante la identificación de las corrientes de residuos en las cuales se debe hacer mayor énfasis en la gestión, la implementación de instrumentos económicos, la formulación de metas en el marco de la política nacional de residuos peligrosos...”*

“Considerando que las Entidades gubernamentales han venido generado sinergia con otras Entidades estatales con el propósito de realizar acciones más eficaces y eficientes para el desarrollo de los planes institucionales, en este caso la Universidad Militar Nueva Granada, institución de reconocida idoneidad y experiencia cuyos resultados acreditan su capacidad técnica y administrativa, cuenta con las instalaciones físicas, equipos y profesionales idóneos para desarrollar a través de un convenio interadministrativo la fase de diagnostico, identificación y diseño de estrategias e instrumentos de gestión del proyecto plan de gestión integral de residuos peligrosos de Bogotá D.C.”

“De igual forma la Universidad cuenta con una Facultad de Medicina que ofrece el programa de medicina y ciencias de la salud el cual tiene como objeto general responder a las necesidades actuales y futuras del país en el campo de la salud mediante la formación apropiada de médicos competentes a nivel nacional e internacional... además, por su formación académica y experiencia cuentan con el conocimiento de los efectos que el inadecuado manejo de este tipo de residuos puede generar sobre la salud humana.”

Efectivamente y pese a que se aporta y suscribe el documento de estudios previos, estos no hacen una acertada y valedera justificación para la escogencia del contratista para el desarrollo de este convenio, puesto que, no es justificable que se aduzca, que, por ser una universidad y esta tenga una Facultad de Medicina, sea la idónea en el estudio y manejo de los Residuos Peligrosos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

máxime que en el estudio de la materia no solamente tiene que ver con residuos peligrosos hospitalarios, como quiere hacer ver la Secretaría para justificar su contratación, sino existe infinidad de temas relacionados con los Residuos Peligrosos como lo menciona el anexo 1. del Decreto 4741 de 2005 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.*

Anexo 1. LISTA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES. Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicos. Y2 Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos. Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos. Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos. Y5 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera. Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos. Y7 Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple. Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. Y10 Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB). Y11 Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico. Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos. Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan. Y15 Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente. Y16 Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos. Y17 Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos...” por lo tanto, la SDA, sin tener un asidero justificable...”

Por otra parte, dentro de los mismos (estudios previos) no se realizó un estudio económico técnico, para establecer cuál sería el costo que a la postre invertiría la SDA, para la ejecución del convenio, puesto que, la Entidad manifiesta en su numeral “5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 5.1. *Para determinar el presupuesto estimado del contrato se partió del análisis de las actividades a realizar durante la ejecución de los estudios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligroso, así como los costos del personal calificado para la elaboración de los mismos,...”* por lo tanto, se denota la mala planeación que se invirtió en estos estudios previos dejando al azar los dineros relacionados con la celebración del convenio estudiado.

Como soporte jurídico para la celebración de este convenio la SDA, manifestó en la minuta del mismo, en la parte de consideraciones, numeral 20 *“La presente contratación se celebra con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7. Numeral 4 del Decreto 591 de 1991 y el artículo 82 del decreto 2474 de 2008...”*, lo cual no era permitido puesto que la SDA no podía contratar con la Universidad Militar, para la ejecución del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

convenio 032 de 2008, puesto que, según el *“Decreto 2474 DE 2008. Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones... (...) Artículo 78. Contratos interadministrativos. Las Entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora...*

De conformidad con el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las instituciones públicas de educación superior podrán ejecutar contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada, y acrediten la capacidad requerida para el efecto... (Resaltado es nuestro). Siendo los objetivos principales de la Universidad Militar Nueva Granada los siguientes: “1. Posicionar nacional e internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Mejorar la gestión académica y administrativa efectiva, con el fin de ofrecer servicios educativos de calidad. 3. Consolidar la acreditación de calidad institucional. 4. Afianzar el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación Científica y Académica y 5. Fortalecer la interacción con el sector Defensa”. Por lo tanto y teniendo en cuenta la norma y los objetivos generales de la Universidad se puede concluir que la SDA no debió celebrar convenio con la misma, puesto que, sus objetivos no están encaminados al desarrollo del convenio. “(...) Desarrollar la fase de diagnóstico, identificación y diseño de estrategias e instrumentos de gestión del proyecto plan de gestión integral de residuos peligrosos de Bogotá D.C.”,

Así mismo, no se tuvo un control apropiado en el manejo del anticipo puesto que no se solicitó por parte de la Universidad a la compañía aseguradora una póliza de anticipo que cubriera el riesgo que podía generar el pago del mismo.

En cuanto a la gestión desarrollada por el interventor en el control del convenio se pudo observar que fue incipiente, puesto que, al revisar los documentos del expediente se denota que no hubo un acompañamiento acorde a la gestión a desarrollar por parte del interventor, asimismo, no se encontró actuaciones de seguimiento al convenio, solamente se hallaron tres formatos E-10 *“INFORME DE INTERVENTORIA”*, en los cuales se hace mención a las términos generales del convenio y como observación principal destaca que *“El contratista cumple con las obligaciones derivadas del contrato”*, dando con esta afirmación el aval para el cobro respectivo del avance del convenio, igualmente, no se menciona la fecha de elaboración del informe de interventoría, por lo tanto, no se pudo destacar el aporte que debería tener el interventor en la gestión y control desarrollado por el contratista en este caso la Universidad Militar Nueva Granada.

Por otra parte en la forma de pago convenida se estableció que se haría de la siguiente manera *“La Secretaría realizara los pagos en tres giros a la Universidad: 1. Correspondiente al 50% de los recursos al perfeccionamiento y legalización del convenio; 2. El 20% a la entrega a satisfacción de los puntos 1 y 2; 3. 30% previo recibo a satisfacción del supervisor designado por la SDA y liquidación del convenio”*, con lo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

anterior se demuestra que la administración destinó un anticipo del 50% pagaderos al perfeccionamiento del convenio, pago que fue girado a la Universidad, pero no fue asegurado por parte de la misma, no encontrándose dentro del expediente la póliza que ampara el anticipo, obligación que está plasmada en la cláusula octava de la minuta del convenio, situación que pone en riesgo los recursos del distrito, además, con el incumplimiento se denota aun mas que no existió una adecuada interventoría para el control de la gestión del convenio en mención.

Se convino que la ejecución del convenio seria realizado en el término de cinco (5) meses a partir de la suscripción de acta de inicio, la cual fue celebrada y firmada el 19 de diciembre de 2008; por tanto, del análisis a los documentos contentivos del expediente se pudo observar que este término fue prorrogado en cinco ocasiones ampliando el periodo de ejecución del mismo en diecisiete (17) meses más, entregando el producto final el 18 de octubre de 2010, por lo tanto, se resalta que las justificaciones dadas por la Universidad para las prorrogas son netamente de carácter formal, lo que hace ver aun más la no idoneidad de la institución educativa para la ejecución del convenio, denotándose aun más la inoperancia de la administración en cuanto al control que se le debió dar a este convenio.

Por último y como corolario del sinfín de anomalías encontradas en este convenio se pudo observar que la Universidad al no tener la capacidad e idoneidad para la ejecución y desarrollo del convenio No. 032 de 2008, subcontrató a la firma AMERICAN ENVIROMENT & SYSTEMS SOLUTIONS – AESY LTDA., mediante contrato de prestación de servicios del 12 de marzo del 2009, para que ejecutara el objeto contractual que se había comprometido a elaborar para la SDA, *“La Universidad se obliga para con la Secretaria a Desarrollar la fase de diagnostico, identificación y diseño de estrategias e instrumentos de gestión del proyecto plan de gestión integral de residuos peligrosos de Bogotá D.C.”*, destinando un presupuesto de \$127.500.000, lo cual hace una diferencia de \$42.000.000 con relación al convenio celebrado con la SDA, que costo \$169.000.000, ocasionando un detrimento de \$42.000.000, que fueron entregados a la Universidad y esta por su inoperancia y falta de idoneidad se constituyó en intermediario contratando a un tercero.

Las situaciones que se presentaron a lo largo de la ejecución del convenio y que se describen ampliamente en el cuerpo del hallazgo, hacen concluir que la gestión realizada por la SDA, en el presente contrato fue ineficiente, ineficaz y anti económica, constituyéndose en un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$42.000.000, como lo señala el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, así mismo, a la falta de planeación, al análisis a los estudios previos, la falta de un control y el desinterés y desdén por parte de la administración de la SDA para con el manejo de los recursos del Distrito, inobservando los principios contractuales de transparencia, responsabilidad y economía e incumpliendo el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

deber de la selección objetiva, consagrado en el artículo 23 y siguientes de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y 209 de la constitución política, requisitos de la esencia de los contratos públicos.

Lo antes indicado pueden dar lugar a lo dispuesto en el numeral 2o. del artículo 26 de la Ley 80 de 1993: “(...) *Del Principio de Responsabilidad:...*”, Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas y del Artículo 51º- ibídem- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Las conductas descritas anteriormente pueden estar incursas en las causales disciplinarias de la Ley 734 de 2002.

3.6.2. Contrato 1271 de 2010

Objeto: “Realizar la recolección de muestras, medición de caudales y parámetros de campo para la décima fase del programa de control de efluentes industriales y afluentes al sistema hídrico de Bogotá.”

Cuantía: \$216.316.800

Adición: \$54.000.000

Duración: 6 meses.

Prorroga: Tres (3) meses

Otro si: modificar la cláusula novena. Descripción de las actividades a ejecutar. Se modifica la obligación de enviar cuatro cuadrillas a dos.

3.6.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Contrato No. 1271 de 2010, MCS Consultoría y Monitoreo.

La SDA, suscribió el 01 de octubre de 2010, el contrato No. 1271 de 2010, cuyo objeto consistió en *“Realizar la recolección de muestras, medición de caudales y parámetros de campo para la décima fase del programa de control de efluentes industriales y afluentes al sistema hídrico de Bogotá.”*, por la suma de \$216.316.800, mas una adición de \$54.000. 000, quedando un total de \$270.316.800.

La SDA, para la contratación de este convenio justificó la misma basándose en *“Para dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto 572 y con el propósito de desarrollar la décima fase del monitoreo que tiene como finalidad el aportar los estudios de calidad de agua necesarios para el seguimiento y control y vigilancia a los vertimientos realizados por los usuarios del recurso hídrico, se hace necesario contratar un laboratorio ambiental para realizar la recolección de muestra, medición de caudales y parámetros de campo...”*

Dentro del análisis a los documentos contentivos del expediente del contrato se pudo observar que no fue suscrito el documento de estudios previos, en donde se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

debía plasmar una descripción detallada de la necesidad que se va a contratar, así como unos fundamentos jurídicos y unas condiciones o parámetros para la escogencia de la muestras, ni la cantidad de muestras que se deben recolectar, con ello no permitiendo un control acertado de las actividades a desarrollar en la ejecución del mismo, asimismo, no hace una atinada y valedera justificación para la escogencia del contratista para el desarrollo de este contrato.

A pesar de existir un “ESTUDIO DE MERCADO Y RECOMENDACIÓN”, firmado por el Subdirector SRHS, este solamente hace referencia al alquiler de transporte terrestre dentro del perímetro urbano y no a un estudio juiciosos que soporten los criterios técnicos para el desarrollo del contrato No. 1271 de 2010, en el cual se demostrara el por qué se debían utilizar cuatro cuadrillas, y que estas debían estar compuestas cada una por un profesional, un asistente y un vehículo, indicando con ello que no existió una buena planeación acorde a la ejecución del objeto contractual.

Al revisar los documentos contentivos del expediente del contrato se pudo observar que la empresa MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S. no presentó los listados de los vehículos a utilizar dentro de la ejecución del contrato, como lo establece la Cláusula Novena del mismo, *“el contratista junto con la propuesta deberá presentar el listado de vehículos con que cuenta para la ejecución de las actividades contempladas en el presente contrato”*, igualmente, no hubo un control por parte de la interventoría de los vehículos que debían prestar el servicio para la ejecución del contrato, puesto que, en los documentos contentivos del mismo, se evidenció la no existencia de planillas de asistencia para la verificación de la entrada y salida de los vehículos que debían transportar a las cuadrillas.

Por otra parte se observó en la cláusula “NOVENA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR” se estableció que *“(…) el contratista junto con la propuesta deberá presentar las hojas de vida del personal que adelantara las actividades propuestas, los cuales deberán cumplir con los perfiles y experiencia solicitada en los términos de referencia.”* Evento que no sucedió, puesto que, al verificar los “FORMATO SOLICITUD DE ANÁLISIS Y CADENA DE CUSTODIA” y “REGISTRO DE MEDICIONES IN SITU” fueron firmados por los señores Manuel López, Fabián Castro, Angélica Díaz, Miguel Montero y Wilson Bolívar, personal que no correspondía a los que en un principio se indicaron para desarrollar la ejecución del contrato, con esto demostrando que no existió un control por parte del interventor, dejando el objeto contractual a personal que no era idóneo para desarrollar el mismo.

El contrato fue establecido para que se ejecutara en un término de seis meses, el cual se empezó a ejecutarse el 28 de octubre de 2010, teniendo dos prorrogas de tres meses y quince días respectivamente, asimismo, tuvo una suspensión de cuarenta y seis días, lo cual da como entrega final, el 18 de septiembre de 2011,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

igualmente, en la cláusula décima se estableció que el contratista ejecutaría el contrato como lo menciona el numeral “(...) 2.1. cada una de las comisiones prestara su servicio dentro del horario de 8:00am a 5:00pm de lunes a viernes dentro del perímetro urbano de la ciudad durante el plazo del contrato...”, por lo tanto, según el cuadro siguiente se observa los días que no fueron utilizados por parte del contratista durante la ejecución del contrato

CUADRO No. 81
ESTADÍSTICA DE DÍAS HÁBILES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(VISITAS TOMA DE MUESTRAS)

Días Hábiles	oct-10		nov-10		dic-10		ene-11		feb-11		mar-11		abr-11		may-11		jun-11		jul-11		ago-11		sep-11		Total
1	28	4	2	7	1	22	4	8	24	7	3	5	O	O	3	2	1	9	1	1	1	5	1	12	
2			3	10	2	22	5	18	X	X	4	6	O	O	4	1	2	2	6	2	2	7	19	1	
3			4	8	3	9	6	20	X	X	10	2	O	O	5	4	3	3	8	4	3	9	X	X	
4			5	7	4	1	7	17	X	X	15	2	O	O	10	1	7	6	11	5	4	8	X	X	
5			6	1	6	27	11	11	X	X	X	X	O	O	13	3	8	4	13	3	6	15	X	X	
6			8	9	7	25	12	15	X	X	X	X	O	O	16	2	9	2	14	1	8	10	X	X	
7			9	3	9	28	13	9	X	X	X	X	O	O	18	1	10	6	18	7	9	25	X	X	
8			16	6	10	29	14	6	X	X	X	X	O	O	19	5	13	1	19	7	10	17	X	X	
9			17	6	11	13	17	10	X	X	O	O	O	O	20	2	14	8	21	6	11	24	X	X	
10			18	4	13	26	18	13	X	X	O	O	O	O	23	1	15	3	22	6	12	18	X	X	
11			19	3	14	31	19	11	X	X	O	O	O	O	24	4	16	3	25	3	16	20	X	X	
12			22	5	15	30	20	11	X	X	O	O	O	O	27	2	17	2	26	4	17	17	X	X	
13			23	11	16	27	21	5	X	X	O	O	O	O	30	6	20	4	27	4	18	6	X	X	
14			24	13	17	21	24	7	X	X	O	O	O	O	31	2	21	5	28	3	19	10	X	X	
15			25	8	18	10	25	9	X	X	O	O	O	O	X	X	22	1	29	15	29	5	X	X	
16			26	12	20	18	26	12	X	X	O	O	O	O	X	X	23	6	X	X	30	2	X	X	
17			29	16	21	17	27	6	X	X	O	O	O	O	X	X	24	8	X	X	31	7	X	X	
18			30	17	22	16	28	10	X	X	O	O	O	O	X	X	28	1	X	X	X	X			
19			X	X	23	7	31	1	X	X	O	O	O	O	X	X	29	2	X	X	X	X			
20			X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	O	O	X	X	30	5	X	X	X	X			
Total días	1		18		19		19		1		4				14		20		15		17		2		131
Total muestras		4		146		379		199		7		15				36		81		71		205		13	1157

Fuente: Análisis grupo auditor

X = Cincuenta y seis (56) días hábiles no trabajados
 O= treinta y dos días hábiles que fue suspendido el contrato.

Como se demuestra en el cuadro anterior la ejecución del contrato se debía realizar en el término de 238 días hábiles, término que no fue cumplido por el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contratista, puesto que, solamente se hizo visitas para la recolección de las muestras en ciento ochenta y dos días (182) como lo muestra el *“Cronograma de ejecución y seguimiento de la fase 10 de monitoreo”* y el cuadro de *“Resultados de campo en custodia del contrato 1271/10”* anexo, entregado por la administración, por lo tanto, hacen concluir que la gestión realizada por la SDA, en el presente contrato fue ineficiente, ineficaz y anti económica, constituyéndose en un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$63.603.953, como lo señala el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, así mismo, a la falta de planeación, al análisis a los estudios previos, la falta de un control y el desinterés y desdén por parte de la administración de la SDA para con el manejo de los recursos del Distrito, inobservando los principios contractuales de transparencia, responsabilidad y economía e incumpliendo el deber de la selección objetiva, consagrado en el artículo 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y 209 de la Constitución Política, requisitos de la esencia de los contratos públicos.

Por último, las conductas descritas anteriormente pueden estar incursas en las causales disciplinarias de la Ley 734 de 2002.

3.6.3. Contratos examinados que presentan falencias en la actividad de supervisión.

3.6.3.1. *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión de algunos contratos de prestación de servicio.*

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control al Informe Preliminar, no encontró procedente retirar la incidencia disciplinaria del hallazgo, por considerar que persisten algunas fallas que deben ser subsanadas por la Administración, tal es el caso de los contratos de prestación de servicio Nos. 760 y 770 de 2011, en los cuales si bien es cierto la entidad presenta pruebas documentales de las actividades realizadas por el contratista entre el 5 y el 30 de abril de 2011, también lo es, que éstas solo fueron entregadas por el contratista el 18 de noviembre de 2011, es decir, 7 meses después de finalizado el contrato. Además, el supervisor diligenció el formato E-10, solo hasta el 21 de diciembre de 2011.

Respecto al segundo contrato, la entidad no aportó documento alguno que desvirtuara las falencias encontradas en la ejecución del mismo. Con ello, se han presentado actuaciones que distan de los principios de economía, celeridad y eficacia que deben regir las actuaciones administrativas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A) En el contrato de prestación de servicios No. 534 del 8 de marzo de 2011, suscrito entre la SDA y Carol Yuliet Murtillo López, por la suma de \$15.064.000, con el objeto *“Apoyar el proceso de contratación y el manejo, clasificación y actualización de la documentación emitida por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo”*, se evidenció que la supervisión en la ejecución del contrato no fue eficiente y oportuna por las razones que se exponen a continuación:

El contrato se suscribió por el término de 8 meses iniciando el 8 de marzo de 2011, es decir culminaba el 7 de noviembre.

Mediante acta del 1 de noviembre de 2011 se suspende el contrato por el período 1 al 15 de noviembre de 2011, reanudándose el 16 del mismo mes y año.

El mismo día 16 de noviembre, nuevamente se suspende el contrato entre el 16 y 21 de noviembre de 2011, reanudándose el día 22 del mismo mes y año. A partir del 28 de noviembre de 2011, el contrato es adicionado en \$1.883.000 y se prorroga por el término de un mes.

En la justificación para la adición y prórroga del contrato se indica entre otras razones, que es para dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto 572 *“Control a los factores que impactan la calidad de ambiente urbano”*; que el contratista ha ejecutado satisfactoriamente el 84,58% de las actividades establecidas en el contrato. Así mismo se informa que la prórroga básicamente se justifica en la entrega final de los informes correspondientes a los contratistas.

Con lo anterior, se concluye que no hubo una adecuada supervisión del contrato, al no exigir a la contratista la presentación de informes mensuales que den cuenta de la realización de sus funciones, ya que en el expediente solo reposa copia de los Formato E-10, elaborado por el supervisor del contrato, con el agravante que la entrega de los productos se constituyen en requisito, para efectuar los pagos establecidos.

De otro lado, se evidenció que el 1 de noviembre de 2011, fecha en que se realizó la primera suspensión del contrato solo quedaban 6 días para la finalización (7 de noviembre de 2011) y su ejecución se encontraba solo en el 84.58% de su cumplimiento, hecho que evidencia que no hay proporcionalidad entre el tiempo que resta para terminar el contrato y el porcentaje de ejecución establecido para el mismo.

B) Contrato de prestación de servicios No. 760 del 3 de marzo de 2011, celebrado entre la SDA y Magda Liliana González González, Por valor de \$18.270.000, cuyo objeto consistió en *“Realizar actividades de seguimiento, verificación y coordinación de los procesos de correspondencia externa recibida, de la Secretaría Distrital de Ambiente para su*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

adecuado funcionamiento, en el marco del proyecto de planeación y fortalecimiento de la gestión institucional”, se estableció que el contrato inició el 1 de marzo de 2011 con un término de ejecución de 9 meses, es decir finalizaba el 31 de diciembre de diciembre del mismo año.

Mediante oficio del 26 de diciembre de 2011, la contratista solicita al supervisor se suspenda temporalmente el contrato por el término de 8 días contados a partir del 2 de enero de 2012, requerimiento que fue autorizado el 30 de diciembre de 2011 según acta de la misma fecha cuando, tal como se dijo, este contrato terminaba el 31 de diciembre, por lo cual no se entiende los motivos por los cuales se concede la prórroga si su tiempo para ejecutarlo ya había concluido; además, su ejecución se renovó el 10 de enero de 2012, según acta que reposa en el expediente y que corresponde al último folio del mismo, lo que indica, además, que 4 meses después de finalizado el contrato no se han suscrito las correspondientes actas de terminación, recibido a satisfacción y de liquidación del mismo.

C) Contrato de prestación de servicios No. 770 del 31 de marzo de 2011, suscrito entre la SDA y Luís David Moreno Vacca, por valor de \$16.280.000, cuyo objeto consistió en *“Apoyar la atención, manejo y gestión del flujo de los expedientes y notificaciones ambientales según lo establecido en la Resolución SDA No. 7572 de 2010 o aquella que la modifique en el marco del proyecto 572”*. En la revisión del expediente del contrato, se encontraron las siguientes inconsistencias:

El contrato fue terminado de manera anticipada el 30 de abril de 2011, es decir su período de ejecución duró un mes pero el recibo a satisfacción de los productos se hizo el 18 de noviembre de 2011, según acta que reposa en la carpeta del contrato, es decir 6 meses después de terminado, hecho que evidencia que este contrato no tuvo la debida supervisión en su desarrollo.

Adicionalmente, el informe de actividades que debe elaborar el supervisor (formato E-10), correspondiente al período 5 al 30 de abril de 2011, solo fue elaborado el 21 de diciembre de 2011, como consta en el acta de la misma fecha; el contrato fue liquidado el 17 de enero de 2012, es decir, 8 meses y medio después de su terminación, incumpliendo con ello lo señalado en la cláusula séptima del contrato en la cual se indica: *“LIQUIDACIÓN: terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los 4 meses siguientes, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993; en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios”*.

Así mismo, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, establece que los contratos y/o convenios deben ser liquidados dentro de los 4 meses siguientes a su terminación y para el caso que nos ocupa, se realizó a los 8 meses y 15 días después, como consta en el acta de *“Liquidación por Mutuo Acuerdo,”* de fecha 17 de enero de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta situación surge por cuanto la autoridad ambiental no efectúa un seguimiento eficiente y oportuno al cumplimiento del objeto contractual, en atención a los procedimientos establecidos por la Entidad y las normas legales vigentes, lo que desencadena pérdida de recursos.

Los hechos mencionado en los contratos evidencian falta de una adecuada supervisión en el contrato, al autorizarse la suspensión de un contrato que ya había finalizado el 31 de diciembre de 2011; que los contratos no se liquiden en forma oportuna tal como lo establecen las mismas cláusulas contractuales; a que no se tengan productos en tiempo real que demuestren la ejecución de los mismos y por ende ameriten el pago de estos servicios. Ello pudo conllevar a la Entidad a incurrir en pagos que no corresponde y a la dilación en el cumplimiento del objeto contractual; situación contraria a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 frente a los compromisos y responsabilidades que deben tener los servidores públicos.

Además, se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

Las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.6.4. Contrato No. 445 de 2011.

3.6.4.1. Hallazgo Administrativo: Por la no entrega de los productos finales del contrato prestación de servicios No. 445 de 2011.

Se analizó el contrato de prestación de servicios No. 445 del 3 de marzo de 2011, suscrito entre la SDA y Aura Cecilia Pinzón Amézquita, por valor de \$31.800.000, adicionado en \$15.900.000 el cual fue prorrogado por el término de 3 meses; su objeto contractual consistió en *“Proveer el soporte de mantenimiento y actualización de sistemas de información heredados o legancy existentes en la SDA, al igual, que apoyar el levantamiento de información que reposa en las diferentes bases de datos, para la implementación de un sistema de bodega de datos y análisis de información proyecto No. 8 del PESI a desarrollar para el año 2011, en el marco del proyecto 321 Planeamiento y Fortalecimiento de la Gestión Institucional”*.

En la Cláusula sexta del contrato: ***“PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES”***, se indica que la contratista debía entregar siguientes productos: “(...)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 1) *Documento que contenga los nuevos requerimientos a los Sistemas de Información y a las alternativas de solución.*
- 2) *Documento de pruebas y recibo a satisfacción del usuario final.*
- 3) *Cronograma de actividades cuando sea necesario hacer desarrollos o actualizaciones de software.*
- 4) *Documento contentivo de la documentación de los errores encontrados en los diferentes sistemas de información.*
- 5) *Documento explicativo con las mejoras o desarrollos realizados a los diferentes sistemas de información.*
- 6) *Documento de propuestas para la construcción de los diferentes modelos conceptuales para la creación de la bodega de datos.*
- 7) *Actas de implementación y apoyo.*
- 8) *Actas de reuniones y de levantamiento de información de las actividades de los procesos involucrados en el sistema de información.”*

Teniendo en cuenta que en la carpeta contentiva del expediente no se encontraron los productos del contrato, el equipo auditor mediante oficio No. 042 del 17 de abril de 2012, solicito a la Administración allegar los citados productos considerando que en el expediente solo se encontraron informes de actividades mensuales.

En respuesta a nuestra solicitud, mediante oficio radicado No. 2012EE050842 de fecha 20 de abril de 2012, el Subsecretario General y de Control Disciplinario de la SDA, remite copia de documentos que hacen parte de las diferentes actividades que realizó la contratista en cumplimiento de lo establecido en la “Cláusula Quinta: Obligaciones Contractuales”. Al ser analizados se encuentra que evidentemente, no corresponden a un informe que contenga los productos finales, tal como lo establece la Cláusula Sexta del mismo.

Los documentos allegados por la SDA, están relacionados con: Numeral 1: Anexan 4 actas de reunión (del 18 y 23 de marzo de 2011; 3 de agosto de 2011 y del 20 de enero de 2011), esta última no corresponde al período de ejecución del contrato, en cuyo objetivo se citan 2 o 3 temas a abordar pero que corresponden a tareas del quehacer diario. Numeral 2: Impresión de 13 pantallazos donde se concluye que se prestó apoyo técnico en algunas áreas de la Entidad, los cuales no corresponden a los productos exigidos en el contrato en comento. Numeral 3: No se anexa cronograma de actividades. Numeral 4: Un total de 17 pantallazos, donde se registran diferentes apoyos técnicos en algunas áreas. Numeral 5: Pantallazo relacionado con la modificación de tablas, formatos y reportes; inclusión de pantalla para la generación de archivos planos; para la generación de desprendibles de pago, entre otros, información general que no corresponde a lo establecido contractualmente en el numeral citado.

Frente al Numeral 6: No se evidenció propuesta alguna y sobre éste se dejaron copias de las actas de reunión No. 3 del 24-10-11; 08 del 26-10-11 y 009 del 27-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

10-11, cuyos objetos están relacionados con el levantamiento de información para el proyecto de bodega de datos y la presentación del mismo.

Por último, para los numerales 7 y 9, se anexaron como soporte, las mismas tres actas relacionadas en el numeral 1.

Esta situación surge por cuanto la supervisión y/o interventoría del contrato no está teniendo en cuenta lo establecido en las actividades 11, 14 y 15 del Procedimiento 126PA04-PR14, relacionado con la supervisión de la ejecución contractual; tampoco ha realizado exigencia de los productos pertinentes establecidos en el contratos y finalmente no se demuestra la utilidad de los mismos en los fines de la administración, hecho que conlleva, en nuestro concepto, a la pérdida de los recursos invertidos.

La situación descrita con anterioridad permite vislumbrar el incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato denominada “*Obligaciones del Contratista*” en lo relacionado con aportar los productos finales, documentos de vital importancia para demostrar que se dio cumplimiento al objeto contractual y el aporte del mismos en la gestión de la Entidad, fin del contrato. Dadas estas circunstancias, este equipo auditor considera que de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un daño patrimonial al Distrito Capital, constitutivo de hallazgo fiscal por la suma de \$47.700.000. Así mismo, se infringe lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

Valorados los argumentos de hecho y de derecho aportados por la entidad, se encontró procedente retirar la incidencia fiscal y disciplinaria de este hallazgo, al encontrar que el objeto de este acto jurídico se cumplió como se pudo observar en las pruebas entregadas por la administración en mesa de trabajo llevada a cabo el 24 de mayo de 2012.

No obstante lo anterior, se hace necesario que el sujeto de control entregue de manera oportuna los productos de los contratos solicitados por los auditores, con el fin de evitar que a futuro se mantengan hallazgos, al considerar este Organismos de Control que se está obstaculizando el ejercicio de control fiscal además por el desgaste que ocasiona al equipo auditor el hecho de no suministra de dichos soportes en el momento de revisión y análisis de dichos actos administrativos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.5. Contrato de Prestación de Servicios No. 684 de 2011.

3.6.5.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Por la no entrega de los productos contemplados en el objeto del contrato No. 684 de 2011.

Revisado y analizado el contrato de prestación de servicios No. 684 del 22 de marzo de 2011, suscrito entre la SDA y Víctor Ernesto Cediell Peña, por valor de \$10.600.000, cuyo objeto consistió en *“Asesorar a la Secretaría Distrital de Ambiente en los aspectos técnicos relacionados con los procesos que se adelantan a las empresas HOLCIM DE COLOMBIA S.A., CEMEX COLOMBIA S.A. Y FUNDACIÓN SAN ANTONIO”*.

Se encontró una irregularidad de carácter disciplinario ya que se evidenció la existencia del Informe de actividades supuestamente efectuadas en el período comprendido entre el 22/03/2011 al 30/03/2011, no obstante que el acta de inicio se suscribió el 22/04/2011. Es de anotar, que en la *“Cláusula Tercera: Terminó De Ejecución Del Contrato”*, se establece: *“El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución”*.

Con lo anterior, se incumple lo señalado en la actividad No. 3 del Procedimiento denominado supervisión de la ejecución contractual, Código 126PA04-PR14, en el cual se establece que el interventor y/o supervisor del contrato, es el responsable de elaborar y convocar al contratista para suscribir acta de inicio, donde se registra la fecha a partir de la cual se inicia el término de ejecución del contrato.

Además, esta situación demuestra, no solo debilidades en la supervisión de los contratos, sino también en el sistema de control interno de la Entidad, al no tenerse en cuenta tanto la normatividad legal vigente como lo señalado en el procedimiento 126-PA04-PR14, adoptado por la SDA en diciembre de 2007.

Así mismo, al revisar las obligaciones contractuales establecidas tanto en los Estudios Previos como en la Cláusula Quinta del contrato, se encontró en la ficha técnica del contrato, que la SDA requería la asesoría técnica especializada para realizar las actividades de revisión y análisis de la información existente, relacionada con la medida preventiva e inicio de sancionatorios impuestos a las empresas CEMEX COLOMBIA S.A. HOLCIM COLOMBIA S.A. y la FUNDACIÓN SAN ANTONIO, además con el propósito de hacer la entrega de esta información a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y consecuentemente dar cumplimiento a la meta de *“Caracterizar en 5 localidades zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación”*. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió el Decreto No. 141 el 21 de enero de 2011, por el cual se modifican los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 37, 41, 44, 45, 65 y 66 de la Ley 99 de 1993 y se adoptan otras determinaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, la autoridad ambiental suscribió el contrato de prestación de servicios No. 684 del 22 de marzo de 2011, con el fin de adelantar las acciones señaladas. El 12 abril de 2011, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-276 de 2011, declara inexecutable el Decreto 141 de 2011; por lo que este organismo de control considera que la SDA, debió terminar el contrato por mutuo acuerdo teniendo en cuenta que sobrevino la situación jurídica antes señalada, pues no se observa que la Entidad haya realizado actuaciones administrativas de suspender la ejecución del contrato, toda vez que el objeto principal que era realizar las actividades de revisión y análisis de la información existente, relacionada con la medida preventiva e inicio de sancionatorios impuestos a las empresas Cemex Colombia S.A., Holcim Colombia S.A. y La Fundación San Antonio, además con el propósito de hacer la entrega de esta información a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

Como quiera que en el numeral 8.1 de los Estudios Previos se indica que el contratista debe entregar informe técnico relacionado con la revisión y análisis de la información existente en la Secretaría, relacionada con la medida preventiva e inicio de sancionatorio impuestos a las empresas CEMEX COLOMBIA S.A.; HOLCIM COLOMBIA S.A. y la FUNDACIÓN SAN ANTONIO y fichas técnicas, de los trámites pendientes con ocasión de las actuaciones administrativas y jurídicas, el equipo auditor procedió a revisar estos productos en el expediente donde encontró copia dura y medio magnético con los siguientes informes:

Copia dura:

- 1) Proyecto de concepto técnico sobre la evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Central de Mezclas S.A., en 2 folios.
- 2) Proyecto de concepto técnico, cuyo asunto es: Informe Técnico para entrega a la CAR, en 14 folios.

Medio magnético:

- 1) Concepto Técnico Central de Mezclas, 2 folios.
- 3) Evaluación de Instrumentos Administrativos de Manejo y Control Ambiental de la Actividad Minera – EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL “PMA” DE CENTRAL DE MEZCLAS S.A., en 46 folios.
- 4) Proyecto de concepto técnico, cuyo asunto es: Informe Técnico para entrega a la CAR, en 7 folios.
- 5) Revisión de artículos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C - POT, que se relacionan con los parques mineros, en 8 folios.

Respecto al pago, este no se debió cancelar por cuanto el 12 de abril de 2011 no prevaleció la vigencia del decreto 141 de 2011; en gracia de discusión la Entidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

al decidir continuar con el contrato había podido tomar otro tipo de actividades a través de mecanismos jurídicos que ofrece el Estatuto Contractual como lo es la figura del OTROSÍ modificatorio o aclaratorio, con el fin de buscar una eficiente prestación del servicio. Nada de esto ocurrió vislumbrándose negligencia por parte de la administración quien al contrario guardó silencio y no tomó medidas correctivas; por lo tanto, con este accionar se incurre en la transgresión de normas de carácter fiscal, al pagar por actividades no realizadas.

La situación descrita con anterioridad permite vislumbrar el incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta *“Obligaciones del Contratista”* lo cual es de vital importancia para demostrar que se dio cumplimiento al objeto contractual y el aporte de los mismos en la gestión de la Entidad, fin último del contrato. Dadas estas circunstancias, este equipo auditor considera que de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un daño patrimonial al Distrito Capital, constitutivo de hallazgo fiscal por la suma de \$10.600.000, así mismo, a la falta de planeación, la falta de un control y el desinterés y desdén por parte de la administración de la SDA para con el manejo de los recursos del Distrito, inobservando los principios contractuales de transparencia, responsabilidad y economía e incumpliendo el deber de la selección objetiva, consagrado en el artículo 23 y siguientes de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y 209 de la constitución política, requisitos de la esencia de los contratos públicos.

Por último, las conductas descritas anteriormente pueden estar incursas en las causales disciplinarias de la Ley 734 de 2002.

Analizada la respuesta presentada por la entidad, se encontró procedente mantener el hallazgo como quiera que las únicas pruebas adicionales aportadas por la entidad, corresponden a una copia de la póliza y copia del acta de inicio del contrato, documentos que ya habían sido tenidos en cuenta por este ente de Control.

3.6.6. Contrato de prestación de Servicios No. 316 de 2011.

3.6.6.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por la no entrega de los productos finales del contrato prestación de servicios No. 316 de 2011.

Se evaluó el contrato de prestación de servicios No. 316 del 21 de febrero de 2011, suscrito entre la SDA y María Elena Camacho Hauad, por valor de \$47.300.000, cuyo objeto consistió en *“Asesorar y realizar el estudio jurídico e impulsar los trámites administrativos asignados para la adecuada gestión legal en el Distrito Capital”*, en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cual se establecieron las siguientes inconsistencias, las cuales están relacionadas con la entrega de informes sin los debidos soportes:

Tanto en el numeral 2.4 de los estudios previos como en la Cláusula Quinta del contrato, se establecieron como obligaciones contractuales las que se relacionan a continuación: “(...)

- 1) Asesorar y proyectar las respuestas a las quejas, derechos de petición, que se le asignen en reparto o hagan parte integral del trámite o expediente asignado.
- 2) Asesorar y proyectar las respuestas a las quejas, derechos de petición, que se asignen en reparto o hagan parte integral del trámite o expediente asignado.
- 3) 2) Revisar, consultar y estudiar jurídicamente el expediente ambiental del proceso permensivo o sancionatorio al cual corresponda el trámite que debe sustanciar.
- 4) Asesorar y proyectar los actos administrativos que se requieran en los procesos de evaluación para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales y medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar.
- 5) Asesorar y proyectar los actos administrativos para resolver las solicitudes de revocatoria directa y recursos interpuestos contra los actos administrativos contentivos de decisiones ambientales proferidas por la Entidad.
- 6) Efectuar el seguimiento administrativo a los proyectos de actos administrativos elaborados y entregados en cumplimiento del objeto del contrato para verificar que efectivamente hayan sido firmados, numerados y/o radicados y fechados.
- 7) Absolver consultas sobre asuntos de competencia de la Secretaría, que le sean solicitados por el encargado de la vigilancia del contrato o el Secretario y participar en las mesas de trabajo que se convoquen.
- 8) Apoyar la consolidación de informes de gestión aportando la información del sector o subsector que corresponda liderar para el cumplimiento de metas del proyecto 569.
- 9) Dar el apoyo jurídico necesario para formular las acciones correctivas para subsanar los hallazgos registrados por los Entes de Control de acuerdo al sector que corresponda liderar y efectuar el respectivo seguimiento.
- 10) Pagar los derechos de publicación en la gaceta distrital.
- 11) El contratista deberá adelantar mínimo 60 trámites asignados por mes, los cuales serán valorados para el informe de actividades, previo Vo.Bo. del supervisor, a través de las siguientes equivalencias:”

CUADRO No. 82
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Actividad	Equivalenci a producto
Un auto de inicio de permiso y la correspondiente resolución, autorizando o negando el permiso.	1
Tres autos de inicio sancionatorio o de indagación preliminar.	1
Un auto de formulación de cargos.	1
Una resolución sancionatoria.	1
Una resolución modificatoria	1
Una resolución de recurso de reposición	1
Una resolución de revocatoria	1
Un auto de pruebas	1
Cuatro autos de archivo	1
Cuatro oficios de requerimientos	1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una respuesta a Derecho de Petición o Ente de Control

1

Fuente: Expediente del contrato de prestación de servicios No. 316 de 2011.

Al verificar en la carpeta contentiva del expediente, la existencia de documentos que dieran cuenta de la realización de las actividades contractuales de que trata el literal a) del numeral 2.4. Obligaciones Contractuales, de los Estudios Previos y de la cláusula Quinta del contrato: Productos Finales Entregables, se comprobó que en la carpeta solo reposa un formato donde se relacionaron entre otras, los siguientes ítems: No. de expediente; acta de incautación; fecha; Asunto/proyecto/usuario; auto inicio sancionatorio; archivo; oficios, auto formulación de cargos, entre otros. En esta tabla solo se registró el No. de expediente y la cantidad de cada uno de los ítems antes citados.

En el formato E-10, el supervisión del contrato, solo se diligenció los numerales 2, 3 y 5, en el espacio correspondiente a las demás actividades se escribió no se proyectó nada relacionada al tema y en otras, que se encontraban en seguimiento.

Por lo expuesto, el equipo auditor procedió a solicitar al interventor del contrato copia de los documentos que dieran cuenta de la ejecución del contrato, quien manifestó que los contratos celebrados para realizar actividades en la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, no se requerían productos, dado que solo se elaboraban proyectos de actos administrativos, oficios, entre otros.

Con lo anterior, se está contraviniendo lo indicado en el literal a) del numeral 2.4 de los estudios Previos, en el cual se indica: Actividades Contractuales: *“Informe mensual y final consolidado que contenga la relación total de los actos administrativos revisados jurídicamente, en original y copia impresa y una copia en medio digital”*. Así mismo, lo establecido en la Cláusula Quinta OBLIGACIONES CONTRACTUALES, al no entregar los productos finales, relacionados con: *“Proyectos de actos administrativos (resolución, auto, requerimiento y demás actuaciones administrativas que se generen en desarrollo del contrato.”*

De otra parte, en el numeral 7 de los términos de referencia se estableció que la ejecución del contrato se desarrollaría en Bogotá D.C., y las diferentes actividades fueron realizadas en Envigado Antioquia.

Esto se comprobó en la dirección registrada en la invitación al posible contratante (folio 17 del contrato), cual es carrera 46 No. 22 sur-50 Apartamento 606; dirección esta que en la hoja de vida está registrada como de Envigado Antioquia, (folios del 21 al 25). Así mismo, al verificar los formatos de autoliquidación de aportes a salud, pensión y riesgos, que realizaba la contratista mes a mes, se indica como dirección del aportante, la antes señalada y que el pago se realizó en Envigado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Antioquia. Es de anotar, que en el expediente no se encontró documento alguno donde la Entidad haya hecho modificación al sitio de prestación del servicio.

Adicional a lo anterior, mediante OTROSÍ No. 1, la Subdirectora de Silvicultura, Flora y fauna Silvestre mediante memorando No. 2011IE104816 del 23 de agosto de 2011 solicitó modificar el numeral 10 de la Cláusula Quinta OBLIGACIONES CONTRACTUALES del contrato, eliminando la tabla de equivalencias y ratificando que el número de trámites asignados por mes será conforme fue pactado inicialmente. Así mismo especifica que se debe entender como trámite todas las actuaciones administrativas (autos y/o resoluciones y respuestas a los entes de control y peticiones de los usuarios), tales como: 1) Permisivos: auto de inicio de trámite ambiental; resolución de autorización de tratamiento silvicultural; resolución por la cual se modifica un acto administrativo; resolución por la cual se resuelve recurso; resolución por la cual se exige pago por compensación; resolución por la cual se declara perdida ejecutoria, entre otras. 2) Sancionatorios: Auto de inicio de proceso sancionatorio; auto de archivo; auto de formulación de cargos; resolución por la cual se impone una sanción; resolución de caducidad, entre otras.

Además, mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2011, la contratista solicita a la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, se realice la cesión del contrato al señor SAMIR EDUARDO NIÑO GARCÍA, desde el 23 de diciembre de 2011, actuación que fue protocolizada mediante acta de cesión del contrato a ZAMIR EDUARDO NIÑO GARCÍA, de fecha 23 de diciembre de 2011.

A la fecha de la presente auditoría, en la carpeta del contrato no se evidenciaron las actas de terminación, recibo a satisfacción ni de liquidación del contrato.

Esta situación surge en virtud a que la labor de supervisión de algunos contratos, no se está realizando de manera eficiente y oportuna, dado que no se está verificando el avance de actividades y productos pactados en el contrato dentro de los términos establecidos y de acuerdo con las especificaciones exigidas, haciendo caso omiso a lo establecido en el procedimiento 126PA04-PR14, Supervisión de la ejecución contractual; hecho que eventualmente podría suscitar la pérdida de los recursos al no darse cumplimiento al objeto contractual.

La situación descrita con anterioridad permite vislumbrar el incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato denominada “Obligaciones del Contratista” en lo relacionado con aportar los productos finales, documentos de vital importancia para demostrar que se dio cumplimiento al objeto contractual. Dadas estas circunstancias, este equipo auditor considera que de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un daño patrimonial al Distrito Capital, constitutivo de hallazgo fiscal por la suma de \$47.300.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Además del incumplimiento de las normas citadas con anterioridad se infringe lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 acerca de “(...) *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.*” Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Teniendo en cuenta que la entidad no aportó documentos que permitieran evidenciar que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual, no se encontró procedente retirar el hallazgo del informe de auditoría, dado que los hechos descritos con anterioridad, contrarían el propósito de la figura jurídica de supervisión regulada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como el procedimiento 126PA04-PR14, cuyo fin no es otro que verificar, exigir y velar por el cumplimiento de lo establecido en el contrato, a través del control, vigilancia y seguimiento, revisión, evaluación y aprobación de los productos entregados por el contratista, para obtener productos de buena calidad en oportunidad.

3.6.7. Contrato No. 1342 de 2010 con la Unión Temporal Fuentes Móviles.

3.6.7.1. Hallazgo Administrativo: Ante la poca utilización de los opacímetros adquiridos para el control de la contaminación atmosférica en el Distrito Capital.

Como parte de la ejecución del Proyecto 574 denominado “Control al deterioro ambiental, en los componentes aire y paisaje”, la SDA adquiere un total de cinco (5) opacímetros destinados al control de la contaminación atmosférica del Distrito Capital, labor que se desarrolló mediante Contrato No. 1342 de 2010, con la Unión Temporal Fuentes Móviles, el cual se suscribe el 10 de diciembre de 2010.

Este contrato con un plazo de dos meses tiene acta de inicio el 21 de diciembre de 2010; presenta como acta de recibo a satisfacción la fechada el 23 de marzo de 2011 y se realiza el acta de liquidación, por mutuo acuerdo, el día 13 de abril de 2011.

Mediante memorando 2011IE3299 del 24 de marzo de 2011 el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Dr. Orlando Quiroga Ramírez envía a la Dra. Adriana Inés Pinzón, Coordinadora del Grupo de Fuentes Móviles, un memorando con los resultados de la auditoría realizada a los cinco opacímetros adquiridos en el que se indica que cumple con los diferentes parámetros evaluados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Posteriormente, en desarrollo de vista fiscal del 25 de marzo de 2012, cuyo objetivo es establecer el estado, ubicación y utilidad de algunos equipos adquiridos por la SDA para la gestión institucional ésta señala frente a los opacímetros lo siguiente: *“Fueron recibidos a satisfacción contrato liquidado y los cinco están como parte de la garantía en mantenimiento para el cambio de las ruedas del muebles”,* pero al indagarse sobre la utilidad de los mismos la Entidad misma señala que *“Esos equipos pasaron un proceso de auditoría interna; los equipos normativamente cumplieron pero técnicamente los accesorios periféricos vienen con un mecanismo de censor que no permite su uso continuo es por que es un sistema que no es completamente práctico para muchos de los vehículos, por lo que deben sufrir un proceso de actualización. Por eso su utilización ha sido poca. Falto mayor proyección y planeación para su adquisición de los citados equipos”* y concluye: *“Los equipos no han tenido la utilidad para la cual fueron adquiridos”*.

A la fecha su uso no ha sido el esperado y no han tenido la utilidad para la cual se adquirieron por cuanto según respuesta de la SDA al informe preliminar *“(…) el grupo de Fuentes Móviles no opera el total de los equipos de manera simultánea teniendo en cuenta que parte de ellos deben ser usados como equipos de contingencia por mantenimiento, por circunstancias que impliquen la salida de operación temporal o permanente de algunos equipos propios o usados en convenio con la Secretaría Distrital de Movilidad(…) Los equipos realizan las pruebas de opacidad de acuerdo a los requerimientos técnicos de la SDA, para lo cual fueron adquiridos y no se les atribuye la falta de operación dado que esta situación estuvo ligada a la disposición de personal(…)”*.

Además, la Entidad señala que su poco uso no corresponde a fallas de los equipos adquiridos sino más bien a las características propias de los vehículos en circulación. En conclusión, los opacímetros no han tenido la utilidad esperada; a la fecha no han servido para realizar, en tiempo real, las pruebas que faciliten el control a la contaminación atmosférica y son aparatos que no se adaptan a las características de muchos de los vehículos que son sometidos a los análisis de opacidad, por lo que se advierte sobre la necesidad de aprovechar sus características y hacerlos eficaces y eficientes.

La situación evidenciada desatiende el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que al tenor señala *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*, así como algunos literales del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

El hecho descrito se origina ante el poco uso que se les ha dado a estos opacímetros y ocasiona que no faciliten las actividades de control a la contaminación en la ciudad, para lo cual fueron adquiridos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.8. Contrato de Compraventa No. 0943 de 2010 con Gold Electronic S.A.

3.6.8.1. Hallazgo Administrativo: Por la inoperancia y poca utilidad que han tenido un total de 32 dispositivos móviles adquiridos por la SDA.

En desarrollo de una visita con el fin de establecer la utilidad de algunos equipos utilizados como parte de la ejecución del Proyecto 574 denominado *“Control al deterioro ambiental, en los componentes aire y paisaje”*, se encuentra que la SDA, mediante Contrato de Compraventa No. 0943 de 2010, a través de un proceso de selección abreviada adquiere un total de treinta y dos dispositivos móviles con la firma Gold Electronic S.A., cuyo Representante Legal es el señor Andrés Núñez Patiño, contrato que tiene un valor de \$66.408.333.

El objeto del contrato es *“Adquirir 32 dispositivos móviles y el desarrollo del Software de los mismos para el grupo de fuentes móviles de la SDA en el marco del Proyecto 574 “Control al deterioro ambiental, en los componentes aire y paisaje”,*

El contrato en mención tienen un plazo de ejecución de tres meses, tiene acta de inicio el 08 de octubre de 2010; presenta como acta de recibo a satisfacción la fechada el 15 de diciembre de 2010 y se realiza el acta de liquidación, por mutuo acuerdo, el día 23 de diciembre de 2011.

Entre los soportes evaluados se encuentra que el contratista entregó los 32 dispositivos móviles (PDAS) pactados en el contrato según especificaciones; que el contratista programó las capacitaciones para los funcionarios que operan los equipos y que desarrolló el software con lo cual se pusieron a prueba los equipos, adaptándolos a las necesidades de la SDA. Es decir cumplió.

Sin embargo, en desarrollo de vista fiscal del 25 y 26 de abril de 2012 cuyo objetivo era establecer el estado, ubicación y utilidad de algunos equipos adquiridos por la SDA, para su gestión institucional, esta Entidad precisa en relación con los dispositivos móviles y el desarrollo de software que: *“estos han presentado deficiencias en su operación”*, pudiéndose constatar que no han tenido la utilidad para la cual fueron adquiridos.

En este momento la SDA busca establecer un mecanismos para darles el uso adecuado *“(…) pero este debe surtir una actualización del software teniendo en cuenta las nuevanormas y algunos requerimientos de capacidad (...)”*, siendo esta una situación que debió preverse antes de ser adquiridos y además este contrato se desarrolló para contar con unos dispositivos eficientes que ayudaran en forma oportuna y efectiva a la SDA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el momento estos aparatos no han servido para las labores de control por lo cual se advierte sobre la necesidad de hacer los ajustes tecnológicos requeridos conforme al Sistema de Información Ambiental, SIA; los Sistemas de información de la Entidad FOREST y las Normas Técnicas de Colombianas 4983 y 5365 y de esta manera se pongan en operación para hacerlos eficaces y eficientes, conforme a los fines para lo cuales se adquirieron.

La situación evidenciada desatiende el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que al tenor señala *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*, así como algunos literales del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

El hecho descrito, al igual que el anterior hallazgo, se origina ante el poco uso que se han tenido estos dispositivos móviles; la necesidad de actualizarlos para que sean coherentes con algunas normas técnicas y los sistemas de información de la Entidad. Ello ocasiona que las PDAs no permitan, por el momento, ser utilizadas, en forma eficiente, para las actividades de control a la contaminación en la ciudad, el cual fue el motivo para adquirirlas, al no estar listas para su producción por los motivos expuestos.

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL INTERNA Y EXTERNA

Para este análisis se considera importante observar el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, el cual es un instrumento que permite establece a corto, mediano y largo plazo, un marco que facilita el cumplimiento de su portafolio estratégico (misión, visión, objetivos y metas); los proyectos y metas del plan de desarrollo y determina las obligaciones señaladas por la misma Entidad como autoridad ambiental conforme, para lo cual se debe hacer un uso eficaz y eficiente de los recursos financieros y bienes que se destinen a esta gestión.

En desarrollo del proceso auditor esta valuación se da conforme a lo establecido en las Resoluciones Reglamentarias de la Contraloría de Bogotá, No. 034 de 2009, *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dicta otras disposiciones”*; y la 001 del 20 de enero de 2011 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria 034 de diciembre 21 de 2009”*

Se reconoce un mejoramiento en la gestión ambiental tanto interna y los progresos en la externa externa. Aunque no fue factible determinar unos comparativos entre los años 2010 y 2011 lo cierto es que las evidencias facilitan ver un adecuado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA y un cumplimiento paulatino de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA).

CUADRO No. 83
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SDA

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	73	5.0%	3.65%
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	85	5.0%	4.25%
SUMATORIA		10.0%	7.9%

Fuente: Metodología calificación PIGA y PACA y papeles de trabajo auditoría

Como se observa en el cuadro anterior, la calificación total obtenida en la gestión ambiental interna realizada a través del PIGA y la externa, efectuada mediante el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA), fue de 8.0, equivalente al 80.0%, lo que la ubica en un rango de Bueno.

La evaluación ambiental, se efectuó a partir de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental -SGA y la formulación, adopción y divulgación de la Política Ambiental de la Entidad, labor que se efectuó, según lo evidenciado, en atención a los estándares de la norma internacional ISO 14001. El SGA se encuentra certificado bajo la norma anteriormente mencionada por el ente certificador *Bureau Veritas*.

El procedimiento para la Política inició en esta Entidad con la etapa de planificación y establecimiento de la Política Integrada Gestión en el año 2010 y finaliza con la publicación en la intranet del documento PIGA junto con los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la cual se verificó su soporte.

Esta se fue comunicada así:

- Charlas de socialización en las diferentes salas con que cuenta la Institución
- Cartillas del Sistema Integrado de Gestión
- Manual del sistema Integrado de Gestión.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- Carteleras Virtuales.
- Calendarios Ambientales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Adicionalmente a lo anterior a través del grupo de trabajo del SIG en el 2011, la Política se divulgó en las diferentes áreas de trabajo mediante charlas personalizadas.

De esta manera la Entidad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental –SGA, el cual como todo sistema requiere verificación y actuación constante para su fortalecimiento, al igual que con una política ambiental la cual fue socializada debidamente.

La SDA analizó sus condiciones ambientales a partir de la identificación de los aspectos ambientales institucionales con el fin de verificar la incidencia de los impactos ambientales en el que hacer de la Entidad. El análisis que realizó dicha Entidad se inició con la identificación de las actividades / productos y servicios caracterizados en todos los procesos de la Entidad y parte de las siguientes premisas:

Según la SDA *“(...) conforme al carácter misional de la Entidad, las actividades / productos y servicios contienen dos lecturas:*

- a. Impactos positivos: Por el mismo valor misional, las actividades / productos y servicios brindan al Distrito Capital impactos positivos en su entorno ambiental. Debido a que el instrumento de calificación cuantitativa está diseñado hacia la calificación de impactos negativos, se parte de la calificación más alta para este tipo de impacto con el objetivo de que su calificación sea de tipo significativo. Es decir, que todos los impactos positivos generados por las actividades propias de la Entidad serán calificados como impactos positivos significativos.*
- b. Impactos negativos: La misma gestión necesaria para lograr adelantar las actividades de la Entidad, asume gastos ambientales como: uso de papel, luminarias, equipo, fotocopiado, alimentación, entre otros. De esta manera en la Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, se encontrará la anotación: “Ver su desglose en las Actividades transversales en los procesos de Comunicaciones, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental”. Esto significa que los gastos ambientales antes identificados, se caracterizaron en los procesos mencionados de manera que no se repitiera su desglose ya que este análisis es propio de los procesos de Comunicaciones, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental.*

En la identificación de los aspectos e impactos ambientales, el 53.8% (85) de los aspectos identificados se desglosaron como “otros”, esto responde a que el alcance del listado de la identificación de aspectos relacionados por la autoridad ambiental, no permite la aclaración del mismo. De esta manera en la casilla de aspecto ambiental asociado a otro se menciona el sugerido ya que la matriz no permite dejar la casilla en blanco.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Adicionalmente se tienen en cuenta únicamente los aspectos ambientales que aplican a cada una de las sedes de la SDA”.

Conforme a la información reportada los aspectos ambientales asociados a las diferentes actividades que desarrolla la Secretaría Distrital de Ambiente son:

CUADRO No. 84

ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE LAS SDA

ASPECTO ANALIZADO
• Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio)
• Generación de residuos no aprovechables
• Generación de residuos peligrosos
• Generación de residuos de manejo especial (escombros)
• Generación de residuos de manejo especial (llantas)
• Generación de emisiones atmosféricas por plantas eléctricas (fuentes fijas)
• consumo de combustibles
• Generación de ruido por fuentes de combustión externa
• Generación de ruido por alarmas, perifoneos o alto parlantes
• Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles
• publicidad exterior visual
• Consumos de agua
• Consumo de energía eléctrica
• Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado
• Criterios ambientales para la adquisición de insumos y materiales
• Educación ambiental
• Otro
• Generación de residuos orgánicos aprovechables
• Generación de residuos hospitalarios
• Generación de RAEE'S
• Criterios ambientales para la adquisición de insumos y materiales
• Consumo de materiales

Fuente: DGC-SDA.

Otros, corresponde a una clasificación que no se contempla dentro de los establecidos por la autoridad ambiental y que su definición fue concertada entre las diferentes dependencias de la SDA y participantes de cada una de ellas en la actualización de la evaluación de los aspectos e impactos ambientales.

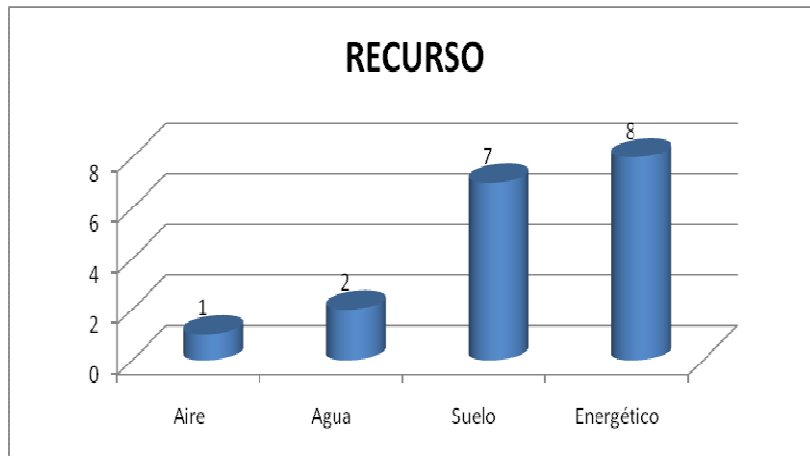
Frente a este tema la SDA informa que a partir de los aspectos ambientales de las actividades / productos y servicios de la Entidad, evidenció que el 68% (103) se presentan como impactos positivos y el 32% (49) son negativos. Con referencia a los impactos negativos listados se tendrá la posibilidad de reducir su impacto mediante la adopción de medidas adecuadas que se desarrollarán con la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Sistema de Gestión Ambiental en ISO 14001. El diagnóstico efectuado por la SDA estableció que, el 88% (91) de los impactos positivos son de carácter significativo, y 12% (12) son no significativos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los impactos positivos que genera la SDA están encaminados principalmente a la protección y el aumento de la diversidad y riqueza vegetal y Animal, el mejoramiento de la calidad de vida de la población aledaña a los parques, generación de conciencia ambiental divulgación y promoción de espacios para el desarrollo de proyectos comunitarios en huertas y/o mediante talleres; facilitación de espacios para actividades de investigación, culturales y/o educativas. Reducción de la contaminación visual a través del desmonte de publicidad exterior visual que no cumple con la normatividad, control de las fuentes generadoras de ruido en Bogotá, control del aprovechamiento y calidad del recurso hídrico subterráneo. Seguimiento al manejo de residuos sólidos, emisiones atmosféricas e implementación del PIGA.

Según la misma evaluación de los impactos negativos el 37% (18) de los impactos negativos son significativos y el 63% (31) son no significativos. Los recursos que más se impacta de manera negativa, de acuerdo a las actividades que realiza la SDA, son el energético por los consumos de luz y el suelo por la generación de residuos sólidos ordinarios y peligrosos (del Centro de Recepción y rehabilitación de Fauna Silvestre). Ello ve reflejado en la siguiente gráfica.

GRAFICA No. 7
RECURSOS MÁS IMPACTADO POR LAS ACTIVIDADES DE LA SDA



Fuente: DGC-SDA.

Los aspectos ambientales que tienen influencia sobre estos recursos son la generación de residuos hospitalarios, consumo de combustible, consumo de energía eléctrica, consumo de agua, generación de residuos no aprovechables, generación de residuos peligrosos y vertimientos con descarga al alcantarillado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el control o mitigación de estos aspectos, conforme a los soportes y evidencias analizadas se encuentra que la SDA tiene siete programas cuyo objeto es optimizar el uso de estos recursos. Estas acciones que han sido determinantes en la mitigación de los impactos en la Entidad se encuentran en el informe de Gestión Ambiental revisado por este Ente de Control Fiscal.

3.7.1 Gestión Ambiental Interna - PIGA

Los PIGA⁷⁹ instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales y de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de la Entidad. Así mismo, deben concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del plan, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales⁸⁰ relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos hídrico, energético, atmosférico, y del suelo mediante el manejo y clasificación de residuos sólidos.

El PIGA de la SDA para el período 2010-2012, fue adoptado mediante acta de concertación de junio 28 de 2010, suscrita entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA, hecho que se dio considerando lo estipulado en el artículo 13 del Decreto 456 de 2008. El diagnóstico ambiental interno está incluido en forma discriminada en el documento PIGA de esta Entidad

Según los soportes analizados se establece que el PIGA de la SDA, se estructuró para todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la SDA (Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno), de una manera articulada con los objetivos de la Entidad, estableciendo para ello una relación que convierte este plan en una herramienta para el desarrollo institucional, la cual busca promover programas y definir las responsabilidades; además establecer acciones, recursos institucionales de infraestructura y financieros, para hacer posible, mediante su implementación, el uso sustentable de los recursos que utiliza esta Entidad.

Según la información reportada y conforme a lo verificado, en lo relacionado específicamente con su Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, se

⁷⁹ Secretaría Distrital de Ambiente. Plan de Gestión Ambiental. Documento Técnico Soporte, 2009

⁸⁰ Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta el bienestar de las personas y la sociedad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

encuentra que la SDA, en la vigencia 2011, desarrolló algunas actividades de implementación y mantenimiento, como son:

- La elaboración y/o actualización las líneas base de los consumo de agua y energía en las que se paga por estos servicios.
- La socialización de los programas del PIGA a contratistas nuevos.
- La revisión y el ajuste de los documentos asociados al Sistema de Gestión Ambiental.

Las principales acciones realizadas para un mejor manejo ambiental interno se encuentran:

- Actividades de mantenimiento constante de la infraestructura física.
- Adquisición de equipos de bajo consumo de energía o control del mismo, para el desarrollo o ejecución de las labores de los servidores de la SDA.
- Inclusión de cláusulas ambientales en los contratos para el cumplimiento de los lineamientos ambientales internos Directiva 003 de 2011 esta se encuentra en proceso de revisión y ajuste para el año 2012

Por otra parte la evaluación, control y seguimiento ambiental realizado por la Subdirección de Control Ambiental al sector Público calificó a la Entidad en el componente ambiental con un valor de 83.1% en el desarrollo de su gestión, que comparado con el año anterior obtuvo un 10% más de calificación, lo que indica el compromiso de la Entidad con el medio ambiente.

Aplicada la metodología de la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá D.C., para la calificación de la Gestión Ambiental Interna, la SDA, obtuvo una calificación de 4.1, valor que refleja un notorio mejoramiento en los aspectos contemplados con el PIGA; el componente hídrico, energético, atmosférico y manejo de residuos sólidos, incluidos el uso de algunos peligrosos productos de las labores en el Centro de recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre.

En esta mejora influencio, en gran parte, los programas, acciones y medidas dirigidas a la reducción de los consumos de agua, energía y generación de residuos sólidos.

3.7.7.1. Componente Hídrico.

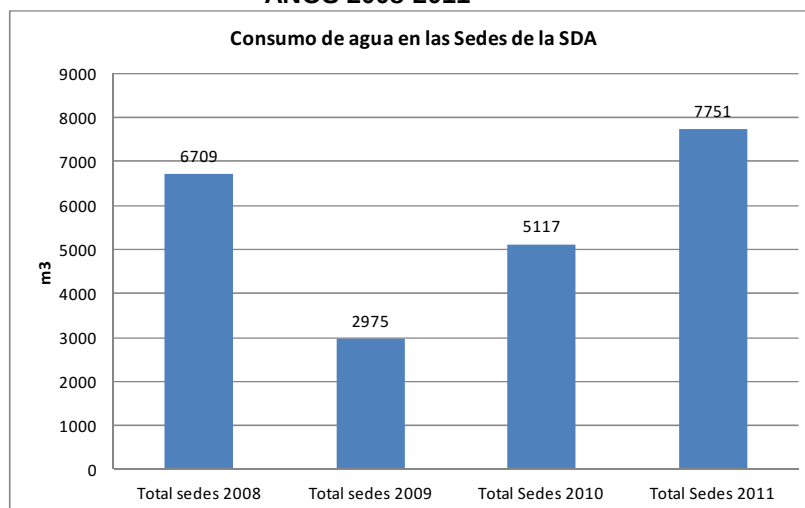
Conforme a la información analizada y según la evaluación efectuada se halla que los consumos de agua en la vigencia del año 2010 bajaron en 4.387 M³ al pasar de 18.445 en la vigencia del año 2009 a 14.058 M³, en el año 2010, lo que le

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

significo a la Entidad un ahorro de de \$22.718.856. Los consumos de la vigencia 2010, se presentan en el siguiente cuadro.

El comportamiento del consumo de agua en la sede administrativa, no se pueden analizar anualmente por cuanto solo se iniciaron labores en septiembre de 2010, y la Entidad no cuenta con registros de consumo de la sede antigua por cuanto el pago estaba incluido en el canon de arrendamiento. Tampoco su tuvo en cuenta el consumo de agua en el CRFFS dado que el pago por este concepto lo realiza el Colegio de la ETB.

**GRAFICA No. 8
CONSUMOS DE AGUA EN LAS SEDES DE LA SDA
AÑOS 2008-2011**



Fuente: DGC-SDA

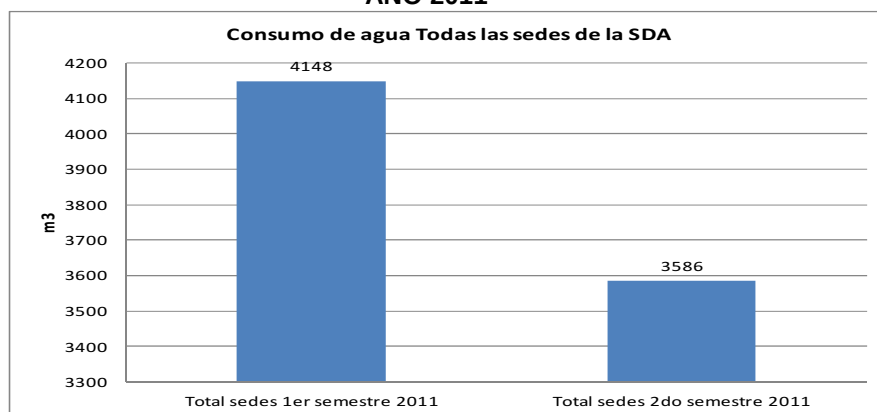
El comportamiento que refleja la gráfica anterior corresponde a los valores facturados en los recibos de la EAAB-ESP, los cuales fueron verificados conforme a los soportes allegados y representan lo consumido en los años del 2008 al 2011, con corte a diciembre. El valor correspondiente a los 5.117 m³ equivale a lo consumido en las aulas ambientales al mes de diciembre del 2010 que fue 3.487 m³, mas lo consumido en la sede administrativa (1.630 m³) de septiembre a diciembre del mismo año.

Teniendo en cuenta lo anterior la meta que estableció la SDA y que se fijó en el formato CB-1111-7: Uso Eficiente del Agua es reducir el consumo total de agua en un 1% para último semestre del 2011, con respecto al consumo total del primer semestre del 2011 toda vez que por las razones mencionadas no se pueden comparar ni los consumos ni los valores cancelados en las dos vigencias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por otra parte no se puede determinar si hubo o no reducción en la totalidad del consumo de agua para la sumatoria de todas las sedes considerando que la SDA no contó con facturación para los primeros meses del año 2010 por encontrarse la sede administrativa en proceso de construcción. Los consumos de agua en las diferentes sedes de la SDA se presenta en la siguiente gráfica:

**GRAFICA No. 9
CONSUMOS DE AGUA EN LAS SEDES DE LA SDA POR SEMESTRES
AÑO 2011**



Fuente: DGC-SDA

Conforme a los soportes evaluados (facturas que reporta la EAAB-ESP) para el primer semestre de 2011 se presentó un consumo de 4.184 m³ y para el segundo semestre 3.586 lo que evidencia una disminución del 13% en el consumo durante el segundo semestre del año 2011, equivalente a 545 m³.

Sobre los costos del servicio se tiene que en el primer semestre del 2011 se cancelo un valor de \$9.446.199,30 mientras que para el segundo el valor fue de \$8.589.988,71, lo que representa un ahorro de 9% equivalente a \$856.210,59.

**CUADRO No. 85
CONSUMOS DE AGUA EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE- SDA
VIGENCIA 2012**

SEDE	PROMEDIO ANUAL CONSUMO DE AGUA M3 (AÑO 2011)	VALOR CANCELADO EN \$ EN EL (2011)
• Soratama	45	\$741.499,72
• Santamaría del lago	42	\$579.858,66
• Mirador de los nevados	194	\$2.692.646,90
• Entrenubes	370	\$5.101.039,40
• Administrativa	642	\$8.893.079,33
Total	1292	\$18.008.124,01

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El promedio del consumo de agua para la Sede Administrativa Nueva (Avenida Caracas con Calle 54), en el 2010 es mucho menor comparado con el año 2011, debido a que este promedio equivale únicamente a lo consumido en los meses de julio a diciembre del año 2010 esto porque en los primeros meses para este año en esta sede no se pago por el servicio de acueducto; por ende no se establece ningún tipo de comparación para determinar la eficacia de las medidas tomadas.

La SDA desarrollo, en la vigencia evaluada, los programas de ahorro y uso eficiente del agua cuyo objetivo es optimizar el uso del recurso hídrico en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Para el logro se de este objetivo establecieron varias actividades principales como son:

- Establecer y/o actualizar las líneas base de los consumos de agua en las sedes administradas por la SDA.
- Divulgar el programa de uso eficiente del agua trimestralmente a los servidores públicos vinculados durante el trimestre anterior.
- Revisar semestralmente los documentos del SIG relacionados con el Subsistema de gestión ambiental

Con la adquisición y adecuación de la nueva sede la SDA logro un mejor manejo del recurso agua a través de la implementación de sistemas de ahorro como fluxómetros e implementación de sistemas de ahorro y uso eficiente del recurso como sistemas alternativos en la aulas ambientales ubicados en las unidades sanitarias, lavamanos y orinales, se cuenta con tanque de almacenamiento de aguas lluvias las cuales son utilizadas en las descargas de los inodoros. Lavado de vehículos, con empresas autorizadas para el manejo adecuado de vertimientos y uno de los aspectos más importantes fue la promoción de una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso.

3.7.1.2. Componente Energético

La meta de reducción en consumo de energía en la sede administrativa, no fue analizada por cuanto como lo expresa la misma Entidad esta sede inicio labores en septiembre de 2010, tiempo en cual se presentó un período donde la sede administrativa se encontraba con conexión directa ya que no existía medidor, por lo que la EEB decidió realizar una reliquidación que corresponde a 52 días del periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2010 al 12 de enero de 2011. Algo similar ocurrió con el CRFFS ya que este centro no pago por el consumo de enero de 2010 a junio de 2011.

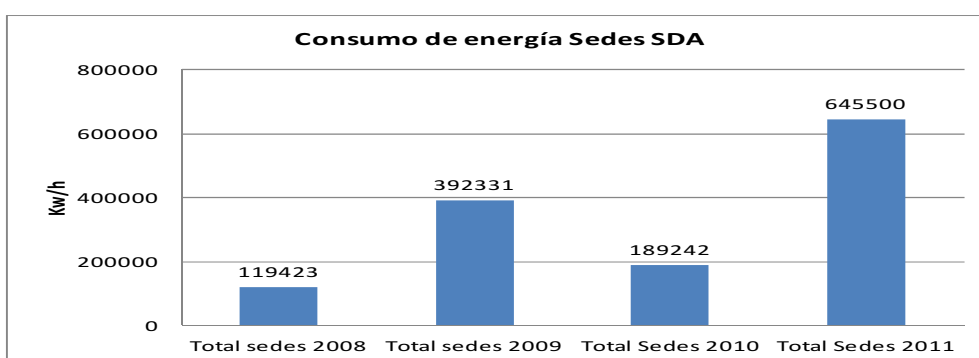
Ante ello la SDA plantea, al igual que lo hizo con el recursos agua, indicadores de reducción de consumos de energía correspondiente a: *“Reducir el consumo de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

energía en un 1% para último semestre del 2011, con respecto al consumo del primer semestre del 2011 en la totalidad de lo consumido por la SDA”.

El comportamiento de los consumos de energía, 2008-2011, los cuales no es factible compararlos como parte de la evaluación hecha por parte del Equipo de Auditoría, son los siguientes:

GRAFICA No. 10
CONSUMO DE ENERGÍA TOTAL SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.
2008-2011



Fuente: DGC-SDA

Según la SDA el comportamiento que refleja la gráfica anterior corresponde a los valores facturados en los recibos de la empresa de energía-CODENSA y representan lo consumido a diciembre para los años 2008 al 2011 con corte a diciembre. El valor correspondiente al año 2010 que fue de 189242 Kw/h equivale a lo consumido en las aula ambientales y con corte al mes de diciembre fue de 17493 Kw/h, más lo consumido en el CRFFS de julio a diciembre (58040 Kw/h), más lo consumido en la sede administrativa de septiembre a diciembre (113709 Kw/h).

Teniendo en cuenta lo anterior la meta que se estableció y que se fija en el formato CB-1111-6: USO EFICIENTE DE LA ENERGIA es reducir el consumo de energía en un 1% para último semestre del 2011, con respecto al consumo del primer semestre del 2011 en la sede Administrativa toda vez que por las razones mencionadas anteriormente no se pueden comparar los valores del 2011 vs 2010.

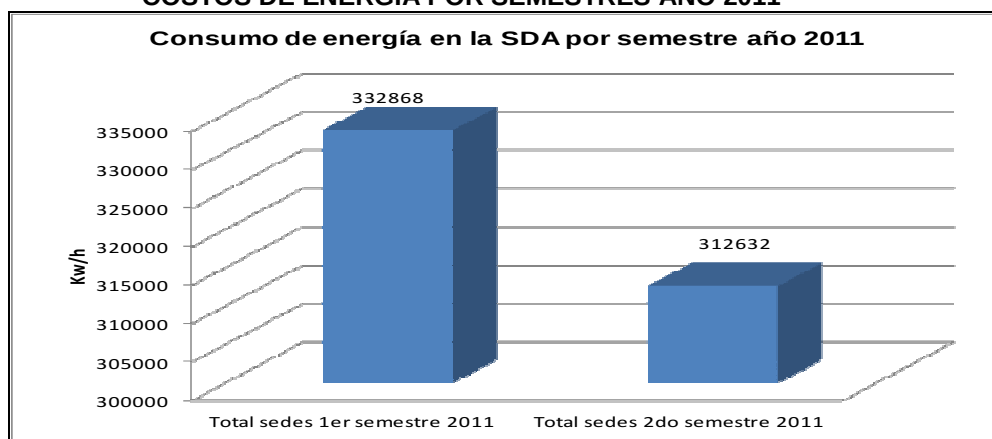
Por otra parte no se pudo determinar si hubo o no reducción en la totalidad del consumo de energía para la sumatoria de todas las sedes de la SDA ya que la facturación en el consumo de energía de la sede administrativa para el 2010 presentó afectaciones como lo fue el cambio de medidor y prorrateo en los consumos lo que no refleja un consumos real al respecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cuanto los costos tenemos que para los periodos analizados en el 2010 se canceló un valor de \$68.487.990,25 y para el 2011 \$172.896.032,51. Se recalca que no es factible hacer un análisis comparativo por cuanto los meses facturados para ambos años son totalmente diferentes tanto por comportamiento de usuarios como por el costo de Kw/h toda vez que cada vez este valor cambia de acuerdo a que CODENSA es una empresa que atiende mercado regulado, es decir que existe un ente de control denominado CREG, Comisión Reguladora de Energía y Gas que mensualmente establece el costo del kilovatio de acuerdo a la segmentación que existe por la actividad de los inmuebles. La tarifa se establece mediante la Resolución CREG 119 de 2007 y varía mensualmente de acuerdo al comportamiento de los indicadores económicos.

Para efectos de evaluar si hubo o no una reducción en el consumo de energía en las sedes de la SDA, se presenta un comparativo entre los dos semestres del 2011 en la totalidad del consumo de energía⁸¹.

**GRAFICA No. 11
COSTOS DE ENERGÍA POR SEMESTRES AÑO 2011**



Fuente: DGC-SDA

En la figura se denota una reducción del 6% para el segundo semestre en la sumatoria del consumo total de todas las sedes, lo que representa un total de 20236 Kw/h.

En cuanto a costos el cuadro señala el comparativo de lo cancelado en los dos semestres.

⁸¹ Según la SDA el semestre corresponde a las fechas que establece la empresa de Energía para cada mes y de acuerdo la facturación que llega a la Entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 86
COSTOS DE ENERGÍA POR SEMESTRE DEL AÑO 2011**

SEDES Y SEMESTRE	VALOR
Total sedes 1er semestre 2011	\$95.279.079,95
Total sedes 2do semestre 2011	\$ 92.719.658,81
Ahorro	\$ 2.559.421,14

Fuente: DGC-SDA

Tal como aparece en el cuadro en el segundo semestre se presenta una reducción en los costos de energía que fueron cancelados por la SDA. Se espera que con los consumos de la vigencia 2012 la Contraloría de Bogotá pueda tener unos comparativos más reales que permitan establecer los resultados de las medidas tomadas.

3.7.1.3. Residuos Sólidos

La información reportada en la vigencia 2010 por la Entidad, en el manejo de los residuos sólidos, corresponde esencialmente a los producidos en las instalaciones de la sede principal de la SDA. La calificación para este tema fue de 3.9 equivalente al 88.0%, considerando que en el año evaluado se incremento en un 19.16%, la generación de residuos sólidos convencionales con respecto al año 2019.

Se reconoce el adecuado manejo de los residuos sólidos peligrosos de origen biológico; el aumento de las cantidades recicladas y un adecuado manejo de los escombros producidos, como parte de la ejecución de proyectos como el de arborización y restauración.

Residuos Ordinarios:

En la vigencia 2010 el volumen total generado de residuos ordinarios en la SDA fue de 187.95m³ lo que equivale a un 46.611,9 Kg.

Para el logro se de este objetivo se establecieron varias actividades principales como son:

- Identificar y caracterizar el tipo de residuos generados por la Entidad en cada una de sus sedes.
- Se divulgar el programa a través de charlas y talleres con temas específicos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos
- Revisar semestralmente los documentos del SIG relacionados con el Subsistema de gestión ambiental.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los valores que se reportaron en cero para los años 2008, 2009 y 2010 por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, fue algo que se dio por cuanto los pagos estaban contemplados por parte de la administración del edificio de la sede antigua; por ende la SDA dejó esta información en ceros dentro del formato electrónico CB1111-5.2, según la Entidad *“(…) de tal manera que la información presentada en el informe de la cuenta anual 2010 no presentara inconsistencias con la presentada en el 2011.*

A partir del mes de septiembre de 2010, fecha en la que se trasladaron a la nueva sede administrativa y hasta el mes de diciembre de 2010, esta Entidad realizó las gestiones necesarias para acondicionar los espacios requeridos para la disposición de los residuos, entre ellas, enchape del cuarto de almacenamiento de residuos, adquisición de canecas, capacitación al personal de servicio de aseo, visita de inspección y concertación de puntos y horarios de recolección por parte de la empresa de aseo entre otros.

Por lo tanto para el 2011 se procedió a levantar la línea base respectiva de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la SDA obteniendo la siguiente información:

CUADRO No. 87
CANTIDADES DE MATERIAL RECICLADO

AÑO	VOLUMEN GENERADO RESIDUOS ORDINARIOS	VALOR PAGADO
2009	213.82	\$ 55.389.096,28
2010	19.52	\$ 7.293.560,00
2011	46.611.90	\$ 9.864.290,00

Fuente: DGC-SDA

Para el 2011, después de recopilada la información relacionada con residuos ordinarios y con base en los recibos que son entregados por la empresa de ASEO, se determinó tener en cuenta los pesajes que realiza la SDA, en cada una de sus sedes principales. Ello facilita que la Entidad tenga una línea base para las aulas ambientales Soratama y Santamaría del Lago, toda vez que en estas sedes no se recibe factura debido a que se tiene un saldo a favor y la empresa no entrega recibo de las mismas. Para efectos de relacionar costos se tienen en cuenta únicamente las sedes en la cuales se paga por los servicios de recolección.

De acuerdo a la meta programada se redujo en un 6% la generación de residuos para el segundo semestre del 2011 cumpliendo con la meta establecida de reducción.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 88
CANTIDADES DE MATERIAL RECICLADO**

AÑO	MATERIAL RECICLADO EN KG	VALOR PAGADO
2009	3864	0
2010	17537	0
2011	11381	0

Fuente: DGC-SDA

Residuos Peligrosos:

La meta alcanzada en disminución de residuos peligrosos para el 2011 fue del 9.31% alcanzando la meta establecida para el 2011. Los principales residuos peligrosos que genera la Entidad son aparatos eléctricos y electrónicos, tóners, y los residuos de tipo hospitalario por animales que se generan en el Centro de Recepción y Fauna Silvestre. Los aceites usados los manejan a través del contratista que realiza el mantenimiento a sus vehículos.

La Entidad ha tomado acciones correctivas con relación a las Hojas de Seguridad y Tarjetas de Emergencia conforme a lo señalado en el Decreto 1609 de 2002, para lo cual realizan un inventario de los productos con características de peligrosidad y tienen documentadas las mismas. También se incluyó en los Procedimientos de Gestión Contractual la cláusula en la cual se solicita a los proveedores de estos productos la entrega de estos documentos, esto también evidencia la gestión con las partes interesadas, aspecto que muestra la preocupación por el tema.

Desde octubre de 2011 la SDA cuenta con certificados de tratamiento recuperación y disposición final como es el caso de aceites usado y tóners; también cuenta con el formato RH1 en donde registra el tipo de residuo peligroso generado por separado, si es infeccioso o de riesgo biológico, químico y radiactivo.

Adicionalmente, está realizando la gestión externa de estos residuos y cuenta con los soportes de las diferentes empresas que realizan y se encargan de llevar a cabo toda la cadena de manejo de los residuos sólidos peligrosos, hecho que se soporta los recibos de ECOCAPITAL, Ltda, entre otros.

De otra parte, hay una relación de los residuos peligrosos administrativos que se generan en el centro de recepción de flora y fauna silvestre lo cual se evidencia en el PGIRHS y el Plan de Gestión Residuos Peligrosos; como herramienta para llevar el registro de este tipo de residuos se implementó el formato 126PA04-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PR28-F-A5-V5.0 el cual está asociado al procedimiento 126PA04-PR28 Versión: 5 con fecha de aprobación 11 de octubre de 2011, *“Gestión Integral de Residuos Sólidos”*.

CUADRO No. 89
VOLUMEN ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

AÑO	VOLUMEN GENERADO RESIDUOS PELIGROSOS	VALOR PAGADO
2009	484,00	\$ 1.093.541,00
2010	756,00	\$ 1.360.835,00
2011	685,65	\$ 1.296.485,00
2011	870,00	\$ -

En cuanto a la reducción en la generación de residuos peligrosos producidos por la SDA en un 1% para el 2011, con respecto a lo generado en el año 2010, se tienen que para el cálculo de la meta de este indicador se tuvo en cuenta los residuos generados en el 2010 relacionados con residuos hospitalarios y la cantidad de residuos de tóners que se generaron en la secretaria distrital de ambiente.

Conforme a lo evaluado la SDA tiene que:

- La cantidad de residuos peligrosos generados en el 2010 fue = 756 Kg (Hospitalarios mas tóners).
- La cantidad de residuos peligrosos generados en el 2011 fue = 685.65Kg (Hospitalarios mas tóners).

Con respecto a la meta para residuos eléctricos y electrónicos la SDA la estableció dado que la generación de residuos para el 2010 fue de 3.490 Kg que fueron producidos por el cambio de sede, lo que generó dar de baja un gran número de aparatos eléctricos. De igual manera este indicador está sujeto, según la Entidad, a lo que se establezca en los comités de bajas. Sobre el tema la SDA señala: *“Sin embargo, teniendo en cuenta las entregas realizadas a las empresas gestoras para el 2011 se observó que en el 2011 se genero un total de 870 kg de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que al compararlo con lo generado en el 2010 se observa una disminución considerable del 75%”*.

Reciclaje:

Se tiene un convenio con una cooperativa denominada COONACBNO, quien es la comercializa estos residuos, labor que se realiza dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En conclusión conforme a los soportes evaluados sobre el tema de reciclaje, se puede señalar que para el cálculo de la meta de reciclaje la SDA lo hizo con base en el Manual de procedimientos para la gestión integral de los Residuos Hospitalarios en Colombia (Resolución No.01164 de 2002 que en su ítem indicador de destinación para reciclaje establece la siguiente formula

$$IDR= RR/RT*100$$

Donde:

IDR= Índice de destinación de reciclaje

RR= cantidad de residuos reciclados en Kg/semestre

RT=Cantidad total de residuo generados en el establecimiento.

Por ende se tiene que la SDA logró:

- Un de total de residuos generados en el primer semestre de 2011 de 29.272 Kg
- Una cantidad de total de residuos generados en el segundo semestre de 2011 en la SDA de de 28.722 Kg
- Una cantidad de residuos reciclables generados en el primer semestre de 5.233 Kg
- Una cantidad de residuos reciclables generados en el segundo semestre fue 6.149 Kg
- Un total residuos reciclables generados en el 2011 de 11.382Kg

De acuerdo a lo anterior se tiene que el IDR para el primer semestre del 2011 fue de 17.88% y para el segundo fue de 21.41% lo cual muestra que la SDA logró un incremento del 3.5% en el Índice de destinación de reciclaje para el segundo semestre de 2011 dando así cumplimiento a la meta establecida.

3.7.1.4. Componente Atmosférico

De conformidad con las visita efectuadas y de acuerdo a lo verificado en el informe de Gestión del PIGA de la Entidad CBN – 1111 y en la información facilitada por la Entidad se generan emisiones por fuentes móviles correspondiente al parque automotor de seis vehículos propios; 10 vehículos que hacen parte de los servicios que se prestan mediante un contrato para el transporte de cuadrillas y funcionarios a los sitios de actividad y la tercera por la quema de algunos residuos vegetales, especialmente Retamo espinoso, labor que se hace en forma controlada y en sitios específicos mediante el apoyo de los bomberos (UAECOB)..

Se solicito el certificado de revisión técnico mecánica y de gases de este parque automotor, encontrándose que están al día. Igualmente, todos los vehículos que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

hacen parte del contrato de transporte tienen la día este certificado y más del 40% de los mismos funcionan a gas.

Frente a la quema de residuos vegetales se están considerando unos protocolos que aunque no aseguran la emisión de gases por lo menos previene la inducción de cualquier tipo de incendio.

Considerando que no todos los vehículos al servicio de la SDA, utilizan combustibles limpios y que las emisiones producto de las quemas controladas, la evaluación arroja una calificación de 3.8 lo cual equivale al 72.0%.

Es de señalar que el *Programa Control de Emisiones Atmosféricas* cuyo objetivo es *“Establecer mecanismos que permitan controlar y minimizar el impacto ambiental asociado a las emisiones atmosféricas generadas por el parque automotor utilizado por la Secretaría Distrital de Ambiente”* la SDA viene cumpliendo las siguientes actividades:

- Divulgar el programa de control de emisiones atmosféricas trimestralmente a los servidores públicos vinculados durante el trimestre anterior.
- Revisar semestralmente los documentos del SIG relacionados con el Subsistema de gestión ambiental.
- Realizar inspecciones semestrales de gases a los vehículos con los que cuenta la Entidad para el desarrollo de sus actividades. Anexo 21 El original firmado se encuentra bajo radicado 2012IE003259.

En el año 2011, se evidencia por parte de este Organismo de Control que el grupo de fuentes móviles perteneciente a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento al procedimiento control de emisiones Atmosféricas 126PA04-PR26, realizó la revisión de emisiones a los vehículos contratados y a los pertenecientes a la Secretaría Distrital de Ambiente. De 17 vehículos, 16 (94.1%), aprobaron la prueba y 1 (5.9%) incumplió la normatividad ambiental vigente relacionada con el tema.

Como resultado de las pruebas la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual recomendó realizar las acciones correctivas y preventivas con relación al vehículo de placa BIX163 debido a que fue rechazado en las pruebas de emisiones realizadas en el mes de Julio de 2011 y nuevamente perdió la prueba realizada en el mes de diciembre de 2011.

Además concluyo que *“Es de suma importancia para todos los vehículos de la SDA y los contratados contar con un apropiado Plan Integral de Mantenimiento que permita realizar los ajustes necesarios para cada vehículo que aseguren su cumplimiento normativo ambiental.”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para verificar el cumplimiento normativo del vehículo rechazado se recomienda programar una nueva revisión para el mes de enero de 2012, por lo cual se sugiere informar y solicitar por escrito al Grupo de Fuentes Móviles de esta Subdirección la programación de dicha prueba”.

Ruido:

Además de las condiciones actuales con que cuenta la Entidad como es cielo rasos con un material absorbente en fibra mineral para disminuir el nivel de ruido, muros dobles aislantes alrededor las sedes la SDA implementó el comparendo ambiental que consintió en un juego entre compañeros.

Se verificó que en cuanto a mediciones de ruido éstas se llevaron a cabo en cada una de las sedes principales de la SDA, donde se determinó que la SDA cumple con los parámetros establecidos por norma.

3. 7.2. Gestión Ambiental Externa

3.7.2.1. Inversión Asignada y Ejecutada por la SDA en Proyectos Ambientales del PACA.

El total de presupuesto de inversión directa asignado por la SDA en la vigencia 2011 fue de \$43.419.0 millones, de los cuales ejecutó 42.740.0 millones, ello considerando que todos los proyectos (15) que desarrolla esta Entidad tienen relación directa la gestión ambiental externa.

CUADRO No. 90
INVERSIONES PROGRAMADAS PARA CADA OBJETIVO DEL PACA EN LA VIGENCIA 2011 Y PORCENTAJE DE INVERSIÓN EJECUTADA.

ESTRATEGIA PGA	INVERSIÓN EJECUTADA EN EL 2011
CONTROL Y VIGILANCIA	\$ 18.624.221.414
MANEJO FÍSICO Y ECOURBANISMO	\$ 10.217.866.161
PARTICIPACIÓN	\$ 1.169.179.283
EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 1.453.007.666
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 765.655.774
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 10.132.113.499
SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	\$ 25.200.000
COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	\$ 353.040.092
TOTAL	\$ 42.740.283.889

Fuente: SDA

Con respecto a la evaluación de la gestión ambiental externa, a través del PACA, se revisaron los objetivos de la Gestión Ambiental señalados por el sujeto de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

control, que correspondan a los incorporados en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008, mediante el cumplimiento de la ejecución de las metas formuladas en cuatro de los ocho proyectos ambientales labor que se hace en coherencia con la evaluación al Plan de Desarrollo que muestra un cumplimiento promedio en sus metas del 84.16%, así:

- Proyecto 549 cumplimiento del 49.50%.
- Proyecto 296 cumplimiento del 65.0%.
- Proyecto 572 cumplimiento del 64.90%.
- Proyecto 321 cumplimiento del 72.80%.

Los impactos negativos de algunos de los proyectos que ejecuta la SDA son ocasionados por las autorizaciones que dan para la tala de árboles en riesgo y la muerte en pie muchos individuos enfermos del arbolado antiguo y por el agotamiento del recurso por la utilización del sustrato tierra en procesos de restauración, así como por las quemas del retamo espinoso, entre otras.

CUADRO No. 91
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN LOS PROYECTO DE INVERSIÓN
EVALUADOS EN LA VIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS
VIGENCIA 2010 DE CONFORMIDAD CON EL PACA.

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO 2009 PROGRAMADO	PRESUPUESTO 2009 EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META SEGÚN LA SDA	% EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META SEGÚN LA AUDITORÍA
Proyecto 296: “Manejo De Ecosistemas y Áreas Protegidas Del Distrito Capital”	\$6.132.0	\$6.079.0	99.13	100.0%	65.0%
Proyecto 549: “Conservación de La Biodiversidad y de los Ecosistemas del Distrito Capital”.	\$2.298.0	\$2.295.0	99.88	78.41%	49.50%
Proyecto 572 “Control a los Factores que Impactan la Calidad del Ambiente Urbano”.	\$6.638.0	\$6.372.0	96.00	88.63%	
Proyecto 321 “Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional”	\$7.003.0	\$6.919.00	98.81.00	90.00%	
TOTAL AVANCE PROMEDIO	-----	-----	89.26	84.16%	

Fuente: SDA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Conforme al Plan de Acción de la Entidad, podemos señalar que las acciones de la SDA dado su carácter netamente ambiental impactan positivamente el entorno natural, coadyuvan en la conservación de la flora y fauna mediante el manejo de las Áreas Protegidas del orden Distrital y sus ecosistemas; posibilitan un relativo control a los factores que ocasionan algún tipo de daños al ambiente urbano como consecuencia de las actividades antrópicas; permiten mejorar las condiciones del suelo rural y conllevan, con su labor, a mejorar la calidad de vida de los bogotanos y la región.

CUADRO No. 92
ARMONIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD REPORTADOS EN EL PACA CON
LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE
DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA. VIGENCIA 2011.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD	PROGRAMA PDD	PROYECTO PRIORITARIO PDD	CÓDIGO PROYECTO ENTIDAD	PROYECTO ENTIDAD
DERECHO A LA CIUDAD	Ambiente vital.	Manejo y recuperación del sistema hídrico. Desarrollo de la Política para el manejo del suelo de protección. Ordenar y manejar para Conservar.	296	Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital.
CIUDAD DE DERECHOS	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.	Educar para conservar y saber usar.	303	Gestión para el desarrollo de la Política Distrital de Educación Ambiental.
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Desarrollo institucional integral.	Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes. Sistemas de mejoramiento de la gestión. Prácticas de buen Gobierno.	321	Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional.
CIUDAD DE DERECHOS	En Bogotá se vive un mejor ambiente.	Bogotá reverdece.	549	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas en el Distrito Capital.
DERECHO A LA CIUDAD	Bogotá rural.	Promoción del uso de tecnologías limpias. Compilación actualización y sistematización de la información rural.	565	Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital.
DERECHO A LA CIUDAD	Ambiente vital.	Promoción del uso de tecnologías limpias. Ordenar y manejar para Conservar.	567	Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital.
CIUDAD GLOBAL	Región Capital.	Gestión para el desarrollo de la Región Capital.	568	Componente ambiental en la construcción de la región capital.
CIUDAD DE DERECHOS	En Bogotá se vive un mejor ambiente.	Controlar para preservar. Bogotá reverdece.	569	Control e investigación para la conservación de los recursos flora y fauna silvestre.
DERECHO A LA CIUDAD	Ambiente vital.	Manejo y recuperación del sistema hídrico. Ordenar y manejar para Conservar.	572	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano
DERECHO A LA CIUDAD	Transformación urbana positiva.	Sistemas generales de servicios públicos.		
DESCENTRALIZACIÓN	Gestión distrital con enfoque territorial.	Acción política de descentralización y desconcentración.	573	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades
CIUDAD DE DERECHOS	En Bogotá se vive un mejor ambiente.	Mejoramiento de la calidad del aire.	574	Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Desarrollo institucional integral.	Prácticas de buen Gobierno.	575	Gestión Legal Ambiental para el Distrito Capital
CIUDAD DE DERECHOS	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.	Educar para conservar y saber usar.	576	Comunicación transparente al

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DERECHOS	y pertinencia para vivir mejor.			
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos.	Red distrital de Comunicación.		servicio de los ciudadanos
DERECHO A LA CIUDAD	Transformación urbana positiva.	Ciudad Usme.	577	Manejo ambiental de territorios en riesgo y expansión de crecimiento en Bogotá D.C
CIUDAD DE DERECHOS	Ambiente vital.	Ordenar y manejar para Conservar.	578	Instrumentos de control ambiental a megaproyectos
PARTICIPACIÓN	En Bogotá se vive un mejor ambiente.	Controlar para preservar.	673	Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades.

CUADRO No. 93
PROYECTOS INSCRITOS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIRIENAL AMBIENTAL PACA EN
CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE GESTIÓN
AMBIENTAL- PGA. VIGENCIA 2011.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
572	CONTROL A LOS FACTORES QUE IMPACTAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO	Calidad del agua y regulación hidrológica, Calidad del Suelo, Uso eficiente del agua, Productividad y competitividad sostenible, Calidad del Paisaje, Calidad sonora, Uso eficiente de los materiales y Calidad ambiental del espacio público.	CONTROL Y VIGILANCIA
574	CONTROL DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE	Calidad del aire, Calidad sonora, Calidad del paisaje y Estabilidad Climática.	CONTROL Y VIGILANCIA
569	CONTROL AMBIENTAL E INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS FLORA Y FAUNA SILVESTRE	Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región, Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora, calidad del paisaje, cultura ambiental, Criterios ambientales en el ordenamiento y la gestión de la ciudad – región.	CONTROL Y VIGILANCIA
578	INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL A MEGAPROYECTOS	Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región, Objetivos de calidad ambiental, Objetivos de eficiencia y Objetivos de armonía socioambiental.	CONTROL Y VIGILANCIA
565	GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR RURAL DEL DISTRITO CAPITAL	Productividad y competitividad sostenibles, Ocupación armónica y equilibrada del territorio, Cultura ambiental y Uso eficiente del espacio.	MANEJO FÍSICO Y ECOURBANISMO
549	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL DISTRITO CAPITAL	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora	MANEJO FÍSICO Y ECOURBANISMO
296	MANEJO DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora, Calidad del suelo, Ocupación armónica y equilibrada del territorio, Calidad ambiental del espacio público, Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.	MANEJO FÍSICO Y ECOURBANISMO
577	MANEJO AMBIENTAL DE TERRITORIOS EN RIESGO DE EXPANSIÓN EN BOGOTÁ D. C.	Gestión ambiental de riesgos y desastres, Ocupación armónica y equilibrada del territorio, uso eficiente del agua, Habitabilidad e inclusión y Socialización y corresponsabilidad.	MANEJO FÍSICO Y ECOURBANISMO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

303	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Cultura ambiental.	EDUCACIÓN AMBIENTAL
673	PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA SDA EN LAS LOCALIDADES.	Socialización y corresponsabilidad.	PARTICIPACIÓN
576	COMUNICACIÓN TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL	Socialización y corresponsabilidad.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
567	PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL	Productividad y competitividad sostenibles, Objetivos de Calidad Ambiental, Objetivos de ecoeficiencia Socialización y Corresponsabilidad, Ocupación armónica y equilibrada del territorio, Socialización y Corresponsabilidad y Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
321	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	N/A	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
575	GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL	N/A	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
568	COMPONENTE AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA REGIÓN CAPITAL	Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región, Criterios ambientales en el ordenamiento y la gestión de la ciudad – región.	COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sin duda, en materia ambiental el camino por recorrer para mejorar la situación ambiental aún es largo y por ende hay que triplicar esfuerzos máxime cuando las condiciones del aire y de algunos ríos y quebradas no es la mejor; cuando la actividad humana acaba con algunos ecosistemas y cuando el trabajo productivo de muchas industrias no es consecuente con el medio ambiente.

En resumen y como conclusión la actividad de la SDA genera una alteración mínima del ambiente y lo más trascendente es que la afectación es proporcional a su gestión. Aún así, con las limitaciones en su actuar esta Entidad incide POSITIVAMENTE en el recurso flora, suelo, agua, aire y el paisaje en general.

Aún así considerando que se presentó en los proyectos evaluados un avance presupuestal promedio del 99.73% y solo una avance físico del 63.05%, se puede indicar que la Entidad no logró el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, en armonización con las del PACA, por lo cual la calificación obtenida en el componente ambiental externo, fue de 69 puntos sobre un total de 100, lo que equivale al 69%.

De otra parte, teniendo en cuenta que ésta hace parte de las Entidades del SIAC, además de estar dentro de la estructura del Sector Ambiente, se concluye que su gestión ambiental externa, a través los proyectos de la inversión PACA, adelantados durante el año 2011, se hizo por valor de \$42.740.0 millones, valor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que está directamente relacionada con la solución de problemas ambientales del Distrito Capital, tal como lo establece los Decretos 456 de 2008 y 509 de 2009, pero cuya efectividad se aminora considerando que no fue eficaz en algunas metas, ni eficiente, dado que la inversión presupuestal no fue proporcional al avance físico logrado en los proyectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	51	N/A	Control Interno: Trece (13) 3.1.1.1.2.1.1.; 3.1.1.1.2.4.1.; 3.1.1.1.3.1.; 3.1.1.1.3.2.1.; 3.1.1.3.3.1.; 3.1.2.1.3.1.; 3.1.2.2.1.1.; 3.1.2.2.1.2.; 3.1.2.2.2.1.; 3.1.2.2.3.1.; 3.1.2.2.3.2.; 3.1.2.3.3.1.; 3.1.3.3.3.1. Plan de Desarrollo: Ventidos (22) 3.2.1.1.1.; 3.2.1.1.2.; 3.2.1.1.3.; 3.2.1.1.4.; 3.2.1.1.5.; 3.2.1.1.6.; 3.2.1.1.7.; 3.2.1.2.1.; 3.2.1.2.2.; 3.2.1.2.3.; 3.2.1.2.4.; 3.2.1.2.5.; 3.2.1.2.6.; 3.2.1.2.7.; 3.2.1.3.1.; 3.2.1.3.2.; 3.2.1.3.3.; 3.2.1.3.4.; 3.2.1.3.5.; 3.2.1.4.1.; 3.2.1.4.2.; 3.2.1.4.3. Balance Social: No hay hallazgo. Estados Contables: Seis (6) 3.4.1.1.; 3.4.2.1.3.1.; 3.4.2.1.4.1.; 3.4.2.1.5.1.; 3.4.2.1.6.1.; 3.4.2.2.3.1. Presupuesto: Dos (2) 3.5.2.1.; 3.5.7.1. Contratación: Ocho (8) 3.6.1.1.; 3.6.2.1.; 3.6.3.1. 3.6.4.1.; 3.6.5.1. 3.6.6.1. 3.6.7.1. 3.6.8.1.;
CON INCIDENCIA FISCAL	4		Contratación: 3.6.1.1. \$ 42.000.000 3.6.2.1. \$ 63.603.953 3.6.5.1. \$ 10.600.000 3.6.6.1. \$ 47.300.000 Total \$163.503.953
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	10	N/A	Control Interno: Uno (1) 3.1.2.2.3.2. Plan de Desarrollo: Cuatro (4) 3.2.1.1.6.; 3.2.1.2.3.; 3.2.1.2.7.; 3.2.1.3.5. Contratación: Cinco (5): 3.6.1.1.; 3.6.2.1.; 3.6.3.1.; 3.6.5.1. 3.6.6.1.
CON INCIDENCIA PENAL		N/A	

Fuente: Informe de Auditoría.